



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

PROPUESTA ECONOMICA

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'M. J.' and several other initials.

Real de las Lomas No. 19, Real de Atizapán, C.P. 52945, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
Tel / Fax: 5825-8136
e-mail: jasp_mp@hotmail.com



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-
N138-2011

FORMATO a) Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional por convocatoria número No. LA-006G1C001-N138-2011

Cotización de Materiales y Suministros

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Marcas y Productos	Precio Unitario
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	MIBRILLO	\$ 19
2	ACEITE PARA MOP	LTS	PRODELI	\$ 22
3	ACIDO OXALICO	KG	AMERICANO	\$ 60
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	WIZARD	\$ 22
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	PROLIMSA	\$ 6
6	ATOMIZADORES	PZAS	PLASTIPOP	\$ 6
7	BOTAS DE HULE	PAR	DURAMIL	\$ 90
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	AZTECA	\$ 3
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	AZTECA	\$ 2
10	BOMBA PARA WC	PZAS	GALLEGO	\$ 10
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	MENDOZA	\$ 42
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	MENDOZA	\$ 40
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	PERICO	\$ 8
14	CERA DE MANTENIMIENTO	LTS	STARPRODUCTS	\$ 20
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	PLEDGE	\$ 42
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	STARPRODUCTS	\$ 30
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	PERFECT	\$ 20
18	CLORO	LTS	PROLIMSA	\$ 4
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	CARRASCO	\$ 14
20	CUÑA METALICA	PZAS	IMEX	\$ 5
21	DESODORANTE DE BAÑO MEDIA LUNA	PZAS	WISE	\$ 5

[Handwritten signature and notes on the right side of the page]

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

N	Descripción	Unidad de Medida	Marca del Producto	Precio Unitario
22	DISCO CANELA	PZAS	3M	\$ 60
23	DISCO NEGRO	PZAS	3M	\$ 60
24	DISCO VERDE	PZAS	3M	\$ 60
25	ESCOBA DE MJO	PZAS	RANCHERITA	\$ 35
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	PERICO	\$ 15
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	GARCIA	\$ 30
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	PERICO	\$ 10
29	FIBRA DE METAL	PZAS	FIBRASEO	\$ 5
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	MONI	\$ 3
31	FIBRAS VERDES	PZAS	MONI	\$ 2
32	FRANELA	MTS	CARPE	\$ 10
33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	PROLIMSA	\$ 15
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	ALTEX	\$ 11
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	ARCOIRIS	\$ 15
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	GEL KLEEN	\$ 13
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	GEL KLEEN	\$ 15
38	JABON PARA TRASTES (PASTA)	KG	AXION	\$ 20
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	ROSA VENUS	\$ 1
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	INOVACIONES	\$ 18
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	ARELLANO	\$ 22
42	JERGA	MTS	CARPE	\$ 10
43	LIJA DE AGUA	HOJA	FANDELI	\$ 5
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	INOVACIONES	\$ 25
45	MOP DE 60 cm	PZAS	MENDOZA	\$ 35
46	MOP DE 90 cm	PZAS	MENDOZA	\$ 35
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	PROLIMSA	\$ 7
48	PAÑUELOS KLEENEX	PZAS	KLEENEX	\$ 15
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250ml	ROLLO	KIMBERLY CLARCK	\$ 40
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	PETALO	\$ 5
51	PIEDRA POMEX	KG	POMAR	\$ 1
52	PINO LIQUIDO	LTS	PROLIMSA	\$ 3
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	AJAX	\$ 18
54	PULIDOR DE METALES	BOTE	MIBRILLO	\$ 35
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	METALMEX	\$ 16
56	REMOVEDOR	LTS	STARPRODUCTS	\$ 13
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	MENDOZA	\$ 25
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	MENDOZA	\$ 30
59	SARRICIDA	LTS	PRODELI	\$ 12
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	STARPRODUCTS	\$ 17
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	PROLIMSA	\$ 13
62	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	MARLI	\$ 40
63	TOALLA INTERDOBLADA	PZAS	SANITAS	\$ 7
64	TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	EKCOS	\$ 25
65	BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	PEGASO	\$ 1



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Cotización de Equipo y Herramientas

Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida	Marca y Modelo	Presupuesto
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12	MASISA maid 215	\$ 30
Aspiradora industrial para aspirar agua	2	MASISA p2600	\$ 30
Pulidora pisos 19"	2	MASISA d1200	\$ 40
Pulidora escalonera 16"	1	MASISA p1800	\$ 40
Lavapisos a presión	2	KARCHER 500	\$ 20
Escaleras tijera 5 escalones	6	CUPRUM	\$ 30
Escaleras tijera 10 escalones	2	CUPRUM	\$ 35
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6	TRUPER	\$ 20
Fajas	5	GARCIA	\$ 4
Guantes de camaza	5	GARCIA	\$ 5
Botas tipo industrial	5	DURAMIL	\$ 10
Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1	TRUPER	\$ 40
Desbrozador a gasolina	1	TRUPER	\$ 40
Herramienta para jardinería	1 lote	TRUPER	\$ 30
Radios de comunicación	5	MOTOROLA	\$ 50
Aspiradora industrial para aspirar agua	1	MASISA p2600	\$ 30
Pulidora pisos 19"	2	MASISA p2600	\$ 40
Escalera tijera 5 escalones	2	CUPRUM	\$ 30
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	2	MASISA maid 215	\$ 30
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	TRUPER	\$ 20
Fajas	10	GARCIA	\$ 4
Guantes de camaza	10	GARCIA	\$ 6
Bota tipo industrial	10	DURAMIL	\$ 5
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1	MASISA maid 215	\$ 30
Pulidora pisos 19"	1	MASISA p2600	\$ 40
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	TRUPER	\$ 20
Escalera tijera 5 escalones	2	CUPRUM	\$ 30
Escalera tijera 10 escalones	1	CUPRUM	\$ 30
Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 HP	1	TRUPER LTH171	\$ 100
Podadora a gasolina con potencia de 4 HP	2	TRUPER	\$ 30
Herramientas manuales para jardinero (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.)	4 lotes	TRUPER	\$ 50
Fajas	6	GARCIA	\$ 4
Guantes de camaza	6	GARCIA	\$ 5
Bota tipo industrial	6	DURAMIL	\$ 5
Desbrozador a gasolina	3	TRUPER	\$ 30

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida	Marca y Modelo	Precio Unitario
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1	MASISA maid 215	\$ 30
Pulidora pisos 19"	1	MASISA p2600	\$ 40
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	TRUPER	\$ 20
Escalera tijera 5 escalones	1	CUPRUM	\$ 30
Escalera tijera 10 escalones	1	CUPRUM	\$ 30

CONCEPTO SERVICIO DE LIMPIEZA					IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.	COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA	
	CATEGORIA	Nº DE ELEMENTOS	SUELDO QUINCENAL	IMPORTE QUINCENAL			
NOMINA	ADMINISTRATIVO	2	\$ 3926	\$7852	\$15704	\$7852	
	SUPERVISOR HOMBRE	1	\$ 2900	\$2900	\$5800	\$ 5800	
	SUPERVISOR MUJER	1	\$ 2900	\$2900	\$5800	\$5800	
	ESTIBADORES	6	\$1500	\$9000	\$18000	\$3000	
	JARDINERO	6	\$ 1700	\$10200	\$20400	\$3400	
	AFANADOR HOMBRE	23	\$ 1460	\$33580	\$67160	\$2920	
	AFANADOR MUJER	59	\$ 1460	\$86140	\$172280	\$2920	
	OPERARIO	98	\$ 15640	\$152572	\$305144	\$31692	
NOMINA MENSUAL							
AGUINALDO REAL 15 DIAS POR AÑO					MENSUAL	\$305144	\$31692
VACACIONES REAL 6 DIAS POR AÑO					PRORRATEADO MENSUAL	\$12716	\$129.75
PRIMA VACACIONAL 25% DE LAS VACACIONES					PRORRATEADO MENSUAL	\$5086.66	\$51.90
SALARIO INTEGRADO REAL					PRORRATEADO MENSUAL	\$1271.63	\$12.96
						\$324218.19	\$31886.61
IMSS/ RCV (SAR) INFONAVIT/ SALARIO REAL \$ 60.00 DIARIOS					100%	\$132975.62	\$1356.88
2% SOBRE NOMINA (mensual)					2%	\$13352.23	\$138.24
PRIMA DE ANTIGUEDAD						\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS						\$470548	\$33379.73
COSTO DE MANO DE OBRA						\$1000	\$10.20
UNIFORMES (DOS DOTACIONES) (prorrateado mensual)					98	\$30000	\$306.12
MATERIALES (QUIMICOS Y JARCERIA)					MENSUAL	\$43599	\$444.88
MATERIAL HIGIENICO					MENSUAL	\$66690	\$680.51
MAQUINARIA (DEPRECIACION Y MANTENIMIENTO)					PRORRATEADO MENSUAL	\$2669	\$27.23
FLORES DE ORNATO					PRORRATEADO MENSUAL	\$2916	\$29.76
COSTO DIRECTO						\$617420	\$6300
OTROS COSTOS DIRECTOS						\$1000	\$10.20
TOTAL COSTO DIRECTO						\$618420	\$6310.20
INDIRECTOS					0%	\$500	\$5.10
UTILIDAD					0%	\$500	\$5.10
PRECIO DE VENTA DEL SERVICIO ANTES DE I.V.A.						\$619420	\$6320.40
					I.V.A.	\$89107.20	\$10115.26
					TOTAL	\$708527.20	\$73335.66



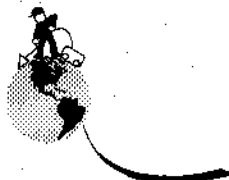
JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar ganador de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011 mi Representada mantendrá fijos el Precio Mensual Integrado del servicio y los costos adjudicados durante la vigencia del contrato correspondiente.

Atentamente


ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

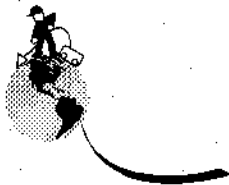
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

COTIZACION DE MATERIALES POR INMUEBLE

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Marcapropio Producto	Precio Unitario	total corporativo	total cliente	total cenadi	total Manual Operaciones	total precio material
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	MIBRILLO	\$19	20	0	0	1	\$399
2	ACEITE PARA MOP	LTS	PRODELI	\$22	36	0	0	3	\$858
3	ACIDO OXALICO	KG	AMERICANO	\$60	25	0	0	0	\$1,500
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	WIZARD	\$22	36	10	5	4	\$1,210
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	PROLIMS	\$6	195	19	19	19	\$1,212
6	ATOMIZADORES	PZAS	PLASTIPOP	\$6	20	10	4	3	\$222
7	BOTAS DE HULE	PAR	DURAMIL	\$90	10	0	0	0	\$900
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	AZTECA	\$3	75	25	25	10	\$405
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	AZTECA	\$2	75	25	25	10	\$270
10	BOMBA PARA WC	PZAS	GALLEGO	\$10	10	10	2	1	\$230
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	MENDOZA	\$42	15	0	0	2	\$714
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	MENDOZA	\$40	20	5	4	2	\$1,240
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	PERICO	\$8	25	7	4	2	\$304
14	CERA DE MANTENIMIENTO	LTS	STARPRODUCTS	\$20	36	10	0	4	\$1,000
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	PLEDGE	\$42	38	0	5	0	\$1,722
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	STARPRODUCTS	\$30	36	0	0	4	\$1,200
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	PERFECT	\$20	10	5	0	0	\$300
18	COLORO	LTS	PROLIMS	\$4	50	19	40	19	\$672
19	CUBIERTA DE PASTOS AL INICIO 50 PZAS	PZAS	CARRASCO	\$14	15	0	6	5	\$475
20	CUÑA METALICA	PZAS	IMEX	\$5	15	5	6	3	\$145
21	DESCODIFICANTE DE DATOS MEDIDA LUNA	PZAS	WISE	\$5	350	100	25	20	\$2,475
22	DISCO CANELA	PZAS	3M	\$60	2	0	0	1	\$180
23	DISCO NEGRO	PZAS	3M	\$60	2	1	0	0	\$180
24	DISCO VERDE	PZAS	3M	\$60	2	0	0	0	\$120
25	ESCOBA DE MIJO	PZAS	RANCHERITA	\$35	15	7	3	4	\$1,015
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	PERICO	\$15	25	8	6	3	\$630
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	GARCIA	\$30	10	80	0	5	\$2,850
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	PERICO	\$10	15	5	2	2	\$240
29	FIBRA DE METAL	PZAS	FIBRASEO	\$5	50	5	5	0	\$300
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	MONI	\$3	50	15	6	5	\$228
31	FIBRAS VERDES	PZAS	MONI	\$2	50	15	6	5	\$152
32	FRANELA	MTS	CARPE	\$10	100	30	15	3	\$1,480

Real de las Lomas No. 19, Real de Atizapán, C.P. 52945, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
 Tel / Fax: 5825-8136 e-mail: jasp_mp@hotmail.com

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	PROLIMSA	\$15	42	19	19	19	\$1,485
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	ALTEX	\$11	150	30	20	18	\$2,398
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	ARCOIRIS	\$15	80	10	18	10	\$1,320
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	GEL KLEEN	\$13	98	0	0	5	\$1,339
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	GEL KLEEN	\$15	24	24	0	10	\$870
38	JABON PARA TRASTES (PASTA)	KG	AXION	\$20	0	0	0	1	\$20
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	ROSA VENUS	\$1	0	10	30	0	\$40
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	INOVACIONES	\$18	15	10	0	2	\$486
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	ARELLANO	\$22	15	4	4	2	\$550
42	JERGA	MTS	CARPE	\$10	50	7	30	3	\$900
43	LIJA DE AGUA	HOJA	FANDELI	\$5	20	5	30	0	\$275
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	INOVACIONES	\$25	24	8	10	3	\$1,125
45	MOP DE 60 cm	PZAS	MENDOZA	\$35	15	4	0	0	\$665
46	MOP DE 90 cm	PZAS	MENDOZA	\$35	15	0	0	0	\$525
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	PROLIMSA	\$1	90	19	19	19	\$1,029
48	PAÑUELOS KLEENEX	PZAS	KLEENEX	\$15	100	10	0	4	\$1,710
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250mt	ROLLO	KIMBERLY CLARCK	\$40	800	36	0	30	\$34,840
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	PETALO	\$5	100	10	98	0	\$1,040
51	PIEDRA POMEX	KG	POMAR	\$1	1	1	1	1	\$4
52	PINO LIQUIDO	LTS	PROLIMSA	\$3	0	0	19	19	\$114
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	AJAX	\$18	24	0	4	3	\$558
54	PULIDOR DE METALES	BOTE	MIBRILLO	\$35	10	0	0	0	\$350
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	METALMEX	\$16	15	6	6	2	\$496
56	REMOVEDOR	LTS	STARPRODUCTS	\$13	36	19	0	1	\$728
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	MENDOZA	\$25	15	0	0	0	\$375
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	MENDOZA	\$30	15	0	0	0	\$450
59	SARRICIDA	LTS	PRODELJ	\$12	36	8	0	2	\$552
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	STARPRODUCTS	\$17	36	8	0	0	\$748
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	PROLIMSA	\$13	54	4	0	3	\$793
62	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	MARLI	\$40	600	36	12	25	\$26,920
63	TOALLA INTERDOBLADA	PZAS	SANITAS	\$7	270	10	60	0	\$2,380
64	TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	EKCOS	\$25	40 piezas cada 2 meses				\$500
65	CESTOS DE OFICINAS	KG	PEGASO	\$1	50	10	10	5	\$75

TOTAL \$108,809

Real de las Lomas No. 19, Real de Atizapán, C.P. 52945, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
Tel / Fax: 5825-8136 e-mail: jasp_mp@hotmail.com



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

LISTA COTIZACION MAQUINARIA

Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida	Marca y Modelo	Precio Unitario	TOTAL MAQUINARIA
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12	MASISA maid 215	\$30	\$360
Aspiradora industrial para aspirar agua	2	MASISA p2600	\$30	\$60
Pulidora pisos 19"	2	MASISA d1200	\$40	\$80
Pulidora escalonera 16"	1	MASISA p1800	\$40	\$40
Lavapisos a presión	2	KARCHER 500	\$20	\$40
Escaleras tijera 5 escalones	6	CUPRUM	\$30	\$180
Escaleras tijera 10 escalones	2	CUPRUM	\$35	\$70
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6	TRUPER	\$20	\$120
Fajas	5	GARCIA	\$4	\$20
Guantes de camaza	5	GARCIA	\$5	\$25
Botas tipo industrial	5	DURAMIL	\$10	\$50
Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1	TRUPER	\$40	\$40
Desbrozador a gasolina	1	TRUPER	\$40	\$40
Herramienta para jardinería	1 lote	TRUPER	\$30	\$30
Radios de comunicación	5	MOTOROLA	\$50	\$250
Aspiradora industrial para aspirar agua	1	MASISA p2600	\$30	\$30
Pulidora pisos 19"	2	MASISA p2600	\$40	\$80
Escalera tijera 5 escalones	2	CUPRUM	\$30	\$60
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	2	MASISA maid 215	\$30	\$60
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	TRUPER	\$20	\$20
Fajas	10	GARCIA	\$4	\$40
Guantes de camaza	10	GARCIA	\$6	\$60
Bota tipo industrial	10	DURAMIL	\$5	\$50
				\$0
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1	MASISA maid 215	\$30	\$30
Pulidora pisos 19"	1	MASISA p2600	\$40	\$40
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	TRUPER	\$20	\$20
Escalera tijera 5 escalones	2	CUPRUM	\$30	\$60
Escalera tijera 10 escalones	1	CUPRUM	\$30	\$30
Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 HP	1	TRUPER LTH171	\$100	\$100
Podadora a gasolina con potencia de 4 HP	1	TRUPER LHY100	\$40.00	\$40
Herramientas manuales para jardinero (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.)	4 LOTES	TRUPER	\$30	\$120
Fajas	6	GARCIA	\$4	\$24

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Guantes de carmaza	6	GARCIA	5	\$30
Bota tipo industrial	6	DURAMIL	\$10	\$60
Desbrozador a gasolina	3	TRUPER	\$40	\$120
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 68 Ob	1	MASISA maid 215	\$30	\$30
Pulidora pisos 19"	1	MASISA p2600	\$40	\$40
Rociadores alfombra portátiles de aspersion	1	TRUPER	\$20	\$20
Escalera tijera 5 escalones	1	CUPRUM	\$30	\$30
Escalera tijera 10 escalones	1	CUPRUM	\$30	\$30

TOTAL \$2,629






JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

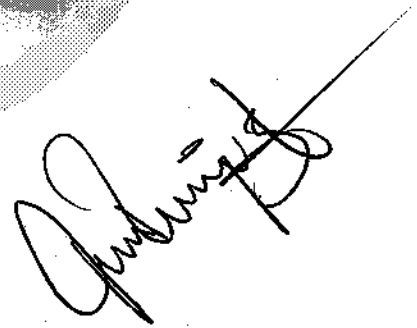
**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011



**PROPUESTA
TECNICA**



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-
N138-2011**

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

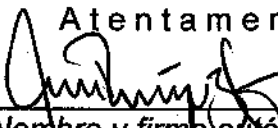
FORMATO d)

Verificación de la recepción de los documentos que el **Licitante** entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública nacional mixta número LA-006G1C001-N138-2011.

Nombre o Razón Social del Licitante JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de acreditación de poderes.		
2	Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto de la Nacionalidad de la empresa así como manifestación del origen nacional de los servicios que se ofertan. FORMATO b)		
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad.		
6	Documento o escrito en el que el licitante hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME.		
7	Convenio de proposición conjunta (opcional)		
8	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
9	Copia de identificación		
10	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 y el (FORMATO f) de la presente convocatoria a la licitación.		
11	Proposición Económica, de acuerdo al formato presentación de la proposición económica (FORMATO a).		

Atentamente


Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

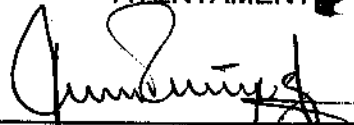
FORMATO e)

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ manifiesto bajo protesta de desconfianza, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para describir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional por convocatoria, a nombre y representación de: JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV.

Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001

Registro Federal de Contribuyentes: JMP-100929-D12		
Domicilio.-		
Calle y número: REAL DE LAS LOMAS No. 19		
Colonia: REAL DE ATIZAPAN		
Código Postal: 52945		
Teléfonos: 36229589		
Correo Electrónico: jasp_mp@hotmail.com		
No. de la escritura pública en la que consta su acta de constitución: 1002		Fecha: 28 de septiembre de 2010
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ		
NOTARIO No. 142 DEL ESTADO DE MEXICO		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
RANGEL	RODRIGUEZ	ANA LUISA
BARRERA	SAUCEDA	AURORA
Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicio) objeto de esta Licitación: SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, JARDINERIA, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y FUMIGACION.		
Reformas al acta constitutiva: NINGUNA		
Nombre del apoderado o representante: ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: 46412		
Escritura pública número: 46412		Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2011
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: LIC. JESUS RAMON PADILLA B. NOTARIO PUBLICO		
No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.		

ATENTAMENTE



ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
 APODERADO LEGAL



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

(FORMATO)
Manifestación respecto del origen nacional de los servicios que se ofertan.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante de la Empresa JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, con su sede de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto que los servicios ofertados en mi oferta, son de origen nacional.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de la Ley, así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de participación en la **Licitación Pública Nacional Mixta** número LA-006G1C001-N138-2011.

ATENTAMENTE

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

DOCUMENTO 3

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, apoderado legal de JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, manifiesto lo siguiente:

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

jasp_mp@hotmail.com

Sin más por el momento me despido quedando de ustedes.

ATENTAMENTE

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

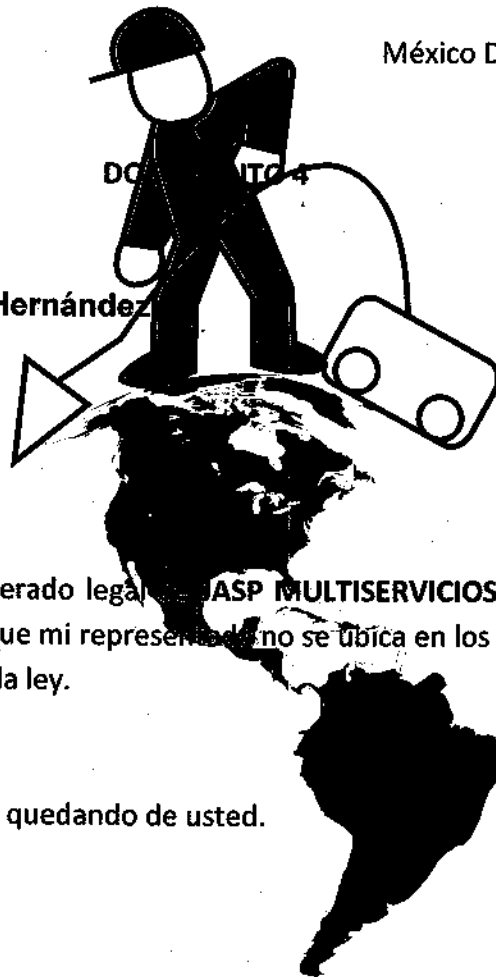
SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente



ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, apoderado legal de JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, manifiesto bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representación no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimos de la ley.

Sin más por el momento me despido quedando de usted.

ATENTAMENTE

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

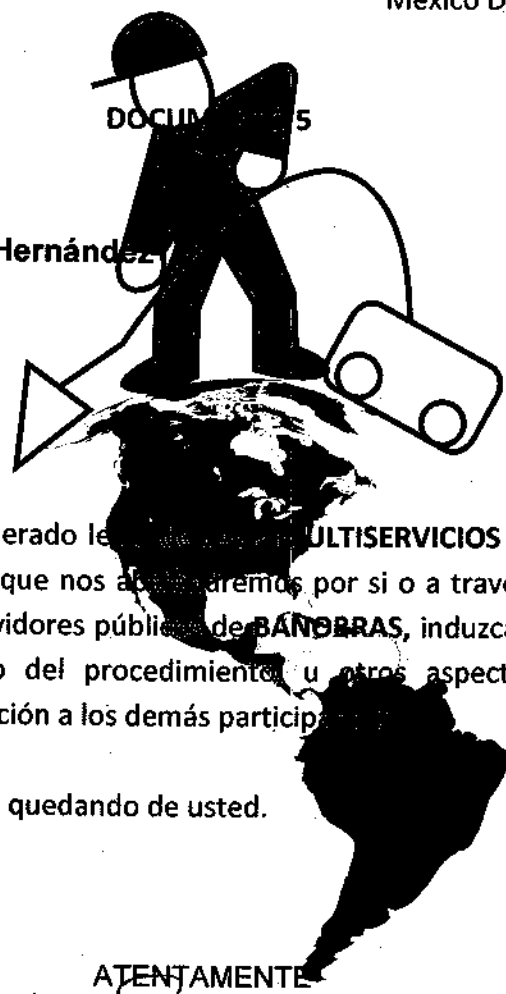
SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

DOCUMENTO 5

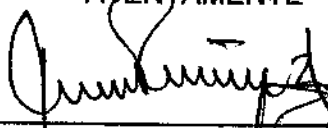


Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, apoderado legal de JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, manifiesto bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, que nos aseguraremos por si o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de BANOBRAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento me despido quedando de usted.

ATENTAMENTE


ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

Manifestación sobre la estratificación que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento (VIII-e)

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa* así como por el *Acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio del 2011, declaro bajo protesta de decir verdad, que su representada es una empresa pequeña

ATENTAMENTE


ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL

Real de las Lomas No. 19, Real de Atizapán, C.P. 52945, Atizapán de Zaragoza, Estado de México
Tel / Fax: 5825-8136 e-mail: jasp_mp@hotmail.com



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-
N138-2011


FORMATO f) 1
Modelo para presentar la Proposición Técnica

México, D.F., a 21 dediciembre de2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, presento la siguiente Proposición Técnica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011.

Prog.	Concepto
1	<p>En caso de resultar ganadora, mi Representada, se obliga con Banobras, conforme a los plazos, términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en las Bases, en la "Descripción del Servicio", en esta Propuesta Técnica y en el Contrato de Prestación de Servicios, a lo siguiente:</p> <p>1.1. A proporcionarle el Servicio de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles Institucionales de Banobras, que se ubican en la Ciudad de México, D.F., con personal capacitado, que incluya el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la limpieza y fumigación de sus inmuebles; el movimiento y acomodo de mobiliario, equipo y materiales en bodegas, almacén, archivo y oficinas; así como el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo.</p>



**PROPUESTA TÉCNICA.
JASP MULTISERVICIOS
PROFESIONALES SA DE CV**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.**

PRESENTE

AREA DIRECTIVA.

En esta área contamos con dos personas encargadas de la dirección general de la empresa, las cuales se desempeñan como: Administrador único y Director General, y son los únicos responsables directos de la empresa ya que son las personas que coordinan el área administrativa y el área de supervisores.

AREA ADMINISTRATIVA

En esta área contamos con seis personas las cuales son las responsables de la contabilidad, administración y en coordinación con el área directiva, se realizan todos los gastos que se requieran para una óptima administración y eficiente operación de la empresa.

AREA DE SUPERVISORES

Para esta área contamos con 15 supervisores, encargados de proporcionar indicaciones en cuanto a la distribución del personal, sistema de control de asistencia, intervalos, así como frecuencias y duración del servicio, uso de sustancias, detergentes y solventes etc. así como también el tipo de trabajo a desarrollar de los empleados.

ÁREA OPERATIVA.

El numero total del área operativa es de trescientos cuarenta y cinco operarios los cuales se encuentran en las diferentes dependencias de gobierno a las cuales prestamos el servicio, además contamos con personal altamente capacitado para

JASP

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

realizar diferentes labores y se encuentran distribuidas de la siguiente manera.

INFRAESTRUCTURA EN OPERACIÓN

Contamos con oficinas para almacenar todo nuestro material de los diferentes trabajos que realizamos, contamos con oficinas en una área de 2 niveles, distribuidos de la siguiente manera oficina privada del gerente general, oficina privada del administrador único, oficina privada del coordinador de supervisores, sala de juntas para los supervisores, sala de juntas para los directores, sala de espera, recepción, comedor, taller de reparación de nuestra maquinaria, además de contar con estacionamiento propio, a continuación les proporcionaremos una lista de nuestra maquinaria con la que nuestra empresas cuentan actualmente;

Para realizar el servicio de limpieza contamos con la siguiente maquinaria, así como también les proporcionaremos sus especificaciones las cuales se refieren a su capacidad de cada maquina.

RELACION DE MAQUINARIA Y ESPECIFICACION

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
***** PULIDORAS Marca Masisa. mod. Maid D-20. Tipo Industrial. Con las siguientes especificaciones:	50
Modelo.	D-20.
Código.	00-0050.
Potencia de Motor	1.1/2 HP, 1,1 KW.
Diámetro de cepillo	18", 46 cm.
Velocidad de Cepillo.	142 RPM.
Longitud de cable.	12 mts.
Calibre de cable.	14 uso rudo, polarizado.
Diámetro de ruedas.	5", 13 cm.
Peso neto.	51 kgs.
Antigüedad	Seis Meses
Voltaje	127 V.

DESCRIPCION

CANTIDAD

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

*****ASPIRADORAS Marca Masisa, 80
Mod MAID-380.
Tipo Industrial.
Con las siguientes especificaciones.

Modelo.	MAID-380.
Potencia de motor.	1.50 HP.
Turbinas de succión.	2.
Voltaje.	127 V CA.
*Presión de vacío.	2133.6 mm H2 O, 84" H2O.
*Flujo de aire.	2.66 M3/ Min., 94 cfm.
Material de depósito.	Acero esmaltado.
Capacidad del depósito.	23 lts.
Longitud de cable.	12 mts.
Dimensiones	
Diam-Altura.	30x50 cm.
Peso neto.	14 Kg.
* A nivel del mar y 20 grados C.	
Antigüedad	Seis Meses

LAVA ALFOMBRAS Marca KARCHER, 25
Mod Press & Ex-800.
Tipo Industrial.

Especificaciones.

Modelo	PRESS & EX 800.
Monofásica.	127 Volts.
Presión de rociado.	14.22 lbs.
Caudal de rocío.	11/min.
Capacidad de tanque de agua limpia.	8 lts.
Capacidad de tanque de agua sucia.	8 lts.
Capacidad de trabajo.	10 m ² /h.
Antigüedad	Seis Meses

DESCRIPCION

CANTIDAD

Jumbung

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

*****MAQUINA PARA PULIR ESCALERAS 20
MARCA MASISA. (ESCALONERA)

Mod. D-15.
Tipo Industrial.
Con las siguientes especificaciones.

Modelo.	D-15.
Código.	00-0055.
Potencia de Motor	1.1/2 HP, 1,1 KW.
Diámetro de cepillo	14", 29 cm.
Velocidad de Cepillo.	142 RPM.
Longitud de cable.	12 mts.
Calibre de cable.	14 uso rudo, polarizado.
Diámetro de ruedas.	5", 13 cm.
Peso neto.	45 kgs.
Antigüedad	Seis Meses
Voltaje	127 V.

SECADORA PARA ALEOMBRAS Marca KARCHER 10

Mod Press & ED-520
Tipo Industrial.

Especificaciones.

Modelo	PRESS & Ed-520.
Monofásica.	127 Volts.
Presión de rociado.	14.22 lbs.
Caudal de rocío.	11/min.
Capacidad de tanque de agua limpia.	8 lts.
Capacidad de tanque de agua sucia.	8 lts.
Capacidad de trabajo.	10 m ² /h.
Voltaje	127 V
Antigüedad	Seis Meses

DESCRIPCION

CANTIDAD

*****MAQUINAS LAVADORA DE PRESIÓN.
Marca KARCHER.

8

J. Ambríz

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Modelo 520 M
Tipo Industrial.

Con las siguientes especificaciones.

Modelo 520 M.
Monofásica.
Voltaje 127 V.
Potencia de motor 2 H.P.
Presión de trabajo 1300 lbs.
Caudal de Agua 450 lts
Nivel de sonoro 74 db (a).
Antigüedad Seis Meses

Segadoras de pasto. 20
Marca Masisa, Mod Tornado 53.
Antigüedad Seis Meses

Sets de herramientas para oficial del área de mantenimiento. 25
Antigüedad Seis Meses

Carro de Limpieza con bolsa de vinil Y comportamiento de almacenaje. 80
Marca Rubbermaid.
Modelo 6173-00
Antigüedad Seis Meses

DESCRIPCION

CANTIDAD

Carro para retiro de basura con bolsa de vinil Y comportamiento de almacenaje. 50

Marca Rubbermaid
Modelo C-1236.
Antigüedad Seis Meses

Escaleras de tijera de 1.5 mts 20
Marca Escalumex mod fts-5
Tamaño de la escalera 1.50 mts
Peso aproximado 7.66 Kg.
Antigüedad Seis Meses

Escalera de tijera de 2.5 mts 20
Marca Escalumex mod fts-8
Tamaño de la escalera 2.50 mts

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Peso aproximado 10.43 Kg.

Antigüedad	Seis Meses	
Extensiones eléctricas		40
Marca Truper		
Extensión de línea triple de uso rudo.		
Antigüedad	Seis Meses	
Mangueras de tres capas.		30
Marca Truper		
Antigüedad	Seis Meses	
Artículos de Señalización (Precaución-Piso Mojado)		200
Marca Rubbermaid		
Antigüedad	Seis Meses	

Esta es la lista de maquinaria con la que contamos, queremos mencionar que en nuestras oficinas tenemos nuestro taller de reparación y mantenimiento esto con la finalidad de darles un perfecto servicio a las diferentes áreas con las que tenemos la oportunidad de trabajar, el 50% de nuestra maquinaria es reciente ya que tenemos un año de haberla adquirido, en caso de que para sus oficinas se requiera más maquinaria, nuestra empresa tendrá un tiempo de respuesta de 2 días para adquirir la maquinaria que sea necesaria.

VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIAL ASI COMO PARA EL DESALOJO DE LA BASURA.

Nuestra empresa cuenta con vehículos para el traslado de nuestro personal en caso de algún imprevisto por la falta de operarios, que se relacionan de la siguiente manera;

- 3 vehículos modelo Tsuru 2004 color blanco.

Para nuestra entrega de material contamos con el siguiente transporte

- 2 Camionetas Cargo Van 2006 con capacidad de carga para tres toneladas y media, estos vehículos están completamente cerrados y se utilizan únicamente para la entrega de materiales.
- 3 camionetas pick up Nissan Tsuru modelo 2004 color rojo con capacidad de carga para una tonelada y media; estos vehículos se utilizan únicamente para la entrega de materiales.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL MATERIALES Y HERRAMIENTAS CON LAS QUE CONTAMOS EN BODEGA.

Los juegos de herramientas contiene: Juego de llaves españolas, Allen, juego de desarmadores, taladro, juego de brocas, juego de pinzas y juego de martillos.

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
Moops	Trescientas Sesenta piezas
Cuñas	Trescientas piezas
Escobas de Mijo	Quinientas piezas
Recogedores	Cuatrocientas treinta piezas
Escobas con punta Acrilica	Setecientas veinte piezas
Aceite para Moop	Seiscientos cincuenta litros
Jaladores para piso	Setecientas piezas
Discos para pulir (verde, canela, negro)	Cuatrocientas piezas
Atomizadores	Trescientas noventa piezas
Acido Oxálico	Doscientos cincuenta kilos
Cubetas	Cuatrocientas cincuentas piezas
Pastilla Desodorante	Mil novecientas piezas
Jerga	Trescientos ochenta Metros
Piedra Pómez	Doscientos kilos
Franela	Cuatrocientos Metros
Escobillo para W.C.	Trescientas cincuenta piezas
Mechudos	Seiscientas piezas
ESCOBA DE VARA	Trescientas piezas
BOLSAS 90X120	Cuatrocientos cincuenta kilos
BOLSA 60 X 90	Cuatrocientos cincuenta kilos
BOMBAS PARA WC	Trescientas piezas
CEPILLO DE MANO	Trescientas piezas
GUANTES	Ochocientos cincuenta pares
FIBRA NEGRA	Novcientas Cuarenta paquetes
FIBRA VERDE	Novcientas Cuarenta paquetes
JALADOR DE VIDRIO	Trescientas veinte piezas
CEPILLO PARA VIDRIO	Trescientas Veinte piezas
DETERGENTE	Doscientas Bolsas de 10 Kilos

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

<u>QUIMICOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
MULTIUSOS	Setenta Cubetas
ACIDO MURIATICO	Quinientos litros
CERA MANTENIMIENTO	Cincuenta cubetas
CERA SELLADOR	Cincuenta cubetas
CLORO	Setenta cubetas
GERMICIDA	Setenta Cubetas
AROMATIZANTE EN SPRAY	Trescientas cincuenta piezas
ACEITE ROJO	Ciento cincuenta piezas.
PINO	Cien Porrones
REMOVEDOR DE CERA	Cien Porrones
SARRICIDA	Veinte Cubetas

Además de la maquinaria y equipo con el que contamos, si se llegaran a incrementar sus necesidades tendremos un tiempo de respuesta para suministrar lo faltante en dos horas ya sea, para realizar servicios extemporáneos o de emergencia, nuestra empresa surtirá todo tipo de material según la lista de materiales que se presente de una forma inmediata, en caso de hacer falta material nuestro supervisor estará en constante comunicación para poder suministrar el faltante de una forma inmediata y así poder cumplir el servicio de manera eficiente y de buena calidad.

Queremos mencionar que los operarios por ningún motivo tendrán acceso a otra área que no les corresponda, solo cuando el supervisor los requiera, únicamente los pulidores y supervisores tendrán acceso a todos los niveles y áreas del edificio. Nuestros supervisores tendrán un estricto control para que ningún operario se localice en otro piso, en caso contrario se le pondrá un castigo a la persona que se encuentre paseando en los pisos, en caso de reincidir en lo mismo se tendrá que cambiar de dependencia.

En caso de que nuestra empresa resultara adjudicada con dicho contrato, para tener un mejor control de asistencia de los operarios nos pondremos en comunicación con el área indicada para poder instalar un reloj checador en la área que la subdirección de recursos materiales nos indique esto será con la finalidad de que nuestros supervisores estén al tanto de la asistencia de los operarios.

Nuestros supervisores tendrán la obligación de llevar una bitácora en la cual registrara todo lo concerniente al servicio de limpieza, la cual será firmada por el supervisor ejecutivo que designe nuestra empresa y a la vez por el supervisor que la dependencia designe.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Nuestra empresa suministrará todo el material, según lista de materiales de igual o mejor calidad de los que se encuentran actualmente, esto será con la finalidad de darles un excelente servicio a sus instalaciones.

Para la recolección de basura se tendrá que realizar de la siguiente manera; Se le dará la orden al supervisor de zona para que a su vez y según la capacitación que previamente se le dio se le ordene a todos los operarios que la recolección se hará de dos formas; orgánico e inorgánico esto se hará de una forma obligatoria y se realizara en los diferentes turnos en caso de ser necesaria.

Las especificaciones del Servicio de Limpieza son las pactadas en las bases de la licitación.

Cantidades: Un Servicio.

Calidades del Material: excelente Calidad.

Suministros que proporcionará: Todo lo referente al servicio de limpieza como lo presentaremos en nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra empresa absorberá el costo de un supervisor externo, que será el encargado de estar en contacto con el área de servicios, para detectar fallas o anomalías que pudieran surgir del servicio, esto con la finalidad de canalizar las quejas e ir las mejorando día con día, así como para vigilar las actividades de cada operario y así poder garantizar con su invariable presencia la calidad del servicio, este deberá cubrir el horario establecido en la dependencia.

Nuestro supervisor ejecutivo será el responsable de pasar los reportes que sean necesarios, en caso de encontrarse daños o anomalías detectadas por parte del proveedor para ser reparadas por la dependencia.

Así como también será la persona encargada de pasar los reportes sobre las condiciones de limpieza en que se entregan las oficinas después de realizar sus labores correspondientes en cada partida y de la misma manera supervisar que se realicen de una manera eficiente y de buena calidad, este reporte se deberá de entregar en la dirección de servicios.

Nuestra empresa será la única responsable de todas y cada una de sus obligaciones laborales, así como la solvencia moral e integridad de todos y cada uno del personal que labore dentro de sus instalaciones.

Todo nuestro personal deberá de observar una conducta acorde con los lineamientos que la dependencia emita.

Todo el personal de nuestra empresa se presentara debidamente uniformado y con su gafete de identificación a la vista, y deberá de realizar las diferentes actividades de limpieza dentro de las oficinas que ocupa BANOBRAS en un horario de 7:00 a 15:00 hrs en horario matutino de 15:00 a 22:00 hrs en horario vespertino y de 22:00 a 5:00 hrs en horario nocturno, además de contar con un supervisor por cada unidad que tendrá un horario de 7:00 AM a las 15:00 hrs. en turno matutino y de 15:00 hrs. a las 21:00 hrs.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

En segundo turno, que supervisara que los programas de trabajo se realizaran con eficacia y calidad. Contaremos con 4 operarios extras en caso de ser necesarios que tendrán un horario de 8:00 a las 21:00 hrs. en horarios alternados. Que estarán destinados para sustituir al personal que llegase a faltar.

ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A SU PUESTO O CATEGORIA

Nuestra propuesta técnica consiste en dar un perfecto mantenimiento a sus oficinas y contara con todo el material necesario así como la maquinaria que se requiera, el personal realizara las siguientes actividades de acuerdo a su puesto o categoría.

1.-SUPERVISOR RESIDENTE.

- a) En coordinación con el área administrativa correspondiente, será el responsable de elaborar un reporte en donde se indique, nombre y firma de los empleados que hayan laborado durante el día, esto con la finalidad de verificar que se labora con el numero de personal necesario, además en dicho reporte se indicara las anomalías o daños que sean detectados por el personal.
- b) Asignara tareas al personal que esta a su cargo.
- c) Será el conducto para canalizar las quejas derivadas de un mal servicio prestado por el personal.
- d) Cuando la queja sea menor, el supervisor se encargara de ordenar al personal que el servicio se cumpla correctamente.
- e) Cuando la queja sea mayor, será el responsable de pasar reportes de mala conducta al responsable del departamento.
- f) Se encargara de que sea abastecido de manera oportuna el material de limpieza que sea necesario.
- g) Pasara reportes del material que sea necesario al responsable del departamento con dos días de anticipación.
- h) Realizara sondeos para saber si el servicio que esta prestando el personal a su cargo es el correcto, y así anticiparse a fallas.
- i) Mantendrá un stock del material actualizado.
- j) Será el directamente el responsable de que la maquinaria se encuentre en optimas condiciones de operación.
- k) Se encargara de que todos los refrigeradores de aguas se encuentren en

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

operación diariamente.

l) Verificará que todo el personal mantenga su uniforme en buen estado, y de que porte su gafete de identificación a la vista.

m) Se encargará de que los operarios realicen labores de jardinería con eficiencia.

2.-PULIDOR.

a) Mopará los pisos con los productos adecuados y suficientes.

b) Dará mantenimiento preventivo a los pisos de; loseta, granito, mármol y madera.

c) Sellará los pisos acordes al plan de trabajo.

d) Encerará los pisos de madera, mármol, granito etc. de manera eficaz y eficiente.

e) Lavará las alfombras de acuerdo al plan de trabajo.

f) Mantendrá los pisos diariamente en óptimas condiciones de pulido y encerado.

3.- AFANADOR U OPERARIO.

a) Limpiará todos los muebles.

b) Limpiará muros y plafones.

c) Lavará y limpiará pisos, pasillos y áreas comunes.

d) Limpiarán y lavarán macetones y jardineras.

e) Limpiará y lavará puertas de madera.

f) Limpiarán muros de tapiz y lavarán los cristales.

g) Lavarán la cancelería de metal.

h) Lavarán muebles de metal, los de madera los limpiarán y encerarán, y los de vinil piel los desmancharán.

i) Aspirará las alfombras y muebles de tela.

j) Lavarán y limpiarán pasillos, pasamanos, escaleras, lámparas y lambrines.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

- k) Abastecerá de garrafones de agua nuevos cada ves que sea necesario.
- l) Lavaran y limpiaran teléfonos, rejillas, cestos, lámparas de mesa, maquinas de escribir, calculadoras, rejillas de aire acondicionado y chapa de puertas.
- m) Barrera todos lo pisos de las oficinas.
- n) Canalizara todos los desperdicios y basura a las áreas asignadas.
- ñ) Mantendrá libre de todo obstáculo las áreas comunes dentro y fuera de las oficinas.

4.- ENCARGADO DE TURNO.

- a) Atender que la plantilla de personal se encuentre diariamente completa.
- b) Atender que todo el personal cuente con el equipo, material y uniforme completo.
- c) Verificará que las afanadoras y pulidores cumplan satisfactoriamente con las tareas asignadas dentro del horario y la calidad establecidos.
- d) Verificar que al final de la jornada se hayan realizado los servicios conforme a lo establecido.

5.- SUPERVISOR VOLANTE.

El supervisor volante es aquel que tendrá bajo su responsabilidad el verificar el cumplimiento de las actividades de limpieza integral en más de un inmueble a través de las siguientes actividades.

- a) Verificará que la plantilla de personal asignada a los inmuebles que se encuentran bajo su responsabilidad este completa al inicio de la jornada de trabajo, debidamente uniformada y con credencial de la empresa, con sus utensilios y herramientas de trabajo en perfectas condiciones.
- b) Solicitar de inmediato a las oficinas el abastecimiento de comodines en caso de inasistencia de algunos de los elementos de la plantilla en alguno de los inmuebles bajo su responsabilidad.
- c) Verificar que el equipo y herramientas de trabajo se encuentran en perfectas condiciones y en su caso solicitar a las oficinas la compostura correspondiente y/o

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

sustitución del equipo.

d) Verificar durante la jornada de trabajo que en el inmueble bajo su responsabilidad se cumpla con la calidad, profundidad y periodicidad convenida, recabando las firmas de validación del servicio.

e) Mantener constantemente actualizados los expedientes de recursos humanos que se encuentran en las oficinas del consejo.

f) Verificar que en los inmuebles se cuente con el equipo y material de trabajo necesarios, este ultimo dentro del tiempo estipulado.

g) Mantener constantemente actualizado los expedientes del personal de limpieza que se encuentran dentro de las oficinas.

RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACION DEL PERSONAL.

MACANISMO PARA EL RECLUTAMIENTO DE PERSONAL.

1.-FUENTE INTERNA.

Candidatos recomendados por personal que trabaja en los centro de trabajo. Pueden ser familiares, vecinos o amigos.

2.-FUENTE EXTERNA.

Anuncios en el periódico.

Volantes.

Bolsa de trabajo de instituciones varias.

Organizaciones obreras.

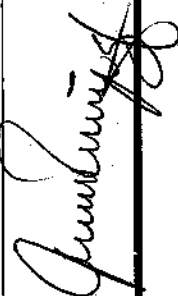
Agencia de empleo.

MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

1.-Revisión y análisis de solicitudes.

2.-Selección de solicitudes de aspirantes que tengan experiencia en el giro.

3.-Selección de solicitudes de aspirantes que hayan laborado en empresas de prestigio, por más de 6 meses.



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

- 4.-Valoración de solicitudes de aspirantes con edades que fluctuen entre 18 a 40 años.
- 5.-dependiendo de los requerimientos y necesidades del cliente se selecciona al aspirante por sexo.
- 6.-Valoración de referencias personales anotadas en la solicitud.
- 7.-Entrevista personal.
- 8.-Aplicación de exámenes escritos de conocimientos básicos rutinarios de limpieza y evaluación.
- 9.-Selección del personal que obtuvo los mejores resultados.
- 10.-Se solicita la documentación personal mínima requerida para su contratación:
 - a) Acta de nacimiento.
 - b) Comprobante de estudios (mínimo primaria terminada).
 - c) Comprobante de domicilio.
 - d) Registro federal de contribuyentes.
 - e) Numero de afiliación (en su caso).
 - f) Certificado de no embarazo (mujeres).
 - g) Dos fotografías tamaño infantil.

PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACION A PERSONAL DE NUEVO INGRESO

(AFANADOR)

- 1.-Se le instruye mediante el manual de limpieza de la compañía, mismo que se le da a conocer al momento de su contratación, así mismo, en una cita posterior se les da una exposición de los materiales que se utilizaran para cubrir las necesidades del cliente explicándole su aplicación.
- 2.-Se les enseña el conocimiento básico de operación del equipo de aspirado y pulido de pisos, así como el empleo del material, con ayuda de material audiovisual.
- 3.-Se remite a su centro de trabajo y se le asigna el área, que le corresponde, en la cual un compañero con antigüedad superior a 6 meses le indicará los materiales a utilizar, el modo de empleo y técnica de rutina, durante un periodo de ocho días. El afanador capacitado reportará al encargado del servicio, el avance del nuevo trabajador, concediéndole 8 días más para aplicar lo aprendido respecto al área asignada y 15 días más para ampliar sus conocimientos en todas las áreas del inmueble.

PULIDOR

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

El supervisor y encargados de servicio, son los responsables de capacitar a este elemento conforme a lo establecido en el manual de la compañía, instruyéndolo en el uso y manejo de los materiales y equipo de pulido, de acuerdo a las diferentes clases de piso con que cuenta el inmueble.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO DE PULIDOR.

- 1.-Conocimiento de tipo de pisos (loseta vinílica, terrazo, mármol, etc.)
- 2.-Conocimientos básicos del equipo de pulido y aspirado (discos, bolsas, micros, ménsula, bases y su mantenimiento).
- 3.-Conocimientos de los materiales de limpieza en general., mezclas o substitutos.
- 4.-Conocimientos de limpieza en general (frecuencias en exhaustivos y pulidos).

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENCARGADO.

A solicitud del departamento de recursos humanos se seleccionara entre pulidores, el mejor capacitado en su puesto y que cumpla con los requisitos estipulados para ser encargado.

Se le dan pláticas de relaciones humanas para la dirección del personal a su cargo, selección y distribución del material utilizable en el centro de trabajo, dependiendo de las características del inmueble y de los contratados por el cliente, para así cubrir a su satisfacción las necesidades del servicio.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO DE ENCARGADO.

- 1.-Experiencia de 2 a 3 años de pulidor en todo tipo de pisos.
- 2.-Avance de 250 a 400 m2 de pulido por turno y/o frecuencias.
- 3.-Conocimientos básicos del equipo de pulido y aspirado. (discos, bolsas, micros, ménsula, bases y su mantenimiento.).
- 4.-Conocimientos de los materiales de limpieza en general, mezclas o substitutos.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

- 5.-Conocimientos de limpieza en general. (frecuencias en exhaustivos y pulidos).
- 6.-Saber capacitar al personal de limpieza y cuatro tipo de pulidos.
- 7.-Saber dirigir personal a su cargo. (100 operarios.).
- 8.-Trato con funcionarios y/o jefes de institución.

PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR

- 1.-Se selecciona entre 5 y 10 elementos con antigüedad laboral mínima de dos años.
- 2.-se aplica examen escrito y práctico de conocimientos en:
 - a) Material de limpieza por tipo de área: oficinas hospitales, conservación de áreas exteriores. (condominios, tiendas de auto servicio); en si cualquier inmueble de zona.
 - b) Material de limpieza: sus características generales y modo de empleo y área de aplicación, esto es: cuales son desengrasantes, jabones desoxidantes, desinfectantes, germicida, ácidos selladores, ceras etc., área común, infecto-contagiosa, área séptica, área prioritaria, etc.
 - c) Características generales y operación del equipo: aspirado, equipo de pulido, jardinería y fumigación.
 - d) Frecuencias y rutinas de lavado exhaustivo y mantenimiento.
 - e) Tipo de pisos: loseta (vinílica), terrazo, mármol granito, madera, cemento rústico, cemento pulido, azulejo, cintillas, mosaicos, etc.
- 3.-Se le ubica a prueba en área pequeña con 12-15 gentes, con 2 turnos, por un periodo de 30 a 45 días, para poder valorar sus resultados.
- 4.-Se evalúa su capacidad en dirección de personal, relaciones humanas y trato con funcionarios y directivos de nuestros clientes.

Si tiene derecho al puesto, se le da otra o varias áreas para su nombramiento de supervisor de zona.

REQUISITOS PARA ENCARGADOS Y PULIDORES.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

PULIDOR O ENCARGADO.

Experiencia un año de pulidor (loseta vinílica, terrazo, mármol etc.), conocimientos de los materiales de limpieza en general, mezclas o sustitutos, tener conocimientos de limpieza en general, frecuencias en exhaustivos y pulidos, saber dirigir personal a su cargo, mínimo 10 gentes trato con funcionarios y/o jefes de instituciones.

ENCARGADO-PULIDOR.

Experiencia de 2 a 3 años de pulidor en todo tipo de pisos, avance de 250 m2 400 m2 de pulido por turno y/o frecuencias. Saber dirigir personal a su cargo de 50 a 80 gentes. Trato con funcionarios y/o jefes de instituciones. Conocimientos generales en material de limpieza, mezclas o sustitutos, conocimientos generales de limpieza (frecuencias en exhaustivos y pulidos).

METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

INTRODUCCION

La limpieza se considera como la acción y efecto de eliminar la suciedad que existe en las diferentes partes, (muebles, oficinas, techos, paredes, puertas etc.).

Esta limpieza debe ser efectuada mediante sistemas o frecuencias técnicos con el fin de lograr un medio ambiente saludable y agradable para el ser humano, esto se logra estableciendo rutinas, programas y planes de trabajo de tal modo que las operaciones de limpieza se desarrollan en forma adecuada, dependiendo de las áreas de circulación libre, restringida, semirestringida, interiores y exteriores, hospitales, oficinas administrativas, inmuebles en general. El personal de limpieza o intendencia requerirá de una instrucción en cuanto a técnica y procedimientos que le permitan desarrollar eficientemente sus actividades en las áreas que le sean asignadas. Además de recibir una capacitación para el uso adecuado del equipo y maquinaria así como el uso de sustancias químicas para realizar actividades como

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL
pulido, aspirado, encerado, abrillantado etc

OBJETIVO DEL MANUAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACION

CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LA APLICACION DE TODO TIPO DE MATERIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA ASI COMO TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA LIMPIEZA, EN LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO PARA LOS CUALES PRESTAMOS EL SERVICIO.

CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE FUMIGACION PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE TODO TIPO DE INSECTICIDAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA REQUERIDA PARA EL CASO EN ESPECIAL, CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS.

NORMAS GENERALES

*El servicio de intendencia tendrá un jefe o responsable dependiente de la jefatura o coordinación de los servicios.

*El personal de intendencia deberá Presentarse puntual y debidamente aseado a sus labores.

*Invariablemente deberá de efectuar el cambio de ropa de calle, por el uniforme respectivo, además de colocarse los accesorios (botas, gorros, cubre bocas etc.) cuando lo demanden las condiciones sépticas o asépticas del área objeto de limpieza.

*El trabajador deberá de solicitar por los conductos establecidos los utensilios productos, soluciones etc. necesarios para la ejecución de sus actividades.

*Una vez que el trabajador dispone de lo necesario se trasladara al área

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

previamente asignada para efectuar la limpieza de rutina o exhaustiva que corresponda.

*El trabajador deberá de aplicar las técnicas y procedimientos, así como utilizar las sustancias y utensilios, descritos en este manual.

*El servicio de intendencia será objeto de supervisión, con la periodicidad que determinen las autoridades.

DESCRIPCIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA OPERACION.

SACUDIDO DE PUERTAS

UTENSILIOS:

Escalera tipo tijera, franela húmeda, 2 cuñas de madera y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS: 1.- Preparar todos sus utensilios y materiales, humedézcala franela en una solución con una parte de desengrasante, una de germicida y otra de agua.

2.- Abra la puerta a 45° aproximadamente y fijela con una cuña entre piso y puerta, por un lado y por otro.

3.- Acomode la escalera sin que toque la puerta de madera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.

4.- Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm, con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la puerta.

5.- Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior hasta llegar al piso cuide de usar siempre caras limpias de la franela.

6.- Repita la operación de desempolvar el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

SACUDIDO DE BUTACAS

UTENSILIOS:

Franela húmeda y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de

- 1.- Haga una solución de desengrasante, una germicida y agua.
- 2.- Humedezca la franela en dicha solución.
- 3.- Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo, en las partes ocultas y los lados hasta sacudir todo el mueble.
- 4.- Cuide utilizar caras limpias de la franela.

SACUDIDO DE MUEBLES DEL CONSULTORIO.

UTENSILIOS:

Franela húmeda y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de
catorce de agua.

- 1.- Humedezca la franela en una solución una desengrasante, por una de germicida y
- 2.- Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo en las partes ocultas, cajones, rincones y por todo los lados hasta sacudir todo el mueble. Cuide de usar siempre caras limpias de la franela.

LAVADO.

Las operaciones de lavado consiste en limpiar, mediante agua y agentes limpiadores, como: jabones, detergentes, desengrasantes, etc. la superficie de pisos, paredes, muebles, equipo, etc.

El proceso consiste en quitar el polvo y la suciedad, sacudiendo, lavando, enjuagando y secando las superficies. Con un utensilio limpio y seco se recoge el polvo suelto. Se remueve la suciedad empleando los equipos o utensilios y las soluciones limpiadoras, haciéndolo con movimientos circulares y abarcando zonas

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

pequeñas.

Con otro equipo o utensilio y agua limpia se enjuaga toda la superficie ya sea horizontal o vertical, teniendo como norma recorrerla de arriba hacia abajo, para terminar se debe secar completamente. El procedimiento deberá repartirse hasta que la zona presente un aspecto uniforme sin marca o huellas de agua.

Para obtener mejores resultados, tendrá que cambiarse frecuentemente el agua que se utiliza.

Debe ponerse especial atención en los aspectos de enjuague y secado de pisos y escaleras, porque sino se hace correctamente se ensuciaran mas pronto y ocasionaran resbalones y caídas.

Las técnicas más comunes de lavado se describen a continuación:

LAVADO DE PISOS CON MAQUINA LAVADORA.

EQUIPO:

Maquina lavadora con accesorios.

UTENSILIOS:
mechudos.

Cepillo de raíz, crucetas, recogedor, 3 cubetas y 2

MATERIALES:

Jabón neutro y agua.

PROCEDIMIENTO
jabón

1.- Haga una solución de 7 partes de agua por una de neutro en una cubeta.

el
apartado de la

2.- Despeje los muebles del área de trabajo y traslade equipo, utensilios y materiales al lugar mas

al

entrada y acomódelos de manera que estorben menos lavar.

3.- Enchufe la clavija del equipo en el contacto más próximo a la salida y meta el mechudo a la solución jabonosa, exprímalo ligeramente tomando con una mano la punta de las mechas y con la otra el mango, de manera de exprimirle el exceso de jabonadura.

4.- Aplique la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en un área de 2 metros a lo ancho, por 90 cm a lo largo del lugar apartado a la

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL extrema derecha.

5.- Opere la maquina lavadora sobre el área jabonosa, haciendo movimientos laterales en S y haga traslapes (encimar) en cada pasada de maquina, hasta cubrir toda el área enjabonada.

6.- Junte el agua jabonosa con la cruceta, levanta con el recogedor y viértala en la cubeta.

7.- Seque el área con el mechudo que este enjuagado y exprimido.

8.- Repita las operaciones del lavado en el área próxima izquierda y así continúe hasta lavar todo lo ancho o sea una franja de noventa centímetros de vuelta en U de tal forma que el avance general sea en S.

9.- Enjuague uno de los mechudos tantas veces como sea necesario para seca y quitar perfectamente la enjabonadura

10.- Al terminar su labor limpie y guarde los utensilios.

LAVADO A MANO DE PLAFONES, PAREDES Y CANCELES.

UTENSILIOS: Escalera tipo tijera, atomizador, franela, dos cubetas, guantes

de hule y una fibra.

MATERIALES: Desengrasaste, agua y germicida.

PROCEDIMIENTOS: 1.- Prepare sus utensilios y materiales. Cargue el atomizador

Con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.

acuerdo

2.- Sacuda perfectamente el área que va a lavar de a la técnica de sacudido.

3.- Atomice sobre una cara de la franela hasta que este bien húmeda. Acomode la escalera sin que toque la pared ni los muebles de madera que permita

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL comenzar el lavado.

PROCEDIMIENTOS EN PLAFONES.

- aproximado de
- de
- atomizar
con movimientos
área próxima izquierda a manera de
de derecha a izquierda con vueltas en U y avance
general en S hasta terminar el lavado de todo el techo.
- 1.- Lave el techo con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubra un diámetro 40 cm.
 - 2.- Seque con una de las caras de la franela y avance derecha a izquierda.
 - 3.- Repita las operaciones de: acomodar escalera, en una de las caras de la franela y frote circulares y seque el avanzar

- este sea necesario.
- 4.- Lave y exprima muy bien la franela en una de las cubetas y en la otra enjuáguela y exprímala para que lista para trabajar cuantas veces como

LAVADO DE ESCALERAS:

UTENSILIOS: Dos mechudos, dos cubetas y crucetas.

MATERIALES: Jabón neutro y agua.

PROCEDIMIENTOS: 1.- Haga una solución de una parte de jabón por siete de agua.

alto. 2.- Trasládese dos escalones abajo del escalón mas

3.- Humedezca el mechudo en la jabonadura y exprímale el exceso.

enjabonado 4.- Frote el peldaño de escalón con el mechudo

5.- Con la cubeta junte la jabonadura en el centro del peldaño y seque con el otro mechudo.

6.- Enjuague y exprima el mechudo tantas veces como sea necesario

Juan Luis

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

escalón y
en todos los escalones

7.- Baje los utensilios y materiales al siguiente
repita las operaciones de lavado
restantes.

NOTA:

Es recomendable lavar los escalones de noche.

LAVADO DE PUERTAS:

UTENSILIOS:

Escaleras tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos
cuñas de madera.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:

parte de
catorce partes de agua.

1.- Cargue el atomizador con una solución de una
desengrasante una de germicida y

por

2.- Abra la puerta 45° aproximadamente y fijela
acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y
otro lado.

de
partes altas y todo lo

3.- Acomode las escaleras sin que toque las puertas,
manera que le permita alcanzar las
ancho de las puertas.

aplicación.

de la

hacia abajo por todo

4.- Atomice sobre la parte mas alta y a todo lo ancho
puerta, una área de 60 cm. de arriba
lo ancho de la misma.

puerta, o
puerta en sí.

5.- Seque y frote con la franela la superficie de

6.- Repita la operación de atomizar y secar en el área
inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la
sea manija, cerradura y bisagra de la

7.- Enjuague y exprima la franela en la cubeta con
agua, tantas veces como sea
necesario.

8.- Repita las operaciones de lavado en el otro lado de
la puerta, sin olvidar los perfiles y topes de la misma.

LAVADO DE BUTACAS:

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

UTENSILIOS:

Atomizador, franela, fibra Nylon y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:

parte de
catorce partes de agua.

- 1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante, una de germicida y
- 2.- Atomice sobre las partes más altas del mueble.
- 3.- Seque frotando con la franela.
- 4.- Si es necesario repita la operación atendiendo las ocultas, patas o base.

partes

LAVADO DE MESAS DE EXPLORACION:

UTENSILIOS:

Atomizador, franela, fibra Nylon y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:

parte de
catorce partes de agua.

- 1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante, una de germicida y
- 2.- Quite la ropa que se encuentre encima de la mesa.
- 3.- Atomice la parte superior de la mesa en áreas de 60x120 cm.
- 4.- Seque y frote con la franela la superficie de
- 5.- Si es necesario haga nueva aplicación atomizada, con fibra y seque con la franela.
- 6.- Repita la operación de atomizar y secar en todo el

aplicación.

frote

mueble.

LAVADO DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

UTENSILIOS:

Atomizador, Fibra Nylon y franela.

MATERIALES:

Desengrasante y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante, por siete partes de agua.

área
cuidando de utilizar

2.- Atomice sobre la parte superior del mueble en un de 45x90 cm, seque con la franela, caras limpias.

todas las
piso, cuidando que el

3.- Repita las operaciones de atomizar y secar en partes del mueble hasta llegar al desengrasante no escurra.

4.- Si queda mugre en algún lugar, haga una nueva atomización y frote con la fibra hasta dejar limpio.

LAVADO DE APARATOS REFRIGERADORES DE AGUA.

UTENSILIOS:

Atomizador, cubeta, franela y fibra Nylon.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de
catorce partes de agua,
desengrasante y germicida en el

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante, una de germicida y lave la franela con séptico.

refrigerador

2.- Trasládese al lugar donde se encuentre el de agua.

garrafón
para que no se tire mucha agua.

3.- Desconecte la clavija del equipo y desmonte el con movimiento rápido,

contenido

4.- Quite el recipiente para derrame y vierta el en la cubeta.

refrigerador y
que contiene el porta-garrafón.

5.- Acomode la cubeta debajo de la llave del ábrala para sacar todo el agua

garrafón.

6.- Atomicé la parte superior del mueble y el porta-

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

7.- Seque el porta-garrafón y todo lo atomizado.

sobre la
quede limpio.

8.- Si queda mugre, haga una nueva atomización mugre y frote con la fibra hasta que

9.- Enjuague la base de la porta garrafón con agua del garrafón y saque el agua por la llave del refrigerador, tirándola en la cubeta.

séquelo con
garrafón.

10.- Atomice todo el recipiente para derrames, la franela, instale y acomode el

LAVADO DE TELEFONOS.

UTENSILIOS:

Atomizador y franela.

MATERIALES:

Desengrasante y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante por siete partes de agua.

que

2.- Atomice sobre una de las caras de la franela hasta este húmedo, no atomice sobre el aparato.

3.- Frote la bocina, el cable y la caja con el disco y su conexión.

LAVADO DE PERSIANAS.

UTENSILIOS:

Escalera tipo tijera, atomizador, franela y cubeta. especial, guantes de hule y cubre

Ropa
bocas.

MATERIALES:

Desengrasante, germicida y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de
agua.

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante por catorce partes de

2.- Acomoda la escalera firmemente, sin que toque la persiana y de manera que permita alcanzar su parte

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

quede
un área de 100 cm de

3.- Cierre la persiana de modo que la parte convexa hacia dentro y atomice la solución en ancho por 60 cm de alto aproximadamente.

60

4.- Seque con la franela debidamente doblada con movimientos de arriba hacia abajo, en un recorrido de cm, y con avance de derecha a izquierda, hasta cubrir toda la persiana.

LAVADO DE CORTINEROS.

UTENSILIOS:

Escalera tipo tijera, atomizador, franela y fibra.

MATERIALES:

Desengrasante y agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de
de agua.

1.- Cargue al atomizador con una solución de una desengrasante por siete partes

2.- Acomode la escalera sin que toque la pared o los muebles.

3.- Quite la cortina.

frote con
de las caras de la franela.

4.- Atomice sobre una de las caras de la franela y ella el cortinero, seque con otra

5.- Si queda mugre, atomice la fibra y frote hasta que quede limpio el cortinero, seque con la franela.

para

6.- Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar, frotar y secar, tantas veces sea necesario lavar todo el cortinero.

7.- Al termino de su labor, limpie y guarde todos lo utensilios.

LAVADO DE VIDRIOS EN VENTANAS.

UTENSILIOS:

Atomizador, cruceta, franela, cubeta y cepillo.

MATERIALES:

Desengrasante y agua.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

PROCEDIMIENTOS:
parte de

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante por cuarenta de agua.

2.- Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.

atomizada
la cruceta.

3.- Lo más pronto posible, arrastre la solución haciendo S con

vidrio.

4.- Seque con la franela, la cruceta y el marco del

5.- Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.

LAVADO DE LAVABOS.

UTENSILIOS:

Atomizador, franela y fibra Nylon.

MATERIALES:

Desengrasante y agua.

PROCEDIMIENTO:
parte de

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante por siete de agua.

por

2.- Haga una atomización por arriba, por los lados y abajo del lavabo y seque con la franela.

3.- Si queda mugre se hace una nueva aplicación sobre el área sucia y se frota con la fibra secando con la franela.

LAVADO DE W.C.

UTENSILIOS:
cubre

Atomizador, franela, fibra Nylon, guantes de hule, boca y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante, agua y germicida.

PROCEDIMIENTO:
parte de
por catorce de agua.

1.- Cargue el atomizador con una solución de una germicida, una parte de desengrasante

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

que el

2.- Haga dos o tres descargas de agua en el w.c para agua quede limpia.

en la

3.- Extrae el agua del w.c con la franela y exprímala cubeta.

4.- Atomice sobre las partes altas del w.c como tanque de agua o fluxómetro, seque con la franela antes de que escurra la solución, continúe con la tapa, el asiento, la taza aplicando la solución por dentro y por fuera.

5.- Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución frotándose con la fibra y secándose con la franela.

LAVADO DE MINGITORIOS.

UTENSILIOS:
cubre

Atomizador, franela, fibra Nylon, guantes de hule, boca y cubeta.

MATERIALES:

Desengrasante, agua y germicida.

PROCEDIMIENTOS:

1.- Prepara los utensilios y materiales, cargando el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.

colillas
el bote de la basura.

2.- Trasládese al lugar de trabajo y saque basura y que estén en el mingitorio y tírelas en

por
del mueble, seque con la
que escurra.

3.- Se hacen dos o tres descargas de agua y se atomiza arriba, los lados y por debajo franela antes de

frota
secando con la franela.

4.- Si queda mugre se hace una nueva aplicación y se con la fibra la parte sucia,

visible,
exprímala en la cubeta y
de lavado descrito anteriormente.

5.- En caso de ser un mingitorio con sello de agua saque el agua con la franela, realice el procedimiento

6.- Seque el agua que haya escurrido al piso.

J. Sánchez

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

TRAPEADO.

La operación tiene por objeto recoger el polvo o limpiar la suciedad del piso con jerga, jaladores o mechudo húmedo.

Cuando el piso no está demasiado sucio puede usarse agua únicamente, pero en caso contrario, se recomienda usar una solución limpiadora.

PROCEDIMIENTOS PARA TRAPEAR.

Primero se barre y se retiran los muebles para facilitar el trabajo, se empapa la jerga o mechudo en la solución limpiadora, se exprime ligeramente para evitar que gotee y se pasa sobre la superficie a limpiar. Las pasadas se van haciendo de lado a lado y al mismo tiempo se van retrocediendo hasta que sea necesario empapar nuevamente los utensilios (aproximadamente cada 10 m².), Antes de volver a empapar la jerga en la solución limpiadora, debe enjuagarse en agua limpia, exprimiéndola y enjuagando el área antes trapeada. Se repiten estas actividades hasta cubrir la totalidad de la superficie. Cuando se trapea junto al zoclo los movimientos deben hacerse paralelos evitando golpearlo para no mancharlo. Cuando se ha trapeado correctamente, las superficies quedan sin mancha de agua, los rincones limpios y sin salpicar. A continuación se describen las técnicas más comunes de trapeado.

TRAPEADO DE PISOS.

UTENSILIOS: Trapeador rectangular, tratado.

PROCEDIMIENTOS: 1.- Se comienza a trapear del lado derecho y se avanza hacia enfrente, a manera de empujar el polvo y basura a todo lo largo del área a trapear, de vuelta en U y se hace un traslape (encimar) de 5 cm aproximadamente con el área trapeada anteriormente, hasta volver a trapear todo lo largo del área.

2.- Se da nuevamente vueltas en U y continua trapeando, de manera de tener avance general en S hasta trapear toda el área encomendada.

TRAPEADO DE ESCALERAS

UTENSILIOS Trapeador tratado de 45 cm, recogedor y coleador.

PROCEDIMIENTO: 1.- Trasládese a la parte más alta de la escalera.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

y
lo largo del peldaño y júntela

2.- Comience a trapear por la parte alta de la escalera
arrastre la basura a todo
cerca de la puerta.

arrastre la
trapeador y bájela al siguiente

3.- Baje la basura al escalón inmediato inferior y
basura hacia la pared con el
escalón.

al
recogedor.

4.- Se repiten las operaciones de trapeado hasta llegar
escalón más bajo y se levantan la basura con el

colector de

5.- Se vierte la basura con mucho cuidado en el
basura

SELLADO Y ENCERADO DE PISOS.

EQUIPO:
Nylon

Maquina pulidora y cepillo pulidores o fibras de
color canela.

UTENSILIOS:
área

Mechudo, cubeta y elementos que permitan cerrar el
de trabajo.

MATERIALES:

Sellador.

PROCEDIMIENTOS:
sellar

1.- Lave perfectamente y limite el área que se va ha
impidiendo el paso.

mechudo,
otra las puntas del
para que suelte el exceso

2.- Vierta el sellador en la cubeta, empape el
tome con una mano el mango y con la
mechudo, exprima ligeramente
de sellador.

3.- Tome el mechudo con la mano derecha por la
parte superior del mango, con el pulgar con el
extremo del mango, a mano izquierda tomara el
mango con todos los dedos a 30 ó 40 centímetros
abajo de la mano derecha.

de dos
atrás de vuelta en U de
general sea en S hasta sellar toda el
encomendada.

4.- Aplique el sellador con movimientos de péndulo
metros de recorrido y avance hacia
manera que el avance
área

5.- Deje secar el sellado de 20 a 30 minutos y haga
una nueva aplicación, solo que ahora el

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

movimiento del mechudo será perpendicular al anterior o sea cruzado, con desplazamientos hacia atrás y con capas de sellador toda el área.

6.- Después de 24 horas, se pule toda el área sellada maquina y el cepillo pulidor.

con la

ASPIRADO.

EXISTEN DOS CLASES DE ASPIRADO.

ASPIRADO EN SECO.-La operación de aspirado en seco tiene por objeto recoger el polvo acumulado en los pisos, alfombra, tapetes, paredes, cancelos, techos, persianas, etc., con una maquina aspiradora.

ASPIRADO EN AGUA.-La operación de aspirado de agua tiene por objeto recoger el agua utilizada en el lavado de pisos.

Cabe hacer mencionar que existen dos clases de maquinas aspiradoras: las que aspiran agua o polvo y las que únicamente aspiran en seco (que nunca deben emplearse para aspirar agua porque se quemaría el motor).

El procedimiento consiste en preparar la aspiradora colocando el filtro apropiado o verificando el nivel correcto de agua y teniendo además los accesorios necesarios. Se despeja el área que se va a limpiar (quitando muebles, cuadros, pintura, etc.) y deslizando la boquilla apropiada de la aspiradora, se recoge el polvo o agua hasta dejar limpia o seca toda la superficie.

ASPIRADO DE ALFOMBRA.

EQUIPO: Aspiradora con sus accesorios; manguera, 3 extensiones que forman el maneral en S y boquilla para la alfombra.

MATERIALES: Agua para el filtro.

PROCEDIMIENTOS: 1.- Prepare su equipo, accesorios y materiales, añada agua al nivel correcto (a la altura del poste del recipiente colector) y traslade al lugar de trabajo.

2.- Quite los muebles del área que se va aspirar.

3.- Acople la aspiradora de la manguera, las extensiones que formen la S y la boquilla para el

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

aspirado de la

alfombra.

arrastrando
derecha a izquierda
de área.

4.- Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada, haga movimientos hacia adelante y hacia atrás 90 cm, la boquilla y con avance de hasta llegar al extremo

de
derecha hasta el

5.- Avance hacia atrás 90 cm, repita las operaciones aspirado y avance ahora de izquierda a extremo del área, de

vuelta en U avanzando 90 cm, hacia
atrás, de tal manera que el avance sea en S hasta aspirar
toda la alfombra.

6.- Al término de su labor limpie y guarde su equipo y accesorios.

ASPIRADO DE PLAFONES Y TECHOS:

EQUIPO:

extensiones
en S, Boquilla, plumero y boquilla
para paredes o superficies lisas, escaleras tipo tijera.

Aspiradora con los siguientes accesorios: 8
que forman el maneral

MATERIALES:

Filtro a base de agua.

PROCEDIMIENTOS:

caso, la
superficie lisa.

1.- Prepare la aspiradora, sus accesorios y materiales, acople la manguera y las extensiones que forman el maneral en S al cuerpo de la aspiradora y según el boquilla para paredes o techo de

2.- Despeje las paredes, cancelos y pisos de artículos colgados o muebles que impidan sacudir bien.

3.- Aspire primero el techo, comenzando por la entrada y haciendo movimientos hacia adelante y hacia atrás con un recorrido de 30 cm, de derecha a izquierda, con vueltas en U y avance general en S hasta aspirar todo el techo.

4.- Utilice la boquilla plumero para esquinas y curvas y la otra boquilla en el plafón

superficie
liso.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

ASPIRADO DE PAREDES Y CANCELES.

EQUIPO: Aspiradora con los siguientes accesorios: 8 extensiones que forman el maneral en S, boquilla, plumero y boquilla para paredes o superficie lisas, escaleras tipo tijera.

MATERIALES: Filtro a base de agua.

PROCEDIMIENTOS: 1.- Comience aspirar la pared o cancel por la parte mas alta de la entrada, sea cubículo, sala o pasillo; utilice la boquilla adecuada según el lugar y tipo de superficie, como esta indicado anteriormente.

2.- Aspire con movimientos de arriba hacia abajo avanzando de derecha a izquierda en áreas de dos metro por 90 cm, hasta dejar totalmente limpia el área.

3.- Aspire el área anexa inferior en la que avanzara de izquierda a derecha, hasta limpiar una área igual a la anterior.

4.- Repita las operaciones de aspirado en las áreas anexas inferiores hasta llegar al piso.

5.- Continúe aspirando el área próxima izquierda, comenzando por la parte más alta y avanzando como se indicó hasta limpiar el área encomendada.

ELIMINACIÓN DE SARRO.

Las operaciones tiene por objeto quitar los sedimentos, las manchas o incrustaciones en los lavabos, fregaderos, mingitorios, excusados, paredes de baño de regadera, etc., mediante la aplicación de pulidores de metal quita sarro etc.

El procedimiento consiste en aplicar el quita sarro o pulidor de metales con una fibra de Nylon o franela, a los muebles sanitarios o paredes, frotando hasta que desaparezcan las manchas o mugre incrustada.

Una vez que se hayan eliminado las manchas, es conveniente aplicar el procedimiento constantemente para evitar que las manchas vuelvan aparecer.

Quintana

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

ELIMINACION DE SARRO EN LAVABOS.

UTENSILIOS: Fibra Nylon, dos franelas y guantes de hule.

MATERIALES: Quita sarro, pulidor de metales y agua.

PROCEDIMIENTOS:
totalmente
del lavabo.

1.- Coloque sobre el piso una de las franelas extendida y exactamente abajo

partes
en especial las partes
mugrosas.

2.- Humedezca la fibra con quita sarro y sin tocar las metálicas, frote todo el lavabo, manchadas y

fibra y

3.- Abra una de las llaves del lavabo y enjuague la con ella enjuague el lavabo.

4.- Levante la franela del piso y enjuáguela muy bien en el lavabo, exprímala y seque con ella el lavabo.

con

5.- Tome la franela, que debe estar seca y envuélvase ella los dedos índice y cordial, las partes

tome pasta pulidora y frote metálicas (llaves, cespól, tubería y partes cromadas) y limpie con una parte de la franela seca.

6.- Seque el agua que haya escurrido al piso.

ELIMINACION DE SARRO EN MINGITORIOS:

UTENSILIOS: Guantes de hule, cubre boca dos franelas, cubeta y fibra Nylon.

MATERIALES: Quita sarro, pulidor de metales y agua.

PROCEDIMIENTOS:

el

1.- Con la mano debidamente enguantada, saque las basuras que se encuentran en el mingitorio y tírelas en bote de la basura.

2.- Haga dos o tres descargas para que enjuague el mingitorio, en caso de tener sello de agua visible.

Juan Antonio JASP

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

el
tocar las partes
frote más donde existen manchas.

3.- Humedezca con quita sarro la franela y frote todo mueble, teniendo mucho cuidado de no metálicas, en especial

enjuague
enjuague la fibra,
seque con la franela.

4.- Haga dos o tres descargas de agua para que se el interior del mingitorio, con esa agua frote todo mueble y

así
partes metálicas
seque o quite la pasta pulidora.

5.- Para quitar las manchas de las partes metálicas, envuélvase con la franela los dedos índice y cordial, tomara la pasta pulidora, frote todas las con la franela limpia y

ELIMINACION DE SARRO EN W.C.

UTENSILIOS:
atomizador,

Guantes de hule, cubre boca, dos franelas, cubeta y fibra Nylon.

MATERIALES:
metales y

Quita sarro, desengrasante, germicida, pulidor de agua.

PROCEDIMIENTOS:
parte de
germicida y catorce partes de

1.- Cargue el atomizador con una solución de una desengrasante, una parte de agua.

descargas
del W.C.

2.- Trasládese al lugar de trabajo, haga dos o tres para que quede limpia el agua

frote

3.- Extraiga el agua del w.c con la franela y exprímala en la cubeta.

4.- Vierta un octavo de litro de quita sarro en el w.c y humedezca la fibra en él, frote todo el mueble menos asiento, la tapa y las partes metálicas, en especial más donde existan manchas.

5.- Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior de la taza, humedezca la fibra en el agua y frote todo el mueble de cerámica.

Quitar

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

6.- Atómice sobre la taza, asiento y partes metálicas.

LIMPIEZA DE CENICEROS PARA PISO CON MARMOLINA O ARENA.

UTENSILIOS: Recogedor, escobetilla, franela tratada y bote para basura.

PROCEDIMIENTO: 1.- Prepare sus utensilios y trasládese al lugar donde se encuentra cada cenicero.

contra la arena para que se apaguen.

2.- Si se encuentran colillas prendidas, apriételas

3.- Junte las colillas y la basura en el centro, con la escobetilla.

4.- Acomode el recogedor para recibir la basura al empujarla con la escobilla.

5.- Tire la basura en el bote.

6.- Arregle la arena con la escobilla.

7.- Con la franela debidamente doblada, sacuda las superficies del cenicero.

ELIMINACIÓN DE MANCHAS.

La operación tiene por objeto quitar las manchas producidas por la humedad, derrame accidental de sustancias, aplicación errónea de productos, mal uso de muebles e inmuebles, características del agua o productos etc.

La realización de esta actividad exige conocimientos de química ya que debe determinarse las sustancias y proporciones más adecuadas al utilizarlas para desmanchar.

Siempre deberán tenerse presentes las consideraciones siguientes:

1. Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha.
2. Las manchas deber de eliminarse lo antes posible ya que, si se dejan mucho tiempo, se secan y penetran las superficies.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

3. Para determinar el tipo de desmanchador que se utilice deberá conocerse siempre que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se mancho.
4. Consulte con el ingeniero o encargado de conservación si es más económica hacer una reparación que el tratamiento para eliminar la mancha. este en el caso de pisos de loseta asfáltica o de caucho, donde resulta más barato cambiar una parte del piso para eliminar la mancha.

Los procedimientos para eliminar las manchas son:

MANCHAS FRESCAS.

1. En caso de manchas húmedas, cuyo origen se conoce, se absorbe el liquido usando material con gran poder de absorción (algodón, papel secante, toallas de papel, etc.) Eligiendo el que de mejor resultado.

El material absorbente se coloca rodeando la mancha y al secarla se mueve hacia el centro para no extenderla.

2. Se enjuaga la mancha con un paño ligeramente húmedo.
3. Se aplica desmanchador adecuado.
4. Se limpia desde la periferia hacia el centro, sin usar movimientos de roce sino de absorción y aplicando los procedimientos comunes de limpieza.
5. Si es necesario, se deberá restituir el material que se desgasto al eliminar la mancha por ejemplo, en los casos de tratamiento ácido, seguido de una neutralización con amoniaco, cuando el álcalis hayan decolorado la superficie, se usa una solución al 10 % de ácido tánico para devolver el color (no hay necesidad de enjuagar ya que este ácido se evapora).

MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO.

1. Averiguar con que sustancia se mancho la superficie para determinar el desmanchador que se usará.
2. Se humedece la mancha con agua fría, tibia o caliente de acuerdo con el tratamiento que se dará, consultando la instrucción sobre el desmanchador que se va ha usar y evitando extender la mancha.

En forma general puede establecer que los principales procedimientos para desmanchar son; lavar, absorber, disolver, decolorar, neutralizar, cepillar y tallar los que se utilizaran siguiendo el criterio de comenzar el procedimiento sencillo.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Los desmanchadores químicos deberán utilizarse como último recurso, siguiendo el principio de utilizar álcalis para manchas ácidas y viceversa.

Por la forma en que actúan los desmanchadores pueden clasificarse en tres grupos; solventes, absorbentes y decolorantes. el uso de alguno de ellos se describen a continuación:

SOLVENTES.

Agua fría para disolver sangre, leche, azúcar o cualquier sustancia soluble en agua; tetracloruro de carbono para grasa, chile, lápiz labial, etc. gasolina blanca para disolver productos orgánicos, aceites, grasas, tintes para limpiar pintura, alcohol para disolver tinturas.

ABSORVENTES.

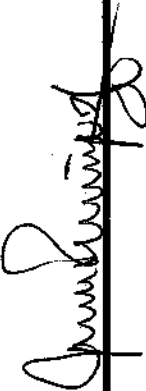
Talco y papel secante, algodón, estopa, toallas de papel, etc. para absorber grasa fresca, líquidos, manchas de solventes.

DECOLORANTES.

Amoniaco, agua destilada, ácido acético, jugo de limón, etc. en grandes cantidades decoloran las manchas.

5. -LISTA DE PRODUCTOS A UTILIZAR.

1. -Desengrasantes.
2. -Germicidas.
3. -Pasta pulidora.
4. -Quita sarro.
5. -Jabón neutro.
6. - Selladores.
7. -Aderezador.
8. -Detergentes en polvo.



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

9. -Limpiadores en polvo.

10. -Insecticidas.

11. -Desodorantes

TECNICAS DE APLICACION.

DESENGRASANTES;

Líquido color variable. Para quitar la grasa y lo sucio que encuentran en superficies como: azulejos, plásticos, madera mayólicas, metales mosaicos, formaica, persianas, cristales, pinturas lavables, esmaltes, lacas, barnices.

Mezcla promedio: Una parte de desengrasante por siete partes de agua según lo sucio de la superficie que se va a limpiar o se disminuye la concentración de la mezcla por ejemplo para madera barnizada y cristales la mezcla debe ser 30 partes de agua por una de desengrasante.

Aplicación; La mezcla se aplica con atomizador, rociando la superficie que se desea limpiar, secando la superficie posteriormente con la franela.

GERMICIDAS.

Para desinfectar el medio ambiente y superficies de quirófanos, salas de expulsión, cuartos sépticos e infectocontagiosos, ambulancias, etc.

Mezcla promedio: Una parte de germicida por diez partes de agua, en caso de limpiar mobiliarios y cubículos de infectocontagiosos, usarlo completamente puro.

Aplicación: El germicida se coloca en un atomizador y se esparce en el ambiente o lugar que se desea desinfectar.

PASTA PULIDORA.

Uso: Pasta color amarillento sirve para limpiar partes metálicas, cromadas y porcelanas (muebles sanitarios).

Aplicación: Se unta con franela seca friccionando la superficie que se va a limpiar después con otra franela limpia, se pule hasta eliminar por completo la pasta.

QUITASARRO.

Uso: Producto de uso delicado: líquido de un color amarillento sirve para quitar las manchas de sarro localizadas en muebles sanitarios, paredes y pisos de baños.

APLICACIÓN:

Handwritten signature

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

A) Como este producto se vaporiza debe de usarse guantes, gorro, cubre boca para evitar molestias, para el lavado de un piso de baño indíqueles que es recomendable bañarse después de esta limpieza.

B) En un recipiente de boca ancha se pone quita sarro, luego se sumerge la almohadilla y se frota la mancha que se desea limpiar, después de terminar la labor es necesario lavar muy bien con agua y jabón el lugar donde se aplico el quita sarro, la almohadilla y los guantes, para eliminar el sobrante. ese producto no debe utilizarse en partes metálicas o cromadas pues lo corroe.

JABON NEUTRO.

Uso: Líquido color variable para el lavado de pisos.

Aplicación: Una parte de jabón neutro por diez partes de agua. la mezcla se esparce sobre el piso con un mechudo y su sujetador con todo y bastón.

SELLADOR COMO RESTAÑADOR.

Uso: Se deposita este líquido en un atomizador aplicándolo sobre la mancha o el rayón, en el momento de estar puliendo con la máquina, un piso sellado deberá ser pulido hasta las 24 horas de haber aplicado el sellador.

SELLADOR Y CERA DE COLOR BLANCO.

Uso; Para proteger los poros de los pisos de mosaico, mármol, granito, terrazo, loseta, madera, etc.

Aplicación; Dedicar un mechudo exclusivamente para no dejar capas de sellador mezclado con mugre o polvo que pudiera tener el mechudo. Siempre aplicar el sellador Con mechudo limpio se procede a sellar el piso cubriendo el área que se desea sellar, y antes de que seque la superficie sellada aplicar la segunda capa en forma cruzada con el objeto de cubrir completamente los poros para obtener un mejor resultado pulir el piso a las 24 horas de haberse aplicado el sellador.

MAGNETIZADOR LÍQUIDO DE COLOR AMARILLENTO.

Uso; Producto para tratar los mops para aumentar la capacidad de adherencia del polvo (no se diluye).

Aplicación; Se llena el atomizador procediendo a saturar el mopeador a fin de que toda su hilaza quede impregnada.

DETERGENTE EN POLVO.

Uso; Para la limpieza de rutina no utilizarse en pisos sellados.

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

LIMPIADOR EN POLVO.

Uso; Para la limpieza de los muebles sanitarios.

INSECTICIDA.

Uso; Para el combate de las plagas.

Aplicación; Con rosecador o con atomizador.

DESODORANTES.

Uso; Para atomizar el medio ambiente.

Aplicación; Líquidos y sólidos.

LISTA DE UTENSILIOS.

1. -Atomizador con botella de plástico.
2. -Almohadilla abrasiva verde.
3. -Franela lisa color crudo.
4. -Cruceta de hule rojo.
5. -Mechudo de hilaza con bastón de madera y sujetador metálico.
6. -Trapeadores.
7. -Espátulas.
8. -Cubetas.
9. -Recogedor para basura.
10. -Jerga.
11. -Escoba de mijo.
12. -Guantes de hule.
13. -Botas de hule.
14. -Cubre boca.
15. -Gorro.
16. -Cepillo para w.c.
17. -Cepillo circular para lavar.
18. -Cepillo circular para pulir.
19. -Escoba plástico
20. -Bolsa para Basura
21. -Moop

TECNICAS PARA UTENSILIOS.

ATOMIZADOR MANUAL;

Uso; Para aplicar cualquier líquido menos productos que contengan ácidos como el quita sarro.

Procedimiento; Se llena la botella una vez que se atornilla el atomizador se procede

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

a usarlo jalando el gatillo, logrando regular la salida con la boquilla. Para tratar el trapeador rectangular de un metro usar el contenido de la botella del atomizador, y para el trapeador rectangular de 45 cm, se utiliza las $\frac{3}{4}$ partes de la botella.

ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE.

Uso; Para friccionar las manchas difíciles de quitar.

Procedimiento; Se dobla la almohadilla por la mitad y se fricciona la mancha que se desea quitar, después de haber aplicado el desengrasante.

FRANELA BLANCA.

Únicamente de este color. Por el compuesto químico de los productos, de otro color mancharía la superficie a limpiar.

Uso; Para limpiar o secar superficies, además se puede tratar con aderezador, para la limpieza del mobiliario cromado.

Aplicación; Se dobla para tener un promedio de 16 caras, logrando así un mejor rendimiento.

CRUCETA DE HULE ROJO.

Uso; La cruceta se utiliza, para jalar agua limpia o sucia, jabonadura de los pisos y para la limpieza de cristales, etc.

MECHUDO DE HILAZA CON SUJETADOR METALICO CON REPUESTO.

Uso; Para aplicación de jabón y sellador.

Aplicación; Para barrer en húmedo, para lavar, secar y sellar pisos.

TRAPEADOR O MOOP DE HILAZA RECTANGULAR CON FUNDA INTERCAMBIABLE.

Uso; Bastón con base de madera, bastón con base metálica cromada. para eliminar polvo y basura que estén depositados sobre los pisos sellados.

ESPATULA.

Uso; Para quitar chicles, manchas de pintura y residuos de diferentes productos.

Aplicación; En pisos, paredes, zoclos, cristales etc.

CUBETA.

Uso; Para transportar agua, para lavar franelas, jergas, mechudos y para preparar diluciones de diferentes productos.

Handwritten signature

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

RECOJEDOR PARA BASURA.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

Uso; Para lo que se indica, y en algunos casos para recoger jabonadura.
JERGA.

Uso; Para trapear, colear, recoger agua, jabonaduras etc.
ESCOBA.

Uso; Para exteriores, y en los interiores para quitar las telarañas, en caso de no contar con escobillon.

GUANTES DE HULE ROJO.

Uso; Para ejecutar todo tipo de limpieza.

BOTAS DE HULE.

Uso; En la limpieza de pisos, de vestidores y sanitarios etc.

CUBRE BOCA.

Uso; En la aplicación de productos que contengan ácidos y para entrar a las áreas blancas.

GORRO.

Uso; Para evitar contagios a nuestra persona y al derechohabiente.

CEPILLO PARA LIMPIEZA DE W.C.

Uso; Para lo que se indica.

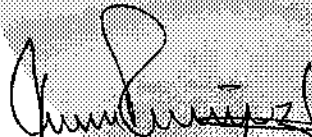
CEPILLO CIRCULAR DE 19" DE RAIZ NEGRO TAMPICO.

Uso; Para lavar los pisos con maquina lavadora de pisos.

CEPILLO CIRCULAR DE 19" DE RAIZ DE LECHUGUILLA COLOR CRUDO.

Uso; Para pulir pisos con maquina, según sea el tratamiento.

Atentamente



ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL



JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL
**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-
N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

FORMATO f) 2

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
BANOBRAS, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, manifiesto que mi Representada hará entrega a Banobras, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de BANOBRAS, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles, para el caso de resultar ganadora mi representada de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011

Atentamente



ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

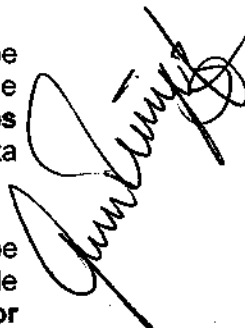
I. Descripción general

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a una empresa especializada para que le proporcione los Servicios de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles Institucionales de Banobras, que se ubican en la Ciudad de México, D.F., con personal capacitado, que incluya el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la limpieza y fumigación de sus inmuebles, el movimiento y acomodo de mobiliario, equipo y materiales en bodegas, almacén, archivo y oficinas; así como el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo.

II. Alcance general del servicio

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

1. Los inmuebles objeto del servicio, que se describen en el punto "III. Ubicación de los inmuebles objeto del servicio" de esta "Descripción del Servicio", se localizan en la Ciudad de México, D.F.
2. El proveedor debe realizar los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda, cuando Banobras, durante la vigencia del contrato, aumente, disminuya, dé de baja inmuebles al servicio.
3. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe asignar a cada uno de los inmuebles del propio Banobras, el número de elementos y en los horarios que se indican en el punto "IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012.
4. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe asignar a cada uno de los inmuebles objeto del servicio, el número de supervisores que se indican en el punto "IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio" de esta "Descripción del



JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Servicio", quienes también deben cubrir los horarios que en el mismo se indican. Esta asignación debe hacerla a partir del día 2 de enero de 2012.

Banobras hará del conocimiento del proveedor a la persona o personas que fungirá como su enlace para efectos de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de la ejecución de los programas y rutinas que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio", así como para la conciliación del servicio, reportes y notificaciones.

5. El personal que asigne el proveedor al servicio de Banobras, debe registrar su entrada y salida en el dispositivo biométrico que el proveedor destine para tales efectos, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio.
6. El proveedor debe reemplazar, dentro de los primeros 60 (sesenta) minutos siguientes al de haber dado inicio el turno, al elemento o elementos que Banobras rechace por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en esta "Descripción del Servicio" y/o por considerar que le representan algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.
7. El personal que asigne el proveedor al servicio de Banobras, tiene estrictamente prohibido realizar favores personales a los trabajadores de Banobras, así como toda persona que se encuentre en las instalaciones del inmueble de su asignación.
8. El personal que asigne el proveedor a cada inmueble, tiene prohibido dejar las instalaciones sin autorización por escrito del supervisor designado por la empresa al inmueble que corresponda.

Los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe, proporcionará al proveedor el formato para que el supervisor designado emita la autorización de salida que se indica en el párrafo anterior.

9. El proveedor debe realizar los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda, cuando Banobras, durante la vigencia del contrato, solicite el aumento o disminución del número de elementos asignados al servicio.
10. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar la transferencia física de los elementos y/o de los equipos que le solicite Banobras, a través de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe, para apoyar actividades especiales y temporales dentro de su horario de labores, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la petición.
11. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe proporcionar al personal que asigne a cada uno de los inmuebles de Banobras, un gafete para su identificación, el cual debe contener, cuando menos, los siguientes datos:

11.1. Nombre de la empresa

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

- 11.2. Nombre del trabajador
- 11.3. Fotografía reciente del trabajador
- 11.4. Domicilio particular del trabajador
- 11.5. Horario de asignación al servicio de Banobras

Estos gafetes de identificación deben permanecer en el inmueble de asignación del personal, durante la jornada de trabajo de dicho personal, a cargo del supervisor o de la persona que designe la empresa a dicho inmueble.

- 12. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe proporcionarle al personal que asigne a los inmuebles de Banobras, un uniforme nuevo y completo al inicio de la vigencia del contrato.
- 13. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe reemplazar el uniforme al personal que asigne a los inmuebles de Banobras, por otro nuevo, durante el mes de julio.
- 14. El uniforme completo debe estar compuesto, cuando menos, por camisola y pantalón y tener en algún lugar visible el logotipo y/o el nombre de la empresa.
- 15. El personal debe portar su uniforme completo durante su estancia en el inmueble de su asignación o transferencia.
- 16. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos, deberá tener en el inmueble de asignación, un uniforme completo y nuevo de respaldo para cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras.
- 17. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar la sustitución del uniforme al elemento o elementos que le requiera Banobras, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud, cuando dicho uniforme no esté limpio, no esté en condiciones de servir y/o represente algún riesgo por su estado de conservación.
- 18. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cada mes debe suministrar, cuando menos, los materiales para baños generales y privados, papel higiénico, papel toalla blanca para manos y jabón suave aromatizado para manos, cajas de Kleenex para oficinas, materiales generales para la limpieza como detergentes biodegradables, desincrustantes, abrillantadores, germicidas, desinfectantes, aromatizantes, insecticidas, jergas, franelas, escobas, tapetes ekcos antisalpicaduras con aroma para mingitorios y en general, que se indican en el punto "VI. Materiales y suministros" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012 y en su caso, todos aquellos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- 19. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo, cuando menos, cuatro veces al año durante la vigencia del contrato.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Los meses para el recambio de estas flores de ornato; la cantidad de las mismas, tipo, clase, especie, nombre y tamaño, así como el tiempo para su realización, serán convenidos con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, con quien alguno de éstos designe, dentro de los 10 (diez) días naturales previos al del inicio de los trabajos.

20. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe mantener en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuya cantidad, características generales y stock durante la vigencia del contrato, se indican en el punto "VII. Equipo requerido por inmueble" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012.
21. El proveedor, durante la vigencia del contrato y como mínimo, debe suministrar los materiales y suministros de las características, cantidades, marcas, modelos y de sustentabilidad ambiental ofertados en su Propuesta Técnica.
22. El proveedor, como parte del servicio y dentro de los primeros 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, debe entregar a Banobras, a su costa, un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para ratificar que se encuentran dentro de los parámetros permisibles que en el mismo debe presentar el laboratorio tercero independiente con quien se realicen, quien deberá estar autorizado por la Secretaría de Salud Federal o por autoridad facultada. De esta autorización debe hacer mención expresa el resultado del análisis que el proveedor entregue a Banobras, así como ser expedido a favor del proveedor, de los parámetros permisibles y de cada una de la(s) norma(s) que los regulan.

El proveedor puede realizar estos análisis con más de un laboratorio, siempre y cuando cada uno de ellos cuente con la autorización requerida en párrafo anterior y las menciones expresas que también se indican.

Se informa que, en caso de no arrojar los resultados esperados el análisis mencionado en el párrafo anterior, el proveedor debe reemplazar el stock de los materiales y/o suministros que correspondan, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, y acreditar, con el análisis de laboratorio correspondiente, el cumplimiento de los niveles permisibles de biodegradabilidad, de reto microbiano y toxicidad de cada uno de los productos químicos de limpieza propuestos para el reemplazo.

23. El equipo que asigne el proveedor a la prestación del servicio, debe ser nuevo, encontrarse en condiciones de operación permanente y contar con dispositivos y/o con sistemas para el ahorro de energía eléctrica, por lo que de no ser así, Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe, solicitará su reemplazo dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de su reporte.
24. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar la instalación de despachadores nuevos de material sanitario (de papel

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

higiénico, toallas para manos, sanitas interdobradas, de jabón suave, de aromatizante en cada uno de los mingitorios, y tapetes ekcos antisalpicaduras etc.) en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, a más tardar el día 2 de enero de 2012.

25. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe reemplazar por nuevo(s), incluyendo la instalación, del o los despachadores que no se encuentren en condiciones normales de operación, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al de su reporte por los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe.
26. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar, por conducto del personal que asigne a cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los programas y rutinas conforme a las frecuencias, plazos, términos y condiciones que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio".
27. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe asignar, cuando menos en los inmuebles del Edificio Corporativo de Banobras y Parque El Batán, cinco y tres radios respectivamente para la comunicación entre los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de estos designen; y los supervisores designados por dicho proveedor.

Banobras indicará al proveedor la frecuencia a la que estos radios deben trabajar durante la vigencia del contrato.

28. El proveedor se obliga, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para Banobras, a darle a cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras, durante la vigencia del contrato, cuando menos, las prestaciones consignadas en la legislación, reglamentación y normatividad en materia laboral y de seguridad social.
29. El proveedor debe contar con una póliza de responsabilidad civil, para que de ser el caso, repare los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de Banobras, con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. Esta póliza debe estar vigente durante el período de tiempo del contrato.

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de avalúo, mismo que será a la costa del proveedor, sin perjuicio de que de presumirse la existencia de una conducta ilícita, Banobras de parte a la autoridad que corresponda.

30. El proveedor debe suministrar 8 equipos de radiocomunicación al inicio del contrato, para que el personal de la subgerencia de Administración y Mantenimiento asigne a las personas que crea conveniente para la administración del servicio.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

III. Ubicación de los inmuebles objeto del servicio

Nombre del inmueble	Ubicación
Edificio Corporativo de Banobras	Av. Javier Barros Sierra 515 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón México, D.F., 01219.
Parque El Batán	Av. San Jerónimo 477 Col. Tizapán San Ángel Delegación Álvaro Obregón México, D.F., 01090.
Centro de Desarrollo Infantil	Calle Mitla 394 Col. Narvarte Delegación Benito Juárez México, D.F., 03020.
Inmueble Manuel González	Av. Manuel González 411 Col. San Simón Tolnáhuac Delegación Cuauhtémoc México, D.F., 01090.

Banobras informa lo siguiente:

- La superficie aproximada de los inmuebles descritos es de 65,000 (sesenta y cinco mil) metros cuadrados de áreas de oficina y bodegas; y 40,000 (cuarenta mil) metros cuadrados de áreas jardinadas, la mayor parte de éstas últimas se localiza en el inmueble Parque El Batán.
- La población fija diaria es de aproximadamente 1,000 (un mil) personas, el 95% (noventa y cinco por ciento) aproximadamente, se ubican en el Edificio Corporativo de Banobras.
- La población flotante es de 2,000 (dos mil) personas, 85% (ochenta y cinco por ciento) de las cuales, aproximadamente, se concentra en el Parque El Batán los días sábados, domingos y días festivos.

IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio.

Nombre del inmueble	Elementos Requeridos	Horario de Trabajo
Edificio Corporativo de Banobras	30 Aseadores femenino 10 Aseadores masculino 14 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 04 Estibadores masculino 02 Jardinero 01 Supervisor femenino 01 Supervisor masculino	De 07:00 a 15:00 hrs De 07:00 a 15:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 20:00 hrs.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Nombre del Inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y Turnos
	02 Personal administrativo	De 08:30 a 18:00 hrs.
Parque El Batán	02 Aseadores femenino 02 Aseadores masculino 02 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 04 Jardineros 02 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 08:00 a 19:00 hrs, Sábado y Domingo
Centro de Desarrollo Infantil	05 Aseadores femenino 05 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs.
Inmueble Manuel González	01 Aseadores femenino 03 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs.
Total de elementos:	01 Supervisor masculino 01 Supervisor femenino 38 Aseadores femenino 15 Aseadores masculino 14 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 07 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 04 Estibadores masculino 06 Jardineros masculino 02 Personal administrativo 02 Estibadores masculino	De 07:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 08:30 a 18:00 hrs. De lunes a viernes. De 08:00 a 19:00 hrs. Sábado y domingo.

1. Para efectos de este servicio, los días turnos y horarios, son los siguientes, con excepción de las diferencias que a los mismos se indiquen en la tabla anterior:

Días de la semana	Horario Primer y Segundo Turnos
De lunes a viernes	De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs.
Días sábados	De 07:00 a 14:30 hrs.

El turno de los sábados debe ser cubierto por la totalidad de los elementos asignados a la prestación del servicio de Banobras.

2. Los horarios antes mencionados, incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos, la cual será convenida entre el supervisor designado por el proveedor para cada inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.
3. En el inmueble del Parque El Batán, el proveedor debe prestar el servicio todos los días del año, con excepción de los día 1 de enero y 25 de diciembre, conforme a lo siguiente:
 - 3.1. Los turnos son de lunes a domingo de 7:00 a 15:00 hrs. El primero; y de 10:00 a 18:00 hrs. El segundo turno, incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos, que será convenida entre el supervisor designado por el

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

proveedor al inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.

- 3.2. Se considera un día de descanso a la semana, que los elementos tomarán mediante el roll que convengan previamente, el supervisor designado por el proveedor para cada inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.
- 3.3. El día de descanso mencionado en el inciso anterior, lo tomará un elemento de cada turno, de tal forma que el servicio cuente de manera permanente con el siguiente número de elementos: lunes 8, martes 6, miércoles 6, jueves 6, viernes 6, sábado 8 y domingo 9.
- 3.4. Los 4 jardineros que se requieren deben prestar el servicio de lunes a viernes y el día sábado, serán asignados cuando así se requiera al inmueble Centro de Desarrollo Infantil, a donde tendrán un horario de 7:00 a 14:30 hrs., que incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos.
4. Se reitera que Banobras, durante la vigencia del contrato, puede solicitar al proveedor el aumento o disminución de elementos por inmueble, por lo que debe realizar los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda.
5. Los elementos que el proveedor asigne al servicio de Banobras, deben observar un comportamiento correcto y decoroso, conducirse con cortesía y amabilidad; deben presentarse aseados y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario y equipo.
6. Los elementos que el proveedor asigne al servicio de Banobras, deben observar las medidas de seguridad y protección civil que les indiquen los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, el de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia, o bien, quién(es) alguno de éstos designen.

V. Programas y Rutinas del servicio

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción
ALFOMBRAS Y TAPETES	Aspirado general y desmanchado	Diario	Aspirado de alfombras y tapetes con máquina aspiradora de mochila tipo industrial, desmanchado cuando sea necesario.
	Aseo de alfombras	Semanal	Los días sábado, hacer barrido y aspirado profundo general de alfombras y tapetes.
	Lavado general	Mensual	En forma rotativa, durante los fines de semana, realizar lavado de alfombra y tapetes con máquina lava alfombra, cepillo de cerda o cojín de tela (de acuerdo al tipo de alfombra y/o tapetes existentes en el inmueble) y shampoo y/o desmanchador.
LOSETA VINILICA	Aseo general de pisos	Diario	Se realizará un mopeado general con mechudo.
	Limpeza general	Semanal	Atomizar con cera y pulido de loseta con máquina y disco canela.
	Pulido y encerado general	Mensual	En forma rotativa, lavado de piso; aplicado de dos capas de cera y pulido con máquina y disco

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Categoría	Actividades	Frecuencia	Descripción General
			canela.
MARMOL (pisos y escaleras)	Trapeado de pisos de mármol	Diario	Los días hábiles, realizar cuatro trapeados, (dos por la mañana y dos por la tarde) en todas las áreas de tránsito.
TABLON, DUELA, PARQUET Y SIMILARES	Desmanchado y mopeado continuo	Diario	Limpieza de piso de parquet con mechudo húmedo y mopeado con mechudo tratado con aceite.
	Pulido ligero y atomizado	Semanal	Atomizado de pisos con sellador metalizado y pulido con máquina y disco canela.
AZULEJO, TERRAZAS Y GRANITOS (pisos, baños y escaleras)	Trapeado general de pisos	Diario	Trapeado con mechudo humedecido en sanitarios y aseo de éstos con solución desinfectante.
	Limpieza y brillo de pisos	Mensual	Limpieza con mechudo mojado y solución limpiadora, secado y abrillantado con máquina pulidora y disco canela. Lavado profundo de pisos con máquina y cepillo de cerda; enjuagado y pulido de pisos en general.
BANQUETAS	Barrido y regado de banquetas	Diario	A las 7:15 horas, barrido y recolección de basura; regado de banquetas con cubeta.
	Lavado de banquetas y entradas principales	Semanal	En sábado, lavado con cepillo, agua y detergente. En sábado lavado a presión con máquina.
		Mensual	Enjuagado y barrido de agua de banquetas.
CANCELERIA, MUROS Y PUERTAS Cancelería de aluminio con cristal	Desmanchado de cancelería, muros, divisiones y puertas	Diario	Limpieza de huellas, manchas de tinta, manchones y marcas de puertas, divisiones de cristal, cancelería y columnas. Limpieza de muros con tapiz plástico, manchas o salpicado.
Cancelería mixta Cancelería de madera Muros con tapiz y plástico Muros de resina rayada o rústica Muros con recubrimientos vidriados.	Aseo de umbrales y divisiones estructurales	Mensual	En día sábado, sacudido y pulido a todos los umbrales de metal de puertas, onillas estructurales, etc. Limpieza y sacudido de todo el aluminio y rebordes de la arquitectura alrededor de las entradas del edificio. Desmanchado de todos los acabados de aluminio de la arquitectura interior.
	Lavado de vidrios de la cancelería de aluminio y mixta	Bimestral	Lavado de vidrios interiores del edificio, de la cancelería de aluminio mixta y ventanas, etc.
	Limpieza de muros y cancelería en general	Bimestral	Limpieza de rieles de cancelería, muros de concreto, tapiz en muros y cancelería. Limpieza y nutrido de madera de cancelería y puertas. Lavado de muros con recubrimiento vidriado.
BARANDALES DE ESCALERAS	Aseo de pasamanos y barandales de escaleras interiores y de emergencia	Diario	Aseo con franela húmeda a pasamanos y barandales de escaleras.
	Limpieza general	Semanal	Cada sábado, limpieza de pasamanos y travesaños de barandales.
RECUBRIMIENTOS DE MADERA En columnas Plafón Zoclos	Aseo de zoclo de madera en muros, columnas y cancelería	Diario	Con franela húmeda, limpieza del zoclo de madera.
	Limpieza y aplicación de cera con silicones al zoclo y recubrimiento de madera en columnas	Mensual	En sábado, se limpiará con paño humedecido con solución limpiadora en el sentido de la veta de la madera. Secar con franela seca y aplicar cera con silicones.
PUERTAS Y VENTANAS De madera De aluminio De hierro estructural	Aseo de puertas y ventanas	Diario	Aseo con franela húmeda y quitado de huellas, manchas de tinta, manchones de todas las puertas, marcos y ventanas.
	Limpieza de puertas y ventanas de madera y cristal	Quincenal	Limpieza con franela húmeda y solución limpiadora a puertas y ventanas interiores.
ESTACIONAMIENTOS	Aseo de pisos	Diario	A las 7:00 hrs., barrido de pisos y rampas; recolección de basura y llevado al sitio de almacenamiento.
	Desmanchado de pisos	Mensual	En días sábado, eliminado de manchas de aceite o grasa que presentan los pisos.
	Lavado de pisos y rampas	Cuatrimestral	En días sábado, lavado de pisos y rampas con máquina, cepillo, agua y detergente.
FACHADAS Cristal Con mármol Con cantera Con cemento aplanado Con placa de aluminio Ventanería en fachadas y domos Fachada metálica	Aseo de manguetería y lavado de vidrios de puertas de acceso hasta desplante del primer nivel	Diario	A las 7:40 hrs., sacudido y limpieza de todo el aluminio y reborde de la arquitectura alrededor de las entradas del edificio. Lavado de vidrios por ambos lados de puertas de acceso.
	Lavado de vidrios y manguetería por la parte interior del inmueble	Quincenal	En sábado lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanas y ventanales por la parte interior.
	Lavado de vidrios y manguetería por la parte exterior del inmueble hasta desplante del primer nivel	Mensual	Lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanales por la parte exterior de la planta baja, se limpiarán rieles de cancelería.
	Lavado general de fachada en	Trimestral	En días sábado, lavado de celosías de aluminio.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Concepto	Actividad(esa)	Frecuencia	Detalle de la actividad
	planta baja y mezzanine		mármol o cantera en fachadas de planta baja y mezzanine.
	Lavado de vidrios, fachada metálica, manguetería, cubo de luz y domos por la parte exterior del inmueble e interior en vestíbulos principales y en estructuras de todos los niveles	Cuatrimestral	Lavado de vidrios y de fachada metálica con jabón biodegradable; limpieza de los manguetes o marcos de ventanales, con limpiador de aluminio, por la parte exterior de todos los niveles del edificio de Javier Barros Sierra 515. En su caso, acomodo de laminas de fachada metálica o colocación de faltantes suministradas por Banobras.
SISTEMA DE ILUMINACION DEL EDIFICIO Lámparas de pie Lámparas de buro Lámparas circulares	Aseo de bombillas y bases de lámparas arbotantes, de pie y de mesa	Semanal	En horas inhábiles del Banco, aseo con trapo las bombillas, reflectores, pantallas y bases de estas lámparas.
	Limpieza general de reflectores y lámparas arbotantes, de pie y de buro	Trimestral	En días sábado, limpieza con paño con solución limpiadora, de lámparas en general, incluyendo reflectores, soporte, etc. Secado y pulido de partes metálicas brillantes de las lámparas, desmanchado de acrílicos de lámparas, lavarlos con agua y detergente, secarlos y colocarlos en su lugar.
	Limpieza de los accesorios eléctricos de lámparas	Trimestral	En días sábado, limpieza de orillas visibles de las cajas y el marco de las lámparas con un trapo y líquido desengrasante, así como tapas de apagadores.
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Rejillas y difusores Ductos visibles	Limpieza de rejillas y difusores	Bimestral	En días sábado, limpieza con un paño humedecido y líquido desengrasante, de rejillas y difusores de las salidas de aire acondicionado en plafón y muros.
	Limpieza en ductos visibles en losa techo	Cuatrimestral	En días sábado, limpieza con un paño humedecido y con aceite de ductos visibles de aire y otros localizados en parte baja de entrepiso (plafón) limpiando los excesos con otra franela limpia y seca una hora después.
ELEVADORES Cabinas Dimensiones Acabados interiores Puertas exteriores	Aseo de piso y paredes internas de cabinas	3 veces al día	Por las mañanas, al medio día y por la tarde, aseo de piso con un mechudo humedecido, con paño y líquido para acero inoxidable, asear las paredes internas de las cabinas de los elevadores. "No debe pararse el elevador".
MUEBLES SANITARIOS Inodoros Mingitorios Lavabos	Lavado y desinfectado de muebles	Diario	En horas inhábiles del Banco, lavado y desinfectado de todos los inodoros con sus respectivos asientos, así como mingitorios y lavabos de sanitarios privados y generales, trapeado de pisos de los baños con solución germicida desinfectante.
	Lavado general de sanitarios	Semanal	En días sábado, lavado de muebles, sanitarios y pisos, aseo de paredes, divisiones, bordes estructurales, etc. Lavado de pisos con máquina y ácido oxálico y disco canela, colocar toallas interdobladitas para manos en baños privados.
	Desmanchado de pisos y muebles sanitarios	Mensual	En días sábado, lavado profundo de muebles sanitarios, aplicando líquido desmanchador para sanitarios.
	Limpieza con líquidos germicidas	Bimestral	En días sábado, lavado general de sanitarios aplicando líquidos germicidas.
ACCESORIOS DE SANITARIOS Porta rollos de papel higiénico Toallero de papel para manos Cestos papeleros para WC. Cestos papeleros Espejos Jaboneras Ganchos para ropa	Abastecimiento de materiales de consumo en sanitarios, aseo de sanitarios y recolección de basura (según relación al contrato)	Diario	En forma continua, suministrar y colocar papel sanitario, papel para manos y jabón en sanitarios conforme se requiera, de las existencias del contratista que proporciona el servicio. Lavado y pulido de todos los espejos, distribuidores automáticos de papel, grifos depósitos de agua y materiales brillantes con limpiadores desinfectantes que no rayen, vaciar basura de cestos quitar toda basura o desechos en sanitarios y concentrarla en el lugar de depósito.
	Lavado de cestos, accesorios difusores o rejillas del aire acondicionado	Quincenal	Días sábado, lavado de cestos papeleros, limpiar difusores o rejillas del aire acondicionado en sanitarios
	Limpieza de áreas y partes superiores de los accesorios en sanitarios	Mensual	En días sábado, sacudido de todas las áreas bajas y altas de difusiones, partes superiores de espejos, bordes estructurales, etc.
	Limpieza de todos los accesorios con líquidos germicidas	Trimestral	En días sábado, limpieza de todos los accesorios con líquido germicida.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Concepto	Descripción	Frecuencia	Detalle
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Escritorios Teléfonos Sillones de vinil, piel y tela Sillas de vinil y tela Credenzas Mesas de madera de diferentes tipos Archiveros Libreros Alacenas y anaqueles Refrigeradores Máquinas de escribir Micro computadoras Sofás Pizarrones Pupitres Pantallas p/protectores Lockers Tarjeteros Copiadoras Reloj Extinguidor Restirador para dibujo Buros	Aseo de mobiliario, equipo y artículos de oficina en general	Diario	En horas inhábiles del Banco, sacudido de todos los escritorios y muebles de oficina con telas tratadas para que no se adhiera el polvo, aplicar cera a cubiertas de los escritorios y cristales, vaciar todos los ceniceros y limpiar conforme se requiera, vaciar los cestos de basura y otros recipientes de basura, limpiarlos y desinfectar si se requiere. Acomodado de sillas y acrílicos para alfombra después de asear, en sus sitios originales. Limpieza con paño húmedo los teléfonos "NO LAVAR CON AGUA Y JABON", en caso contrario se descontará a la empresa, el importe resultante de la reparación o sustitución de los equipos dañados.
	Limpieza profunda de mobiliario y equipo de oficina, lavado de cestos y ceniceros	Mensual	Cada fin de semana lavado de cestos, ceniceros, archiveros, escritorios, mesas, cómodas, vitrinas, etc. Aplicación de silicón a muebles de madera, lavar y secar todas las bases de acrílico para alfombra y aspirar completamente debajo y alrededor de los escritorios y muebles de oficina. Limpiar y pulir todo el material metálico brillante del mobiliario. Limpieza con paño húmedo las Micro computadoras "NO LAVAR CON AGUA Y JABON", en caso contrario se descontará a la empresa, el importe resultante de la reparación o sustitución de los equipos dañados.
Termo enfriadores de agua Mostradores extinguidores Ventiladores Percheros Ceniceros de cilindros y areneros Cestos de basura Acrílicos protectores de alfombra	Limpieza de ventiladores, equipos de aire para ventanas y termo enfriadores de agua. Lavado de areneros y mobiliario auxiliar	Quincenal	En días sábado, limpieza con franela humedecida y líquido desengrasante, limpiar aspas, rejillas protectoras de ventiladores, tapas de difusores de los equipos de aire acondicionado. Lavado de recipientes y canastillas de los termo enfriadores de agua y refrigeradores. Limpieza de vitrinas, anaqueles, estantes y closets. Lavado y cambio de arena a ceniceros, limpieza de extinguidores, etc.
	Aspirado y desmanchado de muebles con tela	Mensual	En días sábado, desmanchado y aspirado detallado de todos los muebles con tela.
	Lavado de muebles de tela vinílica o piel	Trimestral	En días sábado lavado con shampoo de muebles de tela, con solución limpiadora los muebles de vinil y con jabón de calabaza los muebles de piel.
MACETAS Y JARDINERAS	Aseo de macetas y jardinería.	Diario	A las 7:40 horas, recolección de cotillas y basura de macetas y jardineras, retirando de hojas secas de las mismas.
	Limpieza de macetas y jardineras de barro, aluminio, bambú, etc.	Semanal	En horas inhábiles del Banco, limpieza con paño humedecido, de la superficie externa de los recipientes y/o paredes externas de macetas y jardineras en los diferentes niveles de los inmuebles.
	Reposición de flores	Cuatrimestral	Cambio de flores de temporada tres veces al año.
	Poda de jardinería	Cada fin de mes	Poda y arreglo de jardines de áreas jardinadas del Edificio Corporativo de Banobras y del Centro de Desarrollo Infantil.
	Lavado y desengrasado general	Diario	Lavado y desengrasado de pisos, muros, horno, estufa y campana en la cocina.
DIRECTORIOS DE PARED Y LEYENDAS EN FACHADA COCINAS Estufa Horno Campana Muros Pisos Refrigerador	Limpieza, pulido de letras, directorios de pared, leyendas en fachadas	Semanal	Limpieza y pulido con brasso de las letras de aluminio de los directorios de pared y leyendas en fachadas del Edificio Corporativo de Banobras. En el caso de feteros de acero inoxidable, deberán utilizarse materiales que no los rayen.
	Limpieza profunda	Semanal	En sábado, limpieza profunda de toda la cocina.
	Lavado de refrigerador	Mensual	En presencia del jefe de cocina, se efectuará el lavado general del refrigerador.
	Barrido de azoteas	Semanal	Barrido de azoteas y desalojando basura, incluyendo bajadas pluviales.
	Retirar basura de los inmuebles	Diario	Retiro de basura concentrada en los centros de depósito de cada inmueble, consistente en desechos orgánicos, papel sanitario, hojas y ramas producto de la poda formativa de los árboles y arbustos del Centro de Desarrollo Infantil y Parque El Batán.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Concepto	Detalle	Frecuencia	Descripción General
FUMIGACIÓN	Fumigación contra insectos rastreros y roedores, así como plagas de jardín.	Mensual	Se realizará en fines de semana, previo acuerdo con el responsable del inmueble, fumigación de los inmuebles objeto del servicio, utilizando productos de baja toxicidad para el ser humano, conforme a las normas aplicables vigentes.
RETIRO DE BASURA	Retiro de basura y escombro generado en los inmuebles	Cada que sea necesario	Se deberá de retirar la basura y escombro generado en cada inmueble. Cuando sea necesario.

Se reitera que los meses para el recambio de flores de ornato; la cantidad de las mismas, tipo, clase, especie, nombre y tamaño, así como el tiempo para su realización, serán convenidos con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, con quien alguno de éstos designe, dentro de los 10 (diez) días naturales previos al del inicio de los trabajos.

El proveedor podrá hacer la fumigación de los inmuebles con sus recursos propios, o bien, a través de un tercero. Invariablemente, el proveedor debe acreditar que cuenta con los permisos, licencias y/o autorizaciones emitidas por autoridad competente para que él mismo o el tercero, puedan llevarla a cabo y de que los productos que ocupa no representan riesgo alguno para la salud de las personas y de los entes distintos a las plagas que se pretende mitigar con dicha fumigación.

El proveedor debe presentar a Banobras las acreditaciones mencionadas en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha en que deba realizarse la fumigación.

VI. Materiales y suministros

El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos durante la vigencia del contrato y a partir del día 2 de enero de 2012, debe suministrar, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los siguientes materiales y suministros:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Inmueble / Suministro Mensual			
			Corporación	Edad	LEON	Manizales
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	20			1
2	ACEITE PARA MOP	LTS	36			3
3	ACIDO OXALICO	KG	25			
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	36	10	5	4
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	145	19	19	19
6	ATOMIZADORES	PZAS	20	10	4	3
7	BOTAS DE HULE	PAR	10			
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	75	25	25	10
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	75	25	25	10
10	BOMBA PARA WC	PZAS	10	10	2	1
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	15			2
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	20	5	4	2
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	25	7	4	2
14	CERA DE MANTENIMIENTO	LTS	36	10		4

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

N°	Descripción	Unidad de Medida	Suministro			
			Corporación	Unidad	CENSA	Unidad Mensual
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	36		5	
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	36			4
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	10	5		
18	COLORO	LTS	90	19	40	19
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	15	8	6	5
20	CUÑA METALICA	PZAS	15	5	6	3
21	DESODORANTE DE BAÑO MEDIA LUNA	PZAS	350	100	25	20
22	DISCO CANELA	PZAS	2			1
23	DISCO NEGRO	PZAS	2	1		
24	DISCO VERDE	PZAS	2			
25	ESCOBA DE MJO	PZAS	15	7	3	4
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	25	8	6	3
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	10	80		5
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	15	5	2	2
29	FIBRA DE METAL	PZAS	50	5	5	
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	50	15	6	5
31	FIBRAS VERDES	PZAS	50	15	6	5
32	FRANELA	MTS	100	30	15	3
33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	42	19	19	19
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	150	30	20	18
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	50	10	18	10
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	98			5
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	24	24		10
38	JABON PARA TRASTES (PASTA)	KG	0			1
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	0	10	30	
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	15	10		2
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	15	4	4	2
42	JERGA	MTS	50	7	30	3
43	LIJA DE AGUA	HOJA	20	5	30	
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	24	8	10	3
45	MOP DE 60 cm	PZAS	15	4		
46	MOP DE 90 cm	PZAS	15			
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	90	19	19	19
48	PAÑUELOS KLEENEX	PZAS	100	10		4
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250mt	ROLLO	800	36		30
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	100	10	98	
51	PIEDRA POMEX	KG	1	1	1	1
52	PINO LIQUIDO	LTS			19	19
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	24		4	3
54	PULIDOR DE METALES	BOTE	10			
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	15	8	6	2
56	REMOVEDOR	LTS	36	19		1
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	15			
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	15			
59	SARRICIDA	LTS	36	8		2
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	36	8		

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad suministrada (Máxima)			
			Compras
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	54	4		3
62	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	600	36	12	25
63	TOALLA INTERDOBLADA	PZAS	2700	10	60	
64	TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	40 PIEZAS CADA 2 MESES			
65	BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	50	10	10	5

Los materiales que suministre el proveedor, durante la vigencia del contrato, tales como jabón suave, líquidos y aromatizantes, no deben ser suministrados a granel, ni rebajados; deben venir en contenedores cerrados.

VII. Equipo requerido por inmueble

El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos durante la vigencia del contrato y a partir del día 2 de enero de 2012, debe mantener en stock permanente, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, el siguiente equipamiento y herramientas para la correcta ejecución del servicio:

Inmueble	Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida
Edificio Corporativo de Banobras	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12
	Aspiradora industrial para aspirar agua	2
	Pulidora pisos 19"	2
	Pulidora escalonera 16"	1
	Lavapisos a presión	2
	Escaleras tijera 5 escalones	6
	Escaleras tijera 10 escalones	2
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6
	Fajas	5
	Guantes de carnaza	5
	Botas tipo industrial	5
	Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1
	Desbrozador a gasolina	1
	Herramienta para jardinería	1 lote
Radios de comunicación	5	
Inmueble Manuel González	Aspiradora industrial para aspirar agua	1
	Pulidora pisos 19"	2
	Escalera tijera 5 escalones	2
	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	2
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1
	Fajas	10
	Guantes de carnaza	10
	Bota tipo industrial	10
Parque El Batán	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1
	Pulidora pisos 19"	1
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1
	Escalera tijera 5 escalones	2
	Escalera tijera 10 escalones	1
	Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 HP	1
	Podadora a gasolina con potencia de 4 HP	2
	Herramientas manuales para jardinero (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.)	4 lotes
	Fajas	6
	Guantes de carnaza	6
	Bota tipo industrial	6
Desbrozador a gasolina	3	
Centro de Desarrollo Infantil	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1
	Pulidora pisos 19"	1

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Inmueble	Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida
	Rociadores alfombra portátiles de aspersion	1
	Escalera tijera 5 escalones	1
	Escalera tijera 10 escalones	1

VIII. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

En caso de que durante este procedimiento y/o hasta la formalización del contrato se presente alguna Instancia de Inconformidad, Banobras no formalizará dicho contrato hasta en tanto no tenga la resolución firme emitida por autoridad competente, sin que el término del contrato tenga variación alguna.

IX. Penas convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará una pena convencional por el atraso en el inicio del servicio, por causas imputables al proveedor, consistente en el 100% (cien) por ciento del Precio Diario del Servicio no prestado más el 20% (veinte) por ciento por cada día natural de atraso, cuyo monto de la pena no excederá de aquel que corresponda al de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

El Precio Diario del Servicio, será el cociente que obtenga Banobras de la división del Precio Mensual del Servicio adjudicado entre la constante 30, del resultado, en su caso, se tomará la parte entera y las dos primeras posiciones a la derecha del punto decimal.

Se reitera que el proveedor debe proporcionar el servicio conforme a la adjudicación realizada a su favor, a partir del día 2 de enero de 2012, para lo cual, también debe haber concluido con la asignación en cada uno de los inmuebles objeto del mismo de los elementos requeridos, materiales, suministros, uniformes, herramientas, equipo y radios de comunicación, conforme a lo requerido por Banobras y lo ofertado en su Propuesta Técnica; la falta de alguno de éstos, dará lugar a que el propio Banobras no reciba, a su entera satisfacción, el inicio de los servicios y por lo tanto, a la aplicación de la pena convencional descrita en el párrafo anterior.

X. Deduciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará deducciones al pago del servicio del mes que corresponda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor en los siguientes supuestos:

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Concepto de la Dedución	Dedución
1. Falta de materiales y suministros por inmueble.	El costo unitario diario de cada material más un 10% por cada día natural de atraso
2. Falta de equipo y/o herramientas y/o radio de comunicación y/o por la disminución del stock mínimo requerido de alguno de éstos, por inmueble; y/o porqué no se encuentre en condiciones de servir algún equipo y/o herramienta y/o porqué no se reemplace el equipo y/o herramienta dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la solicitud de Banobras o habiéndolo hecho, no sea nuevo y/o no cumpla con alguno de los requerimientos de Banobras.	El costo unitario diario de cada equipo y/o herramienta y/o radio de comunicación más un 10% por cada día natural de atraso
3. Por no realizar la transferencia física de algún equipo y/o herramienta solicitada por Banobras para el apoyo en actividades especiales y temporales, dentro del horario de labores, y/o por realizarla después de las 2 (dos) horas.	El costo unitario diario de cada equipo y/o herramienta y/o radio de comunicación más un 10% por cada día natural de atraso
4. Inasistencia de algún elemento asignado al servicio y/o por la sustitución de un elemento en un tiempo mayor a los 60 (sesenta) minutos siguientes a la hora de haber dado inicio el turno y/o aun habiendo hecho la sustitución, que Banobras rechace al elemento sustituido por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados por Banobras y/o por considerar que representa algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
5. Por sorprender a algún elemento asignado al servicio de Banobras realizando favores personales a alguno de los trabajadores de Banobras y/o a cualquier otra persona del inmueble a donde se encuentre asignado. En este caso, Banobras podrá solicitar el reemplazo del elemento.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
6. Por abandono del inmueble de un elemento sin contar con la autorización, por escrito, del supervisor asignado por el proveedor al inmueble y conforme al formato proporcionado por Banobras para este efecto. En este caso, Banobras podrá solicitar el reemplazo del elemento.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
7. Por no realizar la transferencia física de algún elemento solicitada por Banobras para el apoyo en actividades especiales y temporales, dentro del horario de labores, y/o por realizarla después de las 2 (dos) horas.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Concepto de la prestación	Inducción
	10% por cada día natural de atraso
8. Por la falta de algún gafete y/o por que alguno de éstos no cuente, cuando menos, con los datos requeridos por Banobras.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 3% por cada día natural de atraso
9. Porque alguno de los elementos no cuente con el uniforme y/o el uniforme no cuente, cuando menos, con lo solicitado por Banobras y/o el uniforme no se encuentre en condiciones de servir y/o la sustitución de algún uniforme se realice en un tiempo mayor a las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud de Banobras.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 3% por cada día natural de atraso
10. Por la falta de entrega del análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica y/o por su entrega en un plazo mayor a los 60 (sesenta) días naturales siguientes a los de haber dado inicio el contrato de prestación de servicios y/o por la entrega de resultados expedidos por el tercero sin atender alguno de los requisitos solicitados (e.g. mención expresa del nombre o razón social del proveedor, la autorización expedida por autoridad competente, parámetros permisibles, nombre de la(s) norma(s) que los regulan, etc.).	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros objeto del análisis más un 10% por cada día natural de atraso
11. Por la falta de reemplazo de los materiales y/o suministros que no hayan arrojado resultados permisibles en el en el análisis dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a los de la entrega del análisis del laboratorio y/o por no acreditar el cumplimiento de los niveles permisibles de biodegradabilidad, reto microbiano y toxicidad de alguno de productos químicos de limpieza propuestos para la reemplazo.	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros que no arrojaron los resultados esperados en el análisis más un 10% por cada día natural de atraso
12. Por la aplicación en el servicio de materiales y/o suministros distintos a los ofertados en su Propuesta Técnica o, en su caso, a los recibidos por reemplazo derivado del análisis de laboratorio de biodegradabilidad, reto microbiano y toxicidad.	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros más un 10% por cada día natural de atraso
13. Por la falta de instalación de algún despachador de material sanitario y/o por el reemplazo por uno de características distintas al ofertado en la Propuesta Técnica y/o por el reemplazo en un tiempo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al del reporte formulado por Banobras.	El costo diario de cada uno de los despachadores multiplicado por 2 más un 10% por cada día natural de atraso

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Concepto de la Deducción	Deducción
<p>14. Por la falta de ejecución de alguna de las rutinas que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio" y/o por su ejecución parcial o deficiente y/o que por su ejecución cause algún daño y/o perjuicio a las personas, bienes y/o instalaciones del inmueble por causas imputables al o los elementos asignados para dicha ejecución.</p> <p><u>De actualizarse alguno el daño y/o perjuicio, además de aplicar la Deducción, requerirá la indemnización correspondiente, inclusive, mediante la práctica del avalúo para determinar su costo, el cual será a la costa del proveedor, sin perjuicio de que presumirse la existencia de una conducta ilícita, Banobras de parte a la autoridad que corresponda.</u></p>	<p>El costo diario integrado del servicio más un 20%</p>
<p>15. Por incumplimiento al plazo convenido para el reemplazo de flores de ornato en las áreas jardinadas del Edificio Corporativo de Banobras.</p>	<p>El 25% del costo del reemplazo anual más 10% por cada día natural de atraso.</p>
<p>16. Por el recambio de un número menor de flores al convenido y/o por el reemplazo de flores con tipo, clase, especie, nombre y/o tamaño distinto a lo convenido.</p> <p><u>En este caso, el proveedor deberá hacer la sustitución de las flores que no hayan cumplido con lo convenido, sin costo adicional para Banobras.</u></p>	<p>El 25% del costo del reemplazo anual dividido entre el número de flores del incumplimiento más 10% por cada día natural de atraso.</p>

XI. Forma de pago del servicio

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizará los pagos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, de haber recibido los servicios en términos del contrato y de este documento "Descripción del Servicio" a entera satisfacción.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser en papel, para lo cual deberá estar debida y fiscalmente requisitada.

También la factura podrá presentarse digital, para lo cual, deberá enviarse con su sello digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: Alejandro.Sosa@banobras.gob.mx y Lorena.Zubia@banobras.gob.mx. Esta factura deberá cumplir con los requisitos que se indican en el artículo 29, párrafos primero, tercero y octavo del Código Fiscal de la Federación.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Con la facturación del servicio mencionada, el proveedor, por conducto de su Representante Legal, o bien, a través de quien éste designe por escrito al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras, deberá suscribir la conciliación de las incidencias del servicio que, en su caso, se hayan presentado durante el mes objeto del pago, documento en el que también se establecerán expresamente las cantidades a penalizar y/o a deducir de dicha facturación, a través de la Nota de Crédito correspondiente.

Adicionalmente, el proveedor debe atender a lo siguiente:

1. Con la facturación del mes de enero debe acreditar, en la constancia de aceptación del servicio, haber concluido con la asignación en el Edificio Corporativo de Banobras, la totalidad de elementos asignados a cada inmueble; la totalidad del stock requerido equipo, herramientas, materiales, suministros y uniformes requeridos por Banobras.
2. A más tardar con la facturación del mes de febrero, debe acreditar en la constancia de aceptación del servicio, la entrega del análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad, con resultados favorables, expedido por laboratorio autorizado por autoridad competente y, en su caso, el reemplazo de aquellos productos químicos de limpieza que correspondan, con los parámetros aceptables.
3. Con la facturación de cada uno de los meses, el proveedor debe acreditar a Banobras haber realizado el pago quincenal a cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras, así como la estadística de consumo de materiales, suministros y uniformes con la conservación de los niveles de stock requeridos para cada uno de ellos; en su caso, la disminución y/o el aumento proporcional del costo mensual del servicio por el aumento, disminución, cancelación y/o baja de inmuebles, personal o cualquier otro evento que lo afecte y que le haya requerido Banobras; este ajuste debe documentarse con la Nota de Crédito respectiva.
4. Como parte la facturación del servicio del mes de diciembre de 2012, a través de una Nota de Crédito, el proveedor debe hacer el ajuste en la parte proporcional del costo que corresponda al recambio o recambios que no haya realizado Banobras durante la vigencia del contrato.

La estadística de consumo de materiales y suministros y la conciliación de las incidencias del servicio, deben estar firmadas por el supervisor asignado por el proveedor al Edificio Corporativo de Banobras y/o por los Titulares de la Gerencia de Servicios Genenerales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, por quien alguno de éstos designe.

Forma parte de la estadística de consumo de materiales y suministros, el número de flores de ornato que, en su caso, hayan sido reemplazadas en el Edificio Corporativo de Banobras.

Nota(s): La facturación que expida el proveedor debe hacer mención expresa a los siguientes datos:

- Mes al que corresponden los servicios de su emisión.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

- Costo mensual adjudicado del servicio.
- Costo mensual adjudicado por elemento asignado al servicio de Banobras.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

XII. Otros aspectos

1. Banobras podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero – patronales y de seguridad social a cargo del proveedor, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, respecto de los elementos asignados al servicio de Banobras, así como de hacer del conocimiento a la autoridad competente, en su caso, el(os) incumplimiento(s) que pudiera llegar a determinar.

Para efectos de lo anterior, el proveedor se obliga a proporcionarle la documentación e información que le requieran por escrito, los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o el de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, por quien alguno de éstos designe, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento.

2. Se informa que Banobras proporcionará al Licitante Ganador un espacio cerrado en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, para la estancia de los elementos asignados a las instalaciones del Banco, así como para la guarda y custodia de sus equipos, herramientas, materiales, suministros, uniformes y gafetes, durante la vigencia del contrato, el cual queda bajo su responsabilidad, por lo que Banobras no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y por lo tanto, no hará indemnización alguna al proveedor.

XIII. Visita a las instalaciones del Edificio Corporativo de Banobras

Se informa a los Licitantes que dentro del plazo establecido entre la publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Propositiones Económicas, se llevará a cabo una visita a cada uno de los inmuebles de Banobras, a la cual deben asistir obligatoriamente para conocer las instalaciones, mobiliario, equipo y áreas jardinadas objeto del servicio.

Al término de la visita mencionada en el párrafo anterior, el Titular de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, hará entrega a cada uno de los Licitantes de una constancia para acreditar su asistencia.

XIV. Propuesta Técnica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VIII, "**Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las propuestas**", de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Técnica con lo siguiente:

1. Presentar en copia simple y original para cotejo de 1 (un) contrato formalizado con sus respectiva carta de recomendación de empresa o institución, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009, para acreditar la prestación del servicio de limpieza y fumigación de características iguales o superiores a los que requiere Banobras.

El contrato debe hacer mención expresa a lo siguiente:

- 1.1. Número de inmuebles objeto del servicio.
 - 1.2. Número de elementos asignados por inmueble.
 - 1.3. Estadística mensual de consumo de materiales y suministros del servicio y/o durante la vigencia de cada contrato.
 - 1.4. Equipo y herramientas asignados por el proveedor para el cumplimiento de cada servicio.
 - 1.5. Descripción y alcance general del servicio.
2. Presentar copia simple de Constancia de Visita a las Instalaciones de cada uno de los inmuebles de Banobras, objeto del servicio.
 3. Presentar en copia simple y original para cotejo, Póliza de Responsabilidad Civil vigente.
 4. Presentar una carta en texto libre, con firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, en la que manifieste que la empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, se compromete a hacerle entrega a este último, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles. Para este efecto, se propone el Modelo de Carta que se muestra en el FORMATO f) 2 de la Convocatoria.
 5. Presentar 3 (tres) Cartas de Recomendación en las que expresamente se indique que el Licitante prestó o presta el servicio de limpieza y fumigación, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

6. Presentar en copia simple y original para cotejo, de una constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la expresamente se indique que El Licitante no tiene adeudos a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero – patronales con ese Instituto; esta constancia no debe tener una antigüedad mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
7. Presentar la Propuesta Técnica, firmada por el Representante Legal del Licitante conforme al modelo que se muestra en el FORMATO f) de la Convocatoria.

XV. Propuesta Económica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VIII, de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Económica con lo siguiente:

1. El Licitante debe cotizar el Precio Mensual Integrado del servicio y los costos que se solicitan, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en pesos mexicanos.
2. El Licitante debe cotizar el Precio Mensual Integrado del servicio en número y letra, desglosando conforme a los modelos que se muestran en el FORMATO a) de la Convocatoria.
3. Forman parte integrante de la Propuesta Económica los modelos que se presentan en el FORMATO a) de la Convocatoria, cada uno de los cuales debe tener la firma del Representante Legal del Licitante.
4. El salario quincenal que oferte el Licitante en su Propuesta Económica, por elemento y turno, no debe ser menor a los siguientes:

Actividad	Salario Quincenal
Administrativo	\$3,926.00
Supervisor hombre	\$2,900.00
Supervisor mujer	\$2,900.00
Estibador	\$1,500.00
Jardinero	\$1,700.00
Afanador hombre	\$1,460.00
Afanadora mujer	\$1,460.00

El Salario Quincenal del elemento, de acuerdo a su actividad, es Bruto: esto es, antes del otorgamiento de las prestaciones obrero – patronales, de seguridad social y deducción de impuestos, en su caso.

5. El Licitante debe considerar, como parte del contenido de los modelos que se muestran como FORMATO a) de su Propuesta Económica, la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, para realizar, cuando menos, cuatro recambios de flores de ornato en el Edificio Corporativo de Banobras.

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

XVI. Criterios para la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y causas expresas para su desechamiento; así como para la adjudicación del contrato.

1. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Técnica está elaborada conforme al modelo que se presenta como FORMATO f) de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.		
2. La Propuesta Técnica se encuentra firmada, de manera autógrafa, por el Representante Legal del Licitante.		
3. La Propuesta Técnica contiene el contrato formalizado por empresa y/o institución, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009, y acreditan la prestación de servicios de limpieza y fumigación por el Licitante con características iguales o superiores a los requeridos por Banobras.		
4. Cada uno de los contratos hacen mención expresa: <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Número de inmuebles objeto del servicio. 4.2. Número de elementos asignados por inmueble. 4.3. Estadística mensual de consumo de materiales y suministros del servicio y/o durante la vigencia de cada contrato. 4.4. Equipo y herramientas asignados por el proveedor para el cumplimiento de cada servicio. 4.5. Descripción y alcance general del servicio. 		
5. La Propuesta Técnica cuenta con la Constancia de Visita a las Instalaciones de cada uno de los inmuebles objeto del servicio de Banobras, expedida por el Titular de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento.		
6. La Propuesta Técnica cuenta con la copia simple y el original para cotejo de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente para el ejercicio fiscal 2012.		
7. La Propuesta Técnica cuenta con carta en texto libre, conforme al FORMATO f) 2 , o contiene los datos solicitados, firmada de manera autógrafa por el Representante Legal del Licitante, en la que se compromete, en caso de resultar ganador del procedimiento de contratación, a hacerle entrega a Banobras, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados,		

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
acompañados de la acreditación de los niveles permisibles.		
8. La Propuesta Técnica cuenta, con la carta de Recomendación, en las que expresamente hacen mención que el Licitante proporciona o proporcionó los servicios de limpieza y fumigación a su emisor y cuya antigüedad no es mayor al ejercicio fiscal 2009.		
9. La Propuesta Técnica cuenta con la copia simple y el original para cotejo, de la constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la expresamente indica que El Licitante no tiene adeudos a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero – patronales con ese Instituto; y su antigüedad no es mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.		

2. Evaluación de las Propuestas Económicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Económica está elaborada conforme al FORMATO anexo de esta "Descripción del Servicio", o bien contiene la información que en los mismos se requiere.		
2. La Propuesta Económica se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante, de manera autógrafa.		
3. El Licitante oferta los precios antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en pesos mexicanos.		
4. El Licitante oferta los Salarios Quincenales Brutos iguales o superiores a los requeridos por Banobras, de acuerdo a la actividad por elemento, El Salario Quincenal del elemento, de acuerdo a su actividad, es Bruto; esto es, antes del otorgamiento de las prestaciones obrero – patronales, de seguridad social y deducción de impuestos, en su caso.		
5. El Licitante cotiza el Precio Mensual Integrado y los Costo solicitados del servicio con número y letra.		

3. Causas para desechar las Proposiciones Técnicas y/o Económicas

El incumplimiento a cualquiera de los aspectos sujetos de verificación que se indican en los numerales 1 y 2 precedentes, será motivo para desechar la Propuesta Técnica y/o la Propuesta Económica, según corresponda, por considerar que afecta la solvencia de dicha proposición, conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, fracción IV de su Reglamento; y la equidad del procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes a concurso.

4. Adjudicación del contrato

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES

Conforme a lo previsto por los artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferta el Precio Mensual Integrado más bajo.

XVII. Situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes.

Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presenten circunstancias económicas de tipo general como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en el Precio Mensual Integrado más bajo de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, Banobras hará el reconocimiento de los incrementos o requerirá las reducciones, según corresponda, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados y que previamente acreditados y solicitados por escrito, a través del Representante Legal.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, HOSPITAL SAN JUAN S.C., EN LO SUCESIVO "EL HOSPITAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. LAURA DELIA LOPEZ GRANADOS SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO, Y POR LA OTRA, JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL HOSPITAL" QUE:

- A. QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS MEDICOS Y QUE CUENTA CON FACULTADES SU TITULAR PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS.
- B. QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SUS INSTALACIONES EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO POETAS No. 8 CD SATELITE EN NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO ASI COMO SUS CLINICAS DE ESPECIALIDADES UBICADAS DENTRO DEL ESTADO DE MEXICO.
- C. SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACION EL UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO POETAS No. 8 CD SATELITE EN NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE:

- A. Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación "JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. de C.V.", según consta en Escritura Pública número 7,202 de fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Notario Público número 142, del Estado de México, e inscrita en el Registro de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 9414-1, de fecha 10 de noviembre de 2010.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

- B. Tal y como consta en la Escritura Pública citada en el párrafo anterior, se desprende que el objeto social consiste en la prestación de servicios de limpieza y seguridad en general a personas físicas y morales; la prestación de servicios de limpieza, recolección de basura y de desperdicios industriales, así como la vigilancia y control en accesos a inmuebles destinados a comercios, industrias, bancos, oficinas, hoteles y similares; la prestación de servicios de remodelación, mantenimiento de casas y edificios, así como la jardinería y limpieza, entre otros.
- C. Su Apoderado Legal el C. Alfonso Rodríguez López, cuenta con todas las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.
- D. Tiene la capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas, económicas y financieras para obligarse a la realización de este contrato.
- E. Señala como su domicilio para todos los efectos legales que emanen del presente contrato el ubicado en real de las lomas No. 19 colonia real de Atizapán municipio Atizapán de Zaragoza.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de limpieza, así como del suministro de los insumos necesarios para el cumplimiento del servicio, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **Anexo Único**, mismos que una vez firmados por "El Prestador del Servicio".

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato estará vigente del **01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2013**.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"EL HOSPITAL" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", por el contrato de limpieza, el monto de **\$431,520.00** (cuatrocientos treinta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 MN.), mensual, más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde a **\$69,043.22** (sesenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 22/100



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

MN); dando un total de **\$500,564.22** (quinientos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 22/100 MN).

Los precios permanecerán fijos hasta la conclusión de la vigencia de este instrumento, por lo que únicamente se reconocerán los incrementos que provengan de cualquier disposición de carácter oficial para la prestación de servicios objeto de este contrato.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LAS PARTES" convienen que el pago se realizará de la manera siguiente:

Los pagos serán a la entera satisfacción de **"EL HOSPITAL"** y previa prestación del servicio objeto del presente contrato. El plazo será dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, a mes vencido y a la entera satisfacción de la prestación del servicio.

LAS PARTES" convienen que el pago se realizará previo visto bueno de la factura por parte de la responsable de bienes y servicios de **"EL HOSPITAL"**,

QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de la entrega y calidad de los servicios prestados, así como de los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no cumplan con lo estipulado, se le hará efectiva la pena convencional señalada en la Cláusula **OCTAVA** del presente instrumento.

SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"EL HOSPITAL" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato, en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de obligarse a contratar la prestación de los servicios que originalmente fueron contratados, esto se debe realizar mediante aviso que por escrito entregue una parte a la otra con 10 (diez) días naturales de anticipación.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

Para tales efectos "EL HOSPITAL" emitirá un oficio, que deberá ser firmado de conformidad por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el que se expresen los motivos y justificaciones de la terminación anticipada del contrato.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por retraso en la entrega de los servicios y por causas imputables al mismo, una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de la facturación presentada para su cobro y antes del IVA, por cada día natural de atraso. Asimismo, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA.- LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para los efectos de este contrato, se entiende por **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, todo dato personal, científico, técnico, financiero y comercial proporcionado entre "LAS PARTES" con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Por lo tanto, "LAS PARTES" se obligan a mantener la confidencialidad, constituyéndose como depositarios de la información confidencial que de manera recíproca se proporcionen, reconociéndose mutuamente el carácter de secreto industrial y a no revelarla sea en parte o toda la información a persona alguna.

Como excepciones a lo convenido en los párrafos que anteceden, no se considerará que "LAS PARTES" hayan violado la obligación de confidencialidad en los siguientes supuestos:

- A. Que la información confidencial se reclasifique y se haga del conocimiento público, de otra manera que no sea derivada de una violación a lo pactado en este contrato.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

B. Que la información confidencial deba ser divulgada por ley u orden judicial.

No se considerará información confidencial la que "EL HOSPITAL" tenga obligación de poner a disposición del público.

Cualquier información confidencial que hubiese sido proporcionada por "LAS PARTES", con anterioridad a la celebración del presente contrato, recibirá el mismo tratamiento que la que se reciba al amparo del mismo.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y LABORAL

"LAS PARTES" reconocen y aceptan que entre ellas no existe relación laboral alguna, ya que su trato se concreta única y exclusivamente a una prestación de servicios.

En virtud de lo anterior, queda expresamente entendido que "LAS PARTES" son personas jurídicas independientes, con personal propio y capacitado para desempeñar las actividades que le son propias, por lo que las mismas se relevan recíprocamente de toda responsabilidad laboral de cualquier índole, incluyendo riesgos de trabajo o responsabilidad civil que pudiese atribuírseles por reclamaciones presentadas por el personal de cada una de las partes.

"LAS PARTES" se comprometen a mantenerse recíprocamente libres y a salvo de toda responsabilidad que pudiese imputárseles por concepto de retribuciones a favor del personal de la otra parte, impuestos o cargos aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA ESPECIAL

Todo lo no previsto en las cláusulas del presente contrato se regirá por las disposiciones del Código Civil Federal vigente y en cuanto a la parte adjetiva se norma por las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente.

DECIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN

Para la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando para tal efecto al fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

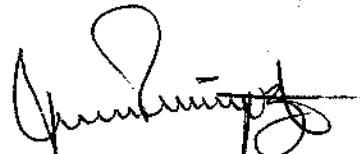
Estando los otorgantes debidamente enterados del alcance y contenido del presente contrato, y manifestando que no existen vicios en su consentimiento que pudieran nulificarlo todo o en parte, lo ratifican y firman en 4 (cuatro) tantos de conformidad, el día 24 de MARZO de 2011.

"EL HOSPITAL"



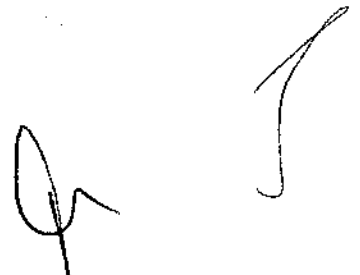
Dra. Laura Delia López Granados

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
Apoderado Legal



C. Alfonso Rodríguez López

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONTRATO No. SH/SERVICIOS/00389/2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EMPRESA JASP MULTISERVICIOS POREFESIONALES, S.A. DE C.V., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y EL HOSPITAL SAN JUAN S.C. "EL HOSPITAL".





HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

ANEXO ÚNICO

1. Servicio a contratar:

Servicio de limpieza integral del inmueble que ocupa las oficinas, baños, almacenes, estacionamiento, áreas comunes, así como de sus exteriores, con el respectivo suministro y colocación de papel higiénico (en sus diferentes presentaciones), jabón líquido para manos y despachadores institucionales y toallas en sus diferentes presentaciones.

2. Periodo para la contratación de este servicio:

El periodo será del 01 de abril del 2011 al 31 de marzo del 2013.

3. Requerimientos generales.

- 3.1. Los materiales de limpieza que se señalan en el “cuadro de material requerido”, se deberá entregar en los primeros cinco días de cada mes en el inmueble de “EL HOSPITAL”, en el entendido que de no entregarlo se les penalizará de conformidad al cuadro del numeral 9 de presente ANEXO ÚNICO.
- 3.2. El suministro y colocación de papel higiénico en sus diferentes presentaciones y jabón para manos especificado en este ANEXO ÚNICO, se realizará al momento en que los despachadores ubicados en los sanitarios de las diferentes áreas y oficinas, se encuentren vacíos, realizando una bitácora la compañía prestadora del servicio, con la finalidad de llevar un control del gasto diario de los diferentes materiales que se han colocado, informando mensualmente del consumo a la Jefatura de Departamento de Almacén y Servicios Generales
- 3.3. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar en Comodato a “EL HOSPITAL”, todos los despachadores para papel y jabón líquido en sus diferentes presentaciones y seis tambos de 200 litros cada uno.
- 3.4. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá nombrar a un responsable fijo (supervisor), según lo requiera “EL HOSPITAL”, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente en el servicio que se brinda, incluyendo aquellos como detención y reporte de fugas en baños o WC, lavamanos y mingitorios que se encuentran tapados o fuera de servicio, y los reportes que sean necesarios para el buen funcionamiento del



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

servicio. Los responsables deberán de estar localizables por lo que proporcionaran un numero telefónico de celular.

3.5 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a la prestación del servicio de limpieza en el hospital principal así como las 3 clínicas de especialidades ubicadas como sigue:

DIRECCION	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
CIRCUITO POETAS No. 8 CD SATELITE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO	35 afanadores 1 supervisor	25 afanadores 1 supervisor	12 afanadores 1 supervisor 1 pulidor
CALLE LAURELES No. 33 COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.	5 afanadores 1 supervisor	3 afanadores	
AV. LOPEZ MATEOS No. 146 COL SAN ANDRES TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO	4 afanadores	1 afanador	
AV. LOMAS VERDES No. 38 COL. CD SATELITE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO	2 afanadores		

4. Equipo de trabajo:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar por lo menos con 10 aspiradoras industriales y 1 pulidoras industriales, que serán utilizados en la prestación del servicio requerido, dentro del inmueble y hasta la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá de proporcionar el siguiente equipo de trabajo:

equipo por inmueble	Cantidad
Extensión 3m, uso rudo para aspiradora	1 pieza por cada aspiradora que haya en el inmueble
Extensión 20m, uso rudo para pulidora	1 pieza por cada pulidora que haya en el inmueble
Escalera de 3 peldaños	8
Escalera 6 peldaños	10
Escalera de 15 peldaños	10
Contenedores de para basura	6 contenedores de basura.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

5. Rutinas mínimas de limpieza:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con las siguientes rutinas:

- Aspirado de alfombras
- Lavado de alfombras
- Pulido de pisos (loseta y madera)
- Encerado de pisos
- Limpieza de muebles en general
- Recolección de basura
- Aseo de sanitarios
- Limpieza y aspirado de autos oficiales del consejo
- Encerado de muebles en general
- Lavado de pisos
- Limpieza de cestos de basura
- Habilitación de papel higiénico, toallas sanitarias y demás accesorios
- Limpieza de elevadores
- Limpieza de cancelaría en general
- Limpieza de teléfonos
- Limpieza externa en equipo de computo
- Desinfectado y aromatizado de sanitarios
- Limpieza de escaleras
- Servicio de mopeado
- Limpieza de ventanas (interiores y exteriores), lámparas, y elementos decorativos.
- Limpieza de paredes
- Sacudido
- Regado de plantas cada tercer día y limpieza de los maceteros

Programa de periodicidad del servicio

Servicio diario como mínimo:

- Recolección de basura (dos veces al día)
- Limpieza de cestos
- Limpieza de barandales
- Limpieza de elevadores
- Barrido y recolección de basura de las áreas de estacionamiento, banquetas (dos veces al día)
- Aspirado de alfombras
- Limpieza de escritorios, sillas y archiveros
- Aspirado de mobiliario de tapicería
- Limpieza y sacudido de todos los muebles en general
- Sacudido de paredes



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

- Limpieza, desinfección y desmanchado de teléfonos, equipo de comunicación, computo y extintores
- Limpieza general de baños privados
- Limpieza general de baños de áreas comunes
- Limpieza en general de todas las oficinas
- Mopeado de pisos de áreas comunes y de privados

Servicio quincenal como mínimo:

Aunado a los procedimientos enunciados anteriormente, se deberá realizar:

- Limpieza de marcos a puertas de madera
- Limpieza general de estacionamientos
- Lavado de cristales y vidrios interiores
- Limpieza de lámparas y lambrines
- Lavado y aspirado de autos
- Aspirado de alfombras
- Limpieza de cestos de basura

Servicio mensual como mínimo:

- Abrilantamiento de pisos loseta y madera
- Lavado de escaleras
- Recolección y retiro de basura de las azoteas
- Lavado de áreas comunes
- Limpieza profunda de todo tipo de mobiliario
- Limpieza de cancelaría de aluminio
- Lavado de paredes que lo ameriten
- Limpieza de muebles de madera con lustrado pulido de madera
- Limpieza de muebles metálicos
- Aspirado de autos utilitarios

Servicio trimestral como mínimo:

- Lavado de alfombras y difusores de aire
- Limpieza de plafones (se sugiere programar por piso)
- Lavado de persianas en oficinas y áreas comunes
- Lavado de todos los vidrios exteriores del inmueble dante num. 14.

Definiciones:

- a) **Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

- b) **Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos: en el caso de piso de parquet, con el uso de "mop" o "mopsel" impregnado con producto para proporcionar brillo.
- c) **Trapeado:** eliminación de polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo. no deberá realizarse esta actividad en los pisos de parquet.
- d) **Aspirado:** eliminación de polvo o base de maquina de succión en alfombras, cortinas de tela, sofás y sillones de tela y persianas.
- e) **Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados para no decolorar y afectar las superficies a tratar.
- f) **Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- g) **Desmanchado:** Erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos.
- h) **Sacudido:** Eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- i) **Encerado:** Aplicación de cera silicón, para protección y evitar el deterioro del mobiliario, pisos y puertas de madera.
- j) **Abrillantado.** Pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- k) **Desinfección.** Aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminan hongos, gérmenes y bacteria dañinas para la salud humana.
- l) **Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos de elevadores, con pisos de parquet y loseta vinílica, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- m) **Vidrios interiores:** se deberán lavar por dentro quincenalmente para mantenerlos limpios.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

Vidrios exteriores. De todos los pisos que ocupan las oficinas del hospital, para lavar por fuera en forma mensual para mantenerlos limpios.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las oficinas centrales
Días y horarios:

- a) Se trabajará lunes a sábado.
- b) Se trabajaran dos turnos, el primero de 06:30 a 15:00 hrs., el segundo de 14:00 a 22:00 hrs y turno nocturno de 22:00 a 6:00 hrs, este horario se llevara acabo de lunes a domingo.
- c) El personal que preste sus servicios en un turno, no podrá quedarse a prestar el otro, pues debe ser personal diferente a menos que la Jefatura de Almacén y Servicios Generales acepte esta situación.
- d) Se tendrá, un numero de 92 elementos, que serán divididos en los 3 turnos y 3 clínicas señalados, de conformidad a las recomendaciones que exponga "EL HOSPITAL" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- e) Los turnos tendrán dentro de su horario de labores, 30 minutos para tomar sus alimentos, ya sea dentro o fuera de las instalaciones.
- f) La tolerancia de la entrada del personal deberá ser hasta de quince minutos.
- g) Se llevará una bitácora, en la que se describirá las actividades que realice el personal contratado.



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

MATERIALES MENSUALES A UTILIZAR:

papel higiénico tipo jumbo jr	50 cajas
papel toallero para manos	50 cajas
papel interdoblado sanitas	50 cajas
papel higiénico rollo domestico	10 colchón/ 96 piezas
jabón liquido para manos	300 litros
Aromatizante	40 litros
cera sellador	40 litros
ácido oxálico	10 kilos
Cloro	300 litros
Pino	300 litros
Sarricida	100 litros
shampoo para alfombras	25 litros
Detergente atomizador	5 bolsas/ 10 kilos 25 piezas
bomba destapa caños (wc)	20 piezas
jalador para vidrio	20 piezas
jalador para piso cubetas	35 piezas 40 piezas
Discos para pulir 3m col. neces.	6 (negro, gris y verde)
mops 90	30
recogedores	40
escoba	40
fibra verde	100 (50 negras, 50 verdes)
franela roja	100 metros
franela blanca	100 metros
guantes de hule	80 pares
trapeador	50 piezas



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

jerga de rollo	80 metros
jerga en tramo	80 metros
bolsa para basura grande	600 piezas
bolsa para basura chicas para bote	600 piezas
limpiador multiusos	250 litros
aceite rojo	25 botellas/ un cuarto
aerosol para madera fina	Cuatro cajas/12 piezas
aerosol aromatizante	Seis caja de 12 piezas

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PUBLICA MIXTA NACIONAL NUMERO LA-006G1C001, PARA
LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y
JARDINERIA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.**

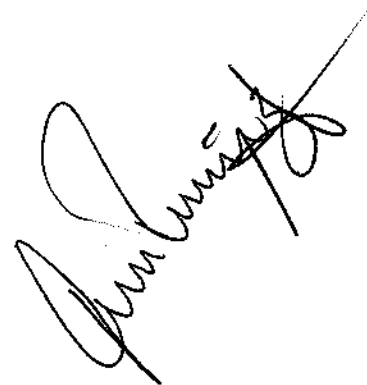
ACTA DE VISITA A LAS INTALACIONES DE LOS LICITANTES.

DICIEMBRE 08 DE 2011.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI.1 PUNTO 1, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, A LA EMPRESA JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V. EN EL QUE ÉSTA MANIFIESTA CONOCER LOS REQUIRIMIENTOS DE JARDINERÍA, ESTIBADORES Y LIMPIEZA DE LAS AREAS DE COCINA, COMEDOR, PLAZUELAS, ASI COMO LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR BANOBRAS PARA CADA UNO DE SUS INMUEBLES, LO CUAL NO LA EXENTA DE QUE PERSONAL DE ESTA INSTITUCIÓN, VERIFIQUE , COTEJE, ENCUESTE O COMPRUEBE POR CUALQUIER MEDIO, LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

ATENTAMENTE:


**ING. RICARDO ZARATE Y ARELLANO
SUBG. DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA DE BAZ
DEPARTAMENTO DE COBRANZA
OFICINA DE REGISTROS Y CONTROL DE LA CARTERA

"2011, Año del Turismo en México"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2011.

Oficio No. 1591 01 920110/460/2011

JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES S A DE CV
Reg. Patronal C22 28005 10

P r e s e n t e .

La presente constancia de No Adeudo, se emite a solicitud patronal y no comprende la situación de otros tipos de seguro obligatorio y se proporciona con las salvedades que establece tanto el Artículo 251 de la Ley del Seguro Social y Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, así como de aquellos preceptos que impliquen responsabilidad para el patrón

Nota: Se extiende la presente a solicitud del patrón, para efectos de Participar el registro patronal en **LICITACION PÚBLICA**.

En el sistema IMSS Cobranza aparece en COP Y RCV, patrón sin saldo mayor a cero

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



C.P. Arturo Torres Olvera
Titular de la Subdelegación

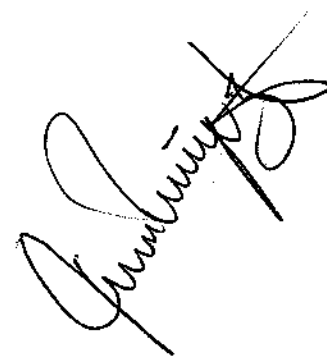
Vo. Bo.


C. Ma. Eugenia González Jiménez
Jefe del Depto. de Cobranza

MEGJ/ AGHS/ AGR/gph


Vo. Bo.


C. P. Ma. Eugenia Casillas Bayle
Jefe de Depto. de Auditoría
Sin actos de Fiscalización





JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011

México D.F. a 21 de diciembre de 2011

N°	Descripción	Unidad de Medida	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual			
			Corporativo	Satán	CENDI	Manuel González
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	20			1
2	ACEITE PARA MOP	LTS	36			3
3	ACIDO OXALICO	KG	25			
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	36	10	5	4
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	145	19	19	19
6	ATOMIZADORES	PZAS	20	10	4	3
7	BOTAS DE HULE	PAR	10			
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	75	25	25	10
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	75	25	25	10
10	BOMBA PARA WC	PZAS	10	10	2	1
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	15			2
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	20	5	4	2
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	25	7	4	2
14	CERA DE MANTENIMIENTO	LTS	36	10		4
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	36		5	
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	36			4
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	10	5		
18	COLORO	LTS	90	19	40	19
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	15	8	6	5
20	CUÑA METALICA	PZAS	15	5	6	3
21	DESODORANTE DE BAÑO MEDIA LUNA	PZAS	350	100	25	20

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

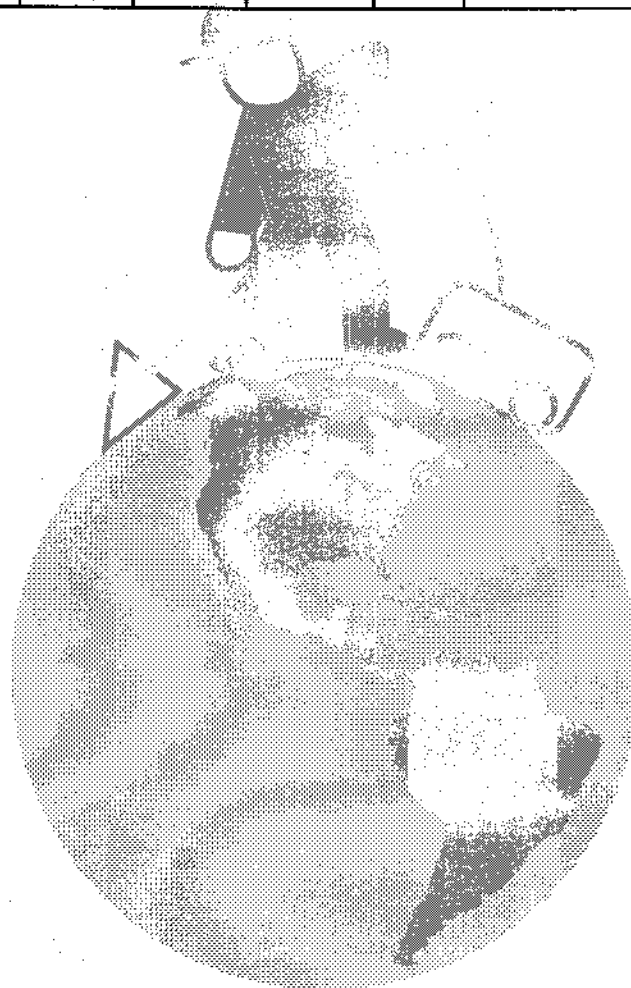
SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

22	DISCO CANELA	PZAS	2			
23	DISCO NEGRO	PZAS	2	1		
24	DISCO VERDE	PZAS	2			
25	ESCOBA DE MIJO	PZAS	15	7	3	4
26	ESCOBA PLASTICO DE	PZAS	25	8	6	3
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	10	80		5
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	15	5	2	2
29	FIBRA DE METAL	PZAS	50	5	5	
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	50	15	6	5
31	FIBRAS VERDES	PZAS	50	15	6	5
32	FRANELA	MTS	100	30	15	3
33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	42	19	19	19
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	150	30	20	18
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	50	10	18	10
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	KG	98			5
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	24	24		10
38	JABON PARA TRASTES (PASTA)	KG	0			1
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	0	10	30	
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	15	10		2
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	15	4	4	2
42	JERGA	MTS	50	7	30	3
43	LJA DE AGUA	HOJA	20	5	30	
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	24	8	10	3
45	MOP DE 60 cm	PZAS	15	4		
46	MOP DE 90 cm	PZAS	15			
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	90	19	19	19
48	PANUELOS KLEENEX	PZAS	100	10		4
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250mt	ROLLO	500	36		30
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	100	10	96	
51	PIEDRA POMEX	KG	1	1	1	1
52	PINO LIQUIDO	LTS			19	19
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	24		4	3
54	PULIDOR DE METALES	BOTE	10			
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	15	8	6	2
56	REMOVEDOR	LTS	36	19		1
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	15			
58	REPUESTO DE	PZAS	15			

JASP Multiservicios Profesionales S.A. de C.V.

SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL

	MOP DE 90 cm					
59	SARRICIDA	LTS	36	8	2	
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	36	8		
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	54	4	3	
62	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	600	36	12	25
63	TOALLA INTERDOBLADA	PZAS	270	10	60	
64	TAPETES EKOS CON AROMA	PZAS	40 PIEZAS CADA 2 MESES			
65	BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	50	10	10	5



BANQUETES EMPRESARIALES

SERVICIOS PROFESIONALES

MARIA FERNANDA ORTIZ GONZALEZ:

CON LAS FACULTADES QUE ESTA EMPRESA ME OTORGA PARA EXPEDIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS EXTENDIENDO LA PRESENTE "CARTA DE RECOMENDACIÓN" A LA EMPRESA JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV POR SUS SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE ESTA EMPRESA DESDE EL 2010 A DICIEMBRE DEL 2011; QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

QUEDO A SUS ÓRDENES

MEXICO D.F. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011


ATTE:

MARIA FERNANDA ORTIZ GONZALEZ.

COLEGIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Av. Convento de Corpus Cristi No. 25 Col. Santa Mónica Tlalnepanitla Edo. De México

Tel: 53988966

MEXICO D.F. A 16 DE DICIEMBRE DE 2011

A QUIEN CORRESPONDA

APROVECHO LA PRESENTE PARA ENVIARLE UN COORDIAL SALUDO Y A LA VEZ RECOMENDAR AMPLIAMENTE LA EMPRESA JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV, POR SUS SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE COLEGIO EN TIEMPO Y FORMA, APEGANDOSE A LO ESTIPULADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTE.

SIN NINGUN CONVENIENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



**ATENTAMENTE
RODRIGO CHESSANI SANCHEZ
DIRECTOR**



HOSPITAL SAN JUAN S.C.

TU SALUD NOS IMPORTA

Estado de México a 12 de diciembre de 2011

A quien corresponda

LAURA DELIA LOPEZ GRANADOS, representante legal del Hospital San Juan S.C. manifiesto y extendiendo recomendación para la empresa JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV, desarrollando en mis instalaciones un servicio de calidad y puntual.

Sin más por el momento me despido quedando de ustedes.

ATENTAMENTE
LAURA DELIA LOPEZ GRANADOS

97718 - Contratación servicio de limpieza, fumigación y jardinería BANOBRAS.

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
RANGEL RODRIGUEZ ANA LUISA	13/12/2011 12:50:21 - Zona horaria: GMT - 6:00

Unidad Compradora	Operador UC	División	Departamento
BANOBRAS-Gerencia de Adquisiciones	Navarro Hernández María De Lourdes	Division	

Información Expediente

Código del Expediente	Descripción Expediente	Referencia / No. de contrato interno
112908	Contratación servicio de limpieza, fumigación y jardinería BANOBRAS.	DAGA/002/2012

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición
No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código	Descripción
97718	Contratación servicio de limpieza, fumigación y jardinería BANOBRAS.
Descripción detallada:	
Contratación de servicio de limpieza, fumigación y jardinería a los inmuebles institucionales de BANOBRAS	
Estatus	
Vigente	
Plazo del Procedimiento	
Procedimiento Accesible a todos (Proposición Solicitada)	
Plazo del Procedimiento	
Objeto del Contrato	
Nacional - normal	
Licitación Pública	
Divisa de la Respuesta	
Procedimiento de prueba	
MXN	
No	
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección
CODIFICACIÓN	
Etiqueta	Descripción
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.
Proposición	LA-006G1C001-N138-2011
CONTRATO PLURIANUAL	
Etiqueta	Descripción
Proposición	
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.
No	
Nº de meses involucrados	Capture el Nº de meses involucrados en el contrato plurianual.

Criterio Apertura Requerimiento	
En Requerimiento Cerrado (Apertura Secuencial)	
Límite para envío de preguntas en CompraNet - Fecha	Límite para envío de preguntas en CompraNet - Hora
13/12/2011	11:00
Finalización - Fecha	Finalización - Hora
20/12/2011	11:00
Finalizar "Mostrar Interés" N horas antes de la Fecha de Cierre	
0	

ESTRUCTURA PROCEDIMIENTO

Requerimiento Técnico	Sí
------------------------------	----

Estrategia de Adjudicación

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Mejor Proposición Económica
Multi-Adjudicación	No

Anexos

Ruta		Descripción		Tamaño Archivo (Kb)	
Raiz(4)				359 Kb	
Nombre Archivo	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)	
Anexo 1.docx	Sí	02/12/2011	Anexo 1	100 Kb	
Anexo 2 Modelo de Contrato.pdf	Sí	02/12/2011	Anexo 2 Modelo de contrato	72 Kb	
ANEXO 3.pdf	Sí	02/12/2011	Anexo 3	24 Kb	
CONVOCATORIA.docx	Sí	02/12/2011	Convocatoria	165 Kb	

Técnicos - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Parámetro	Descripción breve	Proposición
DOCUMENTO 1.- Facultades Legales	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el que el licitante indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del licitante y del representante del licitante que se indican en el artículo 48 fracción V del Reglamento; se podrá utilizar el FORMATO e) de la presente convocatoria a la Licitación	
DOCUMENTO 2.- Nacionalidad Mexicana de empresa y servicios	Escrito firmado por el representante legal en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana y los servicios que oferta son de origen nacional; FORMATO b).	
DOCUMENTO 3.- Correo electrónico	Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	
DOCUMENTO 4.- Artículos 50 y 60	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo de la Ley.	
DOCUMENTO 5.- Declaración de integridad	Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	
DOCUMENTO 6.- Estratificación del licitante	Escrito en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del Acuerdo por el que se establece la estratificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento (FORMATO c).	
DOCUMENTO 7.- Convenio propuesta conjunta	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el capítulo III, punto III.1.2 de esta convocatoria.	
DOCUMENTO 8.- Clasificación de información	De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública. El Licitante, en caso de ubicarse en el supuesto del artículo 18 fracción I, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, señalando el fundamento por el cual considere que tiene ese carácter de conformidad con las disposiciones aplicables. En caso de que el licitante considere algunos de los documentos tienen el carácter de reservado, deberá entregar una carta simple firmada por el representante legal en la cual manifieste dicho carácter en términos del artículo 19 de la Ley antes mencionada y 38 de su reglamento. El no presentar dicha carta no limita la participación del licitante.	
DOCUMENTO 9.- Identificación Oficial	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual podrá ser: cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte vigente o credencial de elector.	

Técnicos - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Parámetro	Descripción breve	Proposición
Proposición técnica	NUMERAL 1.- La Propuesta Técnica deberá estar elaborada conforme el Anexo 1 y el modelo que se presenta como FORMATO f) de la convocatoria, o bien, contener la información que en el mismo se requiere.	
Constancia de visita	NUMERAL 2.- Presentar copia simple de Constancia de Visita a las Instalaciones de cada uno de los inmuebles de Banobras, objeto del servicio.	
Póliza de Responsabilidad Civil vigente	NUMERAL 3.- 3. Presentar en copia simple y original para cotejo, Póliza de Responsabilidad Civil vigente.	
Carta de análisis de los productos ofertados	NUMERAL 4. Presentar una carta en texto libre, con firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, en la que manifieste que la empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, se compromete a hacerle entrega a este último, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles. Para este efecto, se propone el Modelo de Carta que se muestra en el Anexo ¿A¿ de esta ¿Descripción del Servicio¿.	
Tres Cartas de recomendación	NUMERAL 5. Presentar 3 (tres) Cartas de Recomendación en las que expresamente se indique que el Licitante prestó o presta el servicio de limpieza y fumigación, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009.	
Constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	NUMERAL 6. Presentar en copia simple y original para cotejo, de una constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la expresamente se indique que El Licitante no tiene adeudos a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero ¿ patronales con ese Instituto; esta constancia no debe tener una antigüedad mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.	

Técnicos - Anexos

Ningún Anexo

Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia / No. de contrato interno	Descripción breve
Proposición Económica	La propuesta económica deberá presentarse conforme al FORMATO a) de la presente convocatoria.
Total Sección	0

Precio Total (excluidas secciones facultativas) MXN 0

Económicos - Anexos

Ningún Anexo



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL NO. LA-
006G1C001-N138-2011,**

**PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS
INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS”**

**PRESENTACION DE PROPUESTAS
TECNICO-ECONOMICAS**

**MANIFIESTO DE CONOCER LAS
CONDICIONES DE PAGO**

DECLARACION DE CONOCER LAS
CONDICIONES DE PAGO
COMERCIAL HOTEL SA
CALLE 100 N. 100-100



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

MANIFIESTO DE CONOCER LAS CONDICIONES DE PAGO

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011** bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V.**, acepta que el pago se efectuará conforme al Anexo 1, Apartado XI.- "Forma de pago del Servicio", en moneda nacional contra la entrega de los servicios prestados, a entera satisfacción de **BANOBRAS** dentro de los 20 días naturales siguientes, contados partir de la fecha en que el **proveedor** presente las facturas respectivas desglosando el I.V.A. y que cumpla con todos los requisitos fiscales.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0 01

MANIFIESTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

MANIFIESTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011** bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V.**, en caso de adjudicación tendrá por comprendido que la vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir del día 2 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0 02

**MANIFIESTO DE CONOCER Y CUMPLIR LOS
CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION**

Faint, illegible text located in the bottom right corner of the page.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

**MANIFIESTO DE CONOCER Y CUMPLIR LOS CRITERIOS
ESPECIFICOS DE EVALUACION**

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011 bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V., conoce y entiende los alcances de lo establecido en los incisos V.1 al V.8 del Capítulo V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo".

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0 03

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la presente licitación. El original es el que debe ser presentado y firmado por el licitante. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la presente licitación. El original es el que debe ser presentado y firmado por el licitante.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
ACREDITACION DE PERSONALIDAD
FORMATO e)**

El presente documento es propiedad de la Comisión de Licitaciones Públicas y no debe ser distribuido fuera de la oficina de la Comisión de Licitaciones Públicas. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Se reserva todos los derechos de propiedad intelectual.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO e)

ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

SANTOS RESENDIZ CHAVEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA FUMIGACION Y JARDINERIA A LOS INMUEBLES DE BANOBRAS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C.V.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AVS-100517-JT9

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 389 PISO 12

COLONIA: Cuauhtémoc

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: Cuauhtémoc

CÓDIGO POSTAL: 06500

ENTIDAD FEDERATIVA: México D.F.

TELÉFONOS: 01 55 13-28-51-06

FAX: 01 55 13-28-51-06

CORREO ELECTRÓNICO: santos_resendiz_2010@hotmail.com

DOMICILIO OFICINA ADMINISTRATIVA:

CALLE Y NÚMERO: CALZADA VALLEJO No. 801

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUSTAVO A. MADERO

COLONIA: NUEVA VALLEJO

ENTIDAD FEDERATIVA: México D.F.

CÓDIGO POSTAL: 07750

FAX: (55) 24 53 07 52 AL 57

TELÉFONOS: (55) 24 53 07 52 AL 57

CORREO ELECTRÓNICO: santos_resendiz_2010@hotmail.com

DOMICILIO OPERATIVO 1:

CALLE Y NÚMERO: PONIENTE 126 NO. 416

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUSTAVO A. MADERO

COLONIA: NUEVA VALLEJO

ENTIDAD FEDERATIVA: México D.F.

CÓDIGO POSTAL: 07750

FAX: (55) 57-19-41-27

TELÉFONOS: (55) 57-19-41-27

CORREO ELECTRÓNICO: santos_resendiz_2010@hotmail.com

DOMICILIO OPERATIVO 2:

CALLE Y NÚMERO: PONIENTE 126 NO. 318

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUSTAVO A. MADERO

COLONIA: NUEVA VALLEJO

ENTIDAD FEDERATIVA: México D.F.

CÓDIGO POSTAL: 07750

FAX: (55) 55 87-11-55

TELÉFONOS: (55) 55 87-11-55

CORREO ELECTRÓNICO: santos_resendiz_2010@hotmail.com

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 20,897

FECHA: 17/05/2010

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

Lic. Fernando Dávila Rebolgar, Notario No. 235 de México, D. F.

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: Vargas

APELLIDO MATERNO: López

NOMBRE(S): Claudia

APELLIDO PATERNO: Resendiz

APELLIDO MATERNO: Chávez

NOMBRE(S): Santos

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON LOS BIENES O SRVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: Proporcionar el servicio de todo tipo de limpieza y fumigación, tanto en oficinas como en casas habitación, así como en toda clase de instalaciones mobiliarias e inmobiliarias.

REFORMAS AL ACTA COSNTITUTIVA: SIN REFORMAS

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: Santos Resendiz Chávez

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Administrador Único

Escritura pública número: 20,897

Fecha: 17/05/2010

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: LIC. Fernando Dávila Rebolgar, Notario No. 235 de México, D. F.

México D.F., a 21 de Diciembre de 2011

PROTESTO LO NECESARIO

Santos Resendiz Chávez

Representante legal de Administración Virtual del Servicio de Limpieza S. A. de C. V.

0 04

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
ACREDITACION DE PERSONALIDAD
FORMATO e)**

limpieza
Vallejo
s.a de c.v



FORMATO e)

ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

JUAN ADRIAN ORTÍZ NIETO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011, RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y JARDINERIA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONES DE BANOBRAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.**

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO: **CALZADA VALLEJO NO. 801**

COLONIA: **NUEVA VALLEJO**

CÓDIGO POSTAL: **07750**

TELÉFONOS: **55 24 53 07 52**

CORREO ELECTRÓNICO: **churtado@limpiezavallejo.com**

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: **GUSTAVO A MADERO**

ENTIDAD FEDERATIVA: **México D.F.**

FAX: **55 24 53 07 53**

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: **15,947**

FECHA: **11 AGOSTO 2008**

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

Lic. **Fernando Dávila Rebollar, Notario No. 235 de México, D. F.**

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: Ortiz APELLIDO MATERNO: Álvarez NOMBRE(S): **José Maclovio**

APELLIDO PATERNO: Ortiz APELLIDO MATERNO: Álvarez NOMBRE(S): **José Roberto**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON LOS BIENES O SRVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: Brindar el servicio de todo tipo de limpieza, tanto en oficinas como en casas habitación, así como en toda clase de instalaciones mobiliarias e inmobiliarias.

REFORMAS AL ACTA COSNTITUTIVA: **SIN REFORMAS**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: **Juan Adrian Ortíz Nieto**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: **Administrador Único**

Escritura pública número: **15,947** Fecha: **11 agosto 2008**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: **LIC. Fernando Dávila Rebollar. Notario No. 235 de México, D. F.**

México D. F.: a 21 de Diciembre de 2011

PROTESTO LO NECESARIO

Juan Adrian Ortíz Nieto

Representante legal de Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

0 05

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
FORMATO b)**

El presente documento es propiedad de la
Entidad y no puede ser reproducido, total o
parcialmente, sin el consentimiento escrito de
esta. Toda infracción será perseguida
judicialmente.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO b)

Manifestación respecto del origen nacional de los servicios que se ofertan.

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V.**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto que los servicios ofertados en mi proposición, son de origen nacional.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006G1C001-N138-2011**.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0 06

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
FORMATO b)**

limpieza
Vallejo
s.a de c.v



FORMATO b)

Manifestación respecto del origen nacional de los servicios que se ofertan.

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **LIMPIEZA VALLEJO S. A. DE C. V.**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto que los servicios ofertados en mi proposición, son de origen nacional.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006G1C001-N138-2011.**

Atentamente

Juan Adrián Ortiz Nieto
Representante legal de
Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE CONTAR CON CORREO
ELECTRONICO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS VALORES AGREGADOS
CALLE DE LA FISCALÍA S/N
P.O. BOX 5-630
MEXICO, D.F. 06500
TELÉFONO: (52) 55 5207 4200
FAX: (52) 55 5207 4201
CORREO ELECTRÓNICO: gdi@sef.gob.mx



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

MANIFIESTO DE CONTAR CON CORREO ELECTRONICO

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011 bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V., cuenta con correo electrónico para oír y recibir notificaciones, el cual es santos_resendiz_2010@hotmail.com.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0 08

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE CONTAR CON CORREO
ELECTRONICO**

limpieza
Vallejo
s.a de c.v



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006G1C001-N138-2011
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y JARDINERIA A LOS
INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS

MANIFIESTO DE CONTAR CON CORREO ELECTRONICO



México D. F., a 20 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011** bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada **LIMPIEZA VALLEJO S. A. DE C. V.**, cuenta con correo electrónico para oír y recibir notificaciones, el cual es **churtado@limpiezavallejo.com**.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente



Juan Adrian Ortiz Nieto
Representante legal de
Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

0 03

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO ARTICULOS 50 Y 60
DE LA LEY**

El presente documento tiene como finalidad informar a los licitantes que se interesan en participar en el proceso de licitación, que deben presentar los documentos y datos que se detallan a continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley Orgánica de Abastecimiento Público, en su texto actualizado.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

**MANIFIESTO DE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTICULOS 50 Y 60**

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de licitación pública nacional mixta No. LA-006G1C001-N138-2011 bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V., no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo de la Ley.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO ARTICULOS 50 Y 60
DE LA LEY**

limpieza
Vallejo
s.a de c.v



**MANIFIESTO DE ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTICULOS 50 Y 60**


México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011** bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada **LIMPIEZA VALLEJO, S. A. DE C. V.**, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo de la Ley.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente



Juan Adrian Cruz Nieto
Representante legal de
Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

0 1 1

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE
CONDUCTAS**

El presente documento es propiedad de la
Entidad y no puede ser reproducido, total o
parcialmente, ni distribuido, sin el consentimiento
escrito de la Entidad. Toda infracción de esta
condición será considerada como un delito
contra la propiedad intelectual y será perseguido
judicialmente. Asimismo, se reserva el derecho
de la Entidad de declarar nulo el presente
documento en cualquier momento.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE CONDUCTAS

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011** bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V.**, se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0 12

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE
CONDUCTAS**

limpieza
Vallejo
S.A DE C.V



MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE CONDUCTAS



México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011** bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada **LIMPIEZA VALLEJO, S. A. DE C. V.**, se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Juan Adrian Ortiz Nieto
Representante legal de
Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE ESTRATIFICACION
FORMATO c)**

1. Copia del Documento de
2. Copia del Documento de
3. Copia del Documento de
4. Copia del Documento de
5. Copia del Documento de
6. Copia del Documento de
7. Copia del Documento de
8. Copia del Documento de
9. Copia del Documento de
10. Copia del Documento de



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO c)

Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento (VIII-e)

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

Presente

En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa*, así como por el *Acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio del 2009, el **Representante Legal, Santos Resendiz Chávez**, manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es una empresa **Micro**.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez

Representante legal de

Administración Virtual del Servicio

de Limpieza S. A. de C. V.

0 14

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
MANIFIESTO DE ESTRATIFICACION
FORMATO c)**

limpieza
Vallejo
S.A DE C.V



FORMATO c)



Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada
MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento (VIII-e)

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa*, así como por el *Acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio del 2009, el **Representante Legal**, Juan Adrián Ortiz Nieto, manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es una empresa **Pequeña**.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Juan Adrián Ortiz Nieto
Representante legal de
Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO Y PARTICIPACION
CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO Y PARTICIPACION
CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO Y PARTICIPACION
CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO Y PARTICIPACION

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Mixta Nacional No. LA-006G1C001-N138-2011

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-006G1C001-N138-2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SA DE C.V. REPRESENTADA POR SANTOS RESENDIZ CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LIMPIEZA VALLEJO, S. A DE C.V. REPRESENTADA POR JUAN ADRIAN ORTIZ NIETO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A" DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,897 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2010 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 417414-1 DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2010.

LOS SOCIOS DE LA PRESENTE SOCIEDAD SON CLAUDIA VARGAS LOPEZ CON RFC VALC721205V42, CON DOMICILIO EN C NORTE 14 20 COL. SAN ISIDRO CP. 56600 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX Y SANTOS RESENDIZ CHAVEZ CON RFC RECS73121833A Y CON DOMICILIO EN C-4 .MZA. 5 LT 23, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250, DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AVS-100517JT9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y 54-45591-10-9.
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,897 DE FECHA DE 17 DE MAYO DE 2010 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 417414-1 DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2010 MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO
- 1.4. EL OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION EN OFICINAS COMO EN CASA HABITACION ASI COMO EN TODA CLASE DE INSTALACIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS POR MEDIO DE UNA PAGINA VIRTUAL : Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 389 PISO 12, COL. CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06500 EN MEXICO D.F.

2 "EL PARTICIPANTE B" DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,947 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 388642 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2008

LOS SOCIOS DE LA PRESENTE SOCIEDAD SON JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ CON DOMICILIO EN TONALA 307 INTERIOR 202 COLONIA ROMA, DELEGACION BENITO JUAREZ C. P. 06700 CON RFC OIAR810607EJ0 Y JOSÉ MACLOVIO ORTIZ ALVAREZ CON DOMICILIO EN NORTE 13 COLONIA NUEVA VALLEJO DELEGACION GUSTAVO A MADERO 07750 RFC OIAM 780806 6N6
- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LVA-080812-MI7 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y503892210-9.
- 2.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,947 DE FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2008 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 388642 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2008, MANIFESTANDO BAJO

Santos

PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO

- 2.4 EL OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: BRINDAR EL SERVICIO DE TODO TIPO DE LIMPIEZA, TANTO EN OFICINAS COMO EN CASAS HABITACIÓN, ASI COMO EN TODA CLASE DE INSTALACIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS; Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALZADA VALLEJO 801 COLONIA NUEVA VALLEJO C.P 07750 EN MEXICO D.F.
3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-006G1C001-N138-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TECNICO
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-006G1C001-N138-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

PARTICIPANTE "A": ESTARÁ A CARGO DEL SERVICIO OFERTADO EN LA PROPUESTA TECNICA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PARTICIPANTE "B": ESTARÁ A CARGO DE LA ASESORIA Y BRINDAR TODA SU EXPERIENCIA DE 4 AÑOS EN EL MERCADO

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE "A", Y A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE OTORGAN PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PUBLICO ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE BANOBRAS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO. QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A" SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE LLEGARA A FIRMAR Y MENSUALMENTE ENTREGARA UN REPORTE DE TODOS LOS PAGOS Y GASTOS REALIZADOS AL "PARTICIPANTE B", PARA PODER PAGARLE SU PARTE CORRESPONDIENTE.

CUARTA "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA MANERA EN QUE SE EXIGIRAN MUTUAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES QUE LES CORRESPONDAN SERAN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR UNA INSTITUCIÓN

Sanz

AFIANZADORA, LAS CUALES NO PODRAN SER CANCELADAS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA LICITACIÓN, ASI COMO DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE LLEGARA A FIRMAR

QUINTA "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL PERIODO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-008G1C001-N138-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN

SIXTA. OBLIGACIONES.

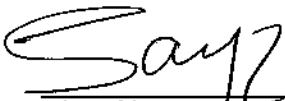

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER A BANOBRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-008G1C001-N138-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y BANOBRAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO Y ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., EL DÍA DE 20 DE DICIEMBRE DEL 2011

PARTICIPANTE A	PARTICIPANTE B
 SANTOS RESENDIZ CHAVEZ REPRESENTANTE LEGAL	 JUAN ADRIAN ORTIZ NIETO REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL**

El presente documento tiene como objetivo informar a los licitantes sobre los documentos y datos que deben presentar para participar en el proceso de licitación. Este documento es de carácter informativo y no constituye una oferta ni una garantía de éxito en el proceso de licitación.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL**

limpieza
Vallejo
S.A de C.V

PROPUESTA TECNICA

El presente documento tiene como objetivo describir el alcance y los requisitos técnicos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de la planta de producción de la empresa, con el fin de garantizar la seguridad y la continuidad de las operaciones.

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO F)**

El presente documento tiene como finalidad informar a los licitantes sobre los documentos y datos que deben presentar en su propuesta técnica, de acuerdo con el formato F) adjunto.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Formato F)1

Modelo para presentar la Proposición Técnica

México D.F. a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

Presente

Santos Resendiz Chávez, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., presento la siguientes Proposición Técnica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria Número **LA-006G1C001-N138-2011**.

Prog.	Concepto
1	<p>En caso de resultar ganadora, mi Representada, se obliga con Banobras, conforme a los plazos, términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en las Bases, en la "Descripción del Servicio", en esta Propuesta Técnica y en el Contrato de Prestación de Servicios, a lo siguiente:</p> <p>1.1. A proporcionarle el Servicio de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles Institucionales de Banobras, que se ubican en la Ciudad de México, D.F., con personal capacitado, que incluya el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la limpieza y fumigación de sus inmuebles; el movimiento y acomodo de mobiliario, equipo y materiales en bodegas, almacén, archivo y oficinas; así como el recambio de flores de ornato en las áreas jardineadas de su Edificio Corporativo.</p>

Atentamente

Santos Resendiz Chávez

Representante legal de

Administración Virtual del Servicio de Limpieza S. A. de C. V.

0 24

ANEXO 1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000
P.O. BOX 2-373
MEXICO, D.F. 06702
TEL: (52) 55 5049 4000
WWW.SEC.FIN.MEX.GOV



LIMPIEZA CORPORATIVA

México, D.F., a 21 de Diciembre de 2011

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en el
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
Presente

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. Descripción general

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a una empresa especializada para que le proporcione los Servicios de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles Institucionales de Banobras, que se ubican en la Ciudad de México, D.F., con personal capacitado, que incluya el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la limpieza y fumigación de sus inmuebles, el movimiento y acomodo de mobiliario, equipo y materiales en bodegas, almacén, archivo y oficinas; así como el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo.

II. Alcance general del servicio

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

1. Los inmuebles objeto del servicio, que se describen en el punto "III. Ubicación de los inmuebles objeto del servicio" de esta "Descripción del Servicio", se localizan en la Ciudad de México, D.F.
2. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, realizará los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda, cuando Banobras, durante la vigencia del contrato, aumente, disminuya, dé de baja inmuebles al servicio.
3. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, asignará a cada uno de los inmuebles del propio Banobras, el número de elementos y en los horarios que se indican en el punto "IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de

0 25



LIMPIEZA CORPORATIVA
enero de 2012.

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

4. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, asignará a cada uno de los inmuebles objeto del servicio, el número de supervisores que se indican en el punto "IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio" de esta "Descripción del Servicio", quienes también deben cubrir los horarios que en el mismo se indican. Esta asignación se hará a partir del día 2 de enero de 2012.

Banobras hará del conocimiento de **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, de la persona o personas que fungirá como su enlace para efectos de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de la ejecución de los programas y rutinas que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio", así como para la conciliación del servicio, reportes y notificaciones.

5. El personal que asigne **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, al servicio de Banobras, registrará su entrada y salida en el dispositivo biométrico que mi representada destine para tales efectos, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio.

Los cuales contendrán las siguientes características:

- Reloj checador de huella digital de asistencia.
- Soporte de 3000 huellas digitales.
- Capacidad de almacenamiento de 100,000 eventos.
- Batería de litio con capacidad para operar 4 hrs.
- Conexión a toma de corriente eléctrica de 127 V.
- Descarga de información MS-EXCEL, versión 2010.
- Descarga de información por memoria USB y cable de red.

6. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, reemplazará, dentro de los primeros 60 (sesenta) minutos siguientes al de haber dado inicio el turno, al elemento o elementos que Banobras rechace por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en esta "Descripción del Servicio" y/o por considerar que le representan algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.

7. El personal que asigne **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, al servicio de Banobras, tiene estrictamente prohibido realizar favores personales a los trabajadores de Banobras, así como toda persona que se encuentre en las instalaciones del inmueble de su asignación.

8. El personal que asigne **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, a cada inmueble, tiene prohibido dejar las instalaciones sin autorización por escrito del supervisor designado por mi representada, al inmueble que corresponda.

0 26

Los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe, proporcionará a **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, en caso de resultar

adjudicado, el formato para que el supervisor designado emita la autorización de salida que se indica en el párrafo anterior.

9. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, realizará los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda, cuando Banobras, durante la vigencia del contrato, solicite el aumento o disminución del número de elementos asignados al servicio.

10. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, realizará la transferencia física de los elementos y/o de los equipos que le solicite Banobras, a través de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe, para apoyar actividades especiales y temporales dentro de su horario de labores, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la petición.

11. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, proporcionará al personal que asigne a cada uno de los inmuebles de Banobras, un gafete para su identificación, el cual contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

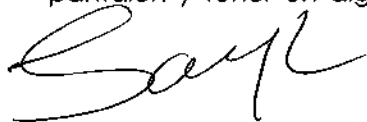
- 11.1. Nombre de la empresa
- 11.2. Nombre del trabajador
- 11.3. Fotografía reciente del trabajador
- 11.4. Domicilio particular del trabajador
- 11.5. Horario de asignación al servicio de Banobras

Estos gafetes de identificación deben permanecer en el inmueble de asignación del personal, durante la jornada de trabajo de dicho personal, a cargo del supervisor o de la persona que designe la empresa a dicho inmueble.

12. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, proporcionará al personal que asigne a los inmuebles de Banobras, un uniforme nuevo y completo al inicio de la vigencia del contrato.

13. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, reemplazará el uniforme al personal que asigne a los inmuebles de Banobras, por otro nuevo, durante el mes de julio.

14. El uniforme completo debe estar compuesto, cuando menos, por camisola y pantalón y tener en algún lugar visible el logotipo y/o el nombre de **Administración**





LIMPIEZA CORPORATIVA

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado.
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

15. El personal asignado por **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, portará su uniforme completo durante su estancia en el inmueble de su asignación o transferencia.

16. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos, tendrá en el inmueble de asignación, un uniforme completo y nuevo de respaldo para cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras.

17. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, realizará la sustitución del uniforme al elemento o elementos que le requiera Banobras, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud, cuando dicho uniforme no esté limpio, no esté en condiciones de servir y/o represente algún riesgo por su estado de conservación.

18. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cada mes suministrará, cuando menos, los materiales para baños generales y privados, papel higiénico, papel toalla blanca para manos y jabón suave aromatizado para manos, cajas de Kleenex para oficinas, materiales generales para la limpieza como detergentes biodegradables, desincrustantes, abrillantadores, germicidas, desinfectantes, aromatizantes, insecticidas, jergas, franelas, escobas, tapetes ekcos antisalpicaduras con aroma para mingitorios y en general, que se indican en el punto "VI. Materiales y suministros" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012 y en su caso, todos aquellos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

19. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, realizará el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo, cuando menos, cuatro veces al año durante la vigencia del contrato.

Los meses para el recambio de estas flores de ornato; la cantidad de las mismas, tipo, clase, especie, nombre y tamaño, así como el tiempo para su realización, serán convenidos con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, con quien alguno de éstos designe, dentro de los 10 (diez) días naturales previos al del inicio de los trabajos.

20. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, mantendrá en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuya cantidad, características generales y stock durante la vigencia del contrato, se indican en el punto "VII. Equipo requerido por inmueble" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012.

21. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, durante la vigencia del contrato y como mínimo, suministrará los

0 28



LIMPIEZA CORPORATIVA
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
materiales y suministros de las características, cantidades, marcas, modelos y de
sostenibilidad ambiental ofrecidas en nuestra Propuesta Técnica.

22. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y dentro de los primeros 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, entregará a Banobras, a su costa, un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en nuestra Propuesta Técnica, para ratificar que se encuentran dentro de los parámetros permisibles que en el mismo debe presentar el laboratorio tercero independiente con quien se realicen, quien estará autorizado por la Secretaría de Salud Federal o por autoridad facultada. De esta autorización debe hacer mención expresa el resultado del análisis que mi representada entregue a Banobras, así como ser expedido a favor Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., de los parámetros permisibles y de cada una de la(s) norma(s) que los regulan.

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, puede realizar estos análisis con más de un laboratorio, siempre y cuando cada uno de ellos cuente con la autorización requerida en párrafo anterior y las menciones expresas que también se indican.

Se informa que, en caso de no arrojar los resultados esperados el análisis mencionado en el párrafo anterior, Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., reemplazará el stock de los materiales y/o suministros que correspondan, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, y acreditar, con el análisis de laboratorio correspondiente, el cumplimiento de los niveles permisibles de biodegradabilidad, de reto microbiano y toxicidad de cada uno de los productos químicos de limpieza propuestos para el reemplazo.

23. El equipo que asigne **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, a la prestación del servicio, será nuevo, se encontrará en condiciones de operación permanente y contará con dispositivos y/o con sistemas para el ahorro de energía eléctrica, por lo que de no ser así, Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe, solicitará su reemplazo dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de su reporte.

24. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, realizará la instalación de despachadores nuevos de material sanitario (de papel higiénico, toallas para manos, sanitas interdobladadas, de jabón suave, de aromatizante en cada uno de los mingitorios, y tapetes ekcos antisalpicaduras etc.) en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, a más tardar el día 2 de enero de 2012.

Las cantidades serán las siguientes:
Despachadores de papel sanitario: 153
Despachadores de papel toalla para manos: 54
Despachadoras de sanitas interdobladadas: 6
Despachadores de shampoo para manos: 54



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

25. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, reemplazará por nuevo(s), incluyendo la instalación, del o los despachadores que no se encuentren en condiciones normales de operación, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al de su reporte por los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe.

26. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, realizará, por conducto del personal que asigne a cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los programas y rutinas conforme a las frecuencias, plazos, términos y condiciones que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio".

27. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, asignará, cuando menos en los inmuebles del Edificio Corporativo de Banobras y Parque El Batán, cinco y tres radios respectivamente para la comunicación entre los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de estos designen; y los supervisores designados por dicho proveedor.

Banobras indicará **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, la frecuencia a la que estos radios deben trabajar durante la vigencia del contrato.

28. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, se obliga, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para Banobras, a darle a cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras, durante la vigencia del contrato, cuando menos, las prestaciones consignadas en la legislación, reglamentación y normatividad en materia laboral y de seguridad social.

29. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, contará con una póliza de responsabilidad civil, para que de ser el caso, repare los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de Banobras, con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asignemos a la prestación del servicio. Esta póliza estará vigente durante el período de tiempo del contrato.

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de avalúo, mismo que será a la costa de mi representada, sin perjuicio de que de presumirse la existencia de una conducta ilícita, Banobras de parte a la autoridad que corresponda.

30. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar**

0 30

AVSL

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

adjudicado, suministrará 8 equipos de radiocomunicación al inicio del contrato, para que el personal de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento asigne a las personas que crea conveniente para la administración del servicio. Cuyas características son las siguientes: 4 a 16 canales de dos vías profesional, frecuencia UHF y/o VHF, silenciador comprimido / normal, eliminación de canal ruidoso, puertos para tarjeta de programación, batería de litio con ion, que incluye cargador, clip para cinturón.

Sant

0 31



LIMPIEZA CORPORATIVA

III. Ubicación de los inmuebles objeto del servicio
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Nombre del Inmueble	Ubicación
Edificio Corporativo de Banobras	Av. Javier Barros Sierra 515 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón México, D.F., 01219.
Parque El Batán	Av. San Jerónimo 477 Col. Tizapán San Ángel Delegación Álvaro Obregón México, D.F., 01090.
Centro de Desarrollo Infantil	Calle Mitla 394 Col. Narvarte Delegación Benito Juárez México, D.F., 03020.
Inmueble Manuel González	Av. Manuel González 411 Col. San Simón Tolnáhuac Delegación Cuauhtémoc México, D.F., 01090.

Banobras informa lo siguiente:

- a) La superficie aproximada de los inmuebles descritos es de 65,000 (sesenta y cinco mil) metros cuadrados de áreas de oficina y bodegas; y 40,000 (cuarenta mil) metros cuadrados de áreas jardinadas, la mayor parte de éstas últimas se localiza en el inmueble Parque El Batán.
- b) La población fija diaria es de aproximadamente 1,000 (un mil) personas, el 95% (noventa y cinco por ciento) aproximadamente, se ubican en el Edificio Corporativo de Banobras.
- c) La población flotante es de 2,000 (dos mil) personas, 85% (ochenta y cinco por ciento) de las cuales, aproximadamente, se concentra en el Parque El Batán los días sábados, domingos y días festivos.

Samp

0 32



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
V. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio.

Nombre del inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y Turnos
Edificio Corporativo de Banobras	30 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs
	10 Aseadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	14 Aseadores femenino	De 12:00 a 20:00 hrs.
	04 Aseadores masculino	De 12:00 a 20:00 hrs.
	04 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	02 Jardinero	De 07:00 a 15:00 hrs.
	01 Supervisor femenino	De 07:00 a 20:00 hrs.
	01 Supervisor masculino	De 07:00 a 20:00 hrs.

Nombre del inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y Turnos
Parque El Batán	02 Personal administrativo	De 08:30 a 18:00 hrs.
	02 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	02 Aseadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	02 Aseadores femenino	De 10:00 a 18:00 hrs.
	04 Aseadores masculino	De 10:00 a 18:00 hrs.
	04 Jardineros	De 07:00 a 15:00 hrs.
	02 Estibadores masculino	De 08:00 a 19:00 hrs, Sábado y Domingo
Centro de Desarrollo Infantil	05 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	05 Aseadores femenino	De 10:00 a 18:00 hrs.
Inmueble Manuel González	01 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	03 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
Total de elementos:	01 Supervisor masculino	De 07:00 a 20:00 hrs.
	01 Supervisor femenino	De 07:00 a 20:00 hrs.
	38 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	15 Aseadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	14 Aseadores femenino	De 12:00 a 20:00 hrs.
	04 Aseadores masculino	De 12:00 a 20:00 hrs.
	07 Aseadores femenino	De 10:00 a 18:00 hrs.
	04 Aseadores masculino	De 10:00 a 18:00 hrs.
	04 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	06 Jardineros masculino	De 07:00 a 15:00 hrs.
	02 Personal administrativo	De 08:30 a 18:00 hrs. De lunes a viernes.
	02 Estibadores masculino	De 08:00 a 19:00 hrs. Sábado y domingo.

Sarp



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Para efectos de este servicio, los días turnos y horarios, son los siguientes, con excepción de las diferencias que a los mismos se indiquen en la tabla anterior:

Días de la semana	Horarios - Primero y Segundo Turnos
De lunes a viernes	De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs.
Días sábados	De 07:00 a 14:30 hrs.

El turno de los sábados será cubierto por la totalidad de los elementos asignados a la prestación del servicio de Banobras.

2. Los horarios antes mencionados, incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos, la cual será convenida entre el supervisor designado por **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, para cada inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.

3. En el inmueble del Parque El Batán, **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, prestará el servicio todos los días del año, con excepción de los día 1 de enero y 25 de diciembre, conforme a lo siguiente:

3.1. Los turnos son de lunes a domingo de 7:00 a 15:00 hrs. El primero; y de 10:00 a 18:00 hrs. El segundo turno, incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos, que será convenida entre el supervisor designado por **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, al inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.

3.2. Se considera un día de descanso a la semana, que los elementos tomarán mediante el roll que convengan previamente, el supervisor designado por el proveedor para cada inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.

3.3. El día de descanso mencionado en el inciso anterior, lo tomará un elemento de cada turno, de tal forma que el servicio cuente de manera permanente con el siguiente número de elementos: lunes 8, martes 6, miércoles 6, jueves 6, viernes 6, sábado 8 y domingo 9.

3.4. Los 4 jardineros que se requieren prestarán el servicio de lunes a viernes y el día sábado, serán asignados cuando así se requiera al inmueble Centro de Desarrollo Infantil, a donde tendrán un horario de 7:00 a 14:30 hrs., que incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos.

0 34



LIMPIEZA CORPORATIVA

4. Se reitera que Banobras, durante la vigencia del contrato, puede solicitar a **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, en caso de resultar adjudicado, el aumento o disminución de elementos por inmueble, por lo que realizará los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda.

5. Los elementos que **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, en caso de resultar adjudicado, asigne al servicio de Banobras, observarán un comportamiento correcto y decoroso, conducirse con cortesía y amabilidad; se presentarán aseados y guardar respecto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario y equipo.

6. Los elementos que **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, en caso de resultar adjudicado, asigne al servicio de Banobras, observarán las medidas de seguridad y protección civil que les indiquen los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, el de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia, o bien, quién(es) alguno de éstos designen.

V. Programas y Rutinas del servicio

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
ALFOMBRAS Y TAPETES	Aspirado general y desmanchado	Diario	Aspirado de alfombras y tapetes con máquina Aspiradora de mochila tipo industrial, desmanchado cuando sea necesario.
	Aseo de alfombras	Semanal	Los días sábado, hacer barrido y aspirado profundo general de alfombras y tapetes.
	Lavado general	Mensual	En forma rotativa, durante los fines de semana, realizar lavado de alfombra y tapetes con máquina lava alfombra, cepillo de cerda o cojín de tela (de acuerdo al tipo de alfombra y/o tapetes existentes en el inmueble) y shampoo y/o desmanchador.
LOSETA VINILICA	Aseo general de pisos	Diario	Se realizará un mopeado general con mechudo.
	Limpieza general	Semanal	Atomizar con cera y pulido de loseta con máquina y disco canela.
	Pulido y encerado general	Mensual	En forma rotativa, lavado de piso; aplicado de dos capas de cera y pulido con máquina y disco canela.
MARMOL (pisos y escaleras)	Trapeado de pisos de mármol	Diario	Los días hábiles, realizar cuatro trapeados, (dos por la mañana y dos por la tarde) en todas las áreas de tránsito.
TABLON, DUELA, PARQUET Y SIMILARES	Desmanchado y mopeado continuo	Diario	Limpieza de piso de parquet con mechudo húmedo y mopeado con mechudo tratado con aceite.
	Pulido ligero y atomizado	Semanal	Atomizado de pisos con sellador metalizado y pulido con máquina y disco canela.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
AZULEJO, TERRAZAS Y GRANITOS (pisos, baños y escaleras)	Trapeado general de pisos	Diario	Trapeado con mechudo humedecido en sanitarios y aseo de éstos con solución desinfectante.
	Limpieza y brillo de pisos	Mensual	Limpieza con mechudo mojado y solución limpiadora, secado y abrillantado con máquina pulidora y disco canela. Lavado profundo de pisos con máquina y cepillo de cerda; enjuagado y pulido de pisos en general.
BANQUETAS	Barrido y regado de banquetas	Diario	A las 7:15 horas, barrido y recolección de basura; regado de banquetas con cubeta.
	Lavado de banquetas y entradas principales	Semanal	En sábado, lavado con cepillo, agua y detergente. En sábado lavado a presión con máquina.
		Mensual	Enjuagado y barrido de agua de banquetas.
CANCELERIA, MUROS Y PUERTAS Cancelería de aluminio con cristal	Desmanchado de cancelería, muros, divisiones y puertas	Diario	Limpieza de huellas, manchas de tinta, manchones y marcas de puertas, divisiones de cristal, cancelería y columnas. Limpieza de muros con tapiz plástico, manchas o salpicado.
Cancelería mixta Cancelería de madera Muros con tapiz y plástico Muros de resina rayada o rústica Muros con recubrimientos vidriados.	Aseo de umbrales y divisiones estructurales	Mensual	En día sábado, sacudido y pulido a todos los umbrales de metal de puertas, orillas estructurales, etc. Limpieza y sacudido de todo el aluminio y rebordes de la arquitectura alrededor de las entradas del edificio. Desmanchado de todos los acabados de aluminio de la arquitectura interior.
	Lavado de vidrios de la cancelería de aluminio y mixta	Bimestral	Lavado de vidrios interiores del edificio, de la cancelería de aluminio mixta y ventanas, etc.
	Limpieza de muros y cancelería en general	Bimestral	Limpieza de rieles de cancelería, muros de concreto, tapiz en muros y cancelería. Limpieza y nutrido de madera de cancelería y puertas. Lavado de muros con recubrimiento vidriado.

Sapz

36



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
BARANDALES DE ESCALERAS	Aseo de pasamanos y barandales de escaleras interiores y de emergencia	Diario	Aseo con franela húmeda a pasamanos y barandales de escaleras.
	Limpieza general	Semanal	Cada sábado, limpieza de pasamanos y travesaños de barandales.
RECUBRIMIENTOS DE MADERA	Aseo de zoclo de madera en muros, columnas y cancelería	Diario	Con franela húmeda, limpieza del zoclo de madera.
	En columnas	Mensual	En sábado, se limpiará con paño humedecido con solución limpiadora en el sentido de la veta de la madera. Secar con franela seca y aplicar cera con silicones
	Plafón		
Zoclos	Limpieza y aplicación de cera con silicones al zoclo y recubrimiento de madera en columnas		
PUERTAS Y VENTANAS De madera De aluminio De fierro estructural	Aseo de puertas y ventanas	Diario	Aseo con franela húmeda y quitado de huellas, manchas de tinta, manchones de todas las puertas, marcos y ventanas.
	Limpieza de puertas y ventanas de madera y cristal	Quincenal	Limpieza con franela húmeda y solución limpiadora a puertas y ventanas interiores.
ESTACIONAMIENTOS	Aseo de pisos	Diario	A las 7:00 hrs., barrido de pisos y rampas; recolección de basura y llevado al sifio de almacenamiento.
	Desmanchado de pisos	Mensual	En días sábado, eliminado de manchas de aceite o grasa que presenten los pisos.
	Lavado de pisos y rampas	Cuatrimestral	En días sábado, lavado de pisos y rampas con máquina, cepillo, agua y detergente.

Sant

37



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
FACHADAS Cristal Con mármol Con cantera Con cemento aplanado Con placa de aluminio Ventanería en fachadas y domos Fachada metálica	Aseo de manguetería y lavado de vidrios de puertas de acceso hasta desplante del primer nivel	Diario	A las 7:40 hrs., sacudido y limpieza de todo el aluminio y reborde de la arquitectura alrededor de las entradas del edificio. Lavado de vidrios por ambos lados de puertas de acceso.
	Lavado de vidrios y manguetería por la parte interior del inmueble	Quincenal	En sábado lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanas y ventanales por la parte interior.
	Lavado de vidrios y manguetería por la parte exterior del inmueble hasta desplante del primer nivel	Mensual	Lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanales por la parte exterior de la planta baja, se limpiarán rieles de cancelería.
	Lavado general de fachada en planta baja y mezzanine	Trimestral	En días sábado, lavado de celosías de aluminio, mármol o cantera en fachadas de planta baja y mezzanine.
	Lavado de vidrios, fachada metálica, manguetería, cubo de luz y domos por la parte exterior del inmueble e interior en vestibulos principales y en estructuras de todos los niveles	Cuatrimestral	Lavado de vidrios y de fachada metálica con jabón biodegradable; limpieza de los manguetes o marcos de ventanales, con limpiador de aluminio, por la parte exterior de todos los niveles del edificio de Javier Barros Sierra 515. En su caso, acomodo de laminas de fachada metálica o colocación de faltantes suministradas por Banobras.
SISTEMA DE ILUMINACION DEL EDIFICIO Lámparas de pie Lámparas de buro Lámparas circulares	Aseo de bombillas y bases de lámparas arbotantes, de pie y de mesa	Semanal	En horas inhábiles del Banco, aseo con trapo las bombillas, reflectores, pantallas y bases de estas lámparas.
	Limpieza general de reflectores y lámparas arbotantes, de pie y de buro	Trimestral	En días sábado, limpieza con paño con solución limpiadora, de lámparas en general, incluyendo reflectores, soporte, etc. Secado y pulido de partes metálicas brillantes de las lámparas, desmanchado de acrílicos de lámparas, lavarlos con agua y detergente, secarlos y colocarlos en su lugar.
	Limpieza de los accesorios eléctricos de lámparas	Trimestral	En días sábado, limpieza de orillas visibles de las cajas y el marco de las lámparas con un trapo y liquido desengrasante, así como tapas de opagadores.

0 38



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Rejillas y difusores Ductos visibles	Limpieza de rejillas y difusores	Bimestral	En días sábado, limpieza con un paño humedecido y líquido desengrasante, de rejillas y difusores de las salidas de aire acondicionado en plafón y muros.
	Limpieza en ductos visibles en losa techo	Cuatrimestral	En días sábado, limpieza con un paño humedecido y con aceite de ductos visibles de aire y otros localizados en parte baja de entrepiso (plafón) limpiando los excesos con otra franela limpia y seca una hora después.
ELEVADORES Cabinas Dimensiones Acabados interiores Puertas exteriores	Aseo de piso y paredes internas de cabinas	3 veces al día	Por las mañanas, al medio día y por la tarde, aseo de piso con un mechudo humedecido, con paño y líquido para acero inoxidable, asear las paredes internas de las cabinas de los elevadores. "No debe pararse el elevador".
MUEBLES SANITARIOS Inodoros Mingitorios Lavabos	Lavado y desinfectado de muebles	Diario	En horas inhábiles del Banco, lavado y desinfectado de todos los inodoros con sus respectivos asientos, así como mingitorios y lavabos de sanitarios privados y generales, trapeado de pisos de los baños con solución germicida desinfectante.
	Lavado general de sanitarios	Semanal	En días sábado, lavado de muebles, sanitarios y pisos, aseo de paredes, divisiones, bordes estructurales, etc. Lavado de pisos con máquina y ácido oxálico y disco canela, colocar toallas interdoblabadas para manos en baños privados.
	Desmanchado de pisos y muebles sanitarios	Mensual	En días sábado, lavado profundo de muebles sanitarios, aplicando líquido desmanchador para sanitarios.
	Limpieza con líquidos germicidas	Bimestral	En días sábado, lavado general de sanitarios aplicando líquidos germicidas.
ACCESORIOS DE SANITARIOS Porta rollos de papel higiénico Toallero de papel para manos Cestos papeleros para WC. Cestos papeleros Espejos Jaboneras Ganchos para ropa	Abastecimiento de materiales de consumo en sanitarios, aseo de sanitarios y recolección de basura (según relación al contrato)	Diario	En forma continua, suministrar y colocar papel sanitario, papel para manos y jabón en sanitarios conforme se requiera, de las existencias del contratista que proporciona el servicio. Lavado y pulido de todos los espejos, distribuidores automáticos de papel, grifos depósitos de agua y materiales brillantes con limpiadores desinfectantes que no rayen, vaciar basura de cestos quitar toda basura o desechos en sanitarios y concentrarla en el lugar de depósito.

0 33



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
ACCESORIOS DE SANITARIOS Porta rollos de papel higiénico Toallero de papel para manos Cestos papeleros para WC. Cestos papeleras Espejos Jaboneras Ganchos para ropa	Lavado de cestos, accesorios difusores o rejillas del aire acondicionado	Quincenal	Días sábado, lavado de cestos papeleros, limpiar accesorios difusores o rejillas del aire acondicionado en sanitarios
	Limpieza de áreas y partes superiores de los accesorios en sanitarios	Mensual	En días sábado, sacudido de todas las áreas bajas y altas de difusiones, partes superiores de espejos, bordes estructurales, etc.
	Limpieza de todos los accesorios con líquidos germicidas	Trimestral	En días sábado, limpieza de todos los accesorios con líquido germicida.
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Escritorios, Teléfonos Sillones de vinil, piel y tela Sillas de vinil y tela Credenzas Mesas de diferentes tipos Archiveros Libreros Alacenas y anaqueles Refrigeradores Máquinas de escribir Micro computadoras Sofás Pizarrones Pupitres Pantallas p/protectores Lockers Tarjeteros Copiadoras Reloj Extinguidor Restirador para dibujo Buros	Aseo de mobiliario, equipo y artículos de oficina en general	Diario	En horas inhábiles del Banco, sacudido de todos los escritorios y muebles de oficina con telas tratadas para que no se adhiera el polvo, aplicar cera a cubiertas de los escritorios y cristales, vaciar todos los ceniceros y limpiar conforme se requiera, vaciar los cestos de basura y otros recipientes de basura, limpiarlos y desinfectar si se requiere. Acomodado de sillas y acrílicos para alfombra después de asear, en sus sitios originales. Limpieza con paño húmedo los teléfonos "NO LAVAR CON AGUA Y JABON", en caso contrario se descontará a la empresa, el importe resultante de la reparación o sustitución de los equipos dañados.
	Limpieza profunda de mobiliario y equipo de oficina, lavado de cestos y ceniceros	Mensual	Cada fin de semana lavado de cestos, ceniceros, archiveros, escritorios, mesas, cómodas, vitrinas, etc. Aplicación de silicón a muebles de madera, lavar y secar todas las bases de acrílico para alfombra y aspirar completamente debajo y alrededor de los escritorios y muebles de oficina. Limpiar y pulir todo el material metálico brillante del mobiliario. Limpieza con paño húmedo las Micro computadoras "NO LAVAR CON AGUA Y JABON", en caso contrario se descontará a la empresa, el importe resultante de la reparación o sustitución de los equipos dañados.

Sap

10



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
Termo enfriadores de agua Mostradores extinguidores Ventiladores Percheros Ceniceros de cilindros y areneros Cestos de basura Acrílicos protectores de alfombra	Limpieza de ventiladores, equipos de aire para ventanas y termo enfriadores de agua. Lavado de areneros y mobiliario auxiliar	Quincenal	En días sábado, limpieza con franela humedecida y líquido desengrasante, limpiar aspas, rejillas protectoras de ventiladores, tapas de difusores de los equipos de aire acondicionado. Lavado de recipientes y canastillas de los termo enfriadores de agua y refrigeradores. Limpieza de vitrinas, anaqueles, estantes y closets. Lavado y cambio de arena a ceniceros, limpieza de extinguidores, etc.
	Aspirado y desmanchado de muebles con tela	Mensual	En días sábado, desmanchado y aspirado detallado de todos los muebles con tela.
	Lavado de muebles de tela vinílica o piel	Trimestral	En días sábado lavado con shampoo de muebles de tela, con solución limpiadora los muebles de vinil y con jabón de calabaza los muebles de piel.
MACETAS Y JARDINERAS	Aseo de macetas y jardinería.	Diario	A las 7:40 horas, recolección de coillitas y basura de macetas y jardineras, retirando de hojas secas de las mismas.
	Limpieza de macetas y jardineras de barro, aluminio, bambú, etc.	Semanal	En horas inhábiles del Banco, limpieza con paño humedecido, de la superficie externa de los recipientes y/o paredes externas de macetas y jardineras en los diferentes niveles de los inmuebles.
	Reposición de flores	Cuatrimestral	Cambio de flores de temporada tres veces al año.
	Poda de jardinería	Cada fin de mes	Poda y arreglo de jardines de áreas jardinadas del Edificio Corporativo de Banobras y del Centro de Desarrollo Infantil.
	Lavado y desengrasado general	Diario	Lavado y desengrasado de pisos, muros, horno, estufa y campana en la cocina.

SAR

0 11



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
DIRECTORIOS DE PARED Y LEYENDAS EN FACHADA COCINAS Estufa Horno Campana Muros Pisos Refrigerador	Limpieza, pulido de letras, directorios de pared, leyendas en fachadas	Semanal	Limpieza y pulido con braso de las letras de aluminio de los directorios de pared y leyendas en fachadas del Edificio Corporativo de Banobras. En el caso de letreros de acero inoxidable, deberán utilizarse materiales que no los rayen.
	Limpieza profunda	Semanal	En sábado, limpieza profunda de toda la cocina.
	Lavado de refrigerador	Mensual	En presencia del jefe de cocina, se efectuará el lavado general del refrigerador.
	Barrido de azoteas	Semanal	Barrido de azoteas y desalojando basura, incluyendo bajadas pluviales.
	Retirar basura de los inmuebles	Diario	Retiro de basura concentrada en los centros de depósito de cada inmueble, consistente en desechos orgánicos, papel sanitario, hojas y ramas producto de la poda formativa de los árboles y arbustos del Centro de Desarrollo Infantil y Parque El Botón.
Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
FUMIGACIÓN	Fumigación contra insectos rastreros y roedores, así como plagas de jardín.	Mensual	Se realizará en fines de semana, previo acuerdo con el responsable del inmueble, fumigación de los inmuebles objeto del servicio, utilizando productos de baja toxicidad para el ser humano, conforme a las normas aplicables vigentes.
RETIRO DE BASURA	Retiro de basura y escombro generado en los inmuebles	Cada que sea necesario	Se deberá de retirar la basura (lunes, miércoles y viernes) y escombro generado en cada inmueble. Cuando sea necesario.

Se reitera que los meses para el recambio de flores de ornato; la cantidad de las mismas, tipo, clase, especie, nombre y tamaño, así como el tiempo para su realización, serán convenidos con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, con quien alguno de éstos designe, dentro de los 10 (diez) días naturales previos al del inicio de los trabajos.

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, hará la fumigación de los inmuebles con sus recursos propios, o bien, a través de un tercero. Invariablemente, mi representada acreditará que cuenta con los permisos, licencias y/o autorizaciones emitidas por autoridad competente para que nosotros mismos o el tercero, puedan llevarla a cabo y de que los productos que ocupa no representan riesgo alguno para la salud de las personas y de los entes distintos a las plagas que se pretende mitigar con dicha fumigación.

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, presentará a Banobras las acreditaciones mencionadas en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha en que deba realizarse la fumigación.

9 42



LIMPIEZA CORPORATIVA
 VI. Materiales y suministros
 ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos durante la vigencia del contrato y a partir del día 2 de enero de 2012, suministrará en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los siguientes materiales y suministros:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual			
			Corporativo	Batán	CENDI	Manuel González
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOITE	20	0	0	1
2	ACEITE PARA MOP	LTS	36	0	0	3
3	ACIDO OXALICO	KG	25	0	0	0
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	36	10	5	4
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	145	19	19	19
6	ATOMIZADORES	PZAS	20	10	4	3
7	BOTAS DE HULE	PAR	10	0	0	0
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	75	25	25	10
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	75	25	25	10
10	BOMBA PARA WC	PZAS	10	10	2	1
11	CEPILLO CON BASTÓN	PZAS	15	0	0	2
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	20	5	4	2
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	25	7	4	2
14	DE MANTENIMIENTO	LTS	36	10	0	4
15	CERA EN AEROSOL	BOITE	36	0	5	0
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	36	0	0	4
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	10	5	0	0
18	COLORO	LTS	90	19	40	19
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	15	8	6	5
20	CUNA METALICA	PZAS	15	5	6	3
21	DESCODORANTE DE BAÑO MEDIA LUNA	PZAS	350	100	25	20
22	DISCO CANELA	PZAS	2	0	0	1
23	DISCO NEGRO	PZAS	2	1	0	0
24	DISCO VERDE	PZAS	2	0	0	
25	ESCOBA DE MILIO	PZAS	15	7	3	4
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	25	8	6	3
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	10	80	0	5
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	15	5	2	2
29	FIBRA DE METAL	PZAS	50	5	5	0
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	50	15	6	5
31	FIBRAS VERDES	PZAS	50	15	6	5
32	FRANELA	MTS	100	30	15	3
33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	42	19	19	19
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	150	30	20	18
35	JABÓN DETERGENTE EN POLVO	KG	50	10	18	10
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	98	0	0	5
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	24	24	0	10
38	PARA TRASTES (PASTA)	KG	0	0	0	1
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	0	10	30	0
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	15	10	0	2
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	15	4	4	2
42	JERGA	MTS	50	7	30	3
43	LJA DE AGUA	HOJA	20	5	30	0
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	24	8	10	3
45	MOP DE 60 cm	PZAS	15	4	0	0
46	MOP DE 90 cm	PZAS	15	0	0	0
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	90	19	19	19
48	PANUELOS KLEENEX	PZAS	100	10	0	4
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250ml	ROLLO	800	36	0	30
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	100	10	98	0
51	PIEDRA POMEX	KG	1	1	1	1
52	PINO LIQUIDO	LTS	0	0	19	19
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOITE	24	0	4	3
54	PULIDOR DE METALES	BOITE	10	0	0	0
55	RECÓGEDOR METALICO	PZAS	15	8	6	2
56	REMOVEDOR	LTS	36	19	0	1
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	15	0	0	0
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	15	0	0	0
59	SARRICIDA	LTS	36	8	0	2
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	36	8	0	0
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	54	4	0	3
62	TOALLA EN ROLLO DE 180ml	ROLLO	600	36	12	25
63	TOALLA INTERDOBLADA	PAQUETE	270	10	60	0
64	TAPETES EXCOS CON AROMA	PZAS		40		
65	BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	50	10	10	5

Garza

0 43



LIMPIEZA CORPORATIVA

Los materiales que suministre Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, tales como jabón suave, líquidos y aromatizantes, no serán suministrados a granel, ni rebajados; deben venir en contenedores cerrados.

VII. Equipo requerido por inmueble

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos durante la vigencia del contrato y a partir del día 2 de enero de 2012, mantendremos en stock permanente, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, el siguiente equipamiento y herramientas para la correcta ejecución del servicio:

Inmueble	Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida
Edificio Corporativo de Banobras	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12
	Aspiradora industrial para aspirar agua	2
	Pulidora pisos 19"	2
	Pulidora escalonera 16"	1
	Lavapisos a presión	2
	Escaleras tijera 5 escalones	6
	Escaleras tijera 10 escalones	2
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6
	Fajas	5
	Guantes de camaza	5
	Botas tipo industrial	5
	Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1
	Desbrozador a gasolina	1
	Herramienta para jardinería	1 lote
	Radio de comunicación	5
Inmueble Manuel González	Aspiradora industrial para aspirar agua	1
	Pulidora pisos 19"	2
	Escalera tijera 5 escalones	2
	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	2
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1
	Fajas	10
	Guantes de camaza	10
Bota tipo industrial	10	
Parque El Batán	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1
	Pulidora pisos 19"	1
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1
	Escalera tijera 5 escalones	2
	Escalera tijera 10 escalones	1
	Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 HP	1
	Podadora a gasolina con potencia de 4 HP	2
	Herramientas manuales para jardinero (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.)	4 lotes
	Fajas	6
	Guantes de camaza	6
Bota tipo industrial	6	
Desbrozador a gasolina	3	
Centro de Desarrollo Infantil	Radio de comunicación	3
	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1
	Pulidora pisos 19"	1
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1
	Escalera tijera 5 escalones	1





LIMPIEZA CORPORATIVA

Escalera fija 10 escalones

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

VIII. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

En caso de que durante este procedimiento y/o hasta la formalización del contrato se presente alguna Instancia de Inconformidad, Banobras no formalizará dicho contrato hasta en tanto no tenga la resolución firme emitida por autoridad competente, sin que el término del contrato tenga variación alguna.

IX. Penas convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará una pena convencional por el atraso en el inicio del servicio, por causas imputables al proveedor, consistente en el 100% (cien) por ciento del Precio Diario del Servicio no prestado más el 20% (veinte) por ciento por cada día natural de atraso, cuyo monto de la pena no excederá de aquel que corresponda al de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

El Precio Diario del Servicio, será el cociente que obtenga Banobras de la división del Precio Mensual del Servicio adjudicado entre la constante 30, del resultado, en su caso, se tomará la parte entera y las dos primeras posiciones a la derecha del punto decimal.

Se reitera que **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, proporcionará el servicio conforme a la adjudicación realizada a su favor, a partir del día 2 de enero de 2012, para lo cual, también debe haber concluido con la asignación en cada uno de los inmuebles objeto del mismo de los elementos requeridos, materiales, suministros, uniformes, herramientas, equipo y radios de comunicación, conforme a lo requerido por Banobras y lo ofertado en su Propuesta Técnica; la falta de alguno de éstos, dará lugar a que el propio Banobras no reciba, a su entera satisfacción, el inicio de los servicios y por lo tanto, a la aplicación de la pena convencional descrita en el párrafo anterior.

X. Deduciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará deducciones al pago del servicio del mes que corresponda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor en los siguientes supuestos:

15



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto de la Deducción	Deducción
1. Falta de materiales y suministros por inmueble.	El costo unitario diario de cada material más un 10% por cada día natural de atraso
2. Falta de equipo y/o herramientas y/o radio de comunicación y/o por la disminución del stock mínimo requerido de alguno de éstos, por inmueble; y/o porqué no se encuentre en condiciones de servir algún equipo y/o herramienta y/o porqué no se reemplace el equipo y/o herramienta dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la solicitud de Banobras o habiéndolo hecho, no sea nuevo y/o no cumpla con alguno de los requerimientos de Banobras.	El costo unitario diario de cada equipo y/o herramienta y/o radio de comunicación más un 10% por cada día natural de atraso
3. Por no realizar la transferencia física de algún equipo y/o herramienta solicitada por Banobras para el apoyo en actividades especiales y temporales, dentro del horario de labores, y/o por realizarla después de las 2 (dos) horas.	El costo unitario diario de cada equipo y/o herramienta y/o radio de comunicación más un 10% por cada día natural de atraso
4. Inasistencia de algún elemento asignado al servicio y/o por la sustitución de un elemento en un tiempo mayor a los 60 (sesenta) minutos siguientes a la hora de haber dado inicio el turno y/o aun habiendo hecho la sustitución, que Banobras rechace al elemento sustituido por no cumplir con alguna de los requisitos solicitados por Banobras y/o por considerar que representa algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
5. Por sorprender a algún elemento asignado al servicio de Banobras realizando favores personales a alguno de los trabajadores de Banobras y/o a cualquier otra persona del inmueble a donde se encuentre asignado. En este caso, Banobras podrá solicitar el reemplazo del elemento	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
6. Por abandono del inmueble de un elemento sin contar con la autorización, por escrito, del supervisor asignado por el proveedor al inmueble y conforme al formato proporcionado por Banobras para este efecto. En este caso, Banobras podrá solicitar el reemplazo del elemento.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
7. Por no realizar la transferencia física de algún elemento solicitada por Banobras para el apoyo en actividades especiales y temporales, dentro del horario de labores, y/o por realizarla después de las 2 (dos) horas.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso

0 46

Sart



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto de la Dedución	Dedución
8. Por la falta de algún gañete y/o por que alguno de éstos no cuente, cuando menos, con los datos requeridos por Banobras.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 3% por cada día natural de atraso
9. Porque alguno de los elementos no cuente con el uniforme y/o el uniforme no cuente, cuando menos, con lo solicitado por Banobras y/o el uniforme no se encuentre en condiciones de servir y/o la sustitución de algún uniforme se realice en un tiempo mayor a las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud de Banobras.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 3% por cada día natural de atraso
10. Por la falta de entrega del análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica y/o por su entrega en un plazo mayor a los 60 (sesenta) días naturales siguientes a los de haber dado inicio el contrato de prestación de servicios y/o por la entrega de resultados expedidos por el tercero sin atender alguno de los requisitos solicitados (e.g. mención expresa del nombre o razón social del proveedor, la autorización expedida por autoridad competente, parámetros permisibles, nombre de la(s) norma(s) que los regulan, etc.).	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros objeto del análisis más un 10% por cada día natural de atraso
11. Por la falta de reemplazo de los materiales y/o suministros que no hayan arrojado resultados permisibles en el en el análisis dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a los de la entrega del análisis del laboratorio y/o por no acreditar el cumplimiento de los niveles permisibles de biodegradabilidad, reto microbiano y toxicidad de alguno de productos químicos de limpieza propuestos para la reemplazo.	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros que no arrojaron los resultados esperados en el análisis más un 10% por cada día natural de atraso
12. Por la aplicación en el servicio de materiales y/o suministros distintos a los ofertados en su Propuesta Técnica o, en su caso, a los recibidos por reemplazo derivado del análisis de laboratorio de biodegradabilidad, reto microbiano y toxicidad.	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros más un 10% por cada día natural de atraso
13. Por la falta de instalación de algún despachador de material sanitario y/o por el reemplazo por uno de características distintas al ofertado en la Propuesta Técnica y/o por el reemplazo en un tiempo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al del reporte formulado por Banobras.	El costo diario de cada uno de los despachadores multiplicad por 2 más un 10% por cada día natural de atraso



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Concepto de la Deducción	Deducción
14. Por la falta de ejecución de alguna de las rutinas que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio" y/o por su ejecución parcial o deficiente y/o que por su ejecución cause algún daño y/o perjuicio a las personas, bienes y/o instalaciones del inmueble por causas imputables al o los elementos asignados para dicha ejecución. <u>De actualizarse alguno el daño y/o perjuicio, además de aplicar la Deducción, requerirá la indemnización correspondiente, inclusive, mediante la práctica del avalúo para determinar su costo, el cual será a la costa del proveedor, sin perjuicio de que presumirse la existencia de una conducta ilícita, Banobras de parte a la autoridad que corresponda.</u>	El costo diario integrado del servicio más un 20%
15. Por incumplimiento al plazo convenido para el reemplazo de flores de ornato en las áreas jardinadas del Edificio Corporativo de Banobras.	El 25% del costo del reemplazo anual más 10% por cada día natural de atraso.
16. Por el recambio de un número menor de flores al convenido y/o por el reemplazo de flores con tipo, clase, especie, nombre y/o tamaño distinto a lo convenido. <u>En este caso, el proveedor deberá hacer la sustitución de las flores que no hayan cumplido con lo convenido, sin costo adicional para Banobras.</u>	El 25% del costo del reemplazo anual dividido entre el número de flores del incumplimiento más 10% por cada día natural de atraso.

XI. Forma de pago del servicio

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizará los pagos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, de haber recibido los servicios en términos del contrato y de este documento "Descripción del Servicio" a entera satisfacción.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser en papel, para lo cual deberá estar debida y fiscalmente requisitada.

También la factura podrá presentarse digital, para lo cual, deberá enviarse con su sello digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: Alejandro.Sosa@banobras.gob.mx y Lorena.Zubia@banobras.gob.mx. Esta factura deberá cumplir con los requisitos que se indican en el artículo 29, párrafos primero, tercero y octavo del Código Fiscal de la Federación.

Con la facturación del servicio mencionada, el proveedor, por conducto de su

0 48



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE CV

Representante Legal, o bien, a través de quien éste designe por escrito al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras, deberá suscribir la conciliación de las incidencias del servicio que, en su caso, se hayan presentado durante el mes objeto del pago, documento en el que también se establecerán expresamente las cantidades a penalizar y/o a deducir de dicha facturación, a través de la Nota de Crédito correspondiente.

Adicionalmente, el proveedor debe atender a lo siguiente:

1. Con la facturación del mes de enero debe acreditar, en la constancia de aceptación del servicio, haber concluido con la asignación en el Edificio Corporativo de Banobras, la totalidad de elementos asignados a cada inmueble; la totalidad del stock requerido equipo, herramientas, materiales, suministros y uniformes requeridos por Banobras.

2. A más tardar con la facturación del mes de febrero, debe acreditar en la constancia de aceptación del servicio, la entrega del análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad, con resultados favorables, expedido por laboratorio autorizado por autoridad competente y, en su caso, el reemplazo de aquellos productos químicos de limpieza que correspondan, con los parámetros aceptables.

3. Con la facturación de cada uno de los meses, el proveedor debe acreditar a Banobras haber realizado el pago quincenal a cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras, así como la estadística de consumo de materiales, suministros y uniformes con la conservación de los niveles de stock requeridos para cada uno de ellos; en su caso, la disminución y/o el aumento proporcional del costo mensual del servicio por el aumento, disminución, cancelación y/o baja de inmuebles, personal o cualquier otro evento que lo afecte y que le haya requerido Banobras; este ajuste debe documentarse con la Nota de Crédito respectiva.

4. Como parte la facturación del servicio del mes de diciembre de 2012, a través de una Nota de Crédito, el proveedor debe hacer el ajuste en la parte proporcional del costo que corresponda al recambio o recambios que no haya realizado Banobras durante la vigencia del contrato.

La estadística de consumo de materiales y suministros y la conciliación de las incidencias del servicio, deben estar firmadas por el supervisor asignado por el proveedor al Edificio Corporativo de Banobras y/o por los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, por quien alguno de éstos designe.

Forma parte de la estadística de consumo de materiales y suministros, el número de flores de ornato que, en su caso, hayan sido reemplazadas en el Edificio Corporativo de Banobras.

Nota(s): La facturación que expida el proveedor debe hacer mención expresa a los siguientes datos:

0 49



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Mes a los que corresponden los servicios de su emisión.

- Costo mensual adjudicado del servicio.

- Costo mensual adjudicado por elemento asignado al servicio de Banobras.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

XII. Otros aspectos

1. Banobras podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero - patronales y de seguridad social a cargo del proveedor, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, respecto de los elementos asignados al servicio de Banobras, así como de hacer del conocimiento a la autoridad competente, en su caso, el(os) incumplimiento(s) que pudiera llegar a determinar.

Para efectos de lo anterior, el proveedor se obliga a proporcionarle la documentación e información que le requieran por escrito, los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o el de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, por quien alguno de éstos designe, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento.

2.- Se informa que Banobras proporcionará al Licitante Ganador un espacio cerrado en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, para la estancia de los elementos asignados a las instalaciones del Banco, así como para la guarda y custodia de sus equipos, herramientas, materiales, suministros, uniformes y gafetes, durante la vigencia del contrato, el cual queda bajo su responsabilidad, por lo que Banobras no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y por lo tanto, no hará indemnización alguna al proveedor.

XIII. Visita a las instalaciones del Edificio Corporativo de Banobras

Se informa a los Licitantes que dentro del plazo establecido entre la publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Propositiones Económicas, se llevará a cabo una visita a cada uno de los inmuebles de Banobras, a la cual deben asistir obligatoriamente para conocer las instalaciones, mobiliario, equipo y áreas jardinadas objeto del servicio.

Al término de la visita mencionada en el párrafo anterior, el Titular de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, hará entrega a cada uno de los Licitantes de una

0 50



LIMPIEZA CORPORATIVA

constancia para acreditar su asistencia.
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

XIV. Propuesta Técnica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VIII, "**Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las propuestas**", de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Técnica con lo siguiente:

1. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, presenta como parte de su propuesta copia simple y original para cotejo de 1 (un) contrato formalizado con sus respectiva carta de recomendación de empresa o institución, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009, para acreditar la prestación del servicio de limpieza y fumigación de características iguales o superiores a los que requiere Banobras.

El contrato hace mención expresa a lo siguiente:

- 1.1. Número de inmuebles objeto del servicio.
- 1.2. Número de elementos asignados por inmueble.
- 1.3. Estadística mensual de consumo de materiales y suministros del servicio y/o durante la vigencia de cada contrato.
- 1.4. Equipo y herramientas asignados por mi representada para el cumplimiento de cada servicio.
- 1.5. Descripción y alcance general del servicio.

2. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, presenta como parte de su propuesta copia simple de Constancia de Visita a las Instalaciones de cada uno de los inmuebles de Banobras, objeto del servicio.

3. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado**, presentará a partir del 02 de enero copia simple y original para cotejo, de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.

4. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, presenta como parte de su propuesta una carta en texto libre, con firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, en la que manifieste que la empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, se compromete a hacerle entrega a este último, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. los niveles permisibles. Para este efecto, se propone el Modelo de Carta que se muestra en el FORMATO h) 2 de la Convocatoria.

6. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, presenta como parte de su propuesta 3 (tres) Cartas de Recomendación en las que expresamente se indique que mi representada prestó o presta el servicio de limpieza y fumigación, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009.

7. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, presenta como parte de su propuesta en copia simple y original para cotejo, de una constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la expresamente se indique que mi representada no tiene adeudos a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero - patronales con ese Instituto; esta constancia no debe tener una antigüedad mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

8. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, presenta como parte de su propuesta la Propuesta Técnica, firmada por el Representante Legal de mi representada conforme al modelo que se muestra en el FORMATO f) de la Convocatoria.

XV. Propuesta Económica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VIII, de esta Convocatoria, **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, integra a su Propuesta Económica lo siguiente:

1. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, cotiza el Precio Mensual Integrado del servicio y los costos que se solicitan, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en pesos mexicanos.

2. **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, cotiza el Precio Mensual Integrado del servicio en número y letra, desglosando conforme a los modelos que se muestran en el FORMATO a) de la Convocatoria.

3. Forman parte integrante de la Propuesta Económica los modelos que se presentan en el FORMATO a) de la Convocatoria, cada uno de los cuales tiene la firma del Representante Legal de **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**

4. El salario quincenal ofertado por **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**, en su Propuesta Económica, por elemento y turno, no será menor a los siguientes:

Actividad del Elemento	Salario Quincenal
Administrativo	\$3,926.00
Supervisor hombre	\$2,900.00

0 52



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Supervisor mujer	\$2,900.00
Estibador	\$1,500.00
Jardinero	\$1,700.00
Afanador hombre	\$1,460.00
Afanadora mujer	\$1,460.00

El Salario Quincenal del elemento, de acuerdo a su actividad, es neto; esto es, despues del otorgamiento de las prestaciones obrero - patronales, de seguridad social y deducción de impuestos, en su caso.

5. Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., considera como parte del contenido de los modelos que se muestran como FORMATO a) de su Propuesta Económica, la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, para realizar, cuando menos, cuatro recambios de flores de ornato en el Edificio Corporativo de Banobras.





LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE CV

VI. Criterios para la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y causas expresas para su desechamiento, así como para la adjudicación del contrato.

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No cumple
1.- La Propuesta Técnica está elaborada conforme al modelo que se presenta como FORMATO f) de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.		
2.- La propuesta técnica se encuentra firmada, de manera autógrafa, por el Representante Legal del Licitante.		
3.- La propuesta técnica contiene el contrato formalizado por empresa y/o institución, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009, y acreditan la prestación de servicio de limpieza y fumigación por el licitante con características iguales o superiores a los requeridos por Banobras.		
4.- Cada uno de los contratos hacen mención expresa: 4.1. Numero de Inmuebles objeto del servicio 4.2. Número de elementos asignados por inmueble. 4.3. Estadística mensual de consumo de materiales y suministros del servicio y/o durante la vigencia del contrato. 4.4. Equipo y herramientas asignados por el proveedor para el cumplimiento de cada servicio. 4.5. Descripción y alcance general del servicio.		
5.- La propuesta técnica cuanta con la Constancia de visita a las instalaciones de cada uno de los inmuebles objeto del servicio de Banobras, expedida por el titular de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento.		
6.- La propuesta técnica cuanta con la copia simple y el original para cotejo de la póliza de responsabilidad civil vigente para el ejercicio fiscal 2012 (NO APLICA PRECISION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).		
7.- La propuesta técnica cuanta con carta de texto libre conforme al formato f) 2, o contiene los datos solicitados, firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, en la que se compromete en caso de resultar ganador del procedimiento de contratación, a hacerle entrega a Banobras, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su propuesta técnica, para la asignación del servicio, de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles.		
8.- La propuesta técnica cuenta, con la carta de recomendación en las que expresamente hacen mención que el Licitante proporciona o proporcionó los servicios de limpieza y fumigación a su emisor y cuya antigüedad no es mayor al ejercicio fiscal 2009.		
9.- La propuesta técnica cuenta con la copia simple y el original para cotejo, de la constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que expresamente		

indica que el licitante no tiene adeudados a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero-patronales con ese Instituto, y su antigüedad no es mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		
---	--	--

2. Evaluación de las Propuestas Económicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No cumple
1.- La propuesta económica está elaborada conforme al Formato a) de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en los mismos se requiere.		
2.- La propuesta económica, se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante de manera autógrafa.		
3.- El licitante oferta los precios antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en pesos mexicanos.		
4.- El licitante oferta los salarios quincenales Brutos iguales o superiores a los requeridos por Banobras de acuerdo a la actividad por elemento, el salario quincenal del elemento, de acuerdo a su actividad, es bruto, esto es, antes del otorgamiento de las prestaciones obrero patronales, de seguridad social y deducciones de impuestos, en su caso.		
5.- El Licitante cotiza el precio mensual integrado y los costos solicitados del servicio con número y letra.		

3. Causas para desechar las proposiciones Técnicas y/o Económicas

El incumplimiento a cualquiera de los aspectos sujetos a verificación que se indican en los numerales 1 y 2 precedentes, será motivo para desechar la Propuesta Técnica y/o la propuesta económica, según corresponda, por considerar que afecta la solvencia de dicha proposición, conforme a lo previsto por los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción IV de su Reglamento, y la equidad del procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes a concurso.

4. Adjudicación del contrato.

Conforme a lo previsto por los artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferta el Precio Mensual Integrado más bajo.

XVII. Sustituciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes

Santiz

0 55

AVSL

LIMPIEZA CORPORATIVA

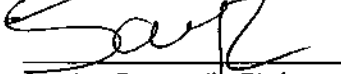
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presenten circunstancias económicas de tipo general como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en el Precio Mensual Integrado más bajo de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, Banobras hará el reconocimiento de los incrementos o requerirá las reducciones, según corresponda, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados y que previamente acreditados y solicitados por escrito, a través del Representante Legal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente



Santos Resendiz Chávez
Representante Legal

0 56



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO a)

Modelo para presentar la Proposición Económica

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional mixta por convocatoria LA-006G1C001-N138-2011

No.	Descripción	Unidad de Medida	MARCA	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual				Total
				Corporativo	Batán	CENDI	Manuel González	
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	MI BRILLO	20	0	0	1	21
2	ACEITE PARA MOP	LTS	BIOMASTER	36	0	0	3	39
3	ACIDO OXALICO	KG	HINDU	25	0	0	0	25
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	WESE	36	10	5	4	55
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	ARDELI	145	19	19	19	202
6	ATOMIZADORES	PZAS	AIMSA	20	10	4	3	37
7	BOTAS DE HULE	PAR	DERMA CARE	10	0	0	0	10
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	XISA	75	25	25	10	135
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	XISA	75	25	25	10	135
10	BOMBA PARA WC	PZAS	XISA	10	10	2	1	23
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	XISA	15	0	0	2	17
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	XISA	20	5	4	2	31
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	PAJA	25	7	4	2	38
14	DE MANTENIMIENTO	LTS	BIOMASTER	36	10	0	4	50
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	BLEM	36	0	5	0	41
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	BIOMASTER	36	0	0	4	40
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	XISA	10	5	0	0	15
18	COLORO	LTS	CLARITA (ARDELI)	90	19	40	19	168
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	CARRASCO	15	8	6	5	34

Boz

AVSOL

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VENTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

		PZAS	OCAMPO	15	5	6	3	29
21	DESODORANTE DE BAÑO MEDIA LUNA	PZAS	WIESE	350	100	25	20	495
22	DISCO CANELA	PZAS	3 M	2	0	0	1	3
23	DISCO NEGRO	PZAS	3 M	2	1	0	0	3
24	DISCO VERDE	PZAS	3 M	2	0	0		2
25	ESCOBA DE MJO	PZAS	RANCHERA	15	7	3	4	29
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	PAJA	25	8	6	3	42
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	COPSA	10	80	0	5	95
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	XISA	15	5	2	2	24
29	FIBRA DE METAL	PZAS	PAJA	50	5	5	0	60
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	MEX MEX	50	15	6	5	76
31	FIBRAS VERDES	PZAS	MEX MEX	50	15	6	5	76
32	FRANELA	MTS	CARPE POPULAR	100	30	15	3	148
33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	BIOMASTER	42	19	19	19	99
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	ALTEX	150	30	20	18	218
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	ROMA	50	10	18	10	88
38	PARA TRASTES (PASTA)	KG	AXION	0	0	0	1	1
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	ROSA VENUS	0	10	30	0	40
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	PAJA	15	10	0	2	27
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	XISA	15	4	4	2	25
42	JERGA	MTS	CARPE POPULAR	50	7	30	3	90
43	LIJA DE AGUA	HOJA	NORTON	20	5	30	0	55
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	PAJA	24	8	10	3	45
45	MOP DE 60 cm	PZAS	XISA	15	4	0	0	19
46	MOP DE 90 cm	PZAS	XISA	15	0	0	0	15
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	ARDELI	90	19	19	19	147
51	PIEDRA POMEX	KG	ASEO INDUSTRIAL	1	1	1	1	4
52	PINO LIQUIDO	LTS	DEL BOSQUE (ARDELI)	0	0	19	19	38
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	AJAX	24	0	4	3	31
54	PULIDOR DE METALES	BOTE	MIBRILLO	10	0	0	0	10
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	XISA	15	8	6	2	31
56	REMOVEDOR	LTS	BIOMASTER	36	19	0	1	56
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	XISA	15	0	0	0	15
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	XISA	15	0	0	0	15

Scarp

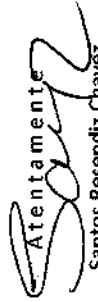
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12, COL. CUAUHEMOC, C.P. 06500 DELEG. CUAUHEMOC MEXICO, D.F.
TEL.: 1328-5106

ANSOL

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE CV.

		LTS	BIOMASTER	36	8	0	2	46
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	BIOMASTER	36	8	0	0	44
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	BIOMASTER	54	4	0	3	61
64	TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	EKCOS			40		40
65	BOLSA CHICA BLANCAPARA CESTOS DE OFICINAS	KG	XISA	50	10	10	5	75

Atentamente

Santos Resendiz Chavez
Representante Legal



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO a)

Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V.*, presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional mixta por convocatoria LA-006G1C001-N138-2011

No.	Descripción	Unidad de Medida	MARCA	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual				Total
				Corporativo	Batón	CENDI	Manuel González	
1	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	BIOMASTER	98	0	0	5	103
2	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	GEL KLEEN	24	24	0	10	58
3	PAÑUELOS KLEENEX	PZAS	KLEENEX	100	10	0	4	114
4	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250mt	ROLLO	PRATZ	800	36	0	30	866
5	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	MARJI	100	10	98	0	208
6	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	PRATZ	600	36	12	25	673
7	TOALLA INTERDOBLADA	PAQUETE CON 100	SEDITA	270	10	60	0	340

Atentamente

 Santos Resendiz Chaves
 Representante Legal



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Inmueble	Edificio Corporativo de Banabraz	Inmueble Manuel González	Parque El Batán	CENDI	Cantidad Requerida
Equipo Requerido					
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12	2	1	1	16
Aspiradora industrial para aspirar agua	2	1	0	0	3
Pulidora pisos 19"	2	2	1	1	6
Pulidora escalonera 16"	1	0	0	0	1
Lavapisos a presión	2	0	0	0	2
Escaleras fijera 5 escalones	6	2	2	1	11
Escaleras fijera 10 escalones	2	0	1	1	4
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6	1	1	1	9
Fajas	5	10	6	0	21
Guantes de carmaza	5	10	6	0	21
Batas tipo industrial	5	10	6	0	21
Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1	0		0	1
Desbrozador a gasolina	1	0	3	0	4
Herramienta para jardinería (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.) lote	1	0	4	0	5
Radios de comunicación	5	0	0	3	8
Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 H.P.	0	0	1	0	1
Podadora a gasolina con potencia de 4 H.P.	0	0	2	0	2
Reloj Checador	1	1	1	1	4

Atentamente

Santos Resendiz Chávez

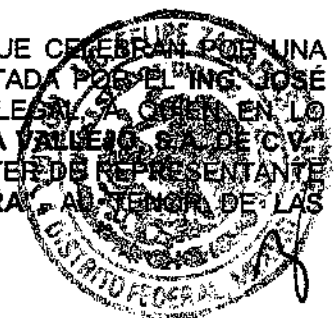
Santos Resendiz Chávez
Representante Legal

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500 DELEG. CUAUHTEMOC MEXICO, D.F.
TEL.: 1328-5106

**PROPUESTA TECNICA
COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
CALLE DE LOS RÍOS 101
P.O. BOX 2000
MEXICO, D.F. 06702

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ IGNACIO ASCACIBAR MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AEROPUERTO", Y POR LA OTRA LIMPIEZA Y JARDINERIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA", LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

- I "EL AEROPUERTO" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad declara que:**
- I.1 Es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. **44,349** de fecha 28 de mayo de 1998, pasada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público No. 25 de la Ciudad de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de la misma Ciudad, en el folio mercantil No. **238586** con fecha 25 de Junio de 1998.
 - I.2 Comparece en este acto por conducto del Ing. **José Ignacio Ascacibar Martínez**, a quien le fue conferido poder general para Actos de Administración en términos de la Escritura Pública No. **117324** otorgada con fecha **18** de mayo de **2010**, pasada ante la fe del Lic. **Eduardo García Villegas**, Notario Público Número **15**, de **México, Distrito Federal**.
 - I.3 Es necesario contar con servicios de limpieza y jardinería en las instalaciones de "**EL AEROPUERTO**"
 - I.4 La adjudicación del presente Contrato se realizó por el esquema de Concurso, habiendo seleccionado la propuesta que mejor cumplió los requerimientos solicitados desde el punto de vista técnico y económico.
 - I.5 Que señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: **Carretera a Tepic km. 7.5 , colonia Villa de Las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco. C. P. 48311**
 - I.6 Que su Registro federal de Contribuyentes es : **APV- 980601 – 5R0**
- II. "LA PRESTADORA" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad declara que:**
- II.1 Es una Sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita mediante el Testimonio Notarial número **15,947** de fecha **11 de agosto de 2008**, pasado ante la fe del Lic. **Fernando Davila Rebollar**, Notario Público número **235** de la ciudad de **México, Distrito Federal**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad en el folio mercantil número **386,642** de fecha **20 de agosto de 2008**.
 - II.2 Que se encuentra representada por el **Sr. José Roberto Ortiz Alvarez**, en su carácter de Representante Legal, mismo que se encuentra facultado para suscribir y obligar a su representada a través del presente contrato, según se acredita mediante el Testimonio Notarial número **15,947** de fecha **11 de agosto de 2008**, pasado ante la fe del Lic. **Fernando Davila Rebollar**, Notario Público número **235** de la ciudad de **México, Distrito Federal** y manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas atribuciones legales, no le han sido restringidas o revocadas en perjuicio del acto en que interviene.
 - II.3 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato, y cuenta además con la tecnología, organización u mano de obra especializada para ello, quienes están debidamente capacitados y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este Contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de "EL

San

X

9 6 2

AEROPUERTO", lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con los directivos de **"EL AEROPUERTO"**.



- II.4 Que ha inspeccionado y conoce debidamente las áreas y elementos de los inmuebles objeto de este Contrato a fin de considerar los factores que intervinieron en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas que forman parte de esta sociedad desempeña algún empleo, cargo o comisión en el **Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**, ni en ninguna otra Sociedad del Grupo Aeroportuario de Pacífico. Así mismo no tiene impedimento legal alguno que le imposibilite obligarse en los términos de este Contrato.
- II.6 Que conoce plenamente el contenido de las especificaciones del servicio a realizar, así como el contenido del siguiente **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integral de este Contrato:

ANEXO TÉCNICO - En donde se encuentra el Pliego de Bases con la descripción de los servicios específicos, áreas en donde se realizarán los servicios, calidad de los servicios y su ejecución, estimaciones de materiales consumibles y alcances de los servicios, mismos que fueron del conocimiento y conformidad de **"LA PRESTADORA"** ratificándolo en el presente acto. En caso de contradicción en los aspectos que se mencionan en los documentos referidos, prevalecerán aquellos que sean más favorables para **"EL AEROPUERTO"**.

- II.7 Es mexicana y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder todo derecho emanado de este Contrato.
- II.8 Tener establecido su domicilio en **Calzada Vallejo número 801, colonia Nueva Vallejo en México, Distrito Federal C.P. 07750**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.9 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **LVA-080812-M17** manifestando que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales.
- II.10 Que conoce que **"EL AEROPUERTO"** es una Sociedad Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (para estos efectos, GAP) misma que desde el mes de Febrero de 2006 esta cotizando en bolsa y que por tanto, se le aplican leyes en materia bursátil y en cumplimiento de las mismas, entre otras de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley Sarbanes Oxley así como de los Estatutos de la Sociedad en referencia, y que en virtud de ello, se han establecido diversos procedimientos y sistemas para cumplir con los códigos de conducta impuestos para esta sociedad. Entre estos procedimientos, manifiesto tener conocimiento de que se ha establecido una línea telefónica (018007590045) para recibir denuncias por actuaciones de empleados tanto de GAP como de **"EL AEROPUERTO"** mismas que sean ilegales o no éticas, manifestando mi conformidad en denunciar por este medio cualquier actuación que en referencia a esta contratación haya detectado que cumpla con las condiciones mencionadas.

Adicional a lo anterior, autorizo al GAP y a **"EL AEROPUERTO"** que en caso de que se hagan denuncias por parte de mi representada o cualquier representante de mi mandante, pueda usarse la información derivada de la misma, por los órganos competentes de GAP y se siga el procedimiento que sea aplicable de acuerdo con los procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones ya citadas.

Para estos efectos, **"EL AEROPUERTO"** se compromete a notificar a **"LA PRESTADORA"** cualquier cambio en el número de denuncias, para que se cumpla con lo dispuesto en EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

III Declaran ambas partes por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad:

- III.1 Tenerse por reconocida en forma expresa la representación legal con que ambos contratantes comparecen al presente instrumento.

Signature

X



III.2 Que tienen interés para celebrar entre ellas el presente contrato en atención a lo manifestado en las declaraciones del mismo, no existiendo por lo tanto en ninguna de ellas error, por lo que en el aspecto de su contenido y estando ambas partes con las declaraciones que anteceden, de conformidad con lo que disponen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" encomienda a "LA PRESTADORA" y ésta se obliga a realizar para el primero los servicios de limpieza general y jardinería específica en las instalaciones de "EL AEROPUERTO", en los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" pagará a "LA PRESTADORA" por la prestación de los servicios materia de este contrato, la suma de **\$352,925.13 (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 13/100 m.n.)** quincenales, siendo el monto total del presente contrato la cantidad de **\$8,470,203.12 (Ocho millones cuatrocientos setenta mil doscientos tres pesos 12/100 m.n.)**. El impuesto al Valor Agregado se trasladará en los términos de la Ley de la materia.

El importe citado compensa en su totalidad a "LA PRESTADORA" por el suministro de materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, obligaciones que "LA PRESTADORA" adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato; así como, su utilidad, por lo que, "LA PRESTADORA" no podrá exigir cantidad alguna por ningún otro concepto, así mismo se encuentra incluido todo tipo de gastos por capacitación tanto operativa como por mantenimiento, manuales operativos y de mantenimiento, aranceles e impuestos aduanales, transportes, viáticos, alimentación y hospedaje, así como cualquier otro tipo de gasto relacionado con este contrato.

Una vez hecho el pago, no ha lugar por parte de "LA PRESTADORA" a realizar ninguna reclamación a "EL AEROPUERTO" ya que como se establecerá posteriormente se pagará el precio pactado, por lo que, al realizarse el pago por parte de "EL AEROPUERTO" se entenderá que aprueba y recibe este pago.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia comprendida entre el día **01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012** y con la posibilidad de renovarse por un periodo más previo acuerdo de las partes.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.- La prestación de los servicios materia de este contrato deberá iniciarse en la fecha señalada y para el efecto "EL AEROPUERTO" se obliga a poner a disposición de "LA PRESTADORA" los **equipos e instalaciones requeridos** de tal forma que la ejecución de los trabajos no entorpezcan el normal desarrollo de las actividades. Una vez ejecutados los trabajos objeto del presente contrato "LA PRESTADORA" procederá de forma inmediata al retiro de los materiales sobrantes y medios empleados para su ejecución, dejando las zonas que hubiera ocupado totalmente limpias y expeditas.

QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "LA PRESTADORA" se obliga a tener un Coordinador o Supervisor de manera permanente en "EL AEROPUERTO", manifestando que quedará como Coordinador ó Supervisor del Servicio de Limpieza que se presta en el "EL AEROPUERTO", el cual deberá de tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este Contrato; "EL AEROPUERTO" se reserva el derecho de aceptación y lo podrá ejercer en cualquier momento

Para cualquier cambio en la designación del Coordinador o Supervisor, "LA PRESTADORA", contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para hacer del conocimiento de "EL

Sant

K

AEROPUERTO", el cual se reserva el derecho de la aceptación, de esta sustitución.

Por su parte **"EL AEROPUERTO"**, designará un representante directo para tratar los asuntos relacionados con o derivados de los trabajos, en calidad de residente.

Es facultad de **"EL AEROPUERTO"**, realizar la inspección de todos los materiales que no van a usarse en la ejecución de todos los trabajos, ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición.

"EL AEROPUERTO" tendrá la facultad de supervisar al personal que asigne **"LA PRESTADORA"** para el cumplimiento del Contrato y ésta se obliga a sustituir a los elementos que a juicio de **"EL AEROPUERTO"** no sean idóneos para tales efectos.



SEXTA:

FORMA DE PAGO: Las partes convienen que los **servicios** objeto del presente contrato se paguen, una vez prestado el servicio contratado, siempre y cuando éste sea recibido a plena satisfacción de **"EL AEROPUERTO"**.

Los pagos se harán única y exclusivamente los días 12 y 27 de cada mes (en caso de que cualquiera de esas fechas sea día inhábil, los pagos se harán al día inmediato siguiente), esto es, las facturas que sean autorizadas dentro del sistema de **"EL AEROPUERTO"** entre los días 1 al 15 del mes en curso, serán pagadas el día 12 del mes siguiente, mientras que las que sean autorizadas dentro del sistema de **"EL AEROPUERTO"** entre los días 16 al 30 ó 31 del mes en curso serán pagadas el día 27 del mes siguiente.

En todos los casos el registro de facturas y el trámite de las mismas se harán sobre los bienes o servicios recibidos, es decir, no se permite tramitar facturas antes de que los bienes o servicios sean entregados a **"EL AEROPUERTO"**, en el caso de igualas mensuales, éstas no podrán entrar en la programación de pagos antes de que concluya el propio mes al que se refiera la iguala.

En el supuesto de que **"LA PRESTADORA"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar a **"EL AEROPUERTO"** las cantidades recibidas de más, más los intereses correspondientes conforme a la tasa publicada por el Banco de México para la tasa de interés interbancaria de equilibrio, o bien la tasa de interés interbancaria promedio, a elección de las partes en su momento, elección que deberá de asentarse por escrito. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que **"LA PRESTADORA"** devuelva efectivamente las cantidades a **"EL AEROPUERTO"**.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales y serán recibidas por **"EL AEROPUERTO"** dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena correspondiente, para su revisión y aprobación. Asimismo el formato Resumen de Liquidación de IMSS/INFONAVIT, formato Cedula de Determinación de Cuotas IMSS/INFONAVIT y Formato Comprobante de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos de IMSS/INFONAVIT fechados al día 19 de cada mes, serán recibidos por **"EL AEROPUERTO"** dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena para su revisión; y el formato AFIL-6 del IMSS será recibido por **"EL AEROPUERTO"** dentro de los 10 días posteriores al alta de los trabajadores ante el IMSS por parte de **"LA PRESTADORA"**. Si por razones imputables a **"LA PRESTADORA"** no se presentaran los requisitos, documentos y formatos necesarios para el trámite de pago dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena correspondiente, **"EL AEROPUERTO"** podrá retener el 5% del importe de la factura de dicho periodo mediante expedición de nota de crédito por parte de la prestadora.

De igual forma **"LA PRESTADORA"**, se compromete a justificar en tiempo y forma a **"EL AEROPUERTO"** el cumplimiento puntual de todas y cada una de las obligaciones legales establecidas recientemente en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, mismas que fueron

Sant

0 65

*

publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 09 de Julio del año 2000, ya que en caso contrario "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "EL AEROPUERTO" para que le retenga las estimaciones pendientes por pagar hasta la demostración del cumplimiento de las obligaciones referidas en las reformas antes señaladas. Las partes están acordando que dicha retención se realizará sin que exista requerimiento previo de parte de "EL AEROPUERTO".

Si las facturas presentadas por "LA PRESTADORA", no cumplen con las requisitos legales y fiscales o se entreguen con la documentación incompleta a "EL AEROPUERTO", serán devueltas a "LA PRESTADORA" para su regularización, caso en el cual el cómputo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten en forma correcta.

En el caso de que algún trabajador de "LA PRESTADORA" demande a "EL AEROPUERTO" o interponga cualquier tipo de procedimiento de carácter laboral o de seguridad social, en el que se involucre a "EL AEROPUERTO" directa o indirectamente, este quedará facultado para retener a "LA PRESTADORA", al momento en que se le notifiquen la reclamación o demanda de terceros, las cantidades que resulten del cálculo en el que se estime el monto demandado o cuotas solicitadas, cálculo que se llevara a cabo por "EL AEROPUERTO" y se le notificara a "LA PRESTADORA".

Dichas cantidades serán retenidas a "LA PRESTADORA" hasta el momento en que se dicte sentencia definitiva o acto absolutorio a "EL AEROPUERTO", ya que, tal y como se establece en la cláusula denominada **RELACIONES LABORALES**, "LA PRESTADORA" responde por sus trabajadores y de cualquier demanda o instancia en que se involucre a "EL AEROPUERTO", y se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL AEROPUERTO" de cualquier reclamación o demanda de terceros que pudieran sobrevenir y responderá ante las autoridades y tribunales del trabajo respecto a estas reclamaciones.

A las facturas que presente "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO" deberán acompañarse con la lista de asistencia de la quincena correspondiente y la lista de materiales y equipos, ambas firmadas por "EL AEROPUERTO", el Supervisor de "EL AEROPUERTO" y por el Supervisor de "LA PRESTADORA".

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que el lugar de pago será la caja general ubicada en sus oficinas del "EL AEROPUERTO", o por medios electrónicos en la cuenta bancaria indicada por escrito por "LA PRESTADORA".

OCTAVA: GARANTÍAS.- "LA PRESTADORA" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en este contrato, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del mismo y, en su caso, de el o los Convenios Modificatorios o Adicionales que procedan.

Para garantizar EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES contractuales por LA PRESTADORA durante la vigencia del presente contrato, LA PRESTADORA otorgará una FIANZA por el 20% (veinte por ciento) del importe de la obra contratada y que se deberá entregar a la firma de este contrato.

Estas garantías pueden ser fianzas ó carta de crédito Stand-By ó cheque certificado bancario

En caso de que "LA PRESTADORA" presente fianzas como garantías, se obliga a presentarlas con alguna de las siguientes afianzadoras:

- Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.
- Afianzadora Sofimex, S.A.
- Primero Fianzas, S.A. de C.V.
- HSBC Fianzas, S.A.
- AXXA Seguros, S.A. de C.V.
- MAPFRE Fianzas, S.A.

→ Chubb de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Así mismo cada una de las fianzas que garanticen el contrato deberá contener las siguientes declaraciones, términos y condiciones:



- ANTE: 1.
- PARA GARANTIZAR POR: 2.
- CON RFC: 3.
- HASTA POR LA SUMA DE: 4

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL:

- 5 NÚMERO: 6.
- DE FECHA: 7.
- CON UN IMPORTE TOTAL DE: 8, 9.
- RELATIVO A: 10.

AFIANZADORA 11, EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL 5 NUMERO 6 DE FECHA 7.
- B) QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO.
- C) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO A QUE SE REFIERE EL 5, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE 1.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

AFIANZADORA 11, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 93, 94, 95BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- FIN DE TEXTO

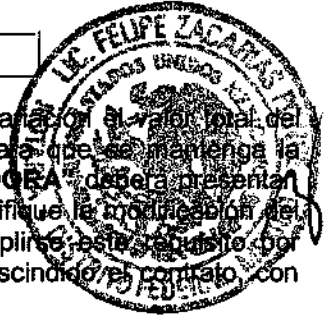
1	AEROPUERTO DE
2	PRESTADORA
3	R.F.C DE LA PRESTADORA
4	MONTO DE LA FIANZA
5	TIPO DE CONTRATO
6	NUMERO DEL CONTRATO
7	FECHA DEL CONTRATO
8	MONTO DEL CONTRATO
9	ESTIPULAR SI SE INCLUYE EL IVA O MAS IVA, O SIN IVA O NO INCLUYE IVA O NADA
10	OBJETO DEL CONTRATO (RELATIVO)

Sant

0 67

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Cuando a consecuencia de la modificación del contrato experimente variación el valor del mismo, se ajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el contrato. "LA PRESTADORA" deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días naturales contados desde que se le notifique la modificación del contrato, la constitución de la garantía correspondiente. De no cumplirse esta obligación por causas imputables al mismo, "EL AEROPUERTO" podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía que tuviera constituida.

Independientemente del importe de las garantías "EL AEROPUERTO" podrá reclamar a "LA PRESTADORA" cualquier cantidad a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Si "LA PRESTADORA" no presenta las garantías en la forma y términos asentados en esta Cláusula, "EL AEROPUERTO" podrá suspender los pagos hasta la presentación de las garantías o bien rescindir este contrato

NOVENA:

SEGURO : "LA PRESTADORA" se obliga a contratar y a mantener vigente a lo largo de la duración del presente contrato bajo su propio costo un seguro de responsabilidad civil por los posibles daños que cause a terceros en sus bienes y/o personas, incluyendo daños morales consecuenciales, con las coberturas suficientes y necesarias para cubrir las indemnizaciones correspondientes para hacer frente a tal responsabilidad que surja como consecuencia de los trabajos motivo de este contrato.

Es responsabilidad de "LA PRESTADORA" establecer la suma asegurada de la póliza, considerando que deberá ser suficiente (no menor a **\$5,000,000.00 Cinco Millones de Pesos 00/100**) para amparar cualquier daño que pueda causarse, tomando en cuenta el tipo de trabajos que realizará y reconociendo que, en caso de que la cobertura contratada y/o la suma asegurada no respondan por la responsabilidad imputada, deberán hacerle frente con recursos propios.

La póliza de Seguro, condiciones particulares y generales del mismo deberán ser presentadas para tramitar el pago del servicio. El Seguro deberá garantizar un período de cobertura de **90 días naturales adicionales** del tiempo total calculado de la duración de los trabajos objeto de este Contrato.

La póliza de seguro deberá ser contratada con una aseguradora legalmente establecida en México y de reconocido prestigio y deberá indicar claramente que:

1. El Seguro ampara la Responsabilidad Civil de los asegurados por los trabajos que se llevarán a cabo en "EL AEROPUERTO" (la póliza deberá indicar en que constan los trabajos, la ubicación de "EL AEROPUERTO", la ubicación de los trabajos dentro de "EL AEROPUERTO",
2. Se nombra a "EL AEROPUERTO" como asegurado dentro de la póliza y que cuenta con la cobertura adicional de responsabilidad civil cruzada y que por lo tanto ampara los daños, perjuicios y daño moral consecuencial que "LA PRESTADORA" le cause a "EL AEROPUERTO", por todas aquellas responsabilidades, indemnizaciones y/o daños que emanen del presente contrato
3. El seguro no podrá ser cancelado por "LA PRESTADORA" bajo ninguna causa y por la Aseguradora solamente por causas de fuerza mayor, dando un aviso por escrito de tal cancelación a "EL AEROPUERTO" con al menos 30 días antes de entrar en efecto la misma.
4. La Aseguradora y/o "LA PRESTADORA" renuncian a cualquier derecho de subrogación en contra de "EL AEROPUERTO".
5. En caso de existir alguna otra póliza amparando el mismo riesgo, esta póliza operará como cobertura primaria en todo lo relacionado con el presente contrato.

Santa

0 68

K

7



6. La póliza de seguro adicional a lo mencionado anteriormente deberá contener, al menos, las siguientes coberturas y condiciones:
- a. Actividades e inmuebles,
 - b. Contratistas independientes y/o subcontratistas,
 - c. Responsabilidad Civil por Contaminación del medio ambiente,
 - d. Responsabilidad Civil Cruzada,
 - e. Cobertura por demandas en el extranjero,
 - f. Responsabilidad Civil Asumida,
 - g. RC Patronal
 - h. Responsabilidad Civil por daños a bienes de terceros mientras se encuentren en poder de los Asegurados, bajo su responsabilidad, custodia o control, Reinstalación automática de suma asegurada.

El pago oportuno del Seguro es responsabilidad de "LA PRESTADORA" y deberá entregar a "EL AEROPUERTO" copia del recibo de pago sellado por la Aseguradora y presentar el original para su cotejo antes de ingresar a las instalaciones de "EL AEROPUERTO", cualquier demora o retraso en la ejecución de este contrato por este motivo será imputable a "LA PRESTADORA".

En el caso que "LA PRESTADORA" no presente el Seguro con los requerimiento antes establecidos dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, "EL AEROPUERTO" se reserva el derecho de contratar el Seguro a nombre de "LA PRESTADORA" con la Aseguradora que mejor convenga a los intereses de "EL AEROPUERTO" trasladando el costo del Seguro a "LA PRESTADORA".

Queda convenido que la obtención del seguro a que esta cláusula se refiere no libera a "LA PRESTADORA" de su obligación de pagar los daños y perjuicios por las cantidades no cubiertas por el mismo, las cuales serán a su cargo y deberán cubrirse con sus recursos propios.

"LA PRESTADORA" se obliga a tramitar el seguro con cualquiera las siguientes compañías:

- AXXA Seguros, S.A. de C.V.
- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- MAPFRE Tepeyac, S.A
- AIG México Interamericana (CHARTIS)
- Seguros Inbursa, S.A.
- Zurich Compañía de Seguros, S.A.
- Seguros Atlas, S.A.
- ACE Seguros, S.A.

En caso de que "LA PRESTADORA" no entregue a "EL AEROPUERTO" la póliza de seguro a que esta cláusula se refiere en el plazo estipulado o la misma no se encuentre vigente, "EL AEROPUERTO" podrá suspender los pagos hasta la presentación del seguro o bien rescindir este contrato.

DÉCIMA:

CONTRATO INTUITU PERSONAE.- En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, "LA PRESTADORA" no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y las obligaciones derivadas del mismo para la realización de los servicios a otras personas físicas o morales, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas o contra-recibos que se generen en los términos del presente Contrato, debiendo cumplir para ello con los términos y condiciones que se establecen en la siguiente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA:

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.- "LA PRESTADORA" manifiesta que su personal conoce la normatividad ecológica y de protección al medio ambiente emitida a nivel federal, estatal y municipal, por lo que en el cumplimiento del presente contrato se obliga a acatar las mismas, evitando hacer ruidos que rebasen los límites permitidos, así como la emisión de olores,

Sant

0 69

X

[Handwritten signature]

gases o partículas sólidas y líquidas a la atmósfera y al suelo que contravenga las citadas normas.

Así mismo "LA PRESTADORA" reconoce y establece su conformidad para el cumplimiento de lo dispuesto por las normas ecológicas y demás normas relativas en materia ambiental.

En caso de persistir el incumplimiento a las normas ecológicas después de un requerimiento de las autoridades competentes de la materia, "EL AEROPUERTO" podrá rescindir este contrato, aplicando las penas que se especifican con posterioridad independientemente de la sanción que en su caso determine la autoridad competente.

"LA PRESTADORA" se obliga a conservar libre de basura, objetos o desechos el lugar en que se efectúen los trabajos y sus alrededores, evitando la generación de cualquier tipo de desperdicios que impliquen un riesgo para el buen funcionamiento de las operaciones aeroportuarias.

En caso de que "EL AEROPUERTO" detecte algún incumplimiento a lo señalado con anterioridad podrá requerir a "LA PRESTADORA" para que cumpla con tal obligación en un plazo de tres días hábiles a partir de la respectiva comunicación por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA:

RELACIONES LABORALES.- Ambas partes acuerdan, que cualquier obligación que derive de las relaciones que se establezcan con el personal que utilice o proporcione "LA PRESTADORA", para el cumplimiento y ejecución de las obligaciones que adquiera con motivo del presente contrato, es responsabilidad exclusiva de "LA PRESTADORA", y por lo tanto no tendrá relación laboral alguna con "EL AEROPUERTO", ni podrá considerársele a este último en ningún caso como patrón sustituto, en consecuencia "LA PRESTADORA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL AEROPUERTO" de cualquier reclamación o demanda de terceros que pudieran sobrevenir por virtud del presente contrato, debiendo responder ante las autoridades y tribunales del trabajo respecto de cualquier reclamación en materia laboral y de seguridad social. Lo anterior independientemente de que "EL AEROPUERTO" haya comparecido o no, en juicio o procedimientos relacionados con estas materias.

"LA PRESTADORA" manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en este contrato. Así mismo, "LA PRESTADORA" se obliga a acatar el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo que forma parte del ANEXO TÉCNICO que se refiere en las declaraciones de "LA PRESTADORA".

Todo el equipo y elementos de trabajo en general necesarios para la prestación del servicio serán aportados única y exclusivamente por "LA PRESTADORA".

Las partes acuerdan que es obligación de "LA PRESTADORA" la capacitación de sus trabajadores y la dirección de los mismos para llevar a cabo el trabajo encomendado en el presente contrato. Así mismo, queda como obligación de "LA PRESTADORA" llevar a cabo la supervisión de los trabajos realizados, todo lo anterior sin menoscabo de la verificación que "EL AEROPUERTO" pueda hacer de la realización del objeto del presente contrato.

"LA PRESTADORA" deberá presentar a "EL AEROPUERTO" a la firma del contrato, aviso de alta de la empresa y centro de trabajo al Instituto Mexicano del Seguro Social (para estos efectos IMSS). La entrega de los avisos de alta de los trabajadores ante el IMSS por parte de "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO", se hará como máximo en la fecha de inicio de los trabajos y, de manera mensual, "LA PRESTADORA" deberá entregar copias de sus pagos ante el IMSS desglosado por trabajadores. Así mismo, "LA PRESTADORA" deberá entregar a "EL AEROPUERTO" una copia de los pagos bimestrales que se realicen al INFONAVIT.



Sant

0 70
*



De igual forma "LA PRESTADORA" se compromete a presentar el formato **Requisitos IMSS (Información de los Contratos de Prestación de Servicios)** debidamente relleno por la Delegación del IMSS que le corresponda dentro de los siguientes 7 días hábiles siguientes a la vigencia del contrato, ya que en caso contrario "LA PRESTADORA" se faculta desde este momento a "LA EMPRESA" a que haga la retención de cualquier pago pendiente de realizarse a "LA PRESTADORA", hasta la demostración del cumplimiento de la obligación antes referida. Las partes están conformes de que dicha retención se realizará sin que medie requerimiento previo de parte de "LA EMPRESA".

Así mismo "LA PRESTADORA" se compromete a informar puntualmente a "LA EMPRESA" de los requerimientos que haya recibido por parte del IMSS respecto de los trabajadores relacionados con el presente contrato. En caso de que el IMSS determine a "LA PRESTADORA" un incumplimiento, e inicie sus facultades haciendo responsable a "LA EMPRESA" "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "LA EMPRESA" para que los adeudos que se mantengan a la fecha de notificación del requerimiento por parte del IMSS se utilicen para el pago del Crédito fiscal determinado. Lo anterior sin menoscabo de que "LA EMPRESA", tenga expedito su derecho para hacer valer las acciones legales que se generen por el incumplimiento del presente contrato

Al ser responsabilidad de "LA PRESTADORA" cualquier reclamación o demanda de terceros respecto de sus trabajadores, se faculta a "LA EMPRESA" que para el caso en que se presente algún tipo de demanda o procedimiento de carácter laboral o legal, se le retengan las cantidades que deriven del calculo que se lleve a cabo por "LA EMPRESA" mismo que contemplaría el cubrir las contingencias ya mencionadas.

No obstante lo anterior, en caso de que el importe de los pagos que "LA EMPRESA" retenga, sumado a las garantías que "LA PRESTADORA" haya presentado, no sean suficientes para solventar el costo del crédito fiscal determinado por el IMSS, "LA PRESTADORA" se obliga a pagar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación que se realice a "LA EMPRESA" el remanente que éste haya erogado, ya que en caso de negativa se hará acreedor a una pena convencional equivalente a 30 días de Salario Mínimo General de la zona del Distrito Federal, por cada día de retraso, sin perjuicio de que "LA EMPRESA" pueda ejercer las acciones legales correspondientes.

En caso de que "LA PRESTADORA" sea persona física deberá de entregarse copia del registro de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su declaración del último año. Estas copias deberán de entregarse por "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO" dentro de los primeros 15 días de cada mes. En caso de que "LA PRESTADORA" cuente con trabajadores autónomos (ya sean éstas personas físicas o morales), esto es, con esquema de prestación de servicios, deberá de presentarse copia de los contratos firmados por sus colaboradores.

En caso de que "LA PRESTADORA" no entregue la documentación anteriormente referida, "EL AEROPUERTO" se encontrará facultado para rescindir el contrato de acuerdo al procedimiento establecido en el presente instrumento siendo una causal mas de rescisión del mismo.

"LA PRESTADORA" está de acuerdo en que, en el supuesto de que celebre por cuenta propia algún contrato de naturaleza civil o mercantil, o de cualquier otra naturaleza con terceros ajeno al presente contrato y que tengan como fin dar cumplimiento a las obligaciones o parte de las obligaciones que adquiere mediante el presente, será exclusiva responsabilidad de "LA PRESTADORA", por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL AEROPUERTO" en caso de suscitarse cualquier controversia con motivo de estos conceptos.

DÉCIMA
TERCERA:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.- "LA PRESTADORA" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, utilizando para ello el equipo y materiales conforme a las

Sant

K

especificaciones, frecuencias, tipos de superficies y a los Índices de Calidad, contenidos en el **ANEXO TÉCNICO**. Para lo que deberá presentar muestras de todos y cada uno de los materiales a utilizar durante la prestación del servicio materia de este Contrato.



También se obliga a **"LA PRESTADORA"**, a tener un Coordinador o Supervisor de materia permanente en **"EL AEROPUERTO"**, manifestando que quedará como Coordinador o Supervisor del Servicio de Limpieza que se presta en el **"EL AEROPUERTO"**, el cual deberá de tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este Contrato, **"EL AEROPUERTO"** se reserva el derecho de aceptación y lo podrá ejercer en cualquier momento

Para el control adecuado de la emisión de **"TIA"** (Tarjeta de Identificación Aeroportuaria) para el personal adscrito al servicio de limpieza **"LA PRESTADORA"** acepta y se obliga a entregar de manera anticipada mensualmente a **"EL AEROPUERTO"** la plantilla del personal contratado, conteniendo nombre del trabajador, turno a que se adscribe, altas, bajas; y cambios de su personal siempre bajo la estricta supervisión y a cargo de **"LA PRESTADORA"**.

Las sanciones por la ineficiente prestación del servicio se harán de acuerdo a la valoración diaria de la calidad del servicio, de acuerdo al formato y procedimiento establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

También se tomará en cuenta la asistencia del personal en turno, en base a la plantilla propuesta por **"LA PRESTADORA"**, y cada inasistencia del mismo será multiplicada por tres veces el importe del personal faltante.

Dichos descuentos se aplicarán al pago quincenal que **"EL AEROPUERTO"**, haga a la prestadora

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, **"EL AEROPUERTO"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontará de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento. En tal supuesto, **"EL AEROPUERTO"** aplicará una pena convencional del 20% sobre el monto del pago efectuado al tercero contratado.

Se considera en forma enunciativa, pero no limitativa que **"LA PRESTADORA"** incumple el contrato si no inicia los trabajos a la fecha pactada, suspende injustificadamente los trabajos, no cumple por falta de materiales o equipo, así como por cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato. En este caso, **"EL AEROPUERTO"** aplicará una pena convencional del 20%.

"LA PRESTADORA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de los servicios de limpieza, cumplan con las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases.

A) Para el control y vigilancia adecuados, del personal adscrito al servicio de limpieza **"LA PRESTADORA"** se obliga a:

1. Uniformar al personal de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases, una vez que dichos modelos y colores sean autorizados por **"EL AEROPUERTO"** de acuerdo con las zonas y especie de servicio que preste. Debe exigir, asimismo a sus trabajadores limpieza y buena presencia personal, y a lo ofertado por **"LA PRESTADORA"** en el proceso de licitación.
2. A solicitar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA) y obligar a que lo porten en lugar visible, cada miembro del personal que se destine al servicio de limpieza, a fin de facilitar su identificación.
3. Capacitar a sus empleados para que brinden un óptimo trato a los usuarios, previniéndolos para que no acepten, por ningún motivo, cualquier tipo de percepción por los servicios que presten.

Sant

0 72

S



- 4. Suministrar los materiales de limpieza e higiene y equipos necesarios, descritos en el Pliego de Bases, e indicados por "LA PRESTADORA" en su propuesta.
- B) "LA PRESTADORA" se obliga a que sus supervisores, provistos de uniformes de higiene, dirijan a su personal para el debido cumplimiento de lo pactado en este Contrato.

DÉCIMA CUARTA:

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA.- "LA PRESTADORA" se obliga a que los servicios objeto de los trabajos motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas el **ANEXO TÉCNICO** del apartado de Declaraciones de "LA PRESTADORA", y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de "EL AEROPUERTO", así como de responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a "EL AEROPUERTO" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma

"LA PRESTADORA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que todas las acciones que ejecute por conducto de su personal en cumplimiento de este Contrato, se ajusten a las disposiciones legales aplicables, así como a las indicaciones de "EL AEROPUERTO" y las órdenes de las autoridades

Para tales efectos, "LA PRESTADORA" se compromete a realizar todos los trámites, así como a obtener todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del Contrato.

"LA PRESTADORA" está obligada a aceptar una prórroga del contrato de hasta 6 (seis) meses más allá de la fecha de terminación del presente contrato, si así lo solicitara "EL AEROPUERTO" para garantizar la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA:

SUSPENSION Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tal efecto, "EL AEROPUERTO" emitirá un comunicado a "LA PRESTADORA", en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios.

Cuando concurren razones de interés general que den origen a la terminación anticipada de este contrato, "EL AEROPUERTO" lo notificará por escrito a "LA PRESTADORA" con 15 (quince) días naturales de anticipación.

"LA PRESTADORA" podrá suspender la prestación de los servicios contratados, cuando se imposibilite por caso fortuito o fuerza mayor, es decir, por circunstancias imprevisibles o inevitables que no hayan sido propiciadas por "LA PRESTADORA" y que impidan la ejecución de dichos trabajos.

En este supuesto, si "LA PRESTADORA" opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud escrita a "EL AEROPUERTO", quien resolverá dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que "LA PRESTADORA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

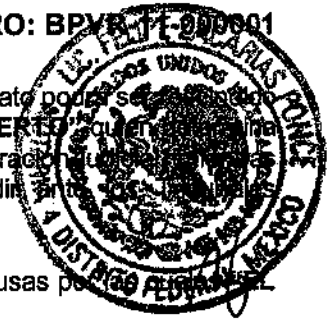
DÉCIMA

Saint

0 73

[Handwritten signature]
12

[Handwritten mark]



SEXTA:

RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto, acuerdan que si es "EL AEROPUERTO" quien decide rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, que si es "LA PRESTADORA" quien decide rescindirlo deberá acudir a las autoridades competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación se consignan, en forma enunciativa pero no limitativa las causas por las que "EL AEROPUERTO" podrá rescindir este Contrato.

1. Si "LA PRESTADORA" no inicia los servicios objeto de este contrato en la fecha señalada en la cláusula **VIGENCIA DEL CONTRATO**.
2. Si la inasistencia del personal de "LA PRESTADORA", es superior al 20% de la plantilla contratada, durante un período de 30 días.
3. Si el material no es idéntico a las muestras presentadas por "LA PRESTADORA", de acuerdo a lo establecido en la cláusula **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO** y cláusula de **CONDICIONES**.
4. La falta de materiales esenciales para la prestación del servicio por tres días en un período de 30 días.
5. La falta del equipo por 5 días consecutivos.
6. Si por la deficiencia en la prestación del servicio se contrata a un tercero para realizarlos, por tres ocasiones durante la vigencia del contrato.
7. Si deja de acatar las indicaciones impartidas por "EL AEROPUERTO", sin motivo justificado.
8. Si se declara en quiebra o concurso de acreedores.
9. Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso, previa autorización de "EL AEROPUERTO".
- 10 Si "LA PRESTADORA" no da a "EL AEROPUERTO" y a las autoridades competentes las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios de limpieza materia de este Contrato.

[Handwritten signature]

Si "EL AEROPUERTO" considera que "LA PRESTADORA" ha incurrido en alguna causa de rescisión, lo comunicará a "LA PRESTADORA" en forma escrita, a fin de que ésta, en un plazo de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido este plazo "LA PRESTADORA" no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, "EL AEROPUERTO" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, misma que "EL AEROPUERTO" notificará en forma indubitable a "LA PRESTADORA".

Si "EL AEROPUERTO" rescinde el contrato, hará efectiva la garantía establecida en la cláusula de **GARANTÍAS** para cubrir los daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento de "LA PRESTADORA", en esta empresa o en cualquiera otra Sociedad del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., sin perjuicio de que, quedarán a salvo los derechos de "EL AEROPUERTO" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que, a su juicio, corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

[Handwritten signature]

074

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
13

"EL AEROPUERTO" se abstendrá de cubrir importes resultantes de los servicios efectuados aún no liquidados, hasta en tanto no se otorgue el finiquito correspondiente, el cual se dará dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que en el caso de rescisión recaerá a cargo de "LA PRESTADORA".

"LA PRESTADORA" podrá ceder o gravar sus derechos de cobro, debiendo someterse a ello con las siguientes condiciones.

- 1) Aviso previo, expreso y por escrito a "EL AEROPUERTO", en el que manifieste su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar "LA PRESTADORA", bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro.

De existir una cesión o gravamen anterior, lo deberá expresar así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- 2) Conformidad previa, expresa y por escrito de "EL AEROPUERTO" respecto del aviso del punto anterior.
- 3) Notificación preferentemente a través de Corredor o Notario Público de la constitución del gravamen o de cesión de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe total de la cesión, y la fecha de cada una de ellos, con el desglose correspondiente, y cualquiera otro dato o documento indispensable que se requiera, a juicio de "EL AEROPUERTO", para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.

DÉCIMA
SÉPTIMA:

TRABAJOS ADICIONALES.- En el caso de que "EL AEROPUERTO" decida, por necesidades de los servicios, ampliar el alcance de los mismos mediante trabajos adicionales, lo comunicará por escrito a "LA PRESTADORA", quien estará obligado a llevarla a cabo bajo los mismos precios establecidos en su oferta económica, siempre y cuando se trate de trabajos iguales o similares a los previamente contratados. En el supuesto de nuevos conceptos "LA PRESTADORA", presentará a "EL AEROPUERTO" su propuesta técnica y económica, las cuales una vez conciliadas regirán, en los términos y condiciones que convengan las partes. Para efecto de lo especificado en la presente cláusula las partes celebrarán y suscribirán un convenio adicional.

DÉCIMA
OCTAVA:

OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.- Las partes están de acuerdo en que terminarán anticipadamente los efectos de este contrato, sin responsabilidad para "EL AEROPUERTO" en el evento de que la propia Entidad, por disposición de la autoridad competente, deje de administrar las instalaciones en las que se proporciona el servicio materia de este instrumento.

DÉCIMA
NOVENA:

CONTROVERSIAS.- Las partes convienen que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y en el Pliego de Bases, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

VIGÉSIMA:

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución objeto de este contrato, a todas y cada una de las



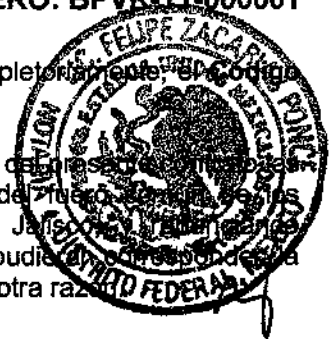
Sanz

0 75
*

[Signature] 14

cláusulas y anexos que lo integran. En lo no previsto será aplicable supletoriamente, el Código Civil Federal y Código de Comercio

Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato las partes expresamente se someten a la competencia de los jueces de Puerto Vallarta, Jalisco, y los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, y las partes expresamente al fuero que por nuestro domicilio presente o futuro nos pudiere corresponder, la ubicación de la cosa objeto del contrato, el lugar de pago, o cualesquier otra razón.



Leído que fue y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, suscriben el presente Contrato en tres ejemplares en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 14 de enero de 2011.

"EL AEROPUERTO"

ING. JOSÉ IGNACIO ASCACIBAR MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"LA PRESTADORA"

SR. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ARQ. ALEJO PEREZ MONSALVO


TESTIGO

LIC. ERICA BARBA PADILLA

TESTIGO

ING. FLORENCIO SANCHEZ OSUNA

0 76

 AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.		AREA SOLICITANTE					
		RAZÓN SOCIAL	LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.				
FECHA	13. Enero 2011		DOMICILIO	CALZ. VALLEJO EOP, NUEVO			
<small>Toda la correspondencia relacionada con el pedido, así como la factura original y dos copias, deberá ser dirigida a la dirección indicada en el lugar de entrega, llevando como referencia, el número de PEDIDO.</small>		MUNICIPIO	MEXICO, DF				
		C.P.	MEXICO		07750		
NUMERO DE CONTRATO	BPVRP11-000001		R.F.C.	LVA080812MI7			
TÉRMINOS DE PAGO	Contado		FECHA DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA	Puerto Vallarta	
SIAP/AEROPUERTO				PROVEEDOR			
P.P.				P.P.			
				LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.			
PART	REF. PRESUP	CANT. ANTER.	CANTIDAD ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20000					SubFase-SUBFASE: Servicio de Limpieza y jardinería periodo 2011-2012 del Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. DE C.V.		
30000			24	SERVICI	Servicios de Limpieza y Jardinería del Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	352,925.13	8,470,203.12
(NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)						SUBTOTAL	8,470,203.12
						IVA	1,355,232.50
						TOTAL	9,825,435.62
						INCREMENTO Actual	0.00 %
						INCREMENTO Origen	0.00 %



Barz

0 77

8

FELIPE ZACARIAS PONCE, Notario Número Cuatro del Distrito Federal, **CERTIFICO:** Que esta copia fotostática en dieciséis fojas útiles de las cuales las quince primeras van selladas e inicializadas por mí y protegidas por kinegramas, es una reproducción fiel y exacta de su original, que tuve a la vista y con la que se cotejó. Esta certificación no prejuzga del contenido del documento cuya copia se certifica.-----

Al efecto se levantó el registro de cotejo número DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, de esta misma fecha, en el libro de Registro de Cotejos número dos.----

-----Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre del año dos mil cinco-----japc.



Sanz



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 1 de 12

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE OTORGAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA, Y POR LA OTRA PARTE, LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ROBERTO ORTÍZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERA.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE RIGE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ASÍ COMO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SEGUNDA.- QUE AL TENOR DEL ARTÍCULO 6 DEL CUERPO NORMATIVO MENCIONADO, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:

1. REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS, EXPERIMENTALES, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y BÁSICAS, EN LAS ÁREAS BIOMÉDICAS Y SOCIOMÉDICAS EN EL CAMPO DE LA PERINATOLOGÍA, PARA LA COMPRESIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y REHABILITACIÓN DE LOS AFECTADOS, ASÍ COMO PARA PROMOVER MEDIDAS DE SALUD;
2. PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y TRABAJOS QUE REALICE, ASÍ COMO DIFUNDIR INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA SOBRE LOS AVANCES QUE EN MATERIA DE SALUD REGISTRE;
3. PROMOVER Y REALIZAR REUNIONES DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, Y CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO O COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES AFINES;
4. FORMAR RECURSOS HUMANOS EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO EN AQUELLAS QUE LE SEAN AFINES;
5. FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ESTUDIO Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN Y AFINES, ASÍ COMO EVALUAR Y RECONOCER EL APRENDIZAJE;
6. OTORGAR CONSTANCIAS, DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, GRADOS Y TÍTULOS, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
7. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN ASPECTOS PREVENTIVOS, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE REHABILITACIÓN EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN;



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 2 de 12

8. PROPORCIONAR CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE URGENCIAS A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, HASTA EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD INSTALADA;
9. ASESORAR Y FORMULAR OPINIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO;
10. ACTUAR COMO ÓRGANOS DE CONSULTA, TÉCNICA Y NORMATIVA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO PRESTAR CONSULTORÍAS A TÍTULO ONEROSO A PERSONAS DE DERECHO PRIVADO;
11. ASESORAR A LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA O ATENCIÓN MÉDICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN GENERAL, A CUALQUIERA DE SUS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD;
12. PROMOVER ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EN LO RELATIVO A LOS PADECIMIENTOS PROPIOS DE SUS ESPECIALIDADES;
13. COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERAL DEL PAÍS, RESPECTO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE LES CORRESPONDAN, Y
14. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LES CORRESPONDAN CONFORME A LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TERCERA.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ANTES INDICADA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "EL INSTITUTO", RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL.

CUARTA.- QUE REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- QUE PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, EL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER APROBADO SE AFECTARÁ LA **PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE** CON CARGO A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO CON **NÚMERO DE OFICIO DGPOP-06/07842 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.**

SEXTA.- QUE CONTRATA A "EL PROVEEDOR" EN ATENCIÓN A QUE DICHA EMPRESA MANIFESTÓ CONTAR CON EL EQUIPO Y PERSONAL PROPIO NECESARIO Y LOS ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL SERVICIO ALUDIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SERVICIO A PROPORCIONAR SERÁ DE CALIDAD ÓPTIMA, ES DECIR, QUE CUBRE CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS LEGALMENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

SÉPTIMA.- QUE ESTOS SERVICIOS FUERON ADJUDICADOS A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 3 de 12

OCTAVA.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL NÚMERO 800 DE LA CALLE MONTES URALES, COLONIA LOMAS VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11000.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERA.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,947, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 386,642 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2008, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- QUE AL TENOR DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ASENTADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, DENTRO DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: BRINDAR EL SERVICIO DE TODO TIPO DE LIMPIEZA, TANTO EN OFICINAS COMO EN CASAS HABITACIÓN, ASÍ COMO EN TODA CLASE DE INSTALACIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS.

TERCERA.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN:
EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON LA CLAVE: LVA-080812-MI7,
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE PATRÓN, TENIENDO EL NÚMERO DE REGISTRO: Y503892210-9.

CUARTA.- QUE NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, NI INTERVENIDO JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PATRIMONIALES.

QUINTA.- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60 EN SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTA.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECONOCIENDO Y ACEPTANDO ESPECIALMENTE TENER LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE DE SU PARTE INTERVENGAN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL NI CIVIL, RESPECTO DEL PERSONAL EMPLEADO POR "EL PROVEEDOR" Y EN CONSECUENCIA NO PODRÁ SER CONSIDERADO RESPECTO DE ÉSTE, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

SÉPTIMA.- QUE CONOCE LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" RESPECTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y HABIENDO CONSIDERADO LOS FACTORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CON LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES A ÉSTA MATERIA, MANIFIESTA ESTAR EN APTITUD DE PROPORCIONAR PUNTUALMENTE EL SERVICIO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, RESPECTO DEL SERVICIO AL CUAL SE OBLIGA.

080



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 4 de 12

NOVENA.- QUE EL C. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE "EL PROVEEDOR", EN ÉSTE ACTO CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,947 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALZADA VALLEJO No.801, COLONIA NUEVA VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P.07750, EN EL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO TELEFÓNICO 2453-0752 FAX 2453-0753, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, EL CUAL CONSISTE EN: LIMPIEZA DE OFICINAS, LABORATORIOS, HOSPITAL, QUIRÓFANOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y SU MOBILIARIO, PISOS, SANITARIOS, PAREDES CANCELERÍA, VIDRIOS, ESTACIONAMIENTOS, JARDINES, SALAS DE EXPULSIÓN, ELEVADORES, ESCALERAS, LAVADO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE CONTRATAR PERSONAL QUE SEAN MENORES DE 18 AÑOS, POR TRATARSE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD.

TERCERA.- LAS PARTES SUSCRIBEN JUNTO CON EL CONTRATO, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMOS QUE CORREN AGREGADOS COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN:

ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO B.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO D.- COSTOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA POR OPERARIO, INSUMOS CON LAS MARCAS PROPUESTAS Y EQUIPO.

ANEXO E.- CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES

CUARTA.- EL SERVICIO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES "EL INSTITUTO".

QUINTA.- "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: \$1'090,745.80 (UN MILLON NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. \$174,519.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 33/100 M.N.), SUMANDO UN TOTAL DE: \$1'265,265.13 (UN



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 5 de 12

MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), ESTE IMPORTE SE MANTENDRÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPETAR EN TODO MOMENTO ESTA DISPOSICIÓN.

EL COSTO MENSUAL INCLUYE ENTRE OTROS, EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD AL ANEXO D.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENVIAR MEDIANTE OFICIO LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN DONDE INDIQUE QUE ACEPTA LOS DESCUENTOS Y SANCIONES.

"EL INSTITUTO" ESTA FACULTADO PARA LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO MEDIANTE LISTA DE ASISTENCIA LAS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA DESCONTAR DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR", LA INASISTENCIA O FALTA DE COBERTURA DE CUALQUIER OPERARIO, SIN QUE ESTA SITUACIÓN IMPLIQUE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE OPERARIOS Y "EL INSTITUTO", ASÍ COMO TAMBIÉN SE LE DESCONTARÁ LAS CANTIDADES DE MATERIAL QUE NO SURTA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A. "EL INSTITUTO" DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO LOS MATERIALES QUE ADQUIERA POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PERIODOS MENSUALES. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE "EL INSTITUTO", MENSUALMENTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE CUBRAN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LAS CUALES SE DESGLOSARÁ EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, EL COSTO POR MATERIAL Y EL COSTO POR EQUIPO Y SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE "EL INSTITUTO", O A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS DE FORMA ELECTRÓNICA, SI LO ACEPTA "EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS, ACOMPAÑADAS DE LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DE PERSONAL, FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES, FALTA DE EQUIPO Y PENAS CONVENCIONALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO, QUE SE APLICARÁN EN FORMA INMEDIATA EN EL MES QUE SE FACTURE Y SIN FRACCIONAR, ACLARANDO QUE LOS DÍAS DE PAGO SERÁN LOS MIÉRCOLES DE 10:00 A 14:00 HRS. DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR DE "EL INSTITUTO":

- SOLICITUD DE PAGO EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN.
- FACTURA ORIGINAL Y TRES COPIAS.
- CONTRATO ORIGINAL Y FOTOCOPIA (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL LICITANTE" QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (SOLO EN EL PRIMER COBRO):

RAZÓN SOCIAL COMO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SHCP
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO FISCAL
NOMBRE DEL BANCO QUE ADMINISTRA SU CUENTA
NÚMERO DE SUCURSAL Y NÚMERO DE PLAZA DEL BANCO
NÚMERO DE CUENTA
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

0 8 2



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 6 de 12

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CERTIFICADO POR EL BANCO, EN SU DEFECTO PRESENTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA.

LOS PAGOS SE HARÁN EN MONEDA NACIONAL Y CUBRIRÁN A **"EL PROVEEDOR"** POR GASTOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MATERIALES, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU EMPRESA, LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO, SU UTILIDAD; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LAS **00:01 HORAS DEL 15 DE MARZO DE 2011, A LAS 24:00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DE 2011**, PLAZO FORZOSO PARA **"EL PROVEEDOR"** Y VOLUNTARIO PARA **"EL INSTITUTO"**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE **32 DÍAS**, DE DOMINGO A LUNES, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

EN CASO DE REQUERIRSE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A CONTINUAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE ABRIL DE 2011, PREVIA SOLICITUD DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

SÉPTIMA.- "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, TIENE LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DARÁ A ÉSTE POR ESCRITO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES, MISMAS QUE **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ATENDER A LA BREVEDAD.

DE IGUAL MODO **"EL INSTITUTO"** QUEDA FACULTADO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, YA SEA POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESIGNE AL EFECTO. LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS SERÁN NOTIFICADOS A **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER LA ÓPTIMA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

OCTAVA.- PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y EMPLEAR MATERIALES DE CALIDAD ÓPTIMA, MARCAS OFERTADAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL SERVICIO REQUERIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PERSONAL A SU SERVICIO, LO QUE **"EL INSTITUTO"** SUPERVISARÁ Y SEÑALARÁ, A TRAVÉS DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER PERMANENTEMENTE LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LAS FUNCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO B**, SIN EMBARGO **"EL INSTITUTO"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE DICHA PLANTILLA CUANDO EL SERVICIO NO SEA IDÓNEO O APTO. DICHA PETICIÓN DEBERÁ ACATARLA **"EL PROVEEDOR"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE FORMULE AQUELLA.

"EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ININTERRUMPIDAMENTE EL SERVICIO CON PERSONAL COMPETENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD CUBRIR DE MANERA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, EVITANDO CON ELLO UN SERVICIO DEFICIENTE. **"EL INSTITUTO"** DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS FALTAS DE SU PERSONAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE LA PERSONA QUE FALTE.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

SERVICIO DE LIMPIEZA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 7 de 12

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DEBERÁ GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCIÓN A CUALQUIER SOLICITUD POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVA A ÉSTE Y DEBERÁ PRESENTAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA SU APROBACIÓN, LA PLANTILLA COMPLETA DE SU PERSONAL AL RESPONSABLE DESIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO B**.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO, QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS RECURSOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A TRAMITAR POR SU PROPIA CUENTA LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA OPERAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPECTO DE ÉSTE, EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVILES QUE RESULTEN; **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE **"EL INSTITUTO"**, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** VIGILARÁ Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE SUS TRABAJADORES OBSERVEN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPO Y TRANSPORTACIÓN.

"EL INSTITUTO" QUEDA EXENTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO PRETENDIESE EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"**, PAGANDO ESTE ÚLTIMO, EN TODO CASO LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIOS.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VIGILARÁ QUE SUS TRABAJADORES RESPETEN LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ACCEDAN A SUS INSTALACIONES Y BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE CONTRAIGA O SE ORIGINEN CON TERCEROS POR LA MISMA CAUSA, SERÁN A CARGO DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE, POR LO TANTO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES PRESENTES O FUTURAS QUE CUALQUIER PERSONA PRESENTE EN CONTRA DE ÉL O DE **"EL INSTITUTO"** POR ESTA CAUSA.

"EL INSTITUTO" QUEDA EXENTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO INTENTARE CUALQUIER PERSONA, PAGANDO **"EL PROVEEDOR"**, EN TODO CASO LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIOS.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE EL SERVICIO A PROPORCIONAR, SERÁ DE CALIDAD ÓPTIMA; EN TALES TÉRMINOS ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE POR LA FALTA DE CALIDAD DE LOS MISMOS.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 8 de 12

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR VIOLAR O TRANSGREDIR LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES O RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PARTICULARMENTE LAS INHERENTES A PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SEGURIDAD RESPECTO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, CUANDO CON ELLO RESULTEN PERJUDICADOS EL INTERÉS O DERECHOS DE "EL INSTITUTO".

DE IGUAL MODO, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE POR VIOLAR O TRANSGREDIR LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE "EL INSTITUTO" CUANDO CON MOTIVO DEL CONTRATO ACCEDA A SUS INSTALACIONES Y BIENES.

DÉCIMA QUINTA.- LE ESTARÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A "EL PROVEEDOR", DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

- A) INCUMPLIR A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUIDOS SUS ANEXOS.
- B) SUMINISTRAR MATERIALES EN MAL ESTADO; ADULTERADOS; ALTERADOS; CONTAMINADOS, O QUE NO SEAN DE CALIDAD ÓPTIMA O DE LAS MARCAS OFERTADAS.
- C) EMPLEAR EN EL PROCESO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, MATERIALES EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) PERMITIR QUE SU PERSONAL, REALICE ACTOS EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO" O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- E) PERMITIR QUE SU PERSONAL OMITA, CONDUCTAS O HECHOS, EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO" O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- F) CEDER, TRASPASAR O EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.
- G) EN GENERAL REALIZAR ACTOS QUE IMPLIQUEN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONTRACTUALES QUE NORMEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LE IMPONE.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL PROVEEDOR" HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FIANZA DEBERÁ CONSIGNAR EN SU TEXTO:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, INCLUIDO EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 9 de 12

- E) PARA EL CASO DE QUE SE FORMALICE UN CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO O EL PLAZO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA, PRESENTADA ORIGINALMENTE.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2815 Y 2822 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" SE INTERRUMPE TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO AMPARADO EN EL CONTRATO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CUALQUIER EMPRESA DESIGNADA A SU ELECCIÓN Y LOS GASTOS ADICIONALES OCASIONADOS ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE EFECTÚE POR SITUACIONES DERIVADAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS "EL INSTITUTO" PODRÁ OBTENER DE OTRAS EMPRESAS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

ANTE CUALQUIERA DE ESTAS EVENTUALIDADES, LAS PARTES ACORDARÁN LO CONDUCTENTE A EFECTO DE EVITAR DAÑOS Y PERJUICIOS MUTUOS, ASÍ COMO EN CONTRA DE TERCEROS.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS RESULTEN DE:

- A) SU INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INCLUIDOS SUS ANEXOS; A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE NORMEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LAS DISPOSICIONES DE "EL INSTITUTO".
- B) SUMINISTRAR MATERIALES EN MAL ESTADO; ADULTERADOS; ALTERADOS; CONTAMINADOS, O QUE NO SEAN DE CALIDAD ÓPTIMA Y DE LAS MARCAS OFERTADAS.
- C) EMPLEAR EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) PERMITIR QUE SU PERSONAL REALICE ACTOS EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO" O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- E) PERMITIR QUE SU PERSONAL REALICE, CONDUCTAS INDEBIDAS, EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO" O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 10 de 12

- F) CEDER, TRASPASAR O EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.
- G) LA FALTA DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.
- H) LA INOBSERVANCIA A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE LE HUBIERE DADO "EL INSTITUTO".
- I) ACTOS U OMISIONES IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" O AL PERSONAL QUE EMPLEE.

EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS LO HARÁ "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL INSTITUTO" REALICE, EN EL DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR" SEÑALADO EN SU DECLARANDO DÉCIMO.

VIGÉSIMA.- CUANDO "EL PROVEEDOR", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTE EL SERVICIO CON BASE A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ FACULTADO A:

- A) DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, O
- B) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE SANCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE PENAS CONVENCIONALES, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE ACUERDO A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO E, DEL PRESENTE CONTRATO, ART. 53 DE LA LEY DE LA MATERIA

SE CONSIDERAN CAUSALES DE PENALIZACIÓN, ADEMÁS DE LAS ANTERIORMENTE CITADAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1) EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2) POR PRESENTAR EL SERVICIO CON NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y FALTA DE CUIDADO.
- 3) QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PORTE EL UNIFORME COMPLETO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

NO SE ADMITIRÁ AL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR CON UNIFORME INCOMPLETO, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO INASISTENCIA.

"EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN, A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", EL IMPORTE QUE RESULTE POR, MATERIALES NO ENTREGADOS, FALTA DE EQUIPO E INSISTENCIAS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EL IMPORTE A DEDUCIR SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA CANTIDAD Y CATEGORÍA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑEN LOS TRABAJADORES AUSENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN CUYO CASO, EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO. EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR OMISIÓN DE "EL PROVEEDOR" AL NO PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

0 87



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 11 de 12

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "EL INSTITUTO" POR LA SUSPENSIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS.

- B) SI "EL PROVEEDOR" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS POR LAS PARTES.
- A) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DE PERSONAL COMPETENTE.
- D) SI NO REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE.
- E) SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE "EL INSTITUTO", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- F) SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- G) SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ARRIBA MENCIONADO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER Y SE DETERMINARÁ EN RESCINDIR O NO EL CONTRATO, LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR", PAGARÁ A "EL INSTITUTO", POR CONCEPTO DE RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LA CANTIDAD DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

dy
VIGÉSIMA TERCERA.- "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD ^{0.88} PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Sant
VIGÉSIMA CUARTA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 12 de 12

EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO O CANTIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL MISMO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA.

VIGÉSIMA QUINTA.- SIENDO ESTE CONTRATO DE DERECHO PÚBLICO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, A LO DISPUESTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A SU(S) ANEXO(S) QUE FORMA(N) PARTE DEL MISMO, LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES QUE POR ESCRITO EMITA **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, CONVOCATORIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, A LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, Y EN GENERAL A LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE, EN RAZÓN DE QUE LOS RECURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO SON FEDERALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "EL INSTITUTO"


POR "EL PROVEEDOR"

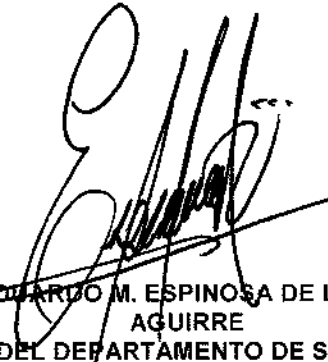

DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL


C. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ÁLVAREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO


C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS


ING. SERGIO SILVA ROMO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN


CAP. EDUARDO M. ESPINOSA DE LOS REYES AGUIRRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS





INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

No. de Contrato DIR-005/2011

ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL INSTITUTO" REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPO CONTENIDO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN SON LAS SIGUIENTES:

ÁREAS BLANCAS:

QUIRÓFANOS
CENTRO DE ALIMENTACIÓN AL SENO MATERNO
TERAPIAS
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

ÁREAS GRISES:

LABORATORIOS
CUARTOS DE HOSPITALIZACIÓN
SALAS DE RECUPERACIÓN
CONSULTORIOS
PASILLOS Y ESCALERAS EDIFICIOS A, B, C, D Y E.
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

ÁREAS NEGRAS:

DESPACHOS
OFICINAS
SALAS DE JUNTAS
SALAS DE ESPERA
AUDITORIOS
LAVANDERÍA
ALMACENES
PATIOS
AULAS
BIBLIOTECA
TALLERES DE MANTENIMIENTO
VESTIDORES SANITARIOS
VESTIDORES DE ENFERMERAS
VESTIDORES DE DIETISTAS
VESTIDORES DE MÉDICOS
SANITARIOS
AZOTEAS
ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: LAVADO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y DE VIDRIOS; ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y MUNICIPALES; EL EQUIPO DE TRASLADO DE LOS MISMOS; MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES; DISTRIBUCIÓN DE AGUA NATURAL E INDUSTRIAL, DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS, LIMPIEZA DE ELEVADORES, BANQUETAS Y ÁREAS QUE LIMITAN AL INSTITUTO; TRASLADO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DENTRO DE LAS ÁREAS DE "EL INSTITUTO" Y TODOS LOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SE ACLARA QUE EL LAVADO DE ROPA QUIRÚRGICA SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" Y ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ LA MANO DE OBRA.

CON RESPECTO A LA LIMPIEZA DE SANITARIOS, ÉSTA DEBERÁ HACERSE POR LO MENOS TRES VECES EN EL TURNO MATUTINO, DOS EN EL VESPERTINO, Y UNO EN EL NOCTURNO Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL ÁREA USUARIA, EN CONSULTA EXTERNA Y EN URGENCIAS DURANTE EL TURNO MATUTINO, SE HARA PERMANENTEMENTE, ESTABLECIENDO UN CONTROL, MEDIANTE FORMATOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA.

SE REQUIERÉ DE TRES TURNOS: MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, EL MATUTINO SERÁ DE 07:00 A 15:00 HRS., EL VESPERTINO SERÁ DE 15:00 A 22:00 HRS. Y NOCTURNO DE 22:00 A 07:00 HRS CON UN TIEMPO DE TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA LA ENTRADA DEL PERSONAL EN CADA TURNO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS. EL TIEMPO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE LOS SUPERVISORES, SERÁ DE 30 MINUTOS, ALTERNÁNDOSE PARA MANTENER SIEMPRE POR LO MENOS LA MITAD DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, SERÁ QUIEN ESTABLEZCA LOS ROLES Y HORARIOS PARA ESTE RECESO. EN FINES DE SEMANA EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PLANTILLA DESCANSARÁ EN SÁBADO Y EL OTRO CINCUENTA EL DOMINGO, PARA DÍAS FESTIVOS EL DESCANSO SERÁ ALTERNADO.

Sanz

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

No. de Contrato DIR-005/2011

Página 2 de 7

EN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS, TERAPIAS, URGENCIAS, ALOJAMIENTOS CONJUNTOS Y LABORATORIO CENTRAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SERÁ CONTINUO LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA DAR IDEA DE LA MAGNITUD DEL INMUEBLE, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADAMENTE:

EDIFICIO "A"	P.B.	1440.00 M2
	P.P.	1384.00 M2
	P.1.	1265.00 M2
EDIFICIO "B", 8 NIVELES		6200.00 M2
EDIFICIO "C"		5560.00 M2
AZOTEAS		5250.00 M2
CANCELERIA Y VIDRIOS		7731.00 M2
EDIFICIO "D"		1370.00 M2
EDIFICIO "E"	S3	840.50 M2
	S2	840.50 M2
	S1	840.50 M2
	P.B	840.50 M2
	P.1	640.80 M2
	P.2	640.80 M2
	P.3	640.80 M2
	P.4	640.80 M2
	P.5	640.80 M2

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, "EL INSTITUTO" REQUIERE LO SIGUIENTE:

- EL PERSONAL DE LIMPIEZA SE AJUSTARA AL MANUAL DE LIMPIEZA DE "EL INSTITUTO" Y AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA PROPUESTOS POR "EL PROVEEDOR".
- EL EQUIPO QUE DEBE LAVAR EL PERSONAL DE LIMPIEZA SERA DETERMINADO POR "EL INSTITUTO" Y QUE INCLUIRA ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: UNIDAD DEL PACIENTE (CAMA, BURO, CUNA/BACINETE, TRIPIE, BANCO DE ALTURA Y COMODO), SUPERFICIES DE MUEBLES, ETC.
- EL PERSONAL QUE SE REQUIERE DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, DEBIENDO DE **INCLUIR EN LA PROPOSICIÓN LAS FUNCIONES DE DICHO PERSONAL, SIENDO EL SIGUIENTE:**

CATEGORÍA	TURNO			
	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	TOTAL
ASEADORES FEMENINOS	55	39	20	114
ASEADORES MASCULINOS	32	20	8	60
MOPEROS	2	2	1	5
PULIDORES	3	3	3	9
SUPERVISORES	3	3	1	7
PERSONAL DE LAVANDERÍA	5	3	2	10
SUPERVISOR GENERAL	1	1		2
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS	3	3	1	7
RESPONSABLES DE ALMACÉN DE RESIDUOS	1	1	1	3
TOTAL DE ELEMENTOS	105	75	37	217

- DAR CAPACITACIÓN EN A SU PERSONAL EN ASPECTOS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y SUPERFICIAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO, EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
- CONTAR CON EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA TRATAR PISOS, ALFOMBRAS, JARDINES Y CANCELERÍA.
- CONTAR CON UNA LÍNEA COMPLETA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y AROMATIZANTES DE MARCA DE CALIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN ESTE SERVICIO, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL INCISO J



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

No. de Contrato DIR-005/2011

Página 3 de 7

- G) EL EQUIPO, LOS UTENSILIOS Y ACCESORIOS PARA EL ASEO, SIEMPRE DEBERÁN SER SUFICIENTES Y ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONABILIDAD Y SERÁN EXCLUSIVOS PARA CADA SERVICIO.
- H) EL UNIFORME QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", SERÁ 2 DE DOS TONOS Y ESTARÁ INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:

- FILIPINA
 - PANTALÓN
 - CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
- NOTA: EL PERSONAL DEBERÁ USAR ZAPATOS CERRADOS.

ADEMÁS PARA EL TRANSPORTE Y ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- GUANTES DE CARNAZA
- GUANTES DE HULE
- CUBRE BOCA
- OVEROL COMPLETO CON SÍMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.
- GOGLES O LENTES DE PROTECCIÓN
- FAJA DE ESTIBADOR
- BOTAS DE HULE
- BOTAS DE CASQUILLO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANTENER COMO RESERVA EN "EL INSTITUTO" Y BAJO SU RESGUARDO, POR LO MENOS TREINTA UNIFORMES COMPLETOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y POR LO MENOS DOS DEL PERSONAL ASIGNADO A LA RECOLECCIÓN DE RPBI, PARA EVITAR QUE SU PERSONAL SEA RECHAZADO POR UNIFORME INCOMPLETO.

- I) CUMPLIR CON LOS INSUMOS DE HIGIENE SOLICITADOS, TALES COMO PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL EN ROLLOS Y TIPO SANITAS, JABÓN GEL LIQUIDO, BOLSAS PARA BASURA DE COLOR NARANJA TRANSLÚCIDA Y TRANSPARENTE PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL:
- J) CUMPLIR CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN, SEGÚN ESTIMACIÓN MENSUAL, LAS CALIDADES OFERTADAS DE ESTOS PRODUCTOS, SERÁN LAS QUE INVARIABLEMENTE SE SUMINISTRARÁN AL INSTITUTO, DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE AL INSTITUTO.

MATERIALES DE LIMPIEZA 2011

	CONCEPTOS Y MARCAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE ROJO DE 250 ML (TRES EN UNO, SHINE MASTERS, MARVIL)	BOTE	5
2	AROMATIZANTE AL 100% LATA 19 LTS.	BOTE	5
3	ATOMIZADOR DE 500 ML (SANIKLIN ,ECO. CODELMEX)	PZA	32
4	BOLSA NARANJA GDE TRASLUCIDA 90 X 120 CM CAL. 300 (ELZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	KILOS	526
5	BOLSA NARANJA CHICA TRASLUCIDA 60 X 60 CM, CAL. 300 (ELZAGUAN, SANIKILIN, COSTALITO)	KILOS	526
6	BOLSA TRANSPARENTEGDE P/BASURA 90 X 120 CM. CAL 300 (EL ZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	KILOS	526
7	BOLSA TRANSPARENTE CH P/BASURA 60X60 CM. CAL. 300 (EL ZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	KILOS	842
8	BOMBA PARA WC (PERICO, GALEGO, CODELMEX)	PZA	11
9	CEPILLO PARA ALFOMBRA DE 15 CM (WITH STRIPS, CLEANING CLEAN. ABA)	PZA	11
10	CEPILLO PARA VIDRIOS (SOLUTION PRODUCTS, JAGUAR, FERISA)	PZA	11
11	CERA BLANCA LATA DE 19 LITROS (MARVIL, MEPRASA, COLOMBIA)	BOTE	6
12	CERA EN AEROSOL 250 ML (JHONSON, SHINEMASTERS, BLEM)	BOTE	53
13	CLORO (HIPOCLORITO DE SODIO AL 6 % DE CONCENTRACION) LATA DE 19 LITROS (CLORO CLEAN, CLORALEX, TIPPS)	BOTE	74
14	CUBETAS DE 15 LITROS, DE PLÁSTICO (PLASTITOP, CUPLASA, SANIKLIN.)	PZA	21
15	CUÑAS (OCAMPO, ABBA, LA MERCED.)	PZA	32



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

No. de Contrato DIR-005/2011

Página 4 de 7

16	DESODORANTE EN PASTILLA (TIPPS,ARDELY.LIMATEC)	PZA	736
17	DETERGENTE POLVO (ARCOIRIS,ANDA,ROMA)	KG	147
18	DISCO PARA PULIDORA COLOR CANELA (RAZO,3M, SCOTCH BRITE.)	PZA	16
19	DISCO PARA PULIDORA COLOR NEGRO (RAZO,3M, SCOTCH BRITE)	PZA	11
20	DISCO PARA PULIDORA COLOR VERDE (RAZO,3M, SCOTCH BRITE)	PZA	5
21	ESCOBA DE PLÁSTICO (ALTEZA, PERICO,PALMA DE ORO)	PZA	63
22	FIBRA SINTÉTICA NEGRA MEX,ETIQUETA ROJA,SCOTCH BRITE	PZA	26
23	FIBRA SINTÉTICA VERDE (MEX,ETIQUETA ROJA,SCOTCH BRITE)	PZA	210
24	FIBRA METÁLICA (ESCOCHON,VILED A, SCOTCH BRITE)	PZA	42
25	FRANELA GRIS (CREACIONES MARICITA,CARPE)	METRO	210
26	FRANELA BLANCA (CREACIONES MARICITA,CARPE)	METRO	216
27	GUANTES DE HULE 400 ROJOS Y 400 AZULES (VITEX,ALTEX,DURAFLEX)	PAR	631
28	GUANTES DE CARNAZA (GUAMPY,GIMEXSA,LA MARCED.)	PAR	11
29	JABÓN SHAMPOO LIQUIDO GEL CJ 12 PAQ DE 500ML (COMODIA,DIAMOND,DROG)	CAJA	63
30	JALADORES DE 60 CMS. (SOLUTION,FRAGANTE,IDEAL)	PZA	16
31	JERGA (CARPE ,LORENZO,ORBIS)	METRO	158
32	LIJAS DE AGUA (FANDELLI,TRUPPER,COMEX.)	PLIEGO	21
33	MASTER (SOLUTION PRODUCTS,ARELLANO, FERISA)	PZA	32
34	MECHUDOS DE 500 GRS (ARCOIRIS,FERISA,VILED A)	PZA	210
35	MOPS DE 60 CMS	PZA	2
36	MOPS DE 60 CMS	PZA	2
37	MULTILIMPIADOR LATA 19 LITROS (BASICHEM DE MEXICO,MULTI CLEAN POETT)	BOTE	23
38	PAPEL HIGIENICO CRISOBA JR PARA DESPACHADOR JUNIOR C/6/ROLLOS DE 250 MTS. (KIMBERLY CLAR, MARLY,CRISOBA.)	CAJA	316
39	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL CON 96 ROLLOS (KIMBERLY CLARK,TORK,PETALO)	PAQ.	3
40	POLVO LIMPIADOR DE CALIDAD (AJAX,LA GOLONDRINA, PALMOLIVE)	BOTE	42
41	PULIDOR PARA METAL DE 500 ML (BRILLA KLIN,MAYTEK, EL OSO)	BOTE	25
42	RECOGEDOR PARA BASURA DE METAL CON BASTÓN (CLUPLASA, SANIKLIN, ABA)	PZA	11
43	REMOVEDOR PARA CERA LATA 19 LIROS (ARDELY,MEPRASA,TIPPS)	BOTE	4
44	SARRICIDA LATA 19 LITROS (SARRO-CLEAN,SANIKLIN,TIPPS)	LATA	2
45	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS DE 19 LTS (LAVA-CLEAN,SOLUTION,TIPPS)	BOTE	2
46	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS APROX. CAJA CON 6 ROLLOS (KIMBERLY CLARK, MARLY,CRISOBA)	CAJA	104
47	TOALLA DE PAPEL INDIVIDUAL PARA MANOS CON 20 PQS DE 100 H. SANITAS (KIMBERLY CLARK, MARLY,CRISOBA)	CAJA	403
48	PASTA BLANCA CUBETA 19 LITROS (KIMBERLY CLARK, CRISOBA, KOBLENZ)	BOTE	2
49	PINO LIQUIDO LATA DE 19 LTS.	LATA	11

LA RECEPCIÓN SERÁ EN EL ÁREA QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DE 8:30 A 13:00 EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" COLOCAR LOS BIENES DONDE LE SEA INDICADO POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN.

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", VERIFICARÁ QUE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS POR "EL PROVEEDOR", SEAN DE LAS MARCAS PROPUESTAS EN SU OFERTA TÉCNICA, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN RECIBIDOS SUS INSUMOS.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN LO QUE RESPECTA A CADA ARTICULO.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

GOBIERNO FEDERAL

No. de Contrato DIR-005/2011

Página 5 de 7

NOTA: LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN FUGAS, CONTAMINACIÓN, ETIQUETAS SOBREPUESTAS, CAJA INDIVIDUAL Ó COLECTIVA DAÑADAS O HÚMEDAS, NO SERÁN RECIBIDAS.

EL SUMINISTRO DEL MATERIAL AL PROVEEDOR SERÁ LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8:30 A 10:00 HORAS.

RELACIÓN DE EQUIPO A UTILIZAR Y QUE DEBERÁ PERMANECER FUNCIONANDO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN "EL INSTITUTO"

- 06 PULIDORAS, INCLUYENDO CEPILLO DE ALAMBRE
- 02 ESCALONERAS
- 02 ASPIRADORAS
- 02 HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN
- 02 ESCALERAS DE 8 PELDAÑOS
- 01 PODADORA
- 01 EQUIPO DE JARDINERÍA
- 01 MANGUERA DE 100 MTS.
- * 250 DESPACHADORES DE PAPEL JUMBO JR.
- * 250 DESPACHADORES DE ROLLOS DE PAPEL PARA MANOS TIPO MECÁNICO DE PALANCA.
- * 250 DESPACHADORES DE JABÓN GEL PARA CARTUCHOS DE 500 ML, COMPATIBLE CON EL MATERIAL SOLICITADO.
- * 90 DESPACHADORES DE TOALLAS INDIVIDUALES INTERDOBLADAS, PARA MANOS

"EL PROVEEDOR" DE SERVICIOS SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y "EL INSTITUTO" CONTROLARÁ LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.

NOTA: "EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO DEBERÁ SUPERVISAR QUE LOS DESPACHADORES ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, Y EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIRLOS INMEDIATAMENTE.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LUNES A VIERNES.

ÁREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
EDIFICIO "A"	20	14	6
EDIFICIO "B", 8 NIVELES	34	29	18
EDIFICIO "C"	12	8	1
EDIFICIO "D"	1	1	
TORRE DE INVESTIGACIÓN (EDIFICIO E)			
ESTACIONAMIENTO	1	2	
P.B	2		

0 94

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

No. de Contrato DIR-005/2011

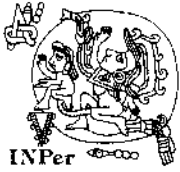
Página 6 de 7

P.1	2		
P.2	2		
P.3	2		
P.4	2		
P.5	2		
LAVA VIDRIOS EN GENERAL	4	2	
JARDINEROS	1		
LAVA AUTOS	1		
BARRENDEROS	3	1	1
PULIDORES	3	3	3
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS	3	3	2
RESPONSABLES DE ALMACÉN	2	2	1
SUPERVISOR DE ÁREA	3	3	1
SUPERVISOR GRAL.	1	1	
APOYO VARIOS	3	6	4
REPARTIDOR DE AGUA	1		
TOTALES	105	75	37
No. TOTAL DE ELEMENTOS		217	

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS

AREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
6º PISO	2	2	1
5º PISO	2	2	1
4º PISO	2	2	1
3 er PISO	2	2	1
2º PISO	2	2	1
UCIN	2	2	1
UCIREN	2	2	1
UCIA	1	1	1
CEYE	1	1	1
TOCO CIRUGÍA	4	4	2
RAYOS X	1	1	
ROPERIA	6	6	
LABORATORIO CENTRAL	1	1	
URGENCIAS	1	1	1

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

No. de Contrato DIR-005/2011

Página 7 de 7

PLANTA PRINCIPAL	1	1	
PISO ROJO	1	1	
ADMINISTRACIÓN	1	1	
PULIDORES	3	3	3
RECOLECTORES	2	2	1
SUPERVISORES	2	2	1
APOYOS (REGADERAS-EXHAUSTIVOS)	12	12	10
TOTAL	51	51	27
No. TOTAL DE ELEMENTOS		129	

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE (PERSONA MORAL O FÍSICA), E INCLUIRLAS EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA"

- 1) LOS LICITANTES DEBERÁN DESGLOSAR SU OFERTA E INDICAR LO QUE EN SU COSTO ESTÁ COTIZANDO CONFORME AL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES REQUERIDOS EN ESTE ANEXO.
- 2) EN SU PROPUESTA DEBERÁ INDICAR QUE INCLUYE ÚTILES SANITARIOS, PERSONAL, MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA PROFUNDAS, ETC.
- 3) EL PERSONAL TENDRÁ UN HORARIO QUE SERÁ ASIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, PARA LA EDAD SE ACEPTARÁN A PERSONAS CON EDAD ENTRE 60 Y 70 AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5% DE SU PLANTILLA TOTAL DIARIA.
- 4) LA EMPRESA PODRÁ ENVIAR PERSONAL DE APOYO EXTRAORDINARIO SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" LO SOLICITE.
- 5) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE SANCIONARÁ AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE PENAS CONVENCIONALES POR UN PORCENTAJE HASTA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LO INCUMPLIDO, DE ACUERDO A LAS PENAS DEFINIDAS EN EL CUADRO RESPECTIVO (ANEXO D), LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 53 DE LA LEY).
- 6) NO SE ADMITIRÁ AL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR CON UNIFORME INCOMPLETO, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO FALTANTE.

Sant

0 96

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO No. DIR-005/20

ANEXO B

DISTRIBUCION DE PERSONAL			
ÁREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
EDIFICIO "A"	20	14	6
EDIFICIO "B", 8 NIVELES	34	29	18
EDIFICIO "C"	12	8	1
EDIFICIO "D"	1	1	
TORRE DE INVESTIGACIÓN (EDIFICIO E)			
ESTACIONAMIENTO	1	2	
P.B	2		
P.1	2		
P.2	2		
P.3	2		
P.4	2		
P.5	2		
LAVA VIDRIOS EN GENERAL	4	2	
JARDINEROS	1		
LAVA AUTOS	1		
BARRENDEROS	3	1	1
PULIDORES	3	3	3
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS	3	3	2
RESPONSABLES DE ALMACÉN	2	2	1
SUPERVISOR DE ÁREA	3	3	1
SUPERVISOR GRAL.	1	1	
APOYO VARIOS	3	6	4
REPARTIDOR DE AGUA	1		
TOTALES	105	75	37
No. TOTAL DE ELEMENTOS	217		
PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	\$ 5,026.48		
IMPORTE POR 32 DÍAS DEL SERVICIO OFERTADO	\$ 1,090,745.80		
VIGENCIA DEL CONTRATO	32 DÍAS		
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO	\$1'090,745.80		
I.V.A. 16%	\$174,519.33		
TOTAL DE NUESTRA OFERTA CON I.V.A.	\$1,265,265.13		

(Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 13/100 M.N.)

Sant

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

ANEXO C (PROPUESTA ECONÓMICA)

PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO Y ME SOMETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE CONTRATO

QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MI PROPUESTA ES LA SIGUIENTE:

- A) QUE CONOZCO Y ME SOMETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE PRESUPUESTO, MIS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES:

1. EL COSTO TOTAL POR 32 DÍAS DEL SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

SUBTOTAL \$1'090,745.80 (UN MILLON NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)

+ 16% I.V.A. \$174,519.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 33/100 M.N.)

TOTAL \$1'265,265.13 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)

C) ACEPTO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 15 MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2011

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.
C. ROBERTO ORTÍZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

0 98



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

ANEXO D

MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR DEL 15 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2011					
No.	CONCEPTO Y MARCAS	UNIDAD	TOTAL ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	ESCALONERAS MASISA	Equipo	2	\$ 217.00	\$ 434.00
3	ASPIRADORAS MASISA	Equipo	2	\$ 105.00	\$ 210.00
4	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN KARCHER	Equipo	2	\$ 265.00	\$ 530.00
5	ESCALERAS DE 8 PELDAÑOS CUPRUM	Pieza	2	\$ 72.45	\$ 144.90
6	PODADORA TRUPER	Equipo	1	\$ 160.14	\$ 160.14
7	EQUIPO DE JARDINERÍA TRUPER	Lote	1	\$ 92.45	\$ 92.45
8	MANGUERA DE 100 MTS. TRUPER	Pieza	1	\$ 16.45	\$ 16.45
9	DESPACHADORES DE PAPEL JUMBO JR. KIMBERLY CLARK	Pieza	250	\$ 16.50	\$ 4,125.00
10	DESPACHADORES DE ROLLOS DE PAPEL PARA MANOS TIPO MECÁNICO DE PALANCA. KIMBELRY CLARK	Pieza	250	\$ 34.50	\$ 8,625.00
11	DESPACHADORES DE JABÓN GEL PARA CARTUCHOS DE 500 ML, COMPATIBLE CON EL MATERIAL SOLICITADO. KIMBELRY CLARK	Pieza	250	\$ 10.50	\$ 2,625.00
12	DESPACHADORES DE TOALLAS INDIVIDUALES INTERDOBLADAS, PARA MANOS KIMBELRY CLARK	Pieza	90	\$ 10.50	\$ 945.00
13	UNIFORME (FILIPINA, PANTALON, CREDENCIAL Y ZAPATOS) CRUZERO	Lote	217	\$ 26.45	\$ 5,739.65
14	GUANTES DE CARNAZA CRUZERO	Par	10	\$ 5.45	\$ 54.50
16	CUBRE BOCA PARIS	Pieza	100	\$ 1.20	\$ 120.00
17	OVEROL COMPLETO CON SÍMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I. CRUZERO	Pieza	9	\$ 16.45	\$ 148.05
18	GOGLES O LENTES DE PROTECCIÓN CRUZERO	Pieza	9	\$ 12.45	\$ 112.05
19	FAJA DE ESTIBADOR CRUZERO	Pieza	9	\$ 12.45	\$ 112.05
20	BOTAS DE HULE DUNLOP	Par	9	\$ 19.45	\$ 175.05
21	BOTAS DE CASQUILLO VELERO	Par	9	\$ 20.50	\$ 184.50

IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL LOTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO \$25,783.79

NO. DE ELEMENTOS ASIGNADOS AL SERVICIO 217

PARTE PROPORCIONAL POR 32 DIAS DEL LOTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO \$125.01

dy

Sant

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

ANEXO D

ANALIS DE INTEGRACION DE MANO DE OBRA (PRECIO UNITARIO)

		Salario Base	\$65.53
		%	Mensual
Salario	\$65.53	x 365 días / 12 meses	\$1,993.31
Día Festivo	\$65.53	x 2 días	\$131.07
Prima Dominical	\$65.53	x salario/15*25%	\$1.09
Credito al Salario	\$65.53		\$11.85
Vacaciones	\$65.53	x 6 días / 12 meses	\$32.77
Prima vacacional	\$65.53	x 6 días x 25%	\$98.30
Aguinaldo	\$65.53	x 15 días / 12 meses	\$81.92
		Subtotal 1	\$2,350.30
		COSTO POR 32 DÍAS	\$2,472.64
	IMSS		
Riesgo de Trabajo	\$65.53	1.05567%	\$21.04
Enfermedad y Maternidad- pensionados y sus beneficiados	\$65.53	1.42500%	\$0.93
Enfermedad y Maternidad-prestacion en especie fija	\$65.53	16.6000%	\$330.89
Enfermedad y Maternidad-prestacion en especie variable	\$65.53	5.4000%	\$107.64
Enfermedad y Maternidad-prestaciones en dinero	\$65.53	0.9500%	\$18.94
Validez y Vida	\$65.53	2.4050%	\$47.94
Seguro de Retiro (SAR)	\$65.53	2.0000%	\$39.87
Seguro por Cesantia en edad avanzada y vejez	\$65.53	4.2750%	\$85.21
ASISTENCIA	\$65.53	1.0000%	\$19.93
2% Sobre nomina	\$65.53	2%	\$39.87
5% Infonavit	\$65.53	5%	\$99.67
		Subtotal 2	\$811.92
		COSTO POR 32 DÍAS	\$854.19
Materiales de limpieza		Conforme a Relacion Anexa	\$868.62
Maquinaria y Refacciones		Conforme a Relacion Anexa	\$125.01
		Uniformes y credenciales 1 al año \$145.00	\$12.71
		Subtotal Costo Directo	\$4,333.17
		Gastos de administracion e indirectos 8%	\$346.65
		Utilidad 8%	\$346.65
		PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	\$5,026.48

0100



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

AV. J. ESPINOSA DE LOS RIOS

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 1 de 3

ANEXO D

	CONCEPTOS Y MARCAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACEITE ROJO DE 250 ML (TRES EN UNO, SHINE MASTERS, MARVIL)	BOTE	5.00	24.50	122.50
2	AROMATIZANTE AL 100% LATA 19 LTS.	BOTE	5.00	136.00	680.00
3	ATOMIZADOR DE 500 ML (SANIKLIN ,ECO. CODELMEX)	PZA	32.00	5.80	185.60
4	BOLSA NARANJA GDE TRASLUCIDA 90 X 120 CM CAL. 300 (ELZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	KILOS	526.00	27.00	14,202.00
5	BOLSA NARANJA CHICA TRASLUCIDA 60 X 60 CM, CAL. 300 (ELZAGUAN, SANIKILIN, COSTALITO)	KILOS	526.00	27.00	14,202.00
6	BOLSA TRANSPARENTEGDE P/BASURA 90 X 120 CM. CAL 300 (EL ZAGUAN , POL 2000 , COSTALITO)	KILOS	526.00	24.00	12,624.00
7	BOLSA TRANSPARENTE CH P/BASURA 60X60 CM. CAL. 300 (EL ZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	KILOS	842.00	24.00	20,208.00
8	BOMBA PARA WC (PERICO, GALEGO, CODELMEX)	PZA	11.00	7.50	82.50
9	CEPILLO PARA ALFOMBRA DE 15 CM (WITH STRIPS, CLEANING CLEAN. ABA)	PZA	11.00	220.00	2,420.00
10	CEPILLO PARA VIDRIOS (SOLUTION PRODUCTS, JAGUAR, FERISA)	PZA	11.00	32.00	352.00
11	CERA BLANCA LATA DE 19 LITROS (MARVIL, MEPRASA, COLOMBIA)	BOTE	6.00	320.00	1,920.00
12	CERA EN AEROSOL 250 ML (JHONSON,SHINEMASTERS,BLEM)	BOTE	53.00	32.00	1,696.00
13	CLORO (HIPOCLORITO DE SODIO AL 6 % DE CONCENTRACIÓN) LATA DE 19 LITROS (CLORO CLEAN,CLORALEX,TIPPS)	BOTE	74.00	4.80	355.20
14	CUBETAS DE 15 LITROS, DE PLÁSTICO (PLASTITOP,CUPLASA,SANIKLIN.)	PZA	21.00	7.80	163.80
15	CUÑAS (OCAMPO,ABBA,LA MERCED.)	PZA	32.00	4.10	131.20
16	DESODORANTE EN PASTILLA (TIPPS,ARDELY.LIMATEC)	PZA	736.00	4.50	3,312.00
17	DETERGENTE POLVO (ARCOIRIS,ANDA,ROMA)	0101 KG	147.00	13.20	1,940.40
18	DISCO PARA PULIDORA COLOR CANELA (RAZO,3M, SCOTCH BRITE)	PZA	16.00	55.00	880.00
19	DISCO PARA PULIDORA COLOR NEGRO (RAZO,3M, SCOTCH BRITE)	PZA	11.00	55.00	605.00



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
CONCENTRADO GENERAL DE APLICACION DE SANCIONES
SERVICIO DE LIMPIEZA

PERIODO: DEL AL DE DE 2011

EMPRESA: DATOS DEL CONTRATO:
 No. DE CONTRATO: DR-069/2011
 MONTO: \$0.00
 IVA: \$0.00
 TOTAL: \$0.00
 PLAZO:
 No. DE FINANCIA:
 MONTO DE LA FINANCIA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
 TELEFONO:

SERVICIO DE LIMPIEZA		DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	TOTAL
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			

COSTO DEL SERVICIO

No	CONCEPTOS SANCIONABLES	UNIDAD	COSTO DIARIO	PORCENTAJE DE SANCION	BASE DE CALCULO SANCION	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	TOTAL DE SANCIONES	MONTO TOTAL POR SANCION (\$)	
A	PERSONAL MANEJANTE	DIARIO	0.0000	20.00%	0.0000																		0	\$0.00
B	PRESTACION DE PERSONAL	DIARIO	0.0000	20.00%	0.0000																		0	\$0.00
C	EQUIPO PARA REALIZAR EL SERVICIO	DIARIO	0.0000	20.00%	0.0000																		0	\$0.00
D	SUMINISTRO DE MATERIAL	DIARIO	0.0000	20.00%	0.0000																		0	\$0.00
E	ATAJAO EN LA ENTREGA INSCRIPCION PATRONAL COMPLETA	DIARIO	0.0000	1.00%	0.0000																		0	\$0.00
TOTAL																						0.00	\$0.00	

FUNDAMENTO: CLÁUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO No. DR-069/2011 "SERVICIO DE LIMPIEZA" DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011.

SUPERVISION EN EL IMPER

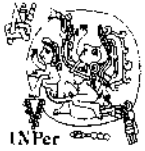
C. ANDRÉS RUBI HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL SERVICIO
POR EL INSTITUTO

CAP. EDUARDO M. ESPINOSA DE LOS REYES AGUIRRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

ING. SERGIO SILVA ROMO
SUBDIRECTOR DE REQUISOS
MATERIALES Y CONSERVACION

SUBTOTAL A DESCONTAR	\$0.00
TOTAL QUINCENA A DESCONTAR	#REF!

0102



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

CONTRATO No. DIR-005/2011

Página 1 de 1

ANEXO E

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Para la aplicación de Penas Convencionales se establece el formato anexo, en el cual se contemplan los incumplimientos que dan origen a la aplicación de Penas Convencionales, siendo motivo de incumplimiento los siguientes:

- A. Plantilla incompleta de personal.
- B. Presentación de personal.
- C. Falta de equipo para realizar el servicio.
- D. Suministro incompleto de material.

En la Plantilla incompleta de personal, por cada elemento ausente se aplicará, como Pena Convencional, el 20.00% (veinte por ciento) del salario diario de un trabajador a costo directo (de mano de obra), más los cargos por costos indirectos y utilidad.

La Presentación de personal se penalizará por cada elemento que no porte su uniforme de trabajo o esté incompleto, aplicando el 20.00% (veinte por ciento) del salario diario de un trabajador a costo directo más los cargos por costos indirectos y utilidad.

En la Falta de equipo para realizar el Servicio se penalizará aplicando el 20.00% (veinte por ciento) al costo por día de cada equipo faltante a costo directo más los cargos por costos indirectos y utilidad por cada día de atraso en su presentación.

En el Suministro incompleto de material se penalizará aplicando el 20.00% (veinte por ciento) al costo directo diario más los cargos por costos indirectos y utilidad de cada material faltante, por cada día de atraso en la entrega de dicho material de acuerdo a las fechas semanales de compromiso de entrega.

Sant

0103

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
MODIFICACION AL PEDIDO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 10 Mes 03 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 1/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
		FUNDAMENTO LEGAL:	
		Art.42 Adj.Dir.,LAASSP	

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
00001 201100221-00001	1	SER	<p>LIMPIEZA IMP SEDE 01 FEB AL 17 FEB 2011</p> <p>Servicio de limpieza a las instalaciones y áreas comunes en el Instituto Mexicano del Petróleo por el periodo del 1 al 17 de febrero de 2011.</p> <p>Especificaciones y Requerimientos Técnicos.</p> <p>1. Requisitos generales:</p> <p>1.1 Productos de limpieza</p> <p>a) Presentar la propuesta de productos de jarcería y químicos a utilizar en la limpieza, indicando la marca, así como constancia de los distribuidores de que dichos productos son biodegradables. Anexos 6-A y 6-B.</p> <p>b) La entrega de los productos de limpieza será mensual y se realizará 5 días naturales antes de que inicie el mes, en horario de labores del IMP. Los productos químicos deberán estar sellados y etiquetados por el distribuidor en un envase con capacidad máxima de 19 litros.</p> <p>c) Presentación mensual de la hoja de entrega-recibo del material.</p> <p>1.2 Equipo y material de seguridad.</p> <p>a) El equipo requerido para la prestación del servicio será de: 25 pulidoras, 25 aspiradoras, 15 diablos para transportar productos de limpieza, 20 escaleras (de diferentes tamaños, de acuerdo a las necesidades), 2 máquinas de extracción de agua, todo de tipo industrial, y 100 señalamientos de aviso de "Piso Mojado" de plástico plegables.</p> <p>b) El equipo deberá permanecer en las instalaciones del IMP durante la vigencia del pedido.</p> <p>c) El equipo deberá estar siempre en óptimas condiciones de uso, para ello la empresa contratada deberá dar el servicio de</p>	17	367,129.00	367,129.00

0104



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración

Día 31 Mes ENE Año 2011

Acuse del Pedido

Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 2/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>mantenimiento que éstos requieran.</p> <p>d) La empresa contratada deberá contar con 12 equipos de radiocomunicación.</p> <p>e) Entregar relación de equipos solicitados en los incisos a) y d).</p> <p>f) El equipo que utilizarán los elementos del grupo de vidrieros constará de cuerdas, columpios, arneses, garruchas, cepillos y jaladores, todos éstos por persona.</p> <p>g) El personal que trabajará en laboratorios y talleres, deberá usar el equipo de protección personal que se señala en el Anexo 8.</p> <p>Nota: el material de protección e implementos de trabajo, serán supervisados y aprobados por el área de Administración de Seguridad e Higiene Industrial del IMP.</p> <p>1.3 Personal</p> <p>a) Se requiere de la presencia de 225 (doscientos veinticinco) elementos de lunes a viernes y 115 (ciento quince) elementos los sábados. En ambos casos trabajarán de acuerdo a las ubicaciones, turnos y horarios señalados en el Punto 1.4 de este documento.</p> <p>Precio x día \$ 125.30 Precio x 225 Elementos \$ 28,192.50 x 12 días \$ 338,310.00</p> <p>Precio x día 125.30 Precio x 115 Elementos \$ 14,409.50 x 2 días \$ 28,819.00</p> <p>Total: \$ 367,129.00</p> <p>b) Las especialidades de trabajo y la cantidad de elementos por</p>			

0105



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 3/ 13

Proveedor:	Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.	B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:	Proyecto	No.
	Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
	Posición Financiera:	No.
	Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
	FUNDAMENTO LEGAL:	
	Art.42 Adj.Dir.,LAASSP	

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>especialidad de lunes a viernes así como los días sábado, se indican en los Anexos 1 A y 1 B de estas especificaciones.</p> <p>c) El personal de la empresa contratada deberá presentarse uniformado y debidamente identificado con gafete, el cual tendrá fotografía y el nombre del empleado.</p> <p>d) El coordinador general y los supervisores de la empresa contratada deberán contar como mínimo con 10 meses de experiencia en el puesto y manifestarlo en carta declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p> <p>e) Los supervisores y pulidores de la empresa deberán demostrar experiencia en el lavado y pulido de pisos de loseta, mármol, adoquín y alfombra.</p> <p>e) De igual forma, los elementos del grupo de vidrieros tendrán que contar con habilidad y experiencia en el lavado de cristales externos ubicados en edificios no menores de 15 pisos, y manifestarlo en carta declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p> <p>f) La empresa contratada deberá contar con un reglamento para sus empleados y deberá presentarlo en su propuesta. Este reglamento deberá mantenerse con supervisión constante.</p> <p>g) El reglamento contendrá un apartado, entre otros, en el cual se comprometerán a atender la moral y las buenas costumbres por parte del personal.</p> <p>h) Deberán presentar acuse de recibo vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la presentación del plan y programa de capacitación y adiestramiento de su personal.</p> <p>1.4 Los servicios se prestarán en los siguientes lugares y horarios:</p> <p>Edificio Sede: Primer Turno de 06:00 a 14:00 Hrs. Lunes a Viernes con 196 elementos.</p>			

Handwritten signatures and initials:
 - A signature on the left side of the table.
 - A large signature at the bottom left.
 - A star symbol and a large circle at the bottom left.

0100



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 4/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>Segundo Turno de 14:00 a 21:00 Hrs. Lunes a Viernes con 11 elementos. Sábados de 07:00 a 14:00 Hrs. con 106 elementos.</p> <p>Oficinas Centrales: (1) Primer Turno de 06:00 a 14:00 Hrs. Lunes a Viernes con 10 elementos. Segundo Turno de 14:00 a 21:00 Hrs. Lunes a Viernes con 7 elementos. Sábados de 07:00 a 14:00 Hrs. con 9 elementos.</p> <p>Bodega de Camarones: (2) Primer Turno de 06:00 a 14:00 Hrs. Lunes a Viernes con 1 elemento.</p> <p>(1) Bahía de San Hipólito # 51-a 1º piso y Lago Alberto # 442, Col. Verónica Anzúres, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.</p> <p>(2) Poniente 44 # 3612, Col. San Salvador Xochimanca, Del. Azcapotzalco, México, D.F.</p> <p>a) La programación, coordinación y supervisión del servicio que la empresa contratada proporcionará correrá a cargo del IMP y se sujetará tanto al programa como a los cambios de ubicación del personal y horarios del mismo, que sean necesarios para mejorar y mantener la calidad y oportunidad del servicio.</p> <p>b) A solicitud del IMP el proveedor asignará elementos necesarios para el cumplimiento de eventos especiales conforme a sus necesidades.</p> <p>1.5 Programa de actividades de Aseo Menor y Programa de Actividades de Aseo Mayor.</p> <p>La empresa contratada deberá cumplir con los programas de actividades en los tiempos y horarios que se mencionan en los Anexos 2, 3, 4 y 5.</p> <p>1.6 Período de garantía de los servicios.</p>			

0107



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
 Día 31 Mes ENE Año 2011
 Acuse del Pedido
 Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 5/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>El periodo de garantía que se requiere es el de la vigencia del pedido más 30 días posteriores al término del pedido.</p> <p>1.7 Procedimientos de supervisión.</p> <p>El IMP supervisará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a los programas establecidos.</p> <p>1.8 Período de Experiencia.</p> <p>a) La experiencia con la que debe contar la empresa contratada será de cuando menos 1 contrato similares, con un mínimo de 180 elementos cada uno y prestado el servicio por un periodo mínimo de 10 meses continuos. Cada contrato deberá estar integrado en su curriculum y se entregará en copia simple.</p> <p>b) Presentar comprobante de las altas ante el IMSS del personal contratado con el que se prestó el servicio de limpieza, así como el último pago realizado al IMSS de alguno de los contratos presentados para comprobar que la empresa contratada cumple en tiempo y forma con sus obligaciones patronales.</p> <p>c) Presentar listas de asistencia del personal contratado con el que se prestó el servicio de limpieza del mes inmediato anterior al término de la vigencia de alguno de los contratos presentados para comprobar que la empresa contratada cuenta con los mecanismos de control de asistencia correspondientes.</p> <p>d) Presentar nóminas de pago del personal contratado con el que se prestó el servicio de limpieza del mes inmediato anterior al término de la vigencia de alguno de los contratos presentados para comprobar que la empresa contratada cuenta con los mecanismos de pago al personal correspondiente.</p> <p>1.9 Requisitos importantes que deberá cumplir la empresa contratada:</p> <p>a) Dentro de los primeros cinco días naturales al inicio del servicio, la empresa deberá entregar copia de las altas ante el IMSS del personal que contrate para otorgar el servicio.</p>			

0103



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 6/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
		FUNDAMENTO LEGAL:	
		Art.42 Adj.Dir.,LAASSP	

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>b) La empresa deberá presentar bimestralmente copia de los pagos al IMSS del personal contratado.</p> <p>c) La empresa deberá responder por los desperfectos y robos comprobados que sus empleados ocasionen, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha en que ocurra.</p> <p>d) La empresa proporcionará a su personal uniforme completo y gafete de identificación, así como el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones. No se permitirá prestar el servicio a los elementos que no cuenten con los aditamentos señalados y por lo tanto se considerará como inasistencia aplicándose la penalización correspondiente.</p> <p>e) Todo el material de jarcería y químicos para la limpieza será proporcionado por la empresa, presentando la hoja de entrega-recibo del material correspondiente.</p> <p>f) El material de uso personal como son: rollos de papel sanitario, toallas de papel así como el jabón líquido para manos será proporcionado por el IMP.</p> <p>g) La recolección de basura será realizada por la empresa contratada, debiendo depositarla diariamente en el camión recolector y/o en el lugar destinado para tal fin.</p> <p>h) La empresa deberá apegarse a los programas de manejo de desperdicios implementados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para la Administración Pública Federal, los cuales consisten básicamente en la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, papel bond y cartón.</p> <p>1.10 Días laborables</p> <p>Del 1 al 17 de febrero de 2011 se considerarán 14 días laborables de acuerdo a lo indicado en el Anexo 7.</p> <p>1.11 Penas convencionales</p>			

0109



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 7/ 13

Proveedor:	Centro Gestor								
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.	B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios								
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:	<table border="1"> <tr><th>Proyecto</th><th>No.</th></tr> <tr><td>Servicio de Limpieza IMP Sede 2011</td><td>A.11004</td></tr> <tr><th>Posición Financiera:</th><th>No.</th></tr> <tr><td>Servicios de lavandería limpieza e higie</td><td>35801</td></tr> </table>	Proyecto	No.	Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004	Posición Financiera:	No.	Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
Proyecto	No.								
Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004								
Posición Financiera:	No.								
Servicios de lavandería limpieza e higie	35801								
	FUNDAMENTO LEGAL:								
	Art.42 Adj.Dir.,LAASSP								

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
00002 01100963-00001	1	SER	<p>a) Se penalizará con el 10% del costo unitario por día laborable de un elemento más I.V.A., por la cantidad de elementos inasistentes en el período de facturación.</p> <p>b) Se aplicará una pena de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. por cada día de atraso en la entrega total de productos de limpieza, de jarcería y químicos de acuerdo a los plazos establecidos en este documento</p> <p>LIMPIEZA IMP SEDE 18 FEB AL 19 FEB 2011</p> <p>a las instalaciones y áreas comunes en el Instituto Mexicano del Petróleo Sede, correspondiente a la ampliación del pedido 2011000153, bajo los mismos términos y condiciones.</p> <p>Vigencia del servicio: Del 18 al 19 febrero de 2011.</p> <p>Los servicios se prestarán en los siguientes lugares y horarios:</p> <p>Edificio Sede: Primer Turno de 06:00 a 14:00 Hrs. Viernes 196 elementos. Segundo Turno de 14:00 a 21:00 Hrs. Viernes con 11 elementos. Sábados de 07:00 a 14:00 Hrs. con 106 elementos.</p> <p>Precio x día \$ 125.30 Precio x 207 Elementos \$ 25,937.10 x 01 día</p> <p>Precio x día 125.30 Precio x 106 Elementos \$ 13,281.80 x 01 día.</p> <p>Total: \$ 39,218.90</p> <p>Oficinas Centrales: (1) Primer Turno de 06:00 a 14:00 Hrs. Viernes con 10 elementos. Segundo Turno de 14:00 a 21:00 Hrs. Viernes con 7 elementos. Sábados de 07:00 a 14:00 Hrs. con 9 elementos.</p>	2	42,602.00	42,602.00

0110



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 8/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>Precio x día 125.30 Precio x 17 Elementos \$ 2,130.10 x 01 día.</p> <p>Precio x día 125.30 Precio x 09 Elementos \$ 1,127.70 x 01 día.</p> <p>Total: \$ 3,257.80</p> <p>Bodega de Camarones: (2) Primer Turno de 06:00 a 14:00 Hrs. Viernes con 1 elemento.</p> <p>Precio x día 125.30</p> <p>(1) Bahía de San Hipólito # 51-a 1º piso y Lago Alberto # 442, Col. Verónica Anzúres, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.</p> <p>(2) Poniente 44 # 3612, Col. San Salvador Xochimanca, Del. Azcapotzalco, México, D.F.</p> <p>Días laborables</p> <p>Del 18 al 19 de febrero de 2011, se considerarán 2 días laborables de acuerdo a lo indicado en el Anexo.</p> <p>Nota: Esta ampliación se encuentra dentro del 20% que permite la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>GARANTIA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p>			

Sal

0111

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 9/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>NOTA: Las penas convencionales por atraso se calcularán al 1% diario, aplicado al valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no excederá el importe de dicha garantía. En el supuesto de no contar con garantía de cumplimiento, la pena convencional será sobre el 10% del monto total del pedido, y de manera proporcional a la partida de que se trate.</p> <p style="text-align: right;">Valor neto total sin IVA...MXP 409,731.00 IVA 65,556.96 Valor neto total con IVA 475,287.96</p>			

0112



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 10 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 10/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p><u>Condiciones Comerciales:</u> Moneda: <i>Peso mexicano</i> Condiciones de Pago: <i>Pago a 20 días</i></p> <p>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>1.- Los precios de este pedido son fijos, salvo que se indique lo contrario en el mismo. Artículo 44 de LAAYSSP</p> <p>Garantías: Artículo 48 de LAAYSSP</p> <p>2.- Cuando el monto de este pedido sea mayor a \$110,000.00, se requerirá fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar la entrega de los bienes o servicios. En caso de que el Instituto Mexicano del Petróleo solicite una ampliación al pedido, el proveedor deberá entregar una fianza por el 10% del incremento al pedido (sin IVA).</p> <p>3.- En caso de otorgarse anticipo, deberá entregarse fianza por el 100% del anticipo (sin IVA), expedido por una Institución Mexicana autorizada, contra entrega del pedido.</p> <p>4.- Cuando el monto de este pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, en que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (DECLARATORIA), la cual será canjeada por el original del pedido.</p> <p>Pagos:</p> <p>5.- Si el pedido es formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a su pago.</p> <p>6.- El pago de los bienes o servicios recibidos en el Instituto Mexicano del Petróleo, quedará condicionado a la recepción del pedido original y la factura correspondiente, la cual deberá concordar con el pedido y no contener errores, estando de acuerdo el proveedor que hasta la recepción</p>			

0113



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 07 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 11/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>de conformidad de la factura, darán inicio las condiciones de pago establecidas en este pedido.</p> <p>7.- El pago de los bienes o servicios quedará condicionado al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>Pagos en exceso: Artículo 51 de LAAYSSP</p> <p>8.- En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes.</p> <p>Entrega:</p> <p>9.- Los equipos o materiales deberán entregarse directamente al almacén correspondiente y por ningún motivo al usuario. Para la entrega de los servicios, deberán remitirse con el <u>usuario correspondiente</u>.</p> <p>10.- Deberá citar el número del presente pedido en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos).</p> <p>11.- Dentro de los tiempos de entrega establecidos, se podrán efectuar entregas y pagos parciales.</p> <p>12.- Un bien se considerará entregado al Instituto Mexicano del Petróleo cuando reúna los siguientes requisitos: Sea recibido en el Almacén correspondiente y el usuario dé su visto bueno de conformidad.</p> <p>13.- Un servicio se considerará entregado al Instituto Mexicano del Petróleo cuando el usuario lo reciba de conformidad.</p> <p>14.- En caso de no suministrar los bienes o proporcionar los servicios en los tiempos pactados en este pedido, deberá notificarlo inmediatamente a través de un escrito, a efecto de tomar las medidas necesarias.</p> <p>15.- No se otorgarán prórrogas para la entrega de bienes o realización de servicios, cuando estos pretendan ser entregados en otro ejercicio fiscal diferente al de la contratación.</p> <p>Devolución y Reposición de Bienes:</p> <p>16.- El proveedor aceptará durante el periodo de garantía, que en caso</p>			

Barb

0114



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 01 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 12/ 13

Proveedor:		Centro Gestor	
3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V.		B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios	
CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:		Proyecto	No.
		Servicio de Limpieza IMP Sede 2011	A.11004
		Posición Financiera:	No.
		Servicios de lavandería limpieza e higie	35801
FUNDAMENTO LEGAL:			
Art.42 Adj.Dir.,LAASSP			

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>de que el IMP reporte cualquier defecto, daño, vicio oculto, o que las características físicas no cumplan con las condiciones pactadas en el pedido, le serán devueltos al proveedor para su reparación o reposición sin que ello genere algún costo adicional al IMP.</p> <p>Penalizaciones: Artículo 53 de LAAYSSP 17.- Conforme a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>Suspensión o terminación anticipada: Artículo 55 Bis de LAAYSSP 18.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito de fuerza mayor, el Instituto Mexicano del Petróleo podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto Mexicano del Petróleo, este pagará al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.</p> <p>Otros: 19.- La propuesta técnica-económica y demás requisitos solicitados en las convocatorias de invitación formarán parte de este pedido. 20.- El proveedor deberá proporcionar la información que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública sobre este pedido.</p> <p>Propiedad Industrial y Derechos de Autor. 21.- El proveedor acepta que, en relación con el objeto del pedido, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al IMP, de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del IMP; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el IMP por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.</p> <p>Controversias. 22.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación</p>			

Garza

0115



INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

Fecha de elaboración
Día 31 Mes ENE Año 2011
Acuse del Pedido
Día 18 Mes 02 Año 11

NÚMERO DE PEDIDO: 2011000153

Página 13/ 13

Proveedor: 3115993 LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C. V. CALZADA VALLEJO 801 CP 07750 NUEVA VALLEJO Tel. 24-53-07-52 Fax. 24-53-07-53 Tipo de Empresa:	Centro Gestor B0705 Gerencia de Proveeduría y Servicios
	Proyecto Servicio de Limpieza IMP Sede 2011
	No. A.11004
	Posición Financiera: Servicios de lavandería limpieza e higie
	No. 35801

Nombre y firma del Representante Legal: *[Handwritten Signature]* FUNDAMENTO LEGAL: Art.42 Adj.Dir.,LAASSP

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Plazo de Entrega	Importe Unitario	Importe Total
			<p>del pedido celebrado con base en la Ley, se resolverán por los Tribunales Federates con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal en los términos del Artículo 15 del citado ordenamiento.</p> <p>Rescisión Administrativa del pedido. 23.- El IMP podrá rescindir administrativamente el pedido, cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial. Las causas que pueden dar lugar a que el IMP inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, en forma enunciativa pero no limitativa son las siguientes: A) Si el proveedor no entrega la garantía solicitada. B) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad de entregar los mismos. C) Una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales. D) Si el proveedor se niega a reponer los bienes o servicios que el IMP hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes. E) Si los bienes o servicios no cumplen con los estándares de las especificaciones y calidades requeridas en el pedido. F) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio. G) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del pedido, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del IMP. H) Si el proveedor no da al IMP o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes o servicios. I) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.</p>			475,287.96
TOTAL CON IVA (Cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete Pesos 96/100)						475,287.96

Valor neto total c/IVA 475,287.96

IMP GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

18 FEB 2011

AUTORIZACIÓN DEL PEDIDO

Miriam Fernández Ríos
Nombre y Firma *[Handwritten Signature]*

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.
Grupo Financiero ASERTA
Periférico Sur 4829, Piso 8
Col. Parques del Pedregal
México 14010, D.F.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 10074-00032-9
Código de Seguridad: 8611020
Folio: 202854
Monto de la fianza: \$40,573.10
Monto de este movimiento: \$4,240.20

POLIZA DE FIANZA
Lugar y Fecha de Expedición: México D.F. 18 de Febrero de 2011
Moneda: MXN
Movimiento: Endoso Aumento (1-1QR2NQ)
Fiado: LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
POR: LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.
EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ENDOSO DE EMPLAZACION NUMERO: ENO

REVISAMOS LA FIANZA No. 10074-00032-9, QUE EXPEDIMOS EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2011 EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V. EL DESEMPEÑO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO No. 10074-00032-9.
EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HEMOS CONSTATAR QUE LA FIANZA SE AMPLIA EN SU MONTO POR LA CANTIDAD DE \$40,573.10 (CUARENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE \$44,813.30 (CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) DERIVADO DE LA MODIFICACION DEL PEDIDO, EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011.
CON EXCEPCION DE LA MODIFICACION QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE, Y SIENDO EN INTEGRALMENTE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN EL TEXTO DE LA POLIZA ORIGINAL - FIN DE TEXTO -



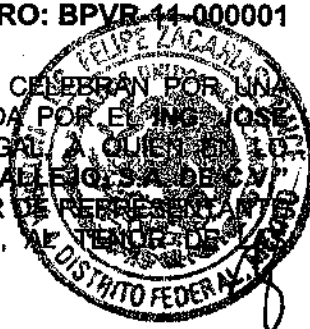
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula por garantizar obligaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 3° bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa proveyera los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta poliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Este fianza es la impresión de un documento físico, al cual se le ha emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma. La obtención de Constancia de Fianza Electrónica proviene de la AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma. La obtención de Constancia de Fianza Electrónica es disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para todos los efectos legales. Forma parte de esta poliza el anexo "NON RATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA", Registro CNMF No. 06-367-11-1-3/02233 de fecha 17 de febrero de 2009.

011
CARLOS ESCOBAR VILLANUEVA
0327197

Fianza No. 10074-00032-9, Folio 202854, Serie Certificada: 00001000990009763, Prestador de Servicios de Certificación: AUTOMATIZADA CERTIFICADORA CERCORAN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JOSE IGNACIO ASCACIBAR MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AEROPUERTO", Y POR LA OTRA LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA", LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

- I "EL AEROPUERTO" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad declara que:
 - I.1 Es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. 44,349 de fecha 28 de mayo de 1998, pasada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público No. 25 de la Ciudad de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de la misma Ciudad, en el folio mercantil No. 238586 con fecha 25 de Junio de 1998.
 - I.2 Comparece en este acto por conducto del Ing. José Ignacio Ascacibar Martinez, a quien le fue conferido poder general para Actos de Administración en términos de la Escritura Pública No. 117324 otorgada con fecha 18 de mayo de 2010, pasada ante la fe del Lic. Eduardo García Villegas, Notario Público Número 15, de México, Distrito Federal.
 - I.3 Es necesario contar con servicios de limpieza y jardinería en las instalaciones de "EL AEROPUERTO"
 - I.4 La adjudicación del presente Contrato se realizó por el esquema de Concurso, habiendo seleccionado la propuesta que mejor cumplió los requerimientos solicitados desde el punto de vista técnico y económico.
 - I.5 Que señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: Carretera a Tepic km. 7.5 , colonia Villa de Las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco. C. P. 48311
 - I.6 Que su Registro federal de Contribuyentes es : APV- 980601 – 5R0

- II. "LA PRESTADORA" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad declara que:
 - II.1 Es una Sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita mediante el Testimonio Notarial número 15,947 de fecha 11 de agosto de 2008, pasado ante la fe del Lic. Fernando Davila Rebollar, Notario Público número 235 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad en el folio mercantil número 386,642 de fecha 20 de agosto de 2008.
 - II.2 Que se encuentra representada por el Sr. José Roberto Ortiz Alvarez, en su carácter de Representante Legal, mismo que se encuentra facultado para suscribir y obligar a su representada a través del presente contrato, según se acredita mediante el Testimonio Notarial número 15,947 de fecha 11 de agosto de 2008, pasado ante la fe del Lic. Fernando Davila Rebollar, Notario Público número 235 de la ciudad de México, Distrito Federal y manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas atribuciones legales, no le han sido restringidas o revocadas en perjuicio del acto en que interviene.
 - II.3 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato, y cuenta además con la tecnología, organización u mano de obra especializada para ello, quienes están debidamente capacitados y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este Contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de "EL

Sant

0110

X

AEROPUERTO", lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con los directivos de **"EL AEROPUERTO"**.



- II.4 Que ha inspeccionado y conoce debidamente las áreas y elementos de los inmuebles objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervinieron en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas que forman parte de esta sociedad desempeña algún empleo, cargo o comisión en el **Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**, ni en ninguna otra Sociedad del Grupo Aeroportuario de Pacífico. Así mismo no tiene impedimento legal alguno que le imposibilite obligarse en los términos de este Contrato.
- II.6 Que conoce plenamente el contenido de las especificaciones del servicio a realizar, así como el contenido del siguiente **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integral de este Contrato:

ANEXO TÉCNICO – En donde se encuentra el Pliego de Bases con la descripción de los servicios específicos, áreas en donde se realizarán los servicios, calidad de los servicios y su ejecución, estimaciones de materiales consumibles y alcances de los servicios, mismos que fueron del conocimiento y conformidad de **"LA PRESTADORA"** ratificándolo en el presente acto. En caso de contradicción en los aspectos que se mencionan en los documentos referidos, prevalecerán aquellos que sean más favorables para **"EL AEROPUERTO"**.

- II.7 Es mexicana y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder todo derecho emanado de este Contrato.
- II.8 Tener establecido su domicilio en **Calzada Vallejo número 801, colonia Nueva Vallejo en México, Distrito Federal C.P. 07750**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.9 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **LVA-080812-M17** manifestando que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales.
- II.10 Que conoce que **"EL AEROPUERTO"** es una Sociedad Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (para estos efectos, GAP) misma que desde el mes de Febrero de 2006 esta cotizando en bolsa y que por tanto, se le aplican leyes en materia bursátil y en cumplimiento de las mismas, entre otras de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley Sarbanes Oxley así como de los Estatutos de la Sociedad en referencia, y que en virtud de ello, se han establecido diversos procedimientos y sistemas para cumplir con los códigos de conducta impuestos para esta sociedad. Entre estos procedimientos, manifiesto tener conocimiento de que se ha establecido una línea telefónica (018007590045) para recibir denuncias por actuaciones de empleados tanto de GAP como de **"EL AEROPUERTO"** mismas que sean ilegales o no éticas, manifestando mi conformidad en denunciar por este medio cualquier actuación que en referencia a esta contratación haya detectado que cumpla con las condiciones mencionadas.

Adicional a lo anterior, autorizo al GAP y a **"EL AEROPUERTO"** que en caso de que se hagan denuncias por parte de mi representada o cualquier representante de mi mandante, pueda usarse la información derivada de la misma, por los órganos competentes de GAP y se siga el procedimiento que sea aplicable de acuerdo con los procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones ya citadas.

Para estos efectos, **"EL AEROPUERTO"** se compromete a notificar a **"LA PRESTADORA"** cualquier cambio en el número de denuncias, para que se cumpla con lo dispuesto en EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

III Declaran ambas partes por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad:

- III.1 Tenerse por reconocida en forma expresa la representación legal con que ambos contratantes comparecen al presente instrumento.

0 - "



III.2 Que tienen interés para celebrar entre ellas el presente contrato en atención a lo manifestado en las declaraciones del mismo, no existiendo por lo tanto en ninguna de ellas error, dolo, o mala fe respecto de su contenido y estando ambas partes con las declaraciones que anteceden, de común acuerdo otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" encomienda a "LA PRESTADORA" y ésta se obliga a realizar para el primero los servicios de limpieza general y jardinería específica en las instalaciones de "EL AEROPUERTO", en los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" pagará a "LA PRESTADORA" por la prestación de los servicios materia de este contrato, la suma de \$352,925.13 (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 13/100 m.n.) quincenales, siendo el monto total del presente contrato la cantidad de \$8,470,203.12 (Ocho millones cuatrocientos setenta mil doscientos tres pesos 12/100 m.n.) . El impuesto al Valor Agregado se trasladará en los términos de la Ley de la materia.

El importe citado compensa en su totalidad a "LA PRESTADORA" por el suministro de materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, obligaciones que "LA PRESTADORA" adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato; así como, su utilidad, por lo que, "LA PRESTADORA" no podrá exigir cantidad alguna por ningún otro concepto, así mismo se encuentra incluido todo tipo de gastos por capacitación tanto operativa como por mantenimiento, manuales operativos y de mantenimiento, aranceles e impuestos aduanales, transportes, viáticos, alimentación y hospedaje, así como cualquier otro tipo de gasto relacionado con este contrato.

Una vez hecho el pago, no ha lugar por parte de "LA PRESTADORA" a realizar ninguna reclamación a "EL AEROPUERTO" ya que como se establecerá posteriormente se pagará el precio pactado, por lo que, al realizarse el pago por parte de "EL AEROPUERTO" se entenderá que aprueba y recibe este pago.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia comprendida entre el día 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012 y con la posibilidad de renovarse por un periodo más previo acuerdo de las partes.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.- La prestación de los servicios materia de este contrato deberá iniciarse en la fecha señalada y para el efecto "EL AEROPUERTO" se obliga a poner a disposición de "LA PRESTADORA" los equipos e instalaciones requeridos de tal forma que la ejecución de los trabajos no entorpezcan el normal desarrollo de las actividades. Una vez ejecutados los trabajos objeto del presente contrato "LA PRESTADORA" procederá de forma inmediata al retiro de los materiales sobrantes y medios empleados para su ejecución, dejando las zonas que hubiera ocupado totalmente limpias y expeditas.

QUINTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "LA PRESTADORA" se obliga a tener un Coordinador o Supervisor de manera permanente en "EL AEROPUERTO", manifestando que quedara como Coordinador ó Supervisor del Servicio de Limpieza que se presta en el "EL AEROPUERTO", el cual deberá de tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este Contrato; "EL AEROPUERTO" se reserva el derecho de aceptación y lo podrá ejercer en cualquier momento

Para cualquier cambio en la designación del Coordinador o Supervisor, "LA PRESTADORA", contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para hacer del conocimiento de "EL

Salt

8-2-11
K

AEROPUERTO", el cual se reserva el derecho de la aceptación, de esta sustitución.

Por su parte **"EL AEROPUERTO"**, designará un representante directo para tratar los asuntos relacionados con o derivados de los trabajos, en calidad de residente.

Es facultad de **"EL AEROPUERTO"**, realizar la inspección de todos los materiales que van a usarse en la ejecución de todos los trabajos, ya sea en el sitio de estos en los lugares de adquisición.



"EL AEROPUERTO" tendrá la facultad de supervisar al personal que asigne **"LA PRESTADORA"** para el cumplimiento del Contrato y ésta se obliga a sustituir a los elementos que a juicio de **"EL AEROPUERTO"** no sean idóneos para tales efectos.

SIXTA:

FORMA DE PAGO: Las partes convienen que los **servicios** objeto del presente contrato se paguen, una vez prestado el servicio contratado, siempre y cuando éste sea recibido a plena satisfacción de **"EL AEROPUERTO"**.

Los pagos se harán única y exclusivamente los días 12 y 27 de cada mes (en caso de que cualquiera de esas fechas sea día inhábil, los pagos se harán al día inmediato siguiente), esto es, las facturas que sean autorizadas dentro del sistema de **"EL AEROPUERTO"** entre los días 1 al 15 del mes en curso, serán pagadas el día 12 del mes siguiente, mientras que las que sean autorizadas dentro del sistema de **"EL AEROPUERTO"** entre los días 16 al 30 ó 31 del mes en curso serán pagadas el día 27 del mes siguiente.

En todos los casos el registro de facturas y el trámite de las mismas se harán sobre los bienes o servicios recibidos, es decir, no se permite tramitar facturas antes de que los bienes o servicios sean entregados a **"EL AEROPUERTO"**, en el caso de iguales mensuales, éstas no podrán entrar en la programación de pagos antes de que concluya el propio mes al que se refiera la iguala.

En el supuesto de que **"LA PRESTADORA"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar a **"EL AEROPUERTO"** las cantidades recibidas de más, más los intereses correspondientes conforme a la tasa publicada por el Banco de México para la tasa de interés interbancaria de equilibrio, o bien la tasa de interés interbancaria promedio, a elección de las partes en su momento, elección que deberá de asentarse por escrito. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que **"LA PRESTADORA"** devuelva efectivamente las cantidades a **"EL AEROPUERTO"**.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales y serán recibidas por **"EL AEROPUERTO"** dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena correspondiente, para su revisión y aprobación. Asimismo el formato Resumen de Liquidación de IMSS/INFONAVIT, formato Cedula de Determinación de Cuotas IMSS/INFONAVIT y Formato Comprobante de Pago de Cuotas/Aportaciones y Amortizaciones de Créditos de IMSS/INFONAVIT fechados al día 19 de cada mes, serán recibidos por **"EL AEROPUERTO"** dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena para su revisión; y el formato AFIL-6 del IMSS será recibido por **"EL AEROPUERTO"** dentro de los 10 días posteriores al alta de los trabajadores ante el IMSS por parte de **"LA PRESTADORA"**. Si por razones imputables a **"LA PRESTADORA"** no se presentaran los requisitos, documentos y formatos necesarios para el trámite de pago dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena correspondiente, **"EL AEROPUERTO"** podrá retener el 5% del importe de la factura de dicho periodo mediante expedición de nota de crédito por parte de la prestadora.

De igual forma **"LA PRESTADORA"**, se compromete a justificar en tiempo y forma a **"EL AEROPUERTO"** el cumplimiento puntual de todas y cada una de las obligaciones legales establecidas recientemente en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, mismas que fueron

Sant

K

publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 09 de Julio del año 2009, ya que en caso contrario "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "EL AEROPUERTO" a que le retenga las estimaciones pendientes por pagar hasta la demostración del cumplimiento de las obligaciones referidas en las reformas antes señaladas. Las partes están conformes de que dicha retención se realizará sin que exista requerimiento previo de parte de "EL AEROPUERTO".

Si las facturas presentadas por "LA PRESTADORA", no cumplen con los requisitos legales y fiscales o se entreguen con la documentación incompleta a "EL AEROPUERTO", serán devueltas a "LA PRESTADORA" para su regularización, caso en el cual el cómputo de pago señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten en forma correcta.

En el caso de que algún trabajador de "LA PRESTADORA" demande a "EL AEROPUERTO" o interponga cualquier tipo de procedimiento de carácter laboral o de seguridad social, en el que se involucre a "EL AEROPUERTO" directa o indirectamente, este quedará facultado para retener a "LA PRESTADORA", al momento en que se le notifiquen la reclamación o demanda de terceros, las cantidades que resulten del cálculo en el que se estime el monto demandado o cuotas solicitadas, cálculo que se llevara a cabo por "EL AEROPUERTO" y se le notificara a "LA PRESTADORA".

Dichas cantidades serán retenidas a "LA PRESTADORA" hasta el momento en que se dicte sentencia definitiva o acto absolutorio a "EL AEROPUERTO", ya que, tal y como se establece en la cláusula denominada **RELACIONES LABORALES**, "LA PRESTADORA" responde por sus trabajadores y de cualquier demanda o instancia en que se involucre a "EL AEROPUERTO", y se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL AEROPUERTO" de cualquier reclamación o demanda de terceros que pudieran sobrevenir y responderá ante las autoridades y tribunales del trabajo respecto a estas reclamaciones.

A las facturas que presente "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO" deberán acompañarse con la lista de asistencia de la quincena correspondiente y la lista de materiales y equipos, ambas firmadas por "EL AEROPUERTO", el Supervisor de "EL AEROPUERTO" y por el Supervisor de "LA PRESTADORA".

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que el lugar de pago será la caja general ubicada en sus oficinas del "EL AEROPUERTO", o por medios electrónicos en la cuenta bancaria indicada por escrito por "LA PRESTADORA".

OCTAVA: GARANTÍAS.- "LA PRESTADORA" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en este contrato, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del mismo y, en su caso, de el o los Convenios Modificatorios o Adicionales que procedan.

Para garantizar EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES contractuales por LA PRESTADORA durante la vigencia del presente contrato, LA PRESTADORA otorgará una FIANZA por el 20% (veinte por ciento) del importe de la obra contratada y que se deberá entregar a la firma de este contrato.

Estas garantías pueden ser fianzas ó carta de crédito Stand-By ó cheque certificado bancario

En caso de que "LA PRESTADORA" presente fianzas como garantías, se obliga a presentarlas con alguna de las siguientes afianzadoras:

- Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.
- Afianzadora Sofimex, S.A.
- Primero Fianzas, S.A. de C.V.
- HSBC Fianzas, S.A.
- AXXA Seguros, S.A. de C.V.
- MAPFRE Fianzas, S.A.

Sant

0122

→ Chubb de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Así mismo cada una de las fianzas que garanticen el contrato deberá contener las siguientes declaraciones, términos y condiciones:



- ANTE: 1.
- PARA GARANTIZAR POR: 2.
- CON RFC: 3.
- HASTA POR LA SUMA DE: 4

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL:

- 5 NÚMERO: 6.
- DE FECHA: 7.
- CON UN IMPORTE TOTAL DE: 8, 9.
- RELATIVO A: 10.

AFIANZADORA 11, EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL 5 NUMERO 6 DE FECHA 7.

B) QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO.

C) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO A QUE SE REFIERE EL 5, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE 1.

E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

AFIANZADORA 11, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 93, 94, 95BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- FIN DE TEXTO

1	AEROPUERTO DE
2	PRESTADORA
3	R.F.C DE LA PRESTADORA
4	MONTO DE LA FIANZA
5	TIPO DE CONTRATO
6	NUMERO DEL CONTRATO
7	FECHA DEL CONTRATO
8	MONTO DEL CONTRATO
9	ESTIPULAR SI SE INCLUYE EL IVA O MAS IVA, O SIN IVA O NO INCLUYE IVA O NADA
10	OBJETO DEL CONTRATO (RELATIVO)

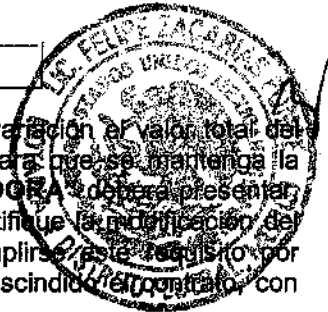
Garza

0123

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

11 AFIANZADORA



Quando a consecuencia de la modificación del contrato experimente variación el valor total del mismo, se ajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el contrato. "LA PRESTADORA" deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días naturales contados desde que se le notifique la modificación del contrato, la constitución de la garantía correspondiente. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, "EL AEROPUERTO" podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía que tuviera constituida.

Independientemente del importe de las garantías "EL AEROPUERTO" podrá reclamar a "LA PRESTADORA" cualquier cantidad a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Si "LA PRESTADORA" no presenta las garantías en la forma y términos asentados en esta Cláusula, "EL AEROPUERTO" podrá suspender los pagos hasta la presentación de las garantías o bien rescindir este contrato

NOVENA:

SEGURO : "LA PRESTADORA" se obliga a contratar y a mantener vigente a lo largo de la duración del presente contrato bajo su propio costo un seguro de responsabilidad civil por los posibles daños que cause a terceros en sus bienes y/o personas, incluyendo daños morales consecuenciales, con las coberturas suficientes y necesarias para cubrir las indemnizaciones correspondientes para hacer frente a tal responsabilidad que surja como consecuencia de los trabajos motivo de este contrato.

Es responsabilidad de "LA PRESTADORA" establecer la suma asegurada de la póliza, considerando que deberá ser suficiente (no menor a \$5,000,000.00 Cinco Millones de Pesos 00/100) para amparar cualquier daño que pueda causarse, tomando en cuenta el tipo de trabajos que realizará y reconociendo que, en caso de que la cobertura contratada y/o la suma asegurada no respondan por la responsabilidad imputada, deberán hacerle frente con recursos propios.

La póliza de Seguro, condiciones particulares y generales del mismo deberán ser presentadas para tramitar el pago del servicio. El Seguro deberá garantizar un período de cobertura de 90 días naturales adicionales del tiempo total calculado de la duración de los trabajos objeto de este Contrato.

La póliza de seguro deberá ser contratada con una aseguradora legalmente establecida en México y de reconocido prestigio y deberá indicar claramente que:

1. El Seguro ampara la Responsabilidad Civil de los asegurados por los trabajos que se llevarán a cabo en "EL AEROPUERTO" (la póliza deberá indicar en que constan los trabajos, la ubicación de "EL AEROPUERTO", la ubicación de los trabajos dentro de "EL AEROPUERTO",
2. Se nombra a "EL AEROPUERTO" como asegurado dentro de la póliza y que cuenta con la cobertura adicional de responsabilidad civil cruzada y que por lo tanto ampara los daños, perjuicios y daño moral consecuencial que "LA PRESTADORA" le cause a "EL AEROPUERTO", por todas aquellas responsabilidades, indemnizaciones y/o daños que emanen del presente contrato
3. El seguro no podrá ser cancelado por "LA PRESTADORA" bajo ninguna causa y por la Aseguradora solamente por causas de fuerza mayor, dando un aviso por escrito de tal cancelación a "EL AEROPUERTO" con al menos 30 días antes de entrar en efecto la misma.
4. La Aseguradora y/o "LA PRESTADORA" renuncian a cualquier derecho de subrogación en contra de "EL AEROPUERTO".
5. En caso de existir alguna otra póliza amparando el mismo riesgo, esta póliza operará como cobertura primaria en todo lo relacionado con el presente contrato.

Sant

8
7

X

6. La póliza de seguro adicional a lo mencionado anteriormente deberá contener, al menos las siguientes coberturas y condiciones:
- Actividades e inmuebles,
 - Contratistas independientes y/o subcontratistas,
 - Responsabilidad Civil por Contaminación del medio ambiente,
 - Responsabilidad Civil Cruzada,
 - Cobertura por demandas en el extranjero,
 - Responsabilidad Civil Asumida,
 - RC Patronal
 - Responsabilidad Civil por daños a bienes de terceros mientras se encuentren en poder de los Asegurados, bajo su responsabilidad, custodia o control, Reinstalación automática de suma asegurada.



El pago oportuno del Seguro es responsabilidad de "LA PRESTADORA" y deberá entregar a "EL AEROPUERTO" copia del recibo de pago sellado por la Aseguradora y presentar el original para su cotejo antes de ingresar a las instalaciones de "EL AEROPUERTO", cualquier demora o retraso en la ejecución de este contrato por este motivo será imputable a "LA PRESTADORA".

En el caso que "LA PRESTADORA" no presente el Seguro con los requerimientos antes establecidos dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, "EL AEROPUERTO" se reserva el derecho de contratar el Seguro a nombre de "LA PRESTADORA" con la Aseguradora que mejor convenga a los intereses de "EL AEROPUERTO" trasladando el costo del Seguro a "LA PRESTADORA".

Queda convenido que la obtención del seguro a que esta cláusula se refiere no libera a "LA PRESTADORA" de su obligación de pagar los daños y perjuicios por las cantidades no cubiertas por el mismo, las cuales serán a su cargo y deberán cubrirse con sus recursos propios.

"LA PRESTADORA" se obliga a tramitar el seguro con cualquiera de las siguientes compañías:

- AXXA Seguros, S.A. de C.V.
- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- MAPFRE Tepeyac, S.A.
- AIG México Interamericana (CHARTIS)
- Seguros Inbursa, S.A.
- Zurich Compañía de Seguros, S.A.
- Seguros Atlas, S.A.
- ACE Seguros, S.A.

En caso de que "LA PRESTADORA" no entregue a "EL AEROPUERTO" la póliza de seguro a que esta cláusula se refiere en el plazo estipulado o la misma no se encuentre vigente, "EL AEROPUERTO" podrá suspender los pagos hasta la presentación del seguro o bien rescindir este contrato.

DÉCIMA:

CONTRATO INTUITU PERSONAE.- En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, "LA PRESTADORA" no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y las obligaciones derivadas del mismo para la realización de los servicios a otras personas físicas o morales, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas o contra-recibos que se generen en los términos del presente Contrato, debiendo cumplir para ello con los términos y condiciones que se establecen en la siguiente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA:

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.- "LA PRESTADORA" manifiesta que su personal conoce la normatividad ecológica y de protección al medio ambiente emitida a nivel federal, estatal y municipal, por lo que en el cumplimiento del presente contrato se obliga a acatar las mismas, evitando hacer ruidos que rebasen los límites permitidos, así como la emisión de olores,

S. S. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

gases o partículas sólidas y líquidas a la atmósfera y al suelo que contravengan las citadas normas.

Así mismo "LA PRESTADORA" reconoce y establece su conformidad para el cumplimiento de lo dispuesto por las normas ecológicas y demás normas relativas en material ambiental.

En caso de persistir el incumplimiento a las normas ecológicas después de un requerimiento de las autoridades competentes de la materia, "EL AEROPUERTO" podrá resolver este contrato aplicando las penas que se especifican con posterioridad independientemente de la sanción que en su caso determine la autoridad competente.

"LA PRESTADORA" se obliga a conservar libre de basura, objetos o desechos el lugar en que se efectúen los trabajos y sus alrededores, evitando la generación de cualquier tipo de desperdicios que impliquen un riesgo para el buen funcionamiento de las operaciones aeroportuarias.

En caso de que "EL AEROPUERTO" detecte algún incumplimiento a lo señalado con anterioridad podrá requerir a "LA PRESTADORA" para que cumpla con tal obligación en un plazo de tres días hábiles a partir de la respectiva comunicación por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA:

RELACIONES LABORALES.- Ambas partes acuerdan, que cualquier obligación que derive de las relaciones que se establezcan con el personal que utilice o proporcione "LA PRESTADORA", para el cumplimiento y ejecución de las obligaciones que adquiera con motivo del presente contrato, es responsabilidad exclusiva de "LA PRESTADORA", y por lo tanto no tendrá relación laboral alguna con "EL AEROPUERTO", ni podrá considerársele a este último en ningún caso como patrón sustituto, en consecuencia "LA PRESTADORA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL AEROPUERTO" de cualquier reclamación o demanda de terceros que pudieran sobrevenir por virtud del presente contrato, debiendo responder ante las autoridades y tribunales del trabajo respecto de cualquier reclamación en materia laboral y de seguridad social. Lo anterior independientemente de que "EL AEROPUERTO" haya comparecido o no, en juicio o procedimientos relacionados con estas materias.

"LA PRESTADORA" manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en este contrato. Así mismo, "LA PRESTADORA" se obliga a acatar el Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo que forma parte del ANEXO TÉCNICO que se refiere en las declaraciones de "LA PRESTADORA".

Todo el equipo y elementos de trabajo en general necesarios para la prestación del servicio serán aportados única y exclusivamente por "LA PRESTADORA".

Las partes acuerdan que es obligación de "LA PRESTADORA" la capacitación de sus trabajadores y la dirección de los mismos para llevar a cabo el trabajo encomendado en el presente contrato. Así mismo, queda como obligación de "LA PRESTADORA" llevar a cabo la supervisión de los trabajos realizados, todo lo anterior sin menoscabo de la verificación que "EL AEROPUERTO" pueda hacer de la realización del objeto del presente contrato.

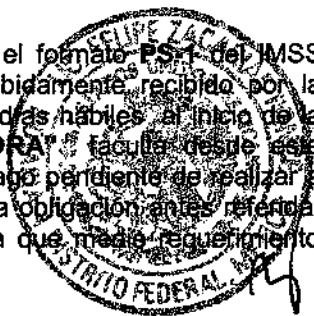
"LA PRESTADORA" deberá presentar a "EL AEROPUERTO" a la firma del contrato, aviso de alta de la empresa y centro de trabajo al Instituto Mexicano del Seguro Social (para estos efectos IMSS). La entrega de los avisos de alta de los trabajadores ante el IMSS por parte de "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO", se hará como máximo en la fecha de inicio de los trabajos y, de manera mensual, "LA PRESTADORA" deberá entregar copias de sus pagos ante el IMSS desglosado por trabajadores. Así mismo, "LA PRESTADORA" deberá entregar a "EL AEROPUERTO" una copia de los pagos bimestrales que se realicen al INFONAVIT.

Carl

0126

*

De igual forma "LA PRESTADORA" se compromete a presentar el formato PS-1 del IMSS (Información de los Contratos de Prestación de Servicios) debidamente recibido por la Delegación del IMSS que le corresponda dentro de los siguientes 7 días hábiles al inicio de la vigencia del contrato, ya que en caso contrario "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "LA EMPRESA" a que haga la retención de cualquier pago pendiente de realizar a "LA PRESTADORA", hasta la demostración del cumplimiento de la obligación antes referida. Las partes están conformes de que dicha retención se realizará sin que medie requerimiento previo de parte de "LA EMPRESA".



Así mismo "LA PRESTADORA" se compromete a informar puntualmente a "LA EMPRESA" de los requerimientos que haya recibido por parte del IMSS respecto de los trabajadores relacionados con el presente contrato. En caso de que el IMSS determine a "LA PRESTADORA" un incumplimiento, e inicie sus facultades haciendo responsable a "LA EMPRESA" "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "LA EMPRESA" para que los adeudos que se mantengan a la fecha de notificación del requerimiento por parte del IMSS se utilicen para el pago del Crédito fiscal determinado. Lo anterior sin menoscabo de que "LA EMPRESA", tenga expedito su derecho para hacer valer las acciones legales que se generen por el incumplimiento del presente contrato

Al ser responsabilidad de "LA PRESTADORA" cualquier reclamación o demanda de terceros respecto de sus trabajadores, se faculta a "LA EMPRESA" que para el caso en que se presente algún tipo de demanda o procedimiento de carácter laboral o legal, se le retengan las cantidades que deriven del calculo que se lleve a cabo por "LA EMPRESA" mismo que contemplaría el cubrir las contingencias ya mencionadas.

No obstante lo anterior, en caso de que el importe de los pagos que "LA EMPRESA" retenga, sumado a las garantías que "LA PRESTADORA" haya presentado, no sean suficientes para solventar el costo del crédito fiscal determinado por el IMSS, "LA PRESTADORA" se obliga a pagar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación que se realice a "LA EMPRESA" el remanente que éste haya erogado, ya que en caso de negativa se hará acreedor a una pena convencional equivalente a 30 días de Salario Mínimo General de la zona del Distrito Federal, por cada día de retraso, sin perjuicio de que "LA EMPRESA" pueda ejercer las acciones legales correspondientes.

En caso de que "LA PRESTADORA" sea persona física deberá de entregarse copia del registro de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su declaración del último año. Estas copias deberán de entregarse por "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO" dentro de los primeros 15 días de cada mes. En caso de que "LA PRESTADORA" cuente con trabajadores autónomos (ya sean éstas personas físicas o morales), esto es, con esquema de prestación de servicios, deberá de presentarse copia de los contratos firmados por sus colaboradores.

En caso de que "LA PRESTADORA" no entregue la documentación anteriormente referida, "EL AEROPUERTO" se encontrará facultado para rescindir el contrato de acuerdo al procedimiento establecido en el presente instrumento siendo una causal mas de rescisión del mismo.

"LA PRESTADORA" está de acuerdo en que, en el supuesto de que celebre por cuenta propia algún contrato de naturaleza civil o mercantil, o de cualquier otra naturaleza con terceros ajeno al presente contrato y que tengan como fin dar cumplimiento a las obligaciones o parte de las obligaciones que adquiere mediante el presente, será exclusiva responsabilidad de "LA PRESTADORA", por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL AEROPUERTO" en caso de suscitarse cualquier controversia con motivo de estos conceptos.

DÉCIMA
TERCERA:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.- "LA PRESTADORA" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, utilizando para ello el equipo y materiales conforme a las

Signature

01-17

Signature

especificaciones, frecuencias, tipos de superficies y a los Índices de Calidad contenidos en el **ANEXO TÉCNICO**. Para lo que deberá presentar muestras de todos y cada uno de los materiales a utilizar durante la prestación del servicio materia de este Contrato.

También se obliga a **"LA PRESTADORA"**, a tener un Coordinador o Supervisor de manera permanente en **"EL AEROPUERTO"**, manifestando que quedará como Coordinador o Supervisor del Servicio de Limpieza que se presta en el **"EL AEROPUERTO"**, él cual deberá tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este Contrato. **"EL AEROPUERTO"** se reserva el derecho de aceptación y lo podrá ejercer en cualquier momento

Para el control adecuado de la emisión de "TIA" (Tarjeta de Identificación Aeroportuaria) para el personal adscrito al servicio de limpieza **"LA PRESTADORA"** acepta y se obliga a entregar de manera anticipada mensualmente a **"EL AEROPUERTO"** la plantilla del personal contratado, conteniendo nombre del trabajador, turno a que se adscribe, altas, bajas; y cambios de su personal siempre bajo la estricta supervisión y a cargo de **"LA PRESTADORA"**.

Las sanciones por la ineficiente prestación del servicio se harán de acuerdo a la valoración diaria de la calidad del servicio, de acuerdo al formato y procedimiento establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

También se tomará en cuenta la asistencia del personal en turno, en base a la plantilla propuesta por **"LA PRESTADORA"**, y cada inasistencia del mismo será multiplicada por tres veces el importe del personal faltante.

Dichos descuentos se aplicarán al pago quincenal que **"EL AEROPUERTO"**, haga a la prestadora

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, **"EL AEROPUERTO"** podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontará de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento. En tal supuesto, **"EL AEROPUERTO"** aplicará una pena convencional del 20% sobre el monto del pago efectuado al tercero contratado.

Se considera en forma enunciativa, pero no limitativa que **"LA PRESTADORA"** incumple el contrato si no inicia los trabajos a la fecha pactada, suspende injustificadamente los trabajos, no cumple por falta de materiales o equipo, así como por cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato. En este caso, **"EL AEROPUERTO"** aplicará una pena convencional del 20%.

"LA PRESTADORA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de los servicios de limpieza, cumplan con las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases.

A) Para el control y vigilancia adecuados, del personal adscrito al servicio de limpieza **"LA PRESTADORA"** se obliga a:

1. Uniformar al personal de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases, una vez que dichos modelos y colores sean autorizados por **"EL AEROPUERTO"** de acuerdo con las zonas y especie de servicio que preste. Debe exigir, asimismo a sus trabajadores limpieza y buena presencia personal, y a lo ofertado por **"LA PRESTADORA"** en el proceso de licitación.
2. A solicitar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA) y obligar a que lo porten en lugar visible, cada miembro del personal que se destine al servicio de limpieza, a fin de facilitar su identificación.
3. Capacitar a sus empleados para que brinden un óptimo trato a los usuarios, previniéndolos para que no acepten, por ningún motivo, cualquier tipo de percepción por los servicios que presten.

San

0-10

[Signature]



- 4. Suministrar los materiales de limpieza e higiene y equipos necesarios, descritos en el Pliego de Bases, e indicados por "LA PRESTADORA" en su propuesta.
- B) "LA PRESTADORA" se obliga a que sus supervisores, provistos de uniforme y T.I.A. debidamente dirigidos, dirijan a su personal para el debido cumplimiento de lo pactado en este Contrato.

DÉCIMA CUARTA:

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA.- "LA PRESTADORA" se obliga a que los servicios objeto de los trabajos motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas el **ANEXO TÉCNICO** del apartado de Declaraciones de "LA PRESTADORA", y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de "EL AEROPUERTO", así como de responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a "EL AEROPUERTO" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma

"LA PRESTADORA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que todas las acciones que ejecute por conducto de su personal en cumplimiento de este Contrato, se ajusten a las disposiciones legales aplicables, así como a las indicaciones de "EL AEROPUERTO" y las órdenes de las autoridades

Para tales efectos, "LA PRESTADORA" se compromete a realizar todos los trámites, así como a obtener todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del Contrato.

"LA PRESTADORA" está obligada a aceptar una prórroga del contrato de hasta 6 (seis) meses más allá de la fecha de terminación del presente contrato, si así lo solicitara "EL AEROPUERTO" para garantizar la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA:

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tal efecto, "EL AEROPUERTO" emitirá un comunicado a "LA PRESTADORA", en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios.

Cuando concurren razones de interés general que den origen a la terminación anticipada de este contrato, "EL AEROPUERTO" lo notificará por escrito a "LA PRESTADORA" con 15 (quince) días naturales de anticipación.

"LA PRESTADORA" podrá suspender la prestación de los servicios contratados, cuando se imposibilite por caso fortuito o fuerza mayor, es decir, por circunstancias imprevisibles o inevitables que no hayan sido propiciadas por "LA PRESTADORA" y que impidan la ejecución de dichos trabajos.

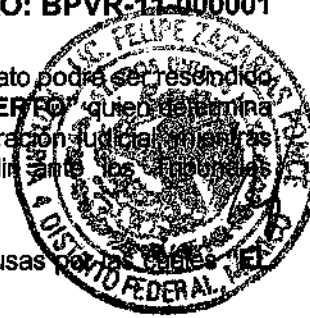
En este supuesto, si "LA PRESTADORA" opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud escrita a "EL AEROPUERTO", quien resolverá dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que "LA PRESTADORA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA

0129

SEXTA:

RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto, acuerdan que si es "EL AEROPUERTO" quien decide rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y si es "LA PRESTADORA" quien decide rescindirlo deberá acudir ante las autoridades competentes y obtener la resolución correspondiente.



A continuación se consignan, en forma enunciativa pero no limitativa las causas "EL AEROPUERTO" podrá rescindir este Contrato.

1. Si "LA PRESTADORA" no inicia los servicios objeto de este contrato en la fecha señalada en la cláusula **VIGENCIA DEL CONTRATO**.
2. Si la inasistencia del personal de "LA PRESTADORA", es superior al 20% de la plantilla contratada, durante un período de 30 días.
3. Si el material no es idéntico a las muestras presentadas por "LA PRESTADORA", de acuerdo a lo establecido en la cláusula **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO** y cláusula de **CONDICIONES**.
4. La falta de materiales esenciales para la prestación del servicio por tres días en un período de 30 días.
5. La falta del equipo por 5 días consecutivos.
6. Si por la deficiencia en la prestación del servicio se contrata a un tercero para realizarlos, por tres ocasiones durante la vigencia del contrato.
7. Si deja de acatar las indicaciones impartidas por "EL AEROPUERTO", sin motivo justificado.
8. Si se declara en quiebra o concurso de acreedores.
9. Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso, previa autorización de "EL AEROPUERTO".
- 10 Si "LA PRESTADORA" no da a "EL AEROPUERTO" y a las autoridades competentes las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios de limpieza materia de este Contrato.

Si "EL AEROPUERTO" considera que "LA PRESTADORA" ha incurrido en alguna causa de rescisión, lo comunicará a "LA PRESTADORA" en forma escrita, a fin de que ésta, en un plazo de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido este plazo "LA PRESTADORA" no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, "EL AEROPUERTO" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, misma que "EL AEROPUERTO" notificará en forma indubitable a "LA PRESTADORA".

Si "EL AEROPUERTO" rescinde el contrato, hará efectiva la garantía establecida en la cláusula de **GARANTÍAS** para cubrir los daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento de "LA PRESTADORA", en esta empresa o en cualquiera otra Sociedad del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., sin perjuicio de que, quedarán a salvo los derechos de "EL AEROPUERTO" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que, a su juicio, corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías consignadas.

"EL AEROPUERTO" se abstendrá de cubrir importes resultantes de los servicios contratados aún no liquidados, hasta en tanto no se otorgue el finiquito correspondiente, el que se otorgará dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la resolución.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que en el caso de "LA PRESTADORA".

"LA PRESTADORA" podrá ceder o gravar sus derechos de cobro, debiendo cumplir con las siguientes condiciones.



- 1) Aviso previo, expreso y por escrito a "EL AEROPUERTO", en el que manifieste su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar "LA PRESTADORA", bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro.

De existir una cesión o gravamen anterior, lo deberá expresar así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- 2) Conformidad previa, expresa y por escrito de "EL AEROPUERTO" respecto del aviso del punto anterior.
- 3) Notificación preferentemente a través de Corredor o Notario Público de la constitución del gravamen o de cesión de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe total de la cesión, y la fecha de cada una de ellas, con el desglose correspondiente, y cualquiera otro dato o documento indispensable que se requiera, a juicio de "EL AEROPUERTO", para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.

DÉCIMA SÉPTIMA:

TRABAJOS ADICIONALES.- En el caso de que "EL AEROPUERTO" decida, por necesidades de los servicios, ampliar el alcance de los mismos mediante trabajos adicionales, lo comunicará por escrito a "LA PRESTADORA", quien estará obligado a llevarla a cabo bajo los mismos precios establecidos en su oferta económica, siempre y cuando se trate de trabajos iguales o similares a los previamente contratados. En el supuesto de nuevos conceptos "LA PRESTADORA", presentará a "EL AEROPUERTO" su propuesta técnica y económica, las cuales una vez conciliadas regirán, en los términos y condiciones que convengan las partes. Para efecto de lo especificado en la presente cláusula las partes celebrarán y suscribirán un convenio adicional.

DÉCIMA OCTAVA:

OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.- Las partes están de acuerdo en que terminarán anticipadamente los efectos de este contrato, sin responsabilidad para "EL AEROPUERTO" en el evento de que la propia Entidad, por disposición de la autoridad competente, deje de administrar las instalaciones en las que se proporciona el servicio materia de este instrumento.

DECIMA NOVENA:

CONTROVERSIAS.- Las partes convienen que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y en el Pliego de Bases, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

VIGÉSIMA:

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución objeto de este contrato, a todas y cada una de las

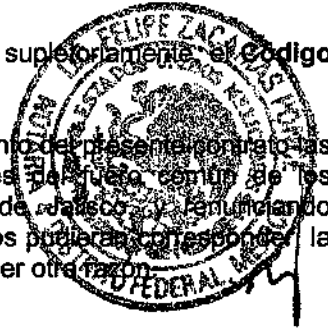
San

K

[Signature]

cláusulas y anexos que lo integran. En lo no previsto será aplicable supletoriamente el Código Civil Federal y Código de Comercio

Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato las partes expresamente se someten a la competencia de los jueces de fecho, como de los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que por nuestro domicilio presente o futuro nos pudiera corresponder, la ubicación de la cosa objeto del contrato, el lugar de pago, o cualesquier otra razón.



Leído que fue y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, suscriben el presente Contrato en tres ejemplares en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 14 de enero de 2011.

"EL AEROPUERTO"

ING. JOSÉ IGNACIO ASCACIBAR MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"LA PRESTADORA"

SR. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ARQ. ALEJO PEREZ MONSALVO

TESTIGO

LIC. ERICA BARBA PADILLA


TESTIGO

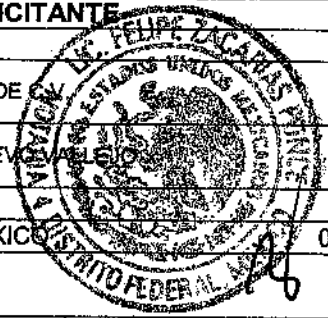
ING. FLORENCIO SANCHEZ OSUNA

Sanz

0132

X

 <p>AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.</p>		ÁREA SOLICITANTE					
		RAZÓN SOCIAL	LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.				
FECHA	13. Enero 2011		DOMICILIO	CALZ. VALLEJO EOP, NUEVO VALLEJO			
<p>Toda la correspondencia relacionada con el pedido, así como la factura original y dos copias, deberá ser dirigida a la dirección indicada en el lugar de entrega, llevando como referencia, el número de PEDIDO.</p>		MUNICIPIO	MEXICO, DF				
		C.P.	MEXICO 07750				
NUMERO DE CONTRATO	BPVRP11-000001		R.F.C.	LVA080812MI7			
TÉRMINOS DE PAGO	Contado		FECHA DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA	Puerto Vallarta	
SIAP/AEROPUERTO			PROVEEDOR				
P.P.			P.P.				
			LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.				
PART	REF. PRESUP	CANT. ANTER.	CANTIDAD ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20000					SubFase-SUBFASE: Servicio de Limpieza y jardinería periodo 2011-2012 del Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. DE C.V.		
30000			24	SERVICI	Servicios de Limpieza y Jardinería del Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A, de C.V.	352,925.13	8,470,203.12
<p>(NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)</p>						SUBTOTAL	8,470,203.12
						IVA	1,355,232.50
						TOTAL	9,825,435.62
						INCREMENTO Actual	0.00 %
						INCREMENTO Origen	0.00 %



Sam

0133

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

FELIPE ZACARIAS PONCE, Notario Número Cuatro del Distrito Federal,
CERTIFICO: Que esta copia fotostática en dieciséis fojas útiles de las cuales las quince primeras van selladas e inicializadas por mí y protegidas por kinegramas, es una reproducción fiel y exacta de su original, que tuve a la vista y con la que se cotejó. Esta certificación no prejuzga del contenido del documento cuya copia se certifica.-----

Al efecto se levantó el registro de cotejo número DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, de esta misma fecha, en el libro de Registro de Cotejos número dos.----

-----Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre del año dos mil once.-----japc.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL SANSÓN SUAREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AEROPUERTO", Y POR LA OTRA PARTE "LA PRESTADORA", S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA". SE EFECTÚAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I "EL AEROPUERTO" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad declara que:

- I.1 Es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. **44,351** de fecha 28 de mayo de 1998, pasada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público No. 25 de la Ciudad de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de la misma Ciudad, en el folio mercantil No. **238588** con fecha 25 de Junio de 1998..
- I.2 Comparece en este acto por conducto del Ing. Manuel Sansón Suárez, a quien le fue conferido poder general para Actos de Administración en términos de la Escritura Pública No. **113978** otorgada con fecha 2 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Lic. Eduardo García Villegas, Notario Público Número 15, de México, Distrito Federal.
- I.3 La Adjudicación del presente contrato se realizó por concurso.
- I.4 Que requiere de los servicios cuya descripción se encuentra en la Cláusula primera de este contrato.
- I.5 Que señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: **Carretera Guadalajara - Chapala km. 17.5, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45659**
- I.6 Que su Registro federal de Contribuyentes es : **AGU- 980601 - H75**

II. "LA PRESTADORA" por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad declara que:

- II.1 Es una Sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita mediante el Testimonio Notarial número **15,947** de fecha **11 de agosto de 2008**, pasado ante la fe del Lic. **Fernando Davila Rebollar**, Notario Público número **235** de la ciudad de **México, Distrito Federal**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad en el folio mercantil número **386,642** de fecha **20 de agosto de 2008**..
- II.2 Que se encuentra representada por el Sr. **José Roberto Ortiz Alvarez**, en su carácter de Representante Legal, mismo que se encuentra facultado para suscribir y obligar a su representada a través del presente contrato, según se acredita mediante el Testimonio Notarial número **15,947** de fecha **11 de agosto de 2008**, pasado ante la fe del Lic. **Fernando Davila Rebollar**, Notario Público número **235** de la ciudad de **México, Distrito Federal** y manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas atribuciones legales, no le han sido restringidas o revocadas en perjuicio del acto en que interviene.
- II.3 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato, y cuenta además con la tecnología, organización u mano de obra especializada para ello, quienes están debidamente capacitados y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este Contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de EL AEROPUERTO, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con los directivos de "EL AEROPUERTO".
- II.4 Que ha inspeccionado y conoce debidamente las áreas y elementos de los inmuebles objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervinieron en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Sansón' and another signature to the right.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas que forman parte de esta sociedad desempeña algún empleo, cargo o comisión en el **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, ni en ninguna otra Sociedad del Grupo Aeroportuario de Pacífico. Así mismo no tiene impedimento legal alguno que le imposibilite obligarse en los términos de este Contrato.

II.6 Que conoce plenamente el contenido de las especificaciones del servicio a realizar, así como el contenido del siguiente ANEXO que forma parte integral de este Contrato:



donde se encuentra el Pliego de Bases con la descripción de los servicios específicos, áreas en donde se realizarán los servicios, calidad de los servicios y su ejecución, estimaciones de materiales sumibles y alcances de los servicios, todo ello contenido en la propuesta **1 de septiembre del 2009** presentada por "LA PRESTADORA", mismos que fueron de su conocimiento y conformidad ratificándola en el presente acto. En caso de contradicción en los aspectos que se mencionan en los documentos referidos, prevalecerán aquellos que sean más favorables para "EL AEROPUERTO".

II.7 Es mexicana y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder todo derecho emanado de este Contrato.

II.8 Tener establecido su domicilio en **Calzada Vallejo número 801**, colonia **Nueva Vallejo** en **México, Distrito Federal C.P. 07750**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.9 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **LVA-080812-M17**, manifestando que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales.

II.10 Que conoce que EL AEROPUERTO es una Sociedad Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (para estos efectos, GAP) misma que desde el mes de Febrero de 2006 esta cotizando en bolsa y que por tanto, se le aplican leyes en materia bursátil y en cumplimiento de las mismas, entre otras de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley Sarbanes Oxley así como de los Estatutos de la Sociedad en referencia, y que en virtud de ello, se han establecido diversos procedimientos y sistemas para cumplir con los códigos de conducta impuestos para esta sociedad. Entre estos procedimientos, manifiesto tener conocimiento de que se ha establecido una línea telefónica (018007590045) para recibir denuncias por actuaciones de empleados tanto de GAP como de EL AEROPUERTO mismas que sean ilegales o no éticas, manifestando mi conformidad en denunciar por este medio cualquier actuación que en referencia a esta contratación haya detectado que cumpla con las condiciones mencionadas.

Adicional a lo anterior, autorizo al GAP y a EL AEROPUERTO que en caso de que se hagan denuncias por parte de mi representada o cualquier representante de mi mandante, pueda usarse la información derivada de la misma, por los órganos competentes de GAP y se siga el procedimiento que sea aplicable de acuerdo con los procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones ya citadas.

Para estos efectos, EL AEROPUERTO se compromete a notificar a "LA PRESTADORA" cualquier cambio en el número de denuncias, para que se cumpla con lo dispuesto en EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

III Declaran ambas partes por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad:

III.1 Tenerse por reconocida en forma expresa la representación legal con que ambos contratantes comparecen al presente instrumento.

III.2 Que tienen interés para celebrar entre ellas el presente contrato en atención a lo manifestado en las declaraciones del mismo, no existiendo por lo tanto en ninguna de ellas error, dolo, o mala fe respecto de su contenido y estando ambas partes con las declaraciones que anteceden, de común acuerdo otorgan las siguientes:

Sant



CLAUSULAS

0135

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" encomienda a "LA PRESTADORA" y ésta se obliga a realizar para el primero los servicios de limpieza general y jardinería específica en las instalaciones de "EL AEROPUERTO", en los términos señalados en el Pliego de Bases.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.- "LA PRESTADORA" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, utilizando para ello el equipo y materiales conforme a las especificaciones, frecuencias, tipos de superficies y a los índices de Calidad contenidos en el Pliego de Bases. Para lo que deberá presentar muestras de todos y cada uno de los materiales a utilizar durante la prestación del servicio materia de este Contrato.



También se obliga a "LA PRESTADORA", a tener un Coordinador o Supervisor de manera permanente en el Aeropuerto, manifestando que quedará como Coordinador ó Supervisor del Servicio de Limpieza que se presta en el Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V., él cual deberá de tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este Contrato; el Aeropuerto se reserva el derecho de aceptación y lo podrá ejercer en cualquier momento

Para el control adecuado de la emisión de "TIA" (Tarjeta de Identificación Aeroportuaria) para el personal adscrito al servicio de limpieza "LA PRESTADORA" acepta y se obliga a entregar de manera anticipada mensualmente a "EL AEROPUERTO" la plantilla del personal contratado, conteniendo nombre del trabajador, turno a que se adscribe, altas, bajas; y cambios de su personal siempre bajo la estricta supervisión y a cargo de "LA PRESTADORA".

Las sanciones por la ineficiente prestación del servicio se harán de acuerdo a la valoración diaria de la calidad del servicio, de acuerdo al formato y procedimiento establecidos en el Pliego de Bases.

También se tomará en cuenta la asistencia del personal en turno, en base a la plantilla propuesta por "LA PRESTADORA", y cada inasistencia del mismo será multiplicada por tres veces el importe del personal faltante.

Dichos descuentos se aplicarán al pago quincenal que "EL AEROPUERTO", haga a la prestadora.

En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, "EL AEROPUERTO" podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontará de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento. En tal supuesto, "EL AEROPUERTO" aplicará una pena convencional del 20% sobre el monto del pago efectuado al tercero contratado.

Se considera en forma enunciativa, pero no limitativa que LA PRESTADORA incumple el contrato si no inicia los trabajos a la fecha pactada, suspende injustificadamente los trabajos, no cumple por falta de materiales o equipo, así como por cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato. En este caso, "EL AEROPUERTO" aplicará una pena convencional del 20%.

TERCERA: CONDICIONES.- "LA PRESTADORA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de los servicios de limpieza, cumplan con las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases.

- A) Para el control y vigilancia adecuados, del personal adscrito al servicio de limpieza "LA PRESTADORA" se obliga a:
 1. Uniformar al personal de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases, una vez que dichos modelos y colores sean autorizados por "EL AEROPUERTO" de acuerdo con las zonas y especie de servicio que preste. Debe exigir, asimismo a sus trabajadores limpieza y buena presencia personal, y a lo ofertado por "LA PRESTADORA" en el proceso de licitación.
 2. A solicitar la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA) y obligar a que lo porten en lugar visible, cada miembro del personal que se destine al servicio de limpieza, a fin de facilitar su identificación.

Handwritten signature



0136

Handwritten signature

Handwritten mark

3. Capacitar a sus empleados para que brinden un óptimo trato a los usuarios, previniéndolos para que no acepten, por ningún motivo, cualquier tipo de percepción por los servicios que presten.
 4. Suministrar los materiales de limpieza e higiene y equipos necesarios, descritos en el Pliego de Bases, e indicados por "LA PRESTADORA" en su propuesta.
- B) "LA PRESTADORA" se obliga a que sus supervisores, provistos de uniforme y TIA, vigilen y dirijan a su personal para el debido cumplimiento de lo pactado en este Contrato.

CUARTA.

MONTO DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" pagará a "LA PRESTADORA" por la prestación de los servicios materia de este contrato, la suma de **\$437,083.33 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y tres pesos 33/100 m.n.)** quincenales, siendo el monto total del presente contrato la cantidad de **\$10,490,000.00 (Diez millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)**. El impuesto al Valor Agregado se trasladará en los términos de la Ley de la materia.

Los pagos se harán única y exclusivamente el día 27 de cada mes, esto es, las facturas que sean recibidas y aceptadas por "SIAP" o "EL AEROPUERTO" entre los días 1 al 15 del mes en curso, serán pagadas el día 27 del mismo mes. Así mismo, las facturas que sean recibidas del día 15 al 30 o 31 del mes, se pagarán el día 12 del mes siguiente.

El pago en mención se hará a quien sea designado por escrito por "LA PRESTADORA" y acredite ante "EL AEROPUERTO" ser representante de "LA PRESTADORA", dicho pago se hará en el domicilio de "EL AEROPUERTO".


Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales y serán recibidas por la Administración de "EL AEROPUERTO" dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena correspondiente, para su revisión y aprobación. Asimismo el formato Resumen de Liquidación de IMSS/INFONAVIT, formato Cedula de Determinación de Cuotas IMSS/INFONAVI y Formato Comprobante de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos de IMSS/INFONAVIT fechados al día 19 de cada mes, serán recibidos por la Administración de "EL AEROPUERTO" dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena para su revisión; y el formato AFIL-6 del IMSS será recibido por la Administración de "EL AEROPUERTO" dentro de los 10 días posteriores al alta de los trabajadores ante el IMSS por parte de "LA PRESTADORA". Si por razones imputables a la prestadora no se presentaran los requisitos, documentos y formatos necesarios para el trámite de pago dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena correspondiente, el Aeropuerto podrá retener el 5% del importe de la factura de dicho periodo mediante expedición de nota de crédito por parte de la prestadora.

De igual forma LA PRESTADORA, se compromete a justificar en tiempo y forma a EL AEROPUERTO el cumplimiento puntual de todas y cada una de las obligaciones legales establecidas recientemente en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 09 de Julio del año 2009, ya que en caso contrario LA PRESTADORA faculta desde este momento a EL AEROPUERTO a que le retenga las estimaciones pendientes por pagar hasta la demostración del cumplimiento de las obligaciones referidas en las reformas antes señaladas. Las partes esta conformes de que dicha retención se realizará sin que exista requerimiento previo de parte de EL AEROPUERTO.

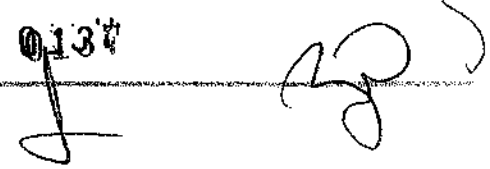
Si las facturas presentadas por "LA PRESTADORA", no cumplen con los requisitos legales y fiscales o se entreguen con la documentación incompleta a "EL AEROPUERTO", serán devueltas a "LA PRESTADORA" para su regularización, caso en el cual el cómputo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten en forma correcta.

El importe citado compensa en su totalidad a "LA PRESTADORA" por el suministro de materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, obligaciones que "LA PRESTADORA" adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato; así como, su utilidad, por lo que, "LA PRESTADORA" no podrá exigir cantidad alguna por ningún otro concepto.

Sam



0137



X

CONTRATO NÚMERO: BGD-L-10-000001

En el caso de que algún trabajador de LA PRESTADORA demande al AEROPUERTO o interponga cualquier tipo de procedimiento de carácter laboral o de seguridad social, en el que se involucre a EL AEROPUERTO directa o indirectamente, este quedará facultado para retener a LA PRESTADORA, al momento en que se le notifiquen la reclamación o demanda de terceros, las cantidades que resulten del cálculo en el que se estime el monto demandado o cuotas solicitadas, cálculo que se llevará a cabo por EL AEROPUERTO y se le notificará a LA PRESTADORA.

Dichas cantidades serán retenidas a LA PRESTADORA hasta el momento en que se dicte sentencia definitiva o acto absolutorio al AEROPUERTO, ya que, tal y como se establece en la cláusula DECIMO SEPTIMA denominada RELACIONES LABORALES, LA PRESTADORA responde por sus trabajadores y cualquier demanda o instancia en que se involucre al AEROPUERTO, y se obliga a sacar en paz y a costas de LA PRESTADORA a EL AEROPUERTO de cualquier reclamación o demanda de terceros que pudieran sobrevenir y deberá ante las autoridades y tribunales del trabajo respecto a estas reclamaciones.

Las facturas que presente "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO" deberán acompañarse con la lista de asistencia de la quincena correspondiente y la lista de materiales y equipos, ambas firmadas por la Dirección de "EL AEROPUERTO", el Supervisor de "EL AEROPUERTO" y por el Supervisor de "LA PRESTADORA"



QUINTA:

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA.- "LA PRESTADORA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que todas las acciones que ejecute por conducto de su personal en cumplimiento de este Contrato, se ajusten a las disposiciones legales aplicables, así como a las indicaciones de "EL AEROPUERTO" y las órdenes de las autoridades

Para tales efectos, "LA PRESTADORA" se compromete a realizar todos los trámites, así como a obtener todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del Contrato.

"LA PRESTADORA" está obligada a aceptar una prórroga del contrato de hasta 6 (seis) meses más allá de la fecha de terminación del presente contrato, si así lo solicitara "EL AEROPUERTO" para garantizar la prestación del servicio.

SEXTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia comprendida entre el día **01 de febrero del 2010 al 31 de enero del 2011.**

SEPTIMA:

RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto, acuerdan que si es "EL AEROPUERTO" quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, mientras que si es "LA PRESTADORA" quien decide rescindirlo deberá acudir ante los Tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación se consignan, en forma enunciativa pero no limitativa las causas por las cuales "EL AEROPUERTO" podrá rescindir este Contrato.

1. Si "LA PRESTADORA" no inicia los servicios objeto de este contrato en la fecha señalada en la cláusula SEXTA.
2. Si la inasistencia del personal de "LA PRESTADORA", es superior al 20% de la plantilla contratada, durante un período de 30 días.
3. Si el material no es idéntico a las muestras presentadas por "LA PRESTADORA", de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda.
4. La falta de materiales esenciales para la prestación del servicio por tres días en un periodo de 30 días.
5. La falta del equipo por 5 días consecutivos.

San

0138
[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

- 6. Si por la deficiencia en la prestación del servicio se contrata a un tercero para realizarlos, por tres ocasiones durante la vigencia del contrato.
- 7. Si deja de acatar las indicaciones impartidas por "EL AEROPUERTO", sin motivo justificado.
- 8. Si se declara en quiebra o concurso de acreedores.
- 9. Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso, previa autorización de "EL AEROPUERTO".

Si "LA PRESTADORA" no da a "EL AEROPUERTO" y a las autoridades competentes las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios de limpieza materia de este Contrato.



"EL AEROPUERTO" considera que "LA PRESTADORA" ha incurrido en alguna causa de rescisión, lo comunicará a "LA PRESTADORA" en forma escrita, a fin de que ésta, en un plazo de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido este plazo "LA PRESTADORA" no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, "EL AEROPUERTO" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, misma que "EL AEROPUERTO" notificará en forma indubitable a "LA PRESTADORA".

Si "EL AEROPUERTO" rescinde el contrato, hará efectiva la garantía establecida en la cláusula OCTAVA para cubrir los daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento de "LA PRESTADORA", en esta empresa o en cualquiera otra Sociedad del Grupo Aeroportuario del Pacífico, sin perjuicio de que, quedarán a salvo los derechos de "EL AEROPUERTO" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que, a su juicio, corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

"EL AEROPUERTO" se abstendrá de cubrir importes resultantes de los servicios efectuados aún no liquidados, hasta en tanto no se otorgue el finiquito correspondiente, el que se hará dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que en el caso pudiera existir a cargo de "LA PRESTADORA".

OCTAVA:

FIANZAS.- LA PRESTADORA se obliga a constituir en la forma y términos previstos en este contrato, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del mismo y, en su caso, de el o los Convenios Modificatorios o Adicionales que procedan.

8.1.- Para garantizar EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES contractuales por LA PRESTADORA durante la vigencia del presente contrato, LA PRESTADORA otorgará una FIANZA por el 20% (veinte por ciento) del importe de la obra contratada y que se deberá entregar a la firma de este contrato.

GAP SERVICIOS
CUMPLIMIENTO

ANTE: 1.
PARA GARANTIZAR POR: 2.
CON RFC: 3.
HASTA POR LA SUMA DE: 4

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL:

5 NÚMERO: 6.
DE FECHA: 7.
CON UN IMPORTE TOTAL DE: 8, 9.
RELATIVO A: 10.

0139

Sant

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

AFIANZADORA-----, EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL 5 NUMERO 6 DE FECHA 7.

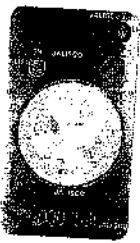
B) QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO.

C) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO A QUE SE REFIERE EL 5, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE 1.

E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

AFIANZADORA-----, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 93, 94, 95BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- FIN DE TEXTO



1	GAP
2	PROVEEDOR
3	R.F.C DEL PROVEEDOR
4	MONTO DE LA FIANZA
5	TIPO DE CONTRATO
6	NUMERO DEL CONTRATO
7	FECHA DEL CONTRATO
8	MONTO DEL CONTRATO
9	ESTIPULAR SI SE INCLUYE EL IVA O MAS IVA, O SIN IVA O NO INCLUYE IVA O NADA
10	OBJETO DEL CONTRATO (RELATIVO)

Independientemente de lo anterior, "EL AEROPUERTO" podrá reclamar a "LA PRESTADORA" cualquier cantidad a su cargo que exceda el importe de la garantía.

El importe de todas y cada una de las fianzas previamente convenidas deberá ser modificado de forma proporcional a las variaciones que registre el importe de la contraprestación a favor de LA PRESTADORA.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en la presente cláusula, LA PRESTADORA se obliga a tramitar las pólizas de fianzas correspondientes, pudiendo realizar dicho trámite, entre otras, en las siguientes instituciones.

- Afianzadora Insurgentes, S.A, de C.-V.
- Primero Fianzas, S.A. de C.V.
- CHUBB Afianzadora, S.A. de C.V.

Si LA PRESTADORA no presenta las fianzas en la forma y términos asentados en esta Cláusula, el Contrato no surtirá efecto legal alguno

NOVENA:

SEGURO.- Para cubrir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, o de sus trabajadores, llegarán a causar a instalaciones del Aeropuerto o a terceros, "LA PRESTADORA" exhibirá y entregará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma de este contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil con las coberturas suficientes para cubrir las indemnizaciones correspondientes por los daños que se ocasionen a terceras personas, vehículos y a la infraestructura, instalaciones y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

equipos y cualquier otro bien mueble o inmueble propiedad del aeropuerto, misma que deberá ser expedida por Institución Mexicana, debidamente autorizada por un monto de: **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**. "EL AEROPUERTO" se reserva el derecho de que en cualquier momento podrá revisar el monto de la suma asegurada y modificarla en su caso, previa justificación técnica que haga de conocimiento a "LA PRESTADORA".

DECIMA:

REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "EL AEROPUERTO" tendrá la facultad de supervisar al personal que asigne "LA PRESTADORA" para el cumplimiento del Contrato y ésta se obliga a sustituir a los elementos que a juicio de "EL AEROPUERTO." no sean idóneos para tales efectos.

El representante que asigne " LA PRESTADORA " estará facultado por ella para escuchar las inconformidades.

DÉCIMA PRIMERA

CONTRATO INTUITU PERSONAE.- En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, "LA PRESTADORA" no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y las obligaciones derivadas del mismo para la realización de los servicios a otras personas físicas o morales, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas o contra-recibos que se generen en los términos del presente Contrato, debiendo cumplir para ello con los términos y condiciones que se establecen en la siguiente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA:

CESION DE DERECHOS DE COBRO.- "LA PRESTADORA" podrá ceder o gravar sus derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones.

- 1) Aviso previo, expreso y por escrito a "EL AEROPUERTO", en el que manifieste su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar "LA PRESTADORA", bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro.

De existir una cesión o gravamen anterior, lo deberá expresar así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- 2) Conformidad previa, expresa y por escrito de "EL AEROPUERTO" respecto del aviso del punto anterior.
- 3) Notificación preferentemente a través de Corredor o Notario Público de la constitución del gravamen o de cesión de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe total de la cesión, y la fecha de cada una de ellos, con el desglose correspondiente, y cualquiera otro dato o documento indispensable que se requiera, a juicio de "EL AEROPUERTO", para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.

DÉCIMA TERCERA:

RELACIONES LABORALES.- Ambas partes acuerdan, que cualquier obligación que derive de las relaciones que se establezcan con el personal que utilice o proporcione " LA PRESTADORA ", para el cumplimiento y ejecución de las obligaciones que adquiera con motivo del presente contrato, es responsabilidad exclusiva de " LA PRESTADORA ", y por lo tanto no tendrá relación laboral alguna con " EL AEROPUERTO ", ni podrá considerársele a este último en ningún caso como patrón sustituto, en consecuencia " LA PRESTADORA " se obliga a sacar en paz y a salvo a " EL AEROPUERTO " de cualquier reclamación o demanda de terceros que pudieran sobrevenir por virtud del presente contrato, debiendo responder ante las autoridades y tribunales del trabajo respecto de cualquier reclamación en materia laboral y de seguridad social. Lo anterior independientemente de que EL AEROPUERTO haya sido parte o no de los juicios o procedimientos relacionados con estas materias.

Sam

0140

[Signature]

[Signature]

"LA PRESTADORA" manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en este contrato.

Todo el equipo y elementos de trabajo en general necesarios para la prestación del servicio serán aportados única y exclusivamente por "LA PRESTADORA".

"LA PRESTADORA" deberá presentar a "EL AEROPUERTO" a la firma del contrato, aviso de alta de la empresa y centro de trabajo al Instituto Mexicano del Seguro Social. La entrega de los avisos de alta de los trabajadores ante el IMSS por parte de LA PRESTADORA a EL AEROPUERTO, se hará como máximo en la fecha de inicio de los trabajos y, de manera mensual, LA PRESTADORA deberá entregar copias de sus pagos ante el IMSS desglosado por trabajadores. Así mismo, LA PRESTADORA deberá entregar a EL AEROPUERTO una copia de los pagos bimestrales que se realicen al INFONAVIT.



De igual forma "LA PRESTADORA" se compromete a presentar el formato PS-1 del IMSS (Información de los Contratos de Prestación de Servicios) debidamente recibido por la Delegación del IMSS que le corresponda dentro de los siguientes 7 días hábiles al inicio de la vigencia del contrato, ya que en caso contrario "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "LA EMPRESA" a que haga la retención de cualquier pago pendiente de realizar a "LA PRESTADORA" hasta la demostración del cumplimiento de la obligación antes referida. Las partes están conformes de que dicha retención se realizará sin que medie requerimiento previo de parte de "LA EMPRESA".

Así mismo "LA PRESTADORA" se compromete a informar puntualmente a "LA EMPRESA" de los requerimientos que haya recibido por parte del IMSS respecto de los trabajadores relacionados con el presente contrato. En caso de que el IMSS determine a "LA PRESTADORA" un incumplimiento, e inicie sus facultades haciendo responsable a "LA EMPRESA" "LA PRESTADORA" faculta desde este momento a "LA EMPRESA" para que los adeudos que se mantengan a la fecha de notificación del requerimiento por parte del IMSS se utilicen para el pago del Crédito fiscal determinado. Lo anterior sin menoscabo de que "LA EMPRESA", tenga expedito su derecho para hacer valer las acciones legales que se generen por el incumplimiento del presente contrato



Al ser responsabilidad de "LA PRESTADORA" cualquier reclamación o demanda de terceros respecto de sus trabajadores, se faculta a "LA EMPRESA" que para el caso en que se presente algún tipo de demanda o procedimiento de carácter laboral o legal, se le retengan las cantidades que deriven del calculo que se lleve a cabo por "LA EMPRESA" mismo que contemplaría el cubrir las contingencias ya mencionadas.

No obstante lo anterior, en caso de que el importe de los pagos que "LA EMPRESA" retenga, sumado a las garantías que "LA PRESTADORA" haya presentado, no sean suficientes para solventar el costo del crédito fiscal determinado por el IMSS, "LA PRESTADORA" se obliga a pagar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación que se realice a "LA EMPRESA" el remanente que éste haya erogado, ya que en caso de negativá se hará acreedor a una pena convencional equivalente a 30 días de Salario Mínimo General de la zona del Distrito Federal, por cada día de retraso, sin perjuicio de que "LA EMPRESA" pueda ejercer las acciones legales correspondientes.

En caso de que "LA PRESTADORA" sea persona física deberá de entregarse copia del registro de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su declaración del último año. Estas copias deberán de entregarse por "LA PRESTADORA" a "EL AEROPUERTO" dentro de los primeros 15 días de cada mes. En caso de que "LA PRESTADORA" cuente con trabajadores autónomos (ya sean éstas personas físicas o morales), esto es, con esquema de prestación de servicios, deberá de presentarse copia de los contratos firmados por sus colaboradores.

En caso de que "LA PRESTADORA" no entregue la documentación anteriormente referida, "EL AEROPUERTO" se encontrará facultado para rescindir el contrato de acuerdo al procedimiento establecido en el presente instrumento siendo una causal mas de rescisión del mismo.

" LA PRESTADORA " está de acuerdo en que, en el supuesto de que celebre por cuenta propia algún contrato de naturaleza civil o mercantil, o de cualquier otra naturaleza con terceros ajeno al presente

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

contrato y que tengan como fin dar cumplimiento a las obligaciones o parte de las obligaciones que adquiere mediante el presente, será exclusiva responsabilidad de " LA PRESTADORA ", por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo a " EL AEROPUERTO " en caso de suscitarse cualquier controversia con motivo de estos conceptos.

DÉCIMA

CUARTA:



SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AEROPUERTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios contratados en cualquier momento por las justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Al efecto, "EL AEROPUERTO" emitirá un comunicado a "LA PRESTADORA", en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de servicios.

Cuando concurren razones de interés general que den origen a la terminación anticipada de este contrato, "EL AEROPUERTO" lo notificará por escrito a "LA PRESTADORA" con 15 (quince) días naturales de anticipación.

"LA PRESTADORA" podrá suspender la prestación de los servicios contratados, cuando se imposibilite por caso fortuito o fuerza mayor, es decir, por circunstancias imprevisibles o inevitables que no hayan sido propiciadas por "LA PRESTADORA" y que impidan la ejecución de dichos trabajos.

En este supuesto, si "LA PRESTADORA" opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud escrita a "EL AEROPUERTO", quien resolverá dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que "LA PRESTADORA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA QUINTA:

OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.- Las partes están de acuerdo en que terminarán anticipadamente los efectos de este contrato, sin responsabilidad para "EL AEROPUERTO" en el evento de que la propia Entidad, por disposición de la autoridad competente, deje de administrar las instalaciones en las que se proporciona el servicio materia de este instrumento.

DECIMA SEXTA:

CONTROVERSIAS.- Las partes convienen que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y en el Pliego de Bases, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

DÉCIMA SEPTIMA:

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran. En lo no previsto será aplicable supletoriamente, el Código Civil Federal y Código de Comercio

Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato las partes expresamente se someten a la competencia de los jueces del fuero común en la ciudad de **Guadalajara, Jalisco**, y renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en virtud de su domicilio presente o futuro, la ubicación de la cosa objeto del contrato, el lugar de pago, o cualesquier otra razón.

Leído que fue y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, suscriben el presente Contrato en tres ejemplares en la ciudad de **Guadalajara, Jalisco**, el día 14 de enero de 2010.

Sanz

0143

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"EL AEROPUERTO"

"LA PRESTADORA"

ING. MANUEL SANSÓN SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

SR. JOSÉ ROBERTO ORTIZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL



TESTIGO

ARQ. ALEJO PEREZ MONSALVO

TESTIGO

LIC. ERICA BARBA PADILLA

TESTIGO

ING. FLORENCIO SANCHEZ OSUNA



0144



LICENCIADO DAVID PARRA GRAVE, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 21
VEINTIUNO DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ZONA METROPOLITANA: - - - - -

- - - - - CERTIFICO: - - - - -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL,
LA CUAL DOY FE TENER A LA VISTA, DE DONDE LA COPIO Y CON LA QUE
PROCEDO A SU COTEJO DE LEY Y EXPIDO A SOLICITUD DE LA LICENCIADA
ERICA BARBA PADILLA, A QUIEN DOY FE CONOCER, SE EXPIDE PARA LOS FINES
LEGALES QUE AL MISMO CONVenga. - ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU
TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y
VALIDEZ DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA. - VA EN 11 ONCE FOJAS
UTILES SOLO POR SU FRENTE. - GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO A 22
VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. - - - - -



LIC. DAVID PARRA GRAVE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

[Handwritten signature of David Parra Grave]



[Handwritten signature]

0145

PROPUESTA TECNICA
CONSTANCIA DE VISITAS

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. METODOLOGIA
4. RECURSOS
5. RESULTADOS
6. CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PUBLICA MIXTA NACIONAL NUMERO LA-006G1C001, PARA
LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y
JARDINERIA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.**

ACTA DE VISITA A LAS INTALACIONES DE LOS LICITANTES.

DICIEMBRE 08 DE 2011.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI.1 PUNTO 1, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, A LA EMPRESA ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V. EN EL QUE ÉSTA MANIFIESTA CONOCER LOS REQUIRIMIENTOS DE JARDINERÍA, ESTIBADORES Y LIMPIEZA DE LAS AREAS DE COCINA, COMEDOR, PLAZUELAS, ASI COMO LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR BANOBRAS PARA CADA UNO DE SUS INMUEBLES, LO CUAL NO LA EXENTA DE QUE PERSONAL DE ESTA INSTITUCIÓN, VERIFIQUE , COTEJE, ENCUESTE O COMPRUEBE POR CUALQUIER MEDIO, LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

ATENTAMENTE:


**ING. RICARDO ZARATE Y ARELLANO
SUBG. DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO**

*Recibo original
Salomon de la Cruz*

*AUSI. S.A. DE C.V.
02/12/11*

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LOS ANÁLISIS
DE BIODEGRADABILIDAD
FORMATO f) 2**

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el mismo que el del original. Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el mismo que el del original.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Formato f) 2

Modelo Carta por el que el Licitante se compromete con BANOBRAS, en caso de resultar ganador de procedimiento de contratación, para hacerle entrega de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de BANOBRAS, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al remplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles.

México D.F. a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

Presente

Santos Resendiz Chávez, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., manifiesto que mi Representada hará entrega a Banobras, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de BANOBRAS, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles, para el caso de resultar ganadora mi representada de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez

Representante legal de

Administración Virtual del Servicio de Limpieza S. A. de C. V.

0146



Formato f) 2


Modelo Carta por el que el Licitante se compromete con BANOBRAS, en caso de resultar ganador de procedimiento de contratación, para hacerle entrega de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de BANOBRAS, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al remplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles.

México D.F. a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

Juan Adrian Ortiz Nieto, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Limpieza Vallejo S.A. de C.V., manifiesto que mi Representada hará entrega a Banobras, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de BANOBRAS, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles, para el caso de resultar ganadora mi representada de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011.

Atentamente


Juan Adrian Ortiz Nieto
Representante legal de
Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.

0147

**CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE DONDE SE
HA PRESTADO EL SERVICIO DE LIMPIEZA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CALLE 14 N° 1000
1900 LA PLATA, BUENOS AIRES
TEL: (0321) 422-1000
WWW.GUB.UBA.AR



Fuerza México

México, D. F 4 de Noviembre 2011

A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto me permito hacer **CONSTAR** que la empresa **ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** quien se encuentra prestando sus servicios a este Instituto Político, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del actual.

Se extiende la presente para los fines que a la empresa le convengan, quedando a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE,


ING. ING. ROBERTO CAMPOS GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CEN DEL PRI

Tel. 57 29 96 20



PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
0108
Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista, Del. Cuauhtémoc
06359 México, D.F.
(55) 5729-9600

www.pri.org.mx



SECRETARIA DE ENERGIA
COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD NUCLEAR
Y SALVAGUARDIAS

México, Distrito Federal a 03 de Noviembre de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago de su conocimiento que la empresa **Administración Virtual de Servicios de Limpieza, S.A. de C.V.** presta actualmente el servicio de limpieza integral de las oficinas de esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, dicho trabajo se realiza de forma oportuna y a entera satisfacción de esta Comisión.

Por lo anterior, recomiendo ampliamente sus servicios, ya que demuestran eficiencia y compromiso en las actividades desempeñadas.

Se expide la presente para los fines que al interesado convengan.

ATENTAMENTE

ING. ANDRÉS ROCHA BARAJAS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

Sanc

0149

México D.F., 16 de Diciembre del 2011.

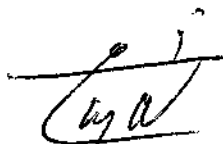
**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que la Empresa de Limpieza Vallejo S.A de C.V., proporciona el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y MÓVILES (MEDIBUSES) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal evaluando el servicio en general de manera satisfactoria respondiendo de manera inmediata a todos nuestros requerimientos.

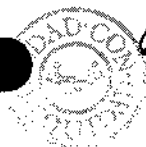
La relación contractual de la empresa en mención se deriva del contrato SSDF/DGA/149/2011.

Se extiende la presente para los fines que convenga a la interesada.

ATENTAMENTE



**C.P EDWIN ALTUZAR ARENAS
ENC. DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.**



Tu salud nos mueve

0150





GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

Diciembre 16, 2011.

A QUIEN CORRESPONDA :

Por este conducto hago constar que la Empresa: Limpieza Vallejo, S. A. de C. V., presta sus servicios en el Instituto Mexicano del Petróleo, desde julio de 2010 realizando las siguientes actividades:

- ✓ Limpieza de oficinas
- ✓ Limpieza de laboratorios
- ✓ Limpieza de talleres
- ✓ Limpieza de áreas exteriores
- ✓ Lavado de vidrios

Se extiende la presente para los efectos que a la Empresa : Limpieza Vallejo, S. A. de C. V. convengan.

Atentamente

Mario Monroy Senties
Servicios Generales

0151

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

México, D.F. a 19 de Julio 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de este presente le informo que la empresa Limpieza Vallejo, S.A de C.V. proporciona el Servicio Profesional de Limpieza integral con 220 elementos de limpieza que ocupa el **Instituto Nacional de Perinatología**, evaluando el servicio en general de manera satisfactoria respondiendo de manera inmediata a todos nuestros requerimientos.

La relación contractual de la empresa en mención se deriva del Contrato Numero PS/001/2011 vigente del 16 de Abril del 2011 al 31 de Diciembre del 2011.

Se extiende la presente para los fines que convenga a la interesada, en dos tantos originales.

Atentamente,

Cap. Eduardo M. Espinosa de los Reyes Aguirre.

Jefe del departamento de servicios

Sanz

0152

México, D.F., a 19 de Julio de 2011

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Presente

Por medio de la presente, le informo que la empresa **Limpieza Vallejo S.A. de C.V.** proporciona EL SERVICIO DE LIMPIEZA, evaluando el servicio en general de manera satisfactoria, cumpliendo de las obligaciones en la prestación del servicio y respondiendo de manera inmediata a todos nuestros requerimientos.

La relación contractual de la empresa en mención se deriva del **Contrato No.ASF-DGJ-035/2011** con vigencia del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

Se extiende la presente para los fines que convenga a la interesada.

Atentamente



LIC. JOSÉ ANTONIO VARGAS DUARTE
Subdirector de Servicios Administrativos
javargas@asf.gob.mx



0158

México, D. F., A 12 de diciembre de 2011.	
FOLIO DE OFICIALIA DE PARTES:	HPV-
Asunto:	Carta de recomendaciones

A QUIEN CORRESPONDA


PRESENTE.

Por medio del presente le informo que la empresa LIMPIEZA VALLEJO S.A. de C.V., proporciona el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y MOVILES. De la Secretaria de Salud del Distrito Federal evaluando el servicio en general de manera satisfactoria respondiendo de manera inmediata a todos los requerimientos.


La relación contractual de la empresa en mención se deriva del Contrato SSDF/DGA/149/2011.

Se extiende la presente para los fines que convengan a la interesada.

ATENTAMENTE



~~Hospital Pediatrico Villa~~
~~J.U.D. Administrativa~~
LIC. GUILLERMO A. TOLEDO DURAN
J.U.D. ADMINISTRATIVO


Hidalgo S/N ♦ Col. Estanzuela
♦ C.P. 07050 ♦ Delegación Gustavo A. Madero
♦ Tel. 55776707, 57812103 Fax 57812024.

0154

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SERVICIOS

'2011, año del Turismo en México'

Diciembre 15, 2011.

A quien corresponda:

Por este conducto me permito informar a usted que la **Empresa de Limpieza Vallejo S. A. de C. V.** presta sus servicios en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes con 217 elementos evaluando el servicio en general de manera satisfactoria, respondiendo paulatina y satisfactoriamente con los requerimientos asentados en el contrato.

Se extiende la presente a solicitud de los interesados y para los fines que a los mismos convengan.

Atentamente


Lic. José de Jesús Ruiz Vallarta
Jefe del Departamento de Servicios


JJRV/ceo

0155



Secretaría
de Salud
del Distrito Federal

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 19 de diciembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.

Por medio de la presente, le informo que la empresa **limpieza vallejo s.a. de c.v.** proporciona el servicio de **LIMPIEZA PARA UNIDADES HOSPITALARIAS ADMINISTRATIVAS Y MOVILES (MEDIBUS)**, de la secretaria de salud del distrito federal evaluando el servicio en general de manera satisfactoria respondiendo de manera inmediata a todos nuestros requerimientos.

La relación contractual de la empresa en mención se deriva del contrato SSDF/DGA/149/2011.

Se extiende la presente para los fines que convenga a la interesada.

ATENTAMENTE

C. BENJAMIN CASAS MARTINEZ
Encargado de mantenimiento HOSPITAL PEDIATRICO
Servicios generales AZCAPOTZALCO
SUB-DIRECCION
ADMINISTRATIVA



San

0156



CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR EL IMSS

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACIÓN 3 POLANCO
OFICINA PARA COBROS 3 POLANCO

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F. a 30 de Noviembre de 2011.

Oficio 36 16 62 1000/COB/OC/01871

C. SANTOS RESENDIZ CHAVEZ

Patrón o Representante Legal

Registro Patronal: Y54 45591 10 9

Razón Social: **ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

Domicilio: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12

COLONIA CUAUHEMOC,

DELEGACION CUAUHEMOC,

C. P. 06500, MEXICO D. F

En ejercicio las facultades conferidas en la Ley del Seguro Social en vigor, Artículos 251 fracciones IV, VII, XII, XIV, XXVI y XXXVII, 251-A y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, Artículos 150, primer párrafo, fracción VII, VIII, IX Y XXVIII, 154 fracción VIII, 155 fracción XXXIV párrafos primero y segundo, inciso C párrafos primero y segundo, en atención al escrito presentado el día 30 de Noviembre de 2011 identificado con el número de folio: 004374 y teniendo debidamente acreditado su interés jurídico se le comunica que según nuestro sistema a esta fecha no presentan adeudos por los conceptos de C. O. P. y R. C. V.

La información proporcionada se encuentra actualizada al 20 de Noviembre de 2011

Los datos que se presentan son meramente informativos, por lo que no constituye finiquito o liberación presente o futura de los créditos fiscales por concepto de cuotas, capitales constitutivos, su actualización, recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derecho habientes, de conformidad con el artículo 287 de la Ley del Seguro Social vigente, quedando a salvo las facultades de comprobación del Instituto Mexicano Seguro Social para que en cualquier tiempo determine, emita, notifique y cobre créditos distintos a los comunicados.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ALEJANDRO ORJIETA NIETO

SUPLENTE EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 159
PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006

NSH/huch

0157

MANIFIESTO DE CONOCER Y CUMPLIR LOS CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

El presente manifiesto tiene como objetivo informar a los estudiantes de la Universidad de los Andes sobre los criterios específicos de evaluación que se aplicarán en el curso de Física General, durante el primer semestre del año 2011. Los criterios de evaluación se detallan en el siguiente cuadro:

Criterio	Descripción
1.	Asistencia y puntualidad en las clases.
2.	Participación activa en las actividades de aula.
3.	Calificación de los trabajos prácticos.
4.	Calificación de los trabajos de laboratorio.
5.	Calificación de los trabajos de investigación.
6.	Calificación de los trabajos de síntesis.
7.	Calificación de los trabajos de análisis.
8.	Calificación de los trabajos de síntesis y análisis.
9.	Calificación de los trabajos de síntesis y análisis.
10.	Calificación de los trabajos de síntesis y análisis.



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

**MANIFIESTO DE CONOCER Y CUMPLIR LOS CRITERIOS
ESPECIFICOS DE EVALUACION**

México D. F., a 21 de Diciembre de 2011

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

En relación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006G1C001-N138-2011 bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. DE C. V., conoce y entiende los alcances de lo establecido en los incisos V.1 al V.8 del Capítulo V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo".

Sin más por el momento me despido.

Atentamente

Santos Resendiz Chávez
Representante legal de
Administración Virtual del Servicio
de Limpieza S. A. de C. V.

0158

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO a)**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. 12-0002300-1/ISS-2012



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Propuesta Economica

CONCEPTO SERVICIO DE LIMPIEZA						
	CATEGORIA	NO DE ELEMENTOS	SUELDO QUINCENAL	IMPORTE QUINCENAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DEL IVA	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA
NOMINA	ADMINISTRATIVO	2	\$ 3,926.00	\$ 7,852.00	\$ 7,852.00	\$ 15,704.00
	SUPERVISOR HOMBRE	1	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
	SUPERVISOR MUJER	1	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
	ESTIBADORES	6	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 18,000.00
	JARDINERO	6	\$ 1,700.00	\$ 10,200.00	\$ 3,400.00	\$ 20,400.00
	AFANADOR HOMBRE	23	\$ 1,460.00	\$ 33,580.00	\$ 2,920.00	\$ 67,160.00
	AFANADOR MUJER	59	\$ 1,460.00	\$ 86,140.00	\$ 2,920.00	\$ 172,280.00
	OPERARIO	98				
NOMINA MENSUAL						\$ 305,144.00
AGUINALDO REAL 15 DIAS POR AÑO						\$ 31,785.83
VACACIONES REAL 6 DIAS POR AÑO						\$ 12,714.33
PRIMA VACACIONAL 25% DE VACACIONES						\$ 3,178.58
SALARIO REAL INTEGRADO						\$ 352,822.75
IMSS/RCV (SAR) INFONAVIT/SALARIO REAL/DIARIOS						\$ 91,543.20
2.5% SOBRE NOMINA (MENSUAL)						\$ 7,628.60
PRIMA DE ANTIGÜEDAD						\$ 30.51
IMPUESTOS						0
COSTO DE MANO DE OBRA						\$ 452,025.06
UNIFORMES (DOS DOTACIONES) PRORRATEADO MENSUAL (98X2)						\$1,960.00
MATERIALES (QUIMICOS Y JARCEERIA) MENSUAL						\$40,051.09
MATERIAL HIGIENICO (MENSUAL)						\$30,346.40
MAQUINARIA (DEPRECIACIÓN Y MANTENIMIENTO) PRORRATEADO MENSUAL						\$22,118.04
FLORES DE ORNATO PRORRATEADO MENSUAL						\$2,916.67
COSTO DIRECTO						\$549,417.26
OTROS COSTOS DIRECTOS						\$0.00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$549,417.26
INDIRECTOS 1%						\$5,494.17
UTILIDAD 1%						\$5,494.17
PRECIO DE VENTA DEL SERVICIO ANTES DE IVA						\$560,405.60

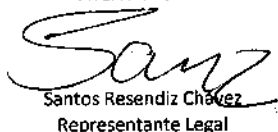
QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.

Notas:

- Los precios ofertados están antes del Impuesto al Valor Agregado.
- Se reitera que, como parte de los elementos para integrar el Precio Mensual del Servicio de Limpieza y Fumigación, Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V. consideramos la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, para realizar, cuando menos, cuatro recambios de flores de ornato en el Edificio Corporativo de Banobras, durante la vigencia del contrato.

Así mismo, manifiesto que, en caso de resultar ganador de este procedimiento de Licitación Pública nacional por convocatoria No. LA-006G1C001-N138-2011, mi representada mandará fijar el precio mensual integrado del servicio y los costos adjudicados durante la vigencia del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE


Santos Resendiz Chavez
Representante Legal

0159

AVSO

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO a)

Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional mixta por convocatoria LA-006G1C001-N138-2011

No.	Descripción	Unidad de Medida	MARCA	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual					COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
				Corporativo	Batán	CENDI	Manuel Genzález	Total		
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	MI BRILLO	20	0	0	1	21	\$22.45	\$471.52
2	ACEITE PARA MOP	LTS	BIOMASTER	36	0	0	3	39	\$24.43	\$952.75
3	ACIDO OXALICO	KG	HINDU	25	0	0	0	25	\$26.31	\$657.72
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	WIESE	36	10	5	4	55	\$14.56	\$801.01
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	ARDELJ	145	19	19	19	202	\$6.65	\$1,343.32
6	ATOMIZADORES	PZAS	AIMSA	20	10	4	3	37	\$4.56	\$168.73
7	BOTAS DE HULE	PAR	DERIMA CARE	10	0	0	0	10	\$89.26	\$892.62
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	XISA	75	25	25	10	135	\$13.62	\$1,839.27
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	XISA	75	25	25	10	135	\$13.62	\$1,839.27
10	BOMBA PARA WC	PZAS	XISA	10	10	2	1	23	\$4.70	\$108.05
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	XISA	15	0	0	2	17	\$26.31	\$447.25
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	XISA	20	5	4	2	31	\$31.01	\$961.21
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	PAJA	25	7	4	2	38	\$3.29	\$124.97
14	DE MANTENIMIENTO	LTS	BIOMASTER	36	10	0	4	50	\$23.74	\$1,186.66
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	BLEM	36	0	5	0	41	\$34.37	\$1,409.10
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	BIOMASTER	36	0	0	4	40	\$10.81	\$432.22
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	XISA	10	5	0	0	15	\$9.40	\$140.94
18	CLORO	LTS	CLARITA (ARDELJ)	90	19	40	19	168	\$4.76	\$798.90
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	CARRASCO	15	8	6	5	34	\$12.15	\$413.10

AV PASEO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500 DELEG. CUAUHTEMOC MEXICO, D.F. TEL.: 1328-5106

[Handwritten signature and initials]

AVSL

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

	PZAS	OCAMPO	15	5	6	3	29	\$3.24	\$93.96
21	PZAS	WIESE	350	100	25	20	495	\$3.53	\$1,748.78
22	PZAS	3 M	2	0	0	1	3	\$83.62	\$250.87
23	PZAS	3 M	2	1	0	0	3	\$83.62	\$250.87
24	PZAS	3 M	2	0	0	0	2	\$83.62	\$167.25
25	PZAS	RANCHERA	15	7	3	4	29	\$16.91	\$490.47
26	PZAS	PAJA	25	8	6	3	42	\$10.53	\$442.26
27	PZAS	COPSA	10	80	0	5	95	\$42.28	\$4,016.79
28	PZAS	XISA	15	5	2	2	24	\$9.02	\$216.56
29	PZAS	PAJA	50	5	5	0	60	\$6.48	\$388.80
30	PZAS	MEX MEX	50	15	6	5	76	\$3.24	\$246.24
31	PZAS	MEX MEX	50	15	6	5	76	\$3.24	\$246.24
32	MTS	CARPE POPULAR	100	30	15	3	148	\$6.67	\$987.33
33	LTS	BIOMASTER	42	19	19	19	99	\$8.46	\$837.18
34	PZAS	ALTEX	150	30	20	18	218	\$7.05	\$1,536.25
35	KG	ROMA	50	10	18	10	88	\$18.15	\$1,597.38
38	KG	AXION	0	0	0	1	1	\$15.97	\$15.97
39	PZAS	ROSA VENUS	0	10	30	0	40	\$3.24	\$129.60
40	PZAS	PAJA	15	10	0	2	27	\$13.15	\$355.17
41	PZAS	XISA	15	4	4	2	25	\$15.97	\$399.33
42	MTS	CARPE POPULAR	50	7	30	3	90	\$6.31	\$568.27
43	HOJA	NORTON	20	5	30	0	55	\$3.29	\$180.87
44	PZAS	PAJA	24	8	10	3	45	\$15.79	\$710.41
45	PZAS	XISA	15	4	0	0	19	\$39.93	\$758.73
46	PZAS	XISA	15	0	0	0	15	\$42.28	\$634.23
47	LTS	ARDELI	90	19	19	19	147	\$7.38	\$1,085.52
51	KG	ASEO INDUSTRIAL	1	1	1	1	4	\$3.66	\$15.42
52	LTS	DEL BOSQUE (ARDELI)	0	0	19	19	38	\$6.37	\$241.91
53	BOTE	AJAX	24	0	4	3	31	\$9.11	\$282.49
54	BOTE	MI BRILLO	10	0	0	0	10	\$39.46	\$394.63
55	PZAS	XISA	15	8	6	2	31	\$8.93	\$276.71
56	LTS	BIOMASTER	36	19	0	1	56	\$9.59	\$537.06
57	PZAS	XISA	15	0	0	0	15	\$14.09	\$211.41
58	PZAS	XISA	15	0	0	0	15	\$15.50	\$232.55

Sam

AV. PASO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12, COL. CUAUHEMOC, C.P. 06500 DELEG. CUAUHEMOC MEXICO, D.F. TEL.: 1328-5106

Handwritten signature and initials

TANSA

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

	LTS	BIOMASTER	36	8	0	2	46	\$10.34	\$475.44
60 SELLADOR PARA PISO	LTS	BIOMASTER	36	8	0	0	44	\$23.74	\$1,044.61
61 SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	BIOMASTER	54	4	0	3	61	\$15.03	\$917.05
64 TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	EKCOS		40			40	\$10.94	\$437.40
65 BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	XISA	50	10	10	5	75	\$21.87	\$1,640.25
SUBTOTAL									\$40,051.09

Atentamente
Santos Resendiz Chavez
Santos Resendiz Chavez
Representante Legal

0162
[Handwritten signatures and initials]



LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

FORMATO a)

Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional mixta por convocatoria LA-006G1C001-N138-2011

No.	Descripción	Unidad de Medida	MARCA	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual			COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL		
				Corporativo	Botón	CENDI			Manuel González	Total
1	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	BIOMASTER	98	0	0	5	103	\$9.87	\$1,016.18
2	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	GEL KLEEN	24	24	0	10	58	\$8.22	\$476.85
3	PAÑUELOS KLEENEX	PZAS	KLEENEX	100	10	0	4	114	\$8.59	\$978.80
4	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250ml	ROLLO	PRATZ	800	36	0	30	866	\$11.90	\$10,306.79
5	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	MARLI	100	10	98	0	208	\$1.22	\$254.40
6	TOALLA EN ROLLO DE 180ml	ROLLO	PRATZ	600	36	12	25	673	\$23.80	\$16,019.55
7	TOALLA INTERDOBLADA	PAQUETE CON 100	SEDTA	270	10	60	0	340	\$3.81	\$1,293.83
							SUBTOTAL			\$30,346.40

Atentamente

Santos Resendiz Chavez
Representante Legal

0163


AV. PASEO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12, COL. CUAUHEMOC, C.P. 06500 DELEG. CUAUHEMOC MEXICO, D.F.
TEL.: 1328-5106

AVSOL

LIMPIEZA CORPORATIVA

ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Inmueble	Edificio Corporativo de Banobras	Inmueble Manuel González	Parque El Batán	CENDEI	Cantidad Requerida	Costo Unitario	Costo Total
Equipo Requerido							
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12	2	1	1	16	\$210.50	\$3,367.98
Aspiradora industrial para aspirar agua	2	1	0	0	3	\$210.50	\$631.50
Pulidora pisos 19"	2	2	1	1	6	\$319.85	\$1,919.09
Pulidora escalonera 16"	1	0	0	0	1	\$344.45	\$344.45
Lavapisos a presión	2	0	0	0	2	\$246.04	\$492.08
Escaleras tijera 5 escalones	6	2	2	1	11	\$623.30	\$6,856.25
Escaleras tijera 10 escalones	2	0	1	1	4	\$60.14	\$240.57
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6	1	1	1	9	\$35.54	\$319.85
Fajas	5	10	6	0	21	\$20.30	\$426.20
Guantes de carnaza	5	10	6	0	21	\$8.86	\$186.00
Botas tipo industrial	5	10	6	0	21	\$98.94	\$2,077.74
Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1	0	0	0	1	\$317.12	\$317.12
Desbrozador a gasolina	1	0	3	0	4	\$311.35	\$1,245.40
Herramienta para jardinería (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.) lote	1	0	4	0	5	\$71.08	\$355.39
Radio de comunicación	5	0	0	3	8	\$174.41	\$1,395.31
Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 H.P.	0	0	1	0	1	\$385.46	\$385.46
Podadora a gasolina con potencia de 4 H.P.	0	0	2	0	2	\$317.12	\$634.23
Reloj Checador	1	1	1	1	4	\$230.86	\$923.44
SUBTOTAL							\$22,118.04

Atentamente

Santos Resendiz Chavez
Representante Legal

0164

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 389, PISO 12, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500 DELEG. CUAUHTEMOC MEXICO, D.F.
TEL.: 1328-5106

Mexico, D.F. a 21 de diciembre del 2011

Santos Resendiz Chavez.- Representante Legal.



RFC: FEJ 050816 QX5

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES**

**BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS”**



FORMATO a)
Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa FEJASTEC, S.A. DE C.V., presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Marca del Producto	Precio Unitario
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	SC JOHNSON	\$20.53
2	ACEITE PARA MOP	LTS	SOFTHOME	\$14.42
3	ACIDO OXALICO	KG	HINDU	\$32.48
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	WIZARD	\$22.23
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	SOFTHOME	\$2.64
6	ATOMIZADORES	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$8.41
7	BOTAS DE HULE	PAR	URREA	\$110.00
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	POLIPLASTICOS	\$16.53
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	POLIPLASTICOS	\$16.53
10	BOMBA PARA WC	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$9.74
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$19.14
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$28.68
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$5.80
14	CERA DE MANTENIMIENTO	LTS	SOFTHOME	\$23.32
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	BLEM	\$38.98
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	SOFTHOME	\$23.32
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$19.84
18	CLORO	LTS	SOFTHOME	\$1.89
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$17.40
20	CUNA METALICA	PZAS	URREA	\$6.79
21	DESODORANTE DE BANO MEDIA LUNA	PZAS	PRODELI	\$3.60
22	DISCO CANELA	PZAS	SOLUTIONS PRODUCTS	\$58.00
23	DISCO NEGRO	PZAS	SOLUTIONS PRODUCTS	\$58.00
24	DISCO VERDE	PZAS	SOLUTIONS PRODUCTS	\$58.00
25	ESCOBA DE MIJO	PZAS	SOLUTIONS PRODUCTS	\$21.46
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	EL CASTOR	\$13.80
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	SIN MARCA	\$12.00
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	PLASTICOS HEROL	\$6.67
29	FIBRA DE METAL	PZAS	MARVIL	\$16.82
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	MARVIL	\$2.78
31	FIBRAS VERDES	PZAS	MARVIL	\$2.55
32	FRANELA	MTS	CARPE	\$5.80



33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	SOFTHOME	\$9.28
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	ALTEX	\$7.54
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	UTIL	\$12.47
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	GEL KLEEN	\$16.00
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	GEL KLEEN	\$10.27
38	JABON PARA TRASTES (PASTA)	KG	COLGATE	\$45.00
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	ROSA VENUS	\$1.50
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	EL CASTOR	\$18.56
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	EL CASTOR	\$26.68
42	JERGA	MTS	CARPE	\$5.94
43	LIJA DE AGUA	HOJA	FANDELI	\$17.40
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	PERICO	\$19.72
45	MOP DE 60 cm	PZAS	SECABIEN	\$66.12
46	MOP DE 90 cm	PZAS	SECABIEN	\$83.52
47	MULTILIMPIADOR (MULTIUSOS)	LTS	SOFTHOME	\$3.48
48	PANUELOS KLEENEX	PZAS	KLEENEX	\$9.50
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250mt	ROLLO	MARLI	\$9.85
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	MARLI	\$1.81
51	PIEDRA POMEX	KG	SIN MARCA	\$6.73
52	PINO LIQUIDO	LTS	SOFTHOME	\$5.10
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	AJAX	\$12.84
54	POLIDOR DE METALES	BOTE	BRASSO	\$55.68
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	SOLUTIONS PRODUCTS	\$18.56
56	REMOVEDOR	LTS	SOFTHOME	\$9.69
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	SECABIEN	\$27.84
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	SECABIEN	\$31.32
59	SARRICIDA	LTS	SOFTHOME	\$7.31
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	SOFTHOME	\$23.32
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	SOFTHOME	\$7.31
62	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	MARLI	\$9.85
63	TOALLA INTERDOBLADA	PQTE	MARLI	\$8.46
64	TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	EKCOS	\$65.00
65	BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	POLIPLASTICOS	\$16.53

000002



Cotización de Equipo y Herramientas

Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida	Marca y Modelo	Precio Unitario
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12	KOBLENZ	\$2,300.00
Aspiradora industrial para aspirar agua	2	KOBLENZ	\$3,100.00
Pulidora pisos 19"	2	KOBLENZ	\$8,700.00
Pulidora escalonera 16"	1	KOBLENZ	\$6,900.00
Lavapisos a presión	2	KOBLENZ	\$3,230.00
Escaleras tijera 5 escalones	6	CUPRUM	\$900.00
Escaleras tijera 10 escalones	2	CUPRUM	\$1,300.00
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6	KOBLENZ	\$1,100.00
Fajas	5	URREA	\$120.00
Guantes de carmaza	5	URREA	\$35.00
Botas tipo industrial	5	URREA	\$110.00
Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP	1	URREA	\$2,300.00
Desbrozador a gasolina	1	URREA	\$1,800.00
Herramienta para jardinería (lote)	1	URREA	\$600.00
Radios de comunicación	8	NEXTEL	\$500.00
Aspiradora industrial para aspirar agua	1	KOBLENZ	\$3,100.00
Pulidora pisos 19"	2	KOBLENZ	\$8,700.00
Escalera tijera 5 escalones	2	CUPRUM	\$900.00
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	2	KOBLENZ	\$2,300.00
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	KOBLENZ	\$1,100.00
Fajas	10	URREA	\$120.00
Guantes de carmaza	10	URREA	\$35.00
Bota tipo industrial	10	URREA	\$110.00
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1	KOBLENZ	\$2,300.00
Pulidora pisos 19"	1	KOBLENZ	\$8,700.00
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	KOBLENZ	\$1,100.00
Escalera tijera 5 escalones	2	CUPRUM	\$900.00
Escalera tijera 10 escalones	1	CUPRUM	\$1,300.00
Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 HP CON HOMBRE A BORDO	1	URREA	\$35,000.00
Podadora a gasolina con potencia de 4 HP	2	URREA	\$2,300.00
Herramientas manuales para jardinero (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.) lotes	4	URREA	\$600.00
Fajas	6	URREA	\$120.00
Guantes de carmaza	6	URREA	\$35.00
Bota tipo industrial	6	URREA	\$110.00
Desbrozador a gasolina	3	URREA	\$1,800.00
Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	1	KOBLENZ	\$2,300.00
Pulidora pisos 19"	1	KOBLENZ	\$8,700.00
Rociadores alfombra portátiles de aspersión	1	KOBLENZ	\$1,100.00
Escalera tijera 5 escalones	1	CUPRUM	\$900.00
Escalera tijera 10 escalones	1	CUPRUM	\$1,300.00

000003



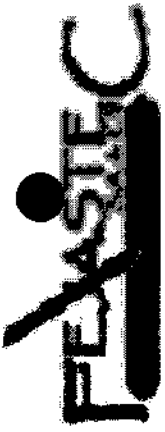
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
 LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-006G1C001-N138-2011
 OFERTA ECONOMICA

Integración del Precio Mensual del Servicio de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles Institucionales de Banobras, que se ubican en la Ciudad de México, D.F., con personal capacitado, que incluya el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la limpieza y fumigación de sus inmuebles; el movimiento y acomodo de mobiliario, equipo y materiales en bodegas, almacén, archivo y oficinas; así como el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo.

CONCEPTO SERVICIO DE LIMPIEZA					IMPORTE MENSUAL ANTES DEL I.V.A.	COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA
CATEGORIA	Nº DE ELEMENTOS	SUELDO QUINCENA L	IMPORTE QUINCENAL			
ADMINISTRATIVO	2	\$3,926.00	\$7,852.00		\$15,704.00	\$7,852.00
SUPERVISOR	1	\$2,900.00	\$2,900.00		\$5,800.00	\$5,800.00
HOMBRE	1	\$2,900.00	\$2,900.00		\$5,800.00	\$5,800.00
ESTIBADORES	6	\$1,500.00	\$9,000.00		\$18,000.00	\$3,000.00
JARDINERO	6	\$1,700.00	\$10,200.00		\$20,400.00	\$3,400.00
AFANADOR HOMBRE	23	\$1,460.00	\$33,580.00		\$67,160.00	\$2,920.00
AFANADOR MUJER	59	\$1,460.00	\$86,140.00		\$172,280.00	\$2,920.00
OPERARIO	98					
NOMINA MENSUAL					\$305,144.00	\$3,113.71
AGUINALDO REAL 15 DIAS POR AÑO					9,800.00	100.00
VACACIONES REAL 6 DIAS POR AÑO					3,920.00	40.00
PRIMA VACACIONAL 25% DE LAS VACACIONES					980.00	10.00
SALARIO INTEGRADO REAL					\$319,844.00	\$3,263.71
IMSS/RCV/ (SAR) INFONAVIT/SALARIO REAL /DIARIO					79,018.73	806.31
2% SOBRE NOMINA (mensual)					5,880.00	60.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD					7,840.00	80.00
IMPRESTOS					6,748.75	68.86
COSTO DE MANO DE OBRA					419,331.48	4,278.89
UNIFORMES (DOS DOTACIONES) (prorrateado mensual)					1,960.00	20.00
MATERIALES (QUIMICOS Y JARCERIA) MENSUAL					36,890.26	376.43
MATERIALES HIGIENICO MENSUAL					21,025.11	214.54
MAQUINARIA (DEPRECIACION Y MANTENIMIENTO) PRORRATEADO MENSUAL					10,127.50	103.34
FLORES DE ORNATO PRORRATEADO MENSUAL					2,916.67	29.76
COSTO DIRECTO					72,919.54	744.08

[Handwritten signatures and initials]
 ANDRES MOLINA ENRIQUEZ No. 179, COL. SAN PEDRO, DELEGACION IZTACALCO, 08220 MÉXICO, D.F. TELEFONO 43360833

000004



OTROS COSTOS DIRECTOS	\$	-	\$	-
TOTAL COSTO DIRECTO	\$	492,251.02	\$	5,022.97
INDIRECTOS	\$	11,143.58	\$	113.71
UTILIDAD	\$	5,422.34	\$	55.33
PRECIO DE VENTA DEL SERVICIO ANTES DE I.V.A.	\$	508,816.94	\$	5,192.01

I.V.A.	\$81,410.71	\$830.72
TOTAL	\$590,227.65	\$6,022.73

EL COSTO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA ES (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)
 EL COSTO MENSUAL ANTES DE IVA ES DE (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 94/100 M.N.)

Notas:

- Los precios ofertados están antes del Impuesto al Valor Agregado
- Se reitera que, como parte de los elementos para integrar el Precio Mensual del Servicio de Limpieza y Fumigación, el Licitante debe considerar la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, para realizar cuando menos, cuatro recambios de flores de ornato en el Edificio Corporativo de Banobras, durante la vigencia del contrato.
- Esta proposición se presentará preferentemente en papel membretado del Licitante, o en su caso, identificada la Razón Social completa.
- Esta proposición debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante.

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar ganador de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N138-2011, mi Representada mantendrá fijos el Precio Mensual Integrado del servicio y los costos adjudicados durante la vigencia del contrato correspondiente.

Atentamente

Luis Gerardo Sánchez Gómez
Representante Legal

000005



RFC: FEJ 070816 QX5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

CARTA PODER

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A ANA GABRIELA PÉREZ SALVADOR PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL.

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

ANA GABRIELA PÉREZ SALVADOR
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL
PODER

TÉSTIGOS

CARLOS RODRÍGUEZ RIVERA
NOMBRE Y FIRMA

LAURA SALAZAR PINEDA
NOMBRE Y FIRMA



RFC: FEJ 050816 QX5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

FORMATO G
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E

EN REPRESENTACIÓN DE: FEJASTE C, S.A. DE C.V. EXPRESO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO **LA-006G1C001-N138-2011** CONVOCADA POR **BANOBRAS**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O POR MI REPRESENTADA PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES Y LOS DE MI REPRESENTADA.

Registro Federal de Contribuyentes: FEJ 050816 QX5	
Domicilio fiscal.-	
Calle y Número: ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ No. 179	
Colonia: SAN PEDRO IZTACALCO	Delegación o Municipio: IZTACALCO
Código Postal: 08220	Entidad Federativa: MÉXICO, D.F.
Teléfonos: 4336-0833	Fax: 4336-0833
Domicilio operativo.-	
Calle y Número: MITLA No. 201	
Colonia: NARVARTE	Delegación o Municipio: BENITO JUÁREZ
Código Postal: 03020	Entidad Federativa: MÉXICO, D.F.
Teléfonos: 5342-6663	Fax: 5342-6663
Correo electrónico: fejastecsadecv@hotmail.com	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: No. 651 VOLUMEN 17 FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2005.	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LIC. JESÚS MENA CAMPOS No. 137 EN CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX. FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2005.	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: FOLIO: 338876 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2005	

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL. 53426663

000003



RFC: FEJ 050816 Q.XF

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
MIRANDA	ROMÁN	MARÍA DEL REFUGIO DEL CARMEN
MÉNDEZ	GONZÁLEZ	REBECA

Descripción del objeto social:

COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, ARRENDAR, DISTRIBUIR, PRESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, MERCADERÍAS, Y ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS A SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN.

PRESTAR SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN EN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, DECORACIÓN, ADAPTACIÓN, MEJORAS DE ACABADOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y EN GENERAL, TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, OFICINAS, CASA HABITACIÓN, NEGOCIOS, CONDOMINIOS HORIZONTALES Y VERTICALES, NAVES INDUSTRIALES, HOSPITALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE INMUEBLES.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: NO HAY

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Nombre del apoderado o representante: LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Datos del Testimonio Notarial mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Testimonio Notarial: 56101 VOL. 1740

Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2010

Nombre, número, y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: CARLOS A. DURAN LOERA, No. 11 DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011
PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL. 53426663

000004



RFC: FEJ 070816 Q.X.F

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

FORMATO D
VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO
DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS
REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO
LA-006G1C001-N138-2011

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FEJASTE C, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifiestación por escrito bajo protesta de decir verdad de acreditación de poderes.	X	
2	Manifiestación bajo protesta de decir verdad respecto de la Nacionalidad de la empresa así como manifiestación del origen nacional de los servicios que se ofertan. (FORMATO b)	X	
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	X	
4	Manifiestación bajo protesta de decir verdad , que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	X	
5	Manifiestación bajo protesta de decir verdad de la declaración de Integridad.	X	
6	Documento o escrito en el que el licitante hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME.	X	
7	Convenio de proposición conjunta. (opcional)		X
8	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		X
9	Copia de identificación	X	
10	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 y el (FORMATO f) de la presente convocatoria a la licitación.	X	
11	Proposición Económica, de acuerdo al formato presentación de la proposición económica (FORMATO a).	X	

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL. 53426663

000005



RFC: FEJ 050816 Q.XF

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 1

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL 53426663

000006



RFC: FEJ 050816 QX5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 1
FORMATO E

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
PRESENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: FEJASTE C, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NÚMERO LA-006G1C001-N138-2011.

Registro Federal de Contribuyentes: FEJ 050816 QX5

Domicilio fiscal-

Calle y Número: ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ No. 179

Colonia: SAN PEDRO IZTACALCO

Delegación o Municipio: IZTACALCO

Código Postal: 08220

Entidad Federativa: MÉXICO, D.F.

Teléfonos: 4336-0833

Fax: 4336-0833

Domicilio operativo-

Calle y Número: MITLA No. 201

Colonia: NARVARTE

Delegación o Municipio: BENITO JUÁREZ

Código Postal: 03020

Entidad Federativa: MÉXICO, D.F.

Teléfonos: 5342-6663

Fax: 5342-6663

Correo electrónico: fejastecsadecv@hotmail.com

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: No. 651 VOLUMEN 17 FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2005.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LIC. JESÚS MENA CAMPOS No. 137 EN CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX. FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2005.

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL. 53426663

000007



RFC: FEJ 070816 QXF

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: FOLIO: 338876 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2005

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
MIRANDA	ROMÁN	MARÍA DEL REFUGIO DEL CARMEN
MÉNDEZ	GONZÁLEZ	REBECA

Descripción del objeto social:

COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, ARRENDAR, DISTRIBUIR, PRESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, MERCADERÍAS, Y ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS A SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN.

PRESTAR SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN EN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, DECORACIÓN, ADAPTACIÓN, MEJORAS DE ACABADOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y EN GENERAL, TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, OFICINAS, CASA HABITACIÓN, NEGOCIOS, CONDOMINIOS HORIZONTALES Y VERTICALES, NAVES INDUSTRIALES, HOSPITALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE INMUEBLES.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: NO HAY

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Nombre del apoderado o representante: LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Datos del Testimonio Notarial mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Testimonio Notarial: 56101 VOL. 1740

Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2010

Nombre, número, y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: CARLOS A. DURAN LOERA, No. 11 DEL DISTRITO FEDERAL.

**MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011
PROTESTO LO NECESARIO**

ATENTAMENTE

**LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL**





RFC: FEJ 050816 QXF

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 2

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS”

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL 53426663

000009



RFC: FEJ 050816 QX5

**BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"**

**CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 2
FORMATO B
MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN**

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

**LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E**

EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V. **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN MI PROPOSICIÓN, SON DE ORIGEN NACIONAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, 35 PRIMER PÁRRAFO Y 39, FRACCIÓNES VI, INCISO B) Y VIII, INCISO D) DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO EN EL CAPÍTULO VI, DOCUMENTO 2, DE LA CONVOCATORIA Y PARA LOS EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-006G1C001-N138-2011.

ATENTAMENTE


**LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

000010



RFC: FEJ 070816 QXF

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 3

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"



RFC: FEJ 070816 QXF

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 3

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
PRESENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V.,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DE MI
REPRESENTADA ES: fejastecsadecv@hotmail.com.

ATENTAMENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL 53426663

000012



RFC: FEJ 070816 QXF

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 4**

**BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"**

000013



RFC: FEJ 050816 Q.X5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"


CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 4

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V.,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE UBICA EN LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO DE LA LEY.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000014



RFC: FEJ 070816 Q.X5

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

000015



RFC: FEJ 050816 Q.XF

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 5

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
PRESENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NOS **ABSTENDREMOS**, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **BANOBRAS** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE NOS PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000016



RFC: FEJ 070816 Q.X5

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 6**

**BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"**

000017



RFC: FEJ 050816 QXF

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"


CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 6

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V.,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000015



RFC: FEJ 070816 QXF

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 9

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

000019



RFC: FEJ 050816 QXF

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 11**

**BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS”**



RFC: FEJ 050816 Q.XF

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 10

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE
CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS”

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL. 53426663

000022



RFC: FEJ 070816 Q.X5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 10
FORMATO F) 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
PRESENTE

EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V., PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NÚMERO LA-006G1C001-N138-2011.

PROC.	CONCEPTO
1	<p>EN CASO DE RESULTAR GANADORA, MI REPRESENTADA, SE OBLIGA CON BANOBRAS, CONFORME A LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES, EN LA "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", EN ESTA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. A PROPORCIONARLE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, QUE SE UBICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., CON PERSONAL CAPACITADO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE SUS INMUEBLES; EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES EN BODEGAS, ALMACÉN, ARCHIVO Y OFICINAS; ASÍ COMO EL RECAMBIO DE FLORES DE ORNATO EN LAS ÁREAS JARDINADAS DE SU EDIFICIO CORPORATIVO.</p>

ATENTAMENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000023



RFC: FEJ 070816 QX5

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS
INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

I. Descripción general

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a una empresa especializada para que le proporcione los Servicios de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles Institucionales de Banobras, que se ubican en la Ciudad de México, D.F., con personal capacitado, que incluya el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la limpieza y fumigación de sus inmuebles, el movimiento y acomodo de mobiliario, equipo y materiales en bodegas, almacén, archivo y oficinas; así como el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo.

II. Alcance general del servicio

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

1. Los inmuebles objeto del servicio, que se describen en el punto "III. Ubicación de los inmuebles objeto del servicio" de esta "Descripción del Servicio", se localizan en la Ciudad de México, D.F.
2. El proveedor debe realizar los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda, cuando Banobras, durante la vigencia del contrato, aumente, disminuya, dé de baja inmuebles al servicio.
3. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe asignar a cada uno de los inmuebles del propio Banobras, el número de elementos y en los horarios que se indican en el punto "IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012.
4. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe asignar a cada uno de los inmuebles objeto del servicio, el número de supervisores que se indican en el punto "IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio" de esta "Descripción del Servicio", quienes también deben cubrir los horarios que en el mismo se indican. Esta asignación debe hacerla a partir del día 2 de enero de 2012.

Banobras hará del conocimiento del proveedor a la persona o personas que fungirá como su enlace para efectos de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de la ejecución de los programas y rutinas que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio", así como para la conciliación del servicio, reportes y notificaciones.



RFC: FEJ 050816 QXF

5. El personal que asigne el proveedor al servicio de Banobras, debe registrar su entrada y salida en el dispositivo biométrico que el proveedor destine para tales efectos, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio.
6. El proveedor debe reemplazar, dentro de los primeros 60 (sesenta) minutos siguientes al de haber dado inicio el turno, al elemento o elementos que Banobras rechace por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en esta "Descripción del Servicio" y/o por considerar que le representan algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.
7. El personal que asigne el proveedor al servicio de Banobras, tiene estrictamente prohibido realizar favores personales a los trabajadores de Banobras, así como toda persona que se encuentre en las instalaciones del inmueble de su asignación.
8. El personal que asigne el proveedor a cada inmueble, tiene prohibido dejar las instalaciones sin autorización por escrito del supervisor designado por la empresa al inmueble que corresponda.

Los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe, proporcionará al proveedor el formato para que el supervisor designado emita la autorización de salida que se indica en el párrafo anterior.

9. El proveedor debe realizar los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda, cuando Banobras, durante la vigencia del contrato, solicite el aumento o disminución del número de elementos asignados al servicio.
10. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar la transferencia física de los elementos y/o de los equipos que le solicite Banobras, a través de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe, para apoyar actividades especiales y temporales dentro de su horario de labores, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la petición.
11. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe proporcionar al personal que asigne a cada uno de los inmuebles de Banobras, un gafete para su identificación, el cual debe contener, cuando menos, los siguientes datos:

- 11.1. Nombre de la empresa
- 11.2. Nombre del trabajador
- 11.3. Fotografía reciente del trabajador
- 11.4. Domicilio particular del trabajador
- 11.5. Horario de asignación al servicio de Banobras

Estos gafetes de identificación deben permanecer en el inmueble de asignación del personal, durante la jornada de trabajo de dicho personal, a cargo del supervisor o de la persona que designe la empresa a dicho inmueble.

12. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe proporcionarle al personal que asigne a los inmuebles de Banobras, un uniforme nuevo y completo al inicio de la vigencia del contrato.

000025



RFC: FEJ 050816 QXF

13. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe reemplazar el uniforme al personal que asigne a los inmuebles de Banobras, por otro nuevo, durante el mes de julio.
14. El uniforme completo debe estar compuesto, cuando menos, por camisola y pantalón y tener en algún lugar visible el logotipo y/o el nombre de la empresa.
15. El personal debe portar su uniforme completo durante su instancia en el inmueble de su asignación o transferencia.
16. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos, deberá tener en el inmueble de asignación, un uniforme completo y nuevo de respaldo para cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras.
17. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar la sustitución del uniforme al elemento o elementos que le requiera Banobras, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud, cuando dicho uniforme no esté limpio, no esté en condiciones de servir y/o represente algún riesgo por su estado de conservación.
18. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cada mes debe suministrar, cuando menos, los materiales para baños generales y privados, papel higiénico, papel toalla blanca para manos y jabón suave aromatizado para manos, cajas de Kleenex para oficinas, materiales generales para la limpieza como detergentes biodegradables, desincrustantes, abrillantadores, germicidas, desinfectantes, aromatizantes, insecticidas, jergas, franelas, escobas, tapetes ekcos antisalpicaduras con aroma para mingitorios y en general, que se indican en el punto "VI. Materiales y suministros" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012 y en su caso, todos aquellos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
19. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar el recambio de flores de ornato en las áreas jardinadas de su Edificio Corporativo, cuando menos, cuatro veces al año durante la vigencia del contrato.

Los meses para el recambio de estas flores de ornato; la cantidad de las mismas, tipo, clase, especie, nombre y tamaño, así como el tiempo para su realización, serán convenidos con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, con quien alguno de éstos designe, dentro de los 10 (diez) días naturales previos al del inicio de los trabajos.
20. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe mantener en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuya cantidad, características generales y stock durante la vigencia del contrato, se indican en el punto "VII. Equipo requerido por inmueble" de esta "Descripción del Servicio", a partir del día 2 de enero de 2012.
21. El proveedor, durante la vigencia del contrato y como mínimo, debe suministrar los materiales y suministros de las características, cantidades, marcas, modelos y de sustentabilidad ambiental ofertados en su Propuesta Técnica.
22. El proveedor, como parte del servicio y dentro de los primeros 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, debe entregar a Banobras, a su costa, un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para ratificar que se encuentran dentro de los parámetros permisibles que en el mismo debe presentar el laboratorio tercero independiente con quien se realicen, quien deberá estar autorizado por la Secretaría de Salud Federal o por autoridad facultada. De esta autorización debe hacer mención expresa el resultado del análisis que el proveedor entregue a Banobras, así como ser expedido a favor del proveedor, de los parámetros permisibles y de cada una de la(s) norma(s) que los regulan.



RFC: FEJ 070816 QXF

El proveedor puede realizar estos análisis con más de un laboratorio, siempre y cuando cada uno de ellos cuente con la autorización requerida en párrafo anterior y las menciones expresas que también se indican.

Se informa que, en caso de no arrojar los resultados esperados el análisis mencionado en el párrafo anterior, el proveedor debe reemplazar el stock de los materiales y/o suministros que correspondan, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, y acreditar, con el análisis de laboratorio correspondiente, el cumplimiento de los niveles permisibles de biodegradabilidad, de reto microbiano y toxicidad de cada uno de los productos químicos de limpieza propuestos para el reemplazo.

23. El equipo que asigne el proveedor a la prestación del servicio, debe ser nuevo, encontrarse en condiciones de operación permanente y contar con dispositivos y/o con sistemas para el ahorro de energía eléctrica, por lo que de no ser así, Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe, solicitará su reemplazo dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de su reporte.
24. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar la instalación de despachadores nuevos de material sanitario (de papel higiénico, toallas para manos, sanitas interdobladadas, de jabón suave, de aromatizante en cada uno de los mingitorios, y tapetes ekcos antisalpicaduras etc.) en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, a más tardar el día 2 de enero de 2012.
25. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe reemplazar por nuevo(s), incluyendo la instalación, del o los despachadores que no se encuentren en condiciones normales de operación, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al de su reporte por los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de éstos designe.
26. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe realizar, por conducto del personal que asigne a cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los programas y rutinas conforme a las frecuencias, plazos, términos y condiciones que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio".
27. El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, debe asignar, cuando menos en los inmuebles del Edificio Corporativo de Banobras y Parque El Batán, cinco y tres radios respectivamente para la comunicación entre los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, de quien alguno de estos designen; y los supervisores designados por dicho proveedor.

Banobras indicará al proveedor la frecuencia a la que estos radios deben trabajar durante la vigencia del contrato.

28. El proveedor se obliga, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para Banobras, a darle a cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras, durante la vigencia del contrato, cuando menos, las prestaciones consignadas en la legislación, reglamentación y normatividad en materia laboral y de seguridad social.
29. El proveedor debe contar con una póliza de responsabilidad civil, para que de ser el caso, repare los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de Banobras, con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. Esta póliza debe estar vigente durante el periodo de tiempo del contrato.

000027



RFC: FEJ 070816 Q.XF

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de avalúo, mismo que será a la costa del proveedor, sin perjuicio de que de presumirse la existencia de una conducta ilícita, Banobras de parte a la autoridad que corresponda.

30. El proveedor debe suministrar 8 equipos de radiocomunicación al inicio del contrato, para que el personal de la subgerencia de Administración y Mantenimiento asigne a las personas que crea conveniente para la administración del servicio.

III. Ubicación de los inmuebles objeto del servicio

Número del Inmueble	Ubicación
Edificio Corporativo de Banobras	Av. Javier Barros Sierra 515 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón México, D.F., 01219.
Parque El Batán	Av. San Jerónimo 477 Col. Tizapán San Ángel Delegación Álvaro Obregón México, D.F., 01090.
Centro de Desarrollo Infantil	Calle Mitla 394 Col. Narvarte Delegación Benito Juárez México, D.F., 03020.
Inmueble Manuel González	Av. Manuel González 411 Col. San Simón Tolnáhuac Delegación Cuauhtémoc México, D.F., 01090.

Banobras informa lo siguiente:

- a) La superficie aproximada de los inmuebles descritos es de 65,000 (sesenta y cinco mil) metros cuadrados de áreas de oficina y bodegas; y 40,000 (cuarenta mil) metros cuadrados de áreas jardinadas, la mayor parte de éstas últimas se localiza en el inmueble Parque El Batán.
- b) La población fija diaria es de aproximadamente 1,000 (un mil) personas, el 95% (noventa y cinco por ciento) aproximadamente, se ubican en el Edificio Corporativo de Banobras.
- c) La población flotante es de 2,000 (dos mil) personas, 85% (ochenta y cinco por ciento) de las cuales, aproximadamente, se concentra en el Parque El Batán los días sábados, domingos y días festivos.

IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación del servicio.

Número del Inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y Turnos
Edificio Corporativo de Banobras	30 Aseadores femenino 10 Aseadores masculino 14 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs De 07:00 a 15:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs.

000028

MITLA No. 201, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO, D.F.

TEL. 53426663

Nombre del Inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y Turnos
	04 Aseadores masculino 04 Estibadores masculino 02 Jardinero 01 Supervisor femenino 01 Supervisor masculino 02 Personal administrativo	De 12:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 20:00 hrs. De 08:30 a 18:00 hrs.
Parque El Batán	02 Aseadores femenino 02 Aseadores masculino 02 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 04 Jardineros 02 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 08:00 a 19:00 hrs, Sábado y Domingo
Centro de Desarrollo Infantil	05 Aseadores femenino 05 Aseadores femenino	De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs.
Inmueble Manuel González	01 Aseadores femenino 03 Estibadores masculino	De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs.
Total de elementos:	01 Supervisor masculino 01 Supervisor femenino 38 Aseadores femenino 15 Aseadores masculino 14 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 07 Aseadores femenino 04 Aseadores masculino 04 Estibadores masculino 06 Jardineros masculino 02 Personal administrativo 02 Estibadores masculino	De 07:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 20:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs. De 12:00 a 20:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 07:00 a 15:00 hrs. De 08:30 a 18:00 hrs. De lunes a viernes. De 08:00 a 19:00 hrs. Sábado y domingo.

1. Para efectos de este servicio, los días turnos y horarios, son los siguientes, con excepción de las diferencias que a los mismos se indiquen en la tabla anterior:

Días de la semana	Horarios - Primero y Segundo Turnos
De lunes a viernes	De 07:00 a 15:00 hrs. De 10:00 a 18:00 hrs.
Días sábados	De 07:00 a 14:30 hrs.

El turno de los sábados debe ser cubierto por la totalidad de los elementos asignados a la prestación del servicio de Banobras.

2. Los horarios antes mencionados, incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos, la cual será convenida entre el supervisor designado por el proveedor para cada inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.



000029



RFC: FEJ 070816 QXF

3. En el inmueble del Parque El Batán, el proveedor debe prestar el servicio todos los días del año, con excepción de los días 1 de enero y 25 de diciembre, conforme a lo siguiente:
 - 3.1. Los turnos son de lunes a domingo de 7:00 a 15:00 hrs. El primero; y de 10:00 a 18:00 hrs. El segundo turno, incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos, que será convenida entre el supervisor designado por el proveedor al inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.
 - 3.2. Se considera un día de descanso a la semana, que los elementos tomarán mediante el roll que convengan previamente, el supervisor designado por el proveedor para cada inmueble y los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, quien alguno de éstos designe.
 - 3.3. El día de descanso mencionado en el inciso anterior, lo tomará un elemento de cada turno, de tal forma que el servicio cuente de manera permanente con el siguiente número de elementos: lunes 8, martes 6, miércoles 6, jueves 6, viernes 6, sábado 8 y domingo 9.
 - 3.4. Los 4 jardineros que se requieren deben prestar el servicio de lunes a viernes y el día sábado, serán asignados cuando así se requiera al inmueble Centro de Desarrollo Infantil, a donde tendrán un horario de 7:00 a 14:30 hrs., que incluyen 30 (treinta) minutos para la toma de alimentos.
4. Se reitera que Banobras, durante la vigencia del contrato, puede solicitar al proveedor el aumento o disminución de elementos por inmueble, por lo que debe realizar los ajustes a la facturación mensual, en la parte proporcional que corresponda.
5. Los elementos que el proveedor asigne al servicio de Banobras, deben observar un comportamiento correcto y decoroso, conducirse con cortesía y amabilidad; deben presentarse aseados y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario y equipo.
6. Los elementos que el proveedor asigne al servicio de Banobras, deben observar las medidas de seguridad y protección civil que les indiquen los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, el de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia, o bien, quién(es) alguno de éstos designen.

V. Programas y Rutinas del servicio

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
ALFOMBRAS Y TAPETES	Aspirado general y desmanchado	Diario	Aspirado de alfombras y tapetes con máquina aspiradora de mochila tipo industrial, desmanchado cuando sea necesario.
	Aseo de alfombras	Semanal	Los días sábado, hacer barrido y aspirado profundo general de alfombras y tapetes.
	Lavado general	Mensual	En forma rotativa, durante los fines de semana, realizar lavado de alfombra y tapetes con máquina lava alfombra, cepillo de cerda o cojín de tela (de acuerdo al tipo de alfombra y/o

000030



RFC: FEJ 050816 QXF

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
			tapetes existentes en el inmueble) y shampoo y/o desmanchador.
LOSETA VINILICA	Aseo general de pisos	Diario	Se realizará un mopeado general con mechudo.
	Limpieza general	Semanal	Atomizar con cera y pulido de loseta con máquina y disco canela.
	Pulido y encerado general	Mensual	En forma rotativa, lavado de piso; aplicado de dos capas de cera y pulido con máquina y disco canela.
MARMOL (pisos y escaleras)	Trapeado de pisos de mármol	Diario	Los días hábiles, realizar cuatro trapeados, (dos por la mañana y dos por la tarde) en todas las áreas de tránsito.
TABLON, DUELA, PARQUET Y SIMILARES	Desmanchado y mopeado continuo	Diario	Limpieza de piso de parquet con mechudo húmedo y mopeado con mechudo tratado con aceite.
	Pulido ligero y atomizado	Semanal	Atomizado de pisos con sellador metalizado y pulido con máquina y disco canela.
AZULEJO, TERRAZAS Y GRANITOS (pisos, baños y escaleras)	Trapeado general de pisos	Diario	Trapeado con mechudo humedecido en sanitarios y aseo de éstos con solución desinfectante.
	Limpieza y brillo de pisos	Mensual	Limpieza con mechudo mojado y solución limpiadora, secado y abrillantado con máquina pulidora y disco canela. Lavado profundo de pisos con máquina y cepillo de cerda; enjuagado y pulido de pisos en general.
BANQUETAS	Barrido y regado de banquetas	Diario	A las 7:15 horas, barrido y recolección de basura; regado de banquetas con cubeta.
	Lavado de banquetas y entradas principales	Semanal	En sábado, lavado con cepillo, agua y detergente. En sábado lavado a presión con máquina.
		Mensual	Enjuagado y barrido de agua de banquetas.
CANCELERIA, MUROS Y PUERTAS Cancelería de aluminio con cristal	Desmanchado de cancelería, muros, divisiones y puertas	Diario	Limpieza de huellas, manchas de tinta, manchones y marcas de puertas, divisiones de cristal, cancelería y columnas. Limpieza de muros con tapiz plástico, manchas o salpicado.
Cancelería mixta Cancelería de madera	Aseo de umbrales y divisiones estructurales	Mensual	En día sábado, sacudido y pulido a todos los umbrales de metal de

000031

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
Muros con tapiz y plástico Muros de resina rayada o rústica Muros con recubrimientos vidriados.			puertas, orillas estructurales, etc. Limpieza y sacudido de todo el aluminio y rebordes de la arquitectura alrededor de las entradas del edificio. Desmanchado de todos los acabados de aluminio de la arquitectura interior.
	Lavado de vidrios de la cancelería de aluminio y mixta	Bimestral	Lavado de vidrios interiores del edificio, de la cancelería de aluminio mixta y ventanas, etc.
	Limpieza de muros y cancelería en general	Bimestral	Limpieza de rieles de cancelería, muros de concreto, tapiz en muros y cancelería. Limpieza y nutrido de madera de cancelería y puertas. Lavado de muros con recubrimiento vidriado.
BARANDALES DE ESCALERAS	Aseo de pasamanos y barandales de escaleras interiores y de emergencia	Diario	Aseo con franela húmeda a pasamanos y barandales de escaleras.
	Limpieza general	Semanal	Cada sábado, limpieza de pasamanos y travesaños de barandales.
RECUBRIMIENTOS DE MADERA En columnas Plafón Zoclos	Aseo de zoclo de madera en muros, columnas y cancelería	Diario	Con franela húmeda, limpieza del zoclo de madera.
	Limpieza y aplicación de cera con silicones al zoclo y recubrimiento de madera en columnas	Mensual	En sábado, se limpiará con paño humedecido con solución limpiadora en el sentido de la veta de la madera. Secar con franela seca y aplicar cera con silicones
PUERTAS Y VENTANAS De madera De aluminio De hierro estructural	Aseo de puertas y ventanas	Diario	Aseo con franela húmeda y quitado de huellas, manchas de tinta, manchones de todas las puertas, marcos y ventanas.
	Limpieza de puertas y ventanas de madera y cristal	Quincenal	Limpieza con franela húmeda y solución limpiadora a puertas y ventanas interiores.
ESTACIONAMIENTOS	Aseo de pisos	Diario	A las 7:00 hrs., barrido de pisos y rampas; recolección de basura y llevado al sitio de almacenamiento.
	Desmanchado de pisos	Mensual	En días sábado, eliminado de manchas de aceite o grasa que presenten los pisos.
	Lavado de pisos y rampas	Cuatrimestral	En días sábado, lavado de pisos y rampas con máquina, cepillo, agua y detergente.
FACHADAS Cristal Con mármol Con cantera Con cemento aplanado Con placa de aluminio	Aseo de manguetería y lavado de vidrios de puertas de acceso hasta desplante del primer nivel	Diario	A las 7:40 hrs., sacudido y limpieza de todo el aluminio y reborde de la arquitectura alrededor de las entradas del edificio. Lavado de vidrios por ambos lados de puertas de acceso.
	Lavado de vidrios y	Quincenal	En sábado lavado de vidrios y

000032



RFC: FEJ 050816 2.X5

Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
Ventanería en fachadas y domos Fachada metálica		limpieza de los manguetes o marcos de ventanas y ventanales por la parte interior.
	Mensual	Lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanales por la parte exterior de la planta baja, se limpiarán rieles de cancelería.
	Trimestral	En días sábado, lavado de celosías de aluminio, mármol o cantera en fachadas de planta baja y mezzanine.
	Cuatrimestral	Lavado de vidrios, fachada metálica, manguetería, cubo de luz y domos por la parte exterior del inmueble e interior en vestíbulos principales y en estructuras de todos los niveles En su caso, acomodo de laminas de fachada metálica o colocación de faltantes suministradas por Banobras.
SISTEMA DE ILUMINACION DEL EDIFICIO Lámparas de pie Lámparas de buro Lámparas circulares	Semanal	En horas inhábiles del Banco, aseo con trapo las bombillas, reflectores, pantallas y bases de estas lámparas.
	Trimestral	En días sábado, limpieza con paño con solución limpiadora, de lámparas en general, incluyendo reflectores, soporte, etc. Secado y pulido de partes metálicas brillantes de las lámparas, desmanchado de acrílicos de lámparas, lavarlos con agua y detergente, secarlos y colocarlos en su lugar.
	Trimestral	En días sábado, limpieza de orillas visibles de las cajas y el marco de las lámparas con un trapo y líquido desengrasante, así como tapas de apagadores.
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Rejillas y difusores Ductos visibles	Bimestral	En días sábado, limpieza con un paño humedecido y líquido desengrasante, de rejillas y difusores de las salidas de aire acondicionado en plafón y muros.
	Cuatrimestral	En días sábado, limpieza con un paño humedecido y con aceite de ductos visibles de aire y otros localizados en parte baja de entrepiso (plafón) limpiando los excesos con otra franela limpia y seca una hora después.
ELEVADORES	3 veces al	Por las mañanas, al medio día y por la

000033



RFC: FEJ 070816 QX5

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
Cabinas Dimensiones Acabados interiores Puertas exteriores	internas de cabinas	día	tarde, aseo de piso con un mechudo humedecido, con paño y líquido para acero inoxidable, asear las paredes internas de las cabinas de los elevadores. "No debe pararse el elevador".
MUEBLES SANITARIOS Inodoros Mingitorios Lavabos	Lavado y desinfectado de muebles	Diario	En horas inhábiles del Banco, lavado y desinfectado de todos los inodoros con sus respectivos asientos, así como mingitorios y lavabos de sanitarios privados y generales, trapeado de pisos de los baños con solución germicida desinfectante.
	Lavado general de sanitarios	Semanal	En días sábado, lavado de muebles, sanitarios y pisos, aseo de paredes, divisiones, bordes estructurales, etc. Lavado de pisos con máquina y ácido oxálico y disco canela, colocar toallas interdobradas para manos en baños privados.
	Desmanchado de pisos y muebles sanitarios	Mensual	En días sábado, lavado profundo de muebles sanitarios, aplicando líquido desmanchador para sanitarios.
	Limpieza con líquidos germicidas	Bimestral	En días sábado, lavado general de sanitarios aplicando líquidos germicidas.
ACCESORIOS DE SANITARIOS Porta rollos de papel higiénico Toallero de papel para manos Cestos papeleros para WC. Cestos papeleros Espejos Jaboneras Ganchos para ropa	Abastecimiento de materiales de consumo en sanitarios, aseo de sanitarios y recolección de basura (según relación al contrato)	Diario	En forma continua, suministrar y colocar papel sanitario, papel para manos y jabón en sanitarios conforme se requiera, de las existencias del contratista que proporciona el servicio. Lavado y pulido de todos los espejos, distribuidores automáticos de papel, grifos depósitos de agua y materiales brillantes con limpiadores desinfectantes que no rayen, vaciar basura de cestos quitar toda basura o desechos en sanitarios y concentrarla en el lugar de depósito.
	Lavado de cestos, accesorios difusores o rejillas del aire acondicionado	Quincenal	Días sábado, lavado de cestos papeleros, limpiar difusores o rejillas del aire acondicionado en sanitarios
	Limpieza de áreas y partes superiores de los accesorios en sanitarios	Mensual	En días sábado, sacudido de todas las áreas bajas y altas de difusiones, partes superiores de espejos, bordes estructurales, etc.
	Limpieza de todos los	Trimestral	En días sábado, limpieza de todos los

000034



RFC: FEJ 050816 QX5

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
	accesorios con líquidos germicidas		accesorios con liquido germicida.
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Escritorios Teléfonos Sillones de vinil, piel y tela Sillas de vinil y tela Credenzas Mesas de madera de diferentes tipos Archiveros Libreros Alacenas y anaqueles Refrigeradores Máquinas de escribir Micro computadoras Sofás Pizarrones Pupitres Pantallas p/ protectores Lockers Tarjeteros Copiadoras Reloj Extinguidor Restirador para dibujo Buros	Aseo de mobiliario, equipo y artículos de oficina en general	Diario	En horas inhábiles del Banco, sacudido de todos los escritorios y muebles de oficina con telas tratadas para que no se adhiera el polvo, aplicar cera a cubiertas de los escritorios y cristales, vaciar todos los ceniceros y limpiar conforme se requiera, vaciar los cestos de basura y otros recipientes de basura, limpiarlos y desinfectar si se requiere. Acomodado de sillas y acrílicos para alfombra después de asear, en sus sitios originales. Limpieza con paño húmedo los teléfonos "NO LAVAR CON AGUA Y JABON", en caso contrario se descontará a la empresa, el importe resultante de la reparación o sustitución de los equipos dañados.
	Limpieza profunda de mobiliario y equipo de oficina, lavado de cestos y ceniceros	Mensual	Cada fin de semana lavado de cestos, ceniceros, archiveros, escritorios, mesas, cómodas, vitrinas, etc. Aplicación de silicón a muebles de madera, lavar y secar todas las bases de acrílico para alfombra y aspirar completamente debajo y alrededor de los escritorios y muebles de oficina. Limpiar y pulir todo el material metálico brillante del mobiliario. Limpieza con paño húmedo las Micro computadoras "NO LAVAR CON AGUA Y JABON", en caso contrario se descontará a la empresa, el importe resultante de la reparación o sustitución de los equipos dañados.
Termo enfriadores de agua Mostradores extinguidores Ventiladores Percheros Ceniceros de cilindros y areneros Cestos de basura Acrílicos protectores de alfombra	Limpieza de ventiladores, equipos de aire para ventanas y termo enfriadores de agua. Lavado de areneros y mobiliario auxiliar	Quincenal	En días sábado, limpieza con franela humedecida y líquido desengrasante, limpiar aspás, rejillas protectoras de ventiladores, tapas de difusores de los equipos de aire acondicionado. Lavado de recipientes y canastillas de los termo enfriadores de agua y refrigeradores. Limpieza de vitrinas, anaqueles, estantes y closets.

000035

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
			Lavado y cambio de arena a ceniceros, limpieza de extinguidores, etc.
	Aspirado y desmanchado de muebles con tela	Mensual	En días sábado, desmanchado y aspirado detallado de todos los muebles con tela.
	Lavado de muebles de tela vinílica o piel	Trimestral	En días sábado lavado con shampoo de muebles de tela, con solución limpiadora los muebles de vinil y con jabón de calabaza los muebles de piel.
MACETAS Y JARDINERAS	Aseo de macetas y jardinería.	Diario	A las 7:40 horas, recolección de colillas y basura de macetas y jardineras, retirando de hojas secas de las mismas.
	Limpieza de macetas y jardineras de barro, aluminio, bambú, etc.	Semanal	En horas inhábiles del Banco, limpieza con paño humedecido, de la superficie externa de los recipientes y/o paredes externas de macetas y jardineras en los diferentes niveles de los inmuebles.
	Reposición de flores	Cuatrimestral	Cambio de flores de temporada tres veces al año.
	Poda de jardinería	Cada fin de mes	Poda y arreglo de jardines de áreas jardinadas del Edificio Corporativo de Banobras y del Centro de Desarrollo Infantil.
	Lavado y desengrasado general	Diario	Lavado y desengrasado de pisos, muros, horno, estufa y campana en la cocina.
DIRECTORIOS DE PARED Y LEYENDAS EN FACHADA COCINAS Estufa Horno Campana Muros Pisos Refrigerador	Limpieza, pulido de letras, directorios de pared, leyendas en fachadas	Semanal	Limpieza y pulido con brasso de las letras de aluminio de los directorios de pared y leyendas en fachadas del Edificio Corporativo de Banobras. En el caso de letreros de acero inoxidable, deberán utilizarse materiales que no los rayen.
	Limpieza profunda	Semanal	En sábado, limpieza profunda de toda la cocina.
	Lavado de refrigerador	Mensual	En presencia del jefe de cocina, se efectuará el lavado general del refrigerador.
	Barrido de azoteas	Semanal	Barrido de azoteas y desalojando basura, incluyendo bajadas pluviales.
	Retirar basura de los inmuebles	Diario	Retiro de basura concentrada en los centros de depósito de cada inmueble, consistente en desechos orgánicos, papel sanitario, hojas y ramas producto de la poda formativa de los árboles y arbustos del Centro de Desarrollo Infantil y Parque El Batán.

000036



RFC: FEJ 070816 QXF

Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
FUMIGACIÓN	Mensual	Se realizará en fines de semana, previo acuerdo con el responsable del inmueble, fumigación de los inmuebles objeto del servicio, utilizando productos de baja toxicidad para el ser humano, conforme a las normas aplicables vigentes.
RETIRO DE BASURA	Cada que sea necesario	Se deberá de retirar la basura y escombros generados en cada inmueble. Cuando sea necesario.

Se reitera que los meses para el recambio de flores de ornato; la cantidad de las mismas, tipo, clase, especie, nombre y tamaño, así como el tiempo para su realización, serán convenidos con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, con quien alguno de éstos designe, dentro de los 10 (diez) días naturales previos al del inicio de los trabajos.

El proveedor podrá hacer la fumigación de los inmuebles con sus recursos propios, o bien, a través de un tercero. Invariablemente, el proveedor debe acreditar que cuenta con los permisos, licencias y/o autorizaciones emitidas por autoridad competente para que él mismo o el tercero, puedan llevarla a cabo y de que los productos que ocupa no representan riesgo alguno para la salud de las personas y de los entes distintos a las plagas que se pretende mitigar con dicha fumigación.

El proveedor debe presentar a Banobras las acreditaciones mencionadas en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha en que deba realizarse la fumigación.

VI. Materiales y suministros

El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos durante la vigencia del contrato y a partir del día 2 de enero de 2012, debe suministrar, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, los siguientes materiales y suministros:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Inmueble / Suministro Mfimo Mensual			
			Corporativo	Banobras	CENDI	Mantel Corralito
1	ACEITE ROJO (250 ml)	BOTE	20			1
2	ACEITE PARA MOP	LTS	36			3
3	ACIDO OXALICO	KG	25			
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL WIZARD	PZAS	36	10	5	4
5	AROMATIZANTE LIQUIDO	LTS	145	19	19	19
6	ATOMIZADORES	PZAS	20	10	4	3
7	BOTAS DE HULE	PAR	10			
8	BOLSA GRANDE NEGRA DE 90x120	KG	75	25	25	10
9	BOLSA MEDIANA NEGRA DE 60x90	KG	75	25	25	10
10	BOMBA PARA WC	PZAS	10	10	2	1

000037

FEJASTE C

S.A. de C.V.

RFC: FEJ 050816 Q.XF

Nº	Descripción	Unidad de Medida	En número de Suministro Mínimo Mensual			
			Corporativo	Banco	CENDE	Manuel González
11	CEPILLO CON BASTON	PZAS	15			2
12	CEPILLO PARA VIDRIO	PZAS	20	5	4	2
13	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZAS	25	7	4	2
14	CERA DE MANTENIMIENTO	LTS	36	10		4
15	CERA EN AEROSOL	BOTE	36		5	
16	CERA LIMPIADORA PARA PISO	LTS	36			4
17	CEPILLO DE ALAMBRE	PZAS	10	5		
18	COLORO	LTS	90	19	40	19
19	CUBETA DE PLASTICO AL INICIO 50 PZAS	PZAS	15	8	6	5
20	CUÑA METALICA	PZAS	15	5	6	3
21	DESODORANTE DE BAÑO MEDIA LUNA	PZAS	350	100	25	20
22	DISCO CANELA	PZAS	2			1
23	DISCO NEGRO	PZAS	2	1		
24	DISCO VERDE	PZAS	2			
25	ESCOBA DE MIJO	PZAS	15	7	3	4
26	ESCOBA DE PLASTICO	PZAS	25	8	6	3
27	ESCOBA DE VARA	PZAS	10	80		5
28	ESCOBILLON PARA WC	PZAS	15	5	2	2
29	FIBRA DE METAL	PZAS	50	5	5	
30	FIBRAS NEGRAS	PZAS	50	15	6	5
31	FIBRAS VERDES	PZAS	50	15	6	5
32	FRANELA	MTS	100	30	15	3
33	GERMICIDA TRANSPARENTE	LTS	42	19	19	19
34	GUANTES DE HULE ROJO	PZAS	150	30	20	18
35	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	50	10	18	10
36	JABON LIQUIDO (SHAMPOO)	LTS	98			5
37	JABON LIQUIDO CARTUCHO	PZAS	24	24		10
38	JABON PARA TRASTES (PASTA)	KG	0			1
39	JABON PASTILLA 50 grs	PZAS	0	10	30	
40	JALADOR PARA PISO	PZAS	15	10		2
41	JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	15	4	4	2
42	JERGA	MTS	50	7	30	3
43	LIJA DE AGUA	HOJA	20	5	30	
44	MECHUDO DE PAVILO	PZAS	24	8	10	3
45	MOP DE 60 cm	PZAS	15	4		
46	MOP DE 90 cm	PZAS	15			
47	MULTILIMPIADOR (MULTI USOS)	LTS	90	19	19	19
48	PAÑUELOS KLEENEX	PZAS	100	10		4

000033

N°	Descripción	Unidad de Medida	Inmueble / Suministro Mínimo Mensual			
			Corporativo	Banobras	CINDI	Manuel González
49	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250mt	ROLLO	800	36		30
50	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL	PZAS	100	10	98	
51	PIEDRA POMEX	KG	1	1	1	1
52	PINO LIQUIDO	LTS			19	19
53	POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	24		4	3
54	PULIDOR DE METALES	BOTE	10			
55	RECOGEDOR METALICO	PZAS	15	8	6	2
56	REMOVEDOR	LTS	36	19		1
57	REPUESTO DE MOP DE 60 cm	PZAS	15			
58	REPUESTO DE MOP DE 90 cm	PZAS	15			
59	SARRICIDA	LTS	36	8		2
60	SELLADOR PARA PISO	LTS	36	8		
61	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LTS	54	4		3
62	TOALLA EN ROLLO DE 180mt	ROLLO	600	36	12	25
63	TOALLA INTERDOBLADA paquete de 100 toallas	PQTE	270	10	60	
64	TAPETES EKCOS CON AROMA	PZAS	40 PIEZAS CADA 2 MESES			
65	BOLSA CHICA BLANCA PARA CESTOS DE OFICINAS	KG	50	10	10	5

Los materiales que suministre el proveedor, durante la vigencia del contrato, tales como jabón suave, líquidos y aromatizantes, no deben ser suministrados a granel, ni rebajados; deben venir en contenedores cerrados.

VII. Equipo requerido por inmueble

El proveedor, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, cuando menos durante la vigencia del contrato y a partir del día 2 de enero de 2012, debe mantener en stock permanente, en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, el siguiente equipamiento y herramientas para la correcta ejecución del servicio:

Inmueble	Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida
Edificio Corporativo de Banobras	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db	12
	Aspiradora industrial para aspirar agua	2
	Pulidora pisos 19"	2
	Pulidora escalonera 16"	1
	Lavapisos a presión	2
	Escaleras tijera 5 escalones	6
	Escaleras tijera 10 escalones	2
	Rociadores alfombra portátiles de aspersión	6
	Fajas	5
	Guantes de carnaza	5
	Botas tipo industrial	5

000039



RFC: FEJ 050816 QX5

Inmueble	Equipo Requerido	Cantidad Mínima Requerida
	Podadora de pasto motor a gasolina 3 HP Desbrozador a gasolina Herramienta para jardinería Radios de comunicación	1 1 1 lote 5
Inmueble Manuel González	Aspiradora industrial para aspirar agua Pulidora pisos 19" Escalera tijera 5 escalones Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db Rociadores alfombra portátiles de aspersión Fajas Guantes de carnaza Bota tipo industrial	1 2 2 2 1 10 10 10
Parque El Batán	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db Pulidora pisos 19" Rociadores alfombra portátiles de aspersión Escalera tijera 5 escalones Escalera tijera 10 escalones Podadora tipo tractor, con motor a gasolina y potencia de 12 a 16 HP Podadora a gasolina con potencia de 4 HP Herramientas manuales para jardinero (Arañas, escoba de vara, bielgo, pala, pico, etc.) Fajas Guantes de carnaza Bota tipo industrial Desbrozador a gasolina Radios de comunicación	1 1 1 2 1 1 2 4 lotes 6 6 6 3 3
Centro de Desarrollo Infantil	Aspiradora semi industrial 1.4HP de max. 66 Db Pulidora pisos 19" Rociadores alfombra portátiles de aspersión Escalera tijera 5 escalones Escalera tijera 10 escalones	1 1 1 1 1

VIII. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

En caso de que durante este procedimiento y/o hasta la formalización del contrato se presente alguna Instancia de Inconformidad, Banobras no formalizará dicho contrato hasta en tanto no tenga la resolución firme emitida por autoridad competente, sin que el término del contrato tenga variación alguna.

000040

IX. Penas convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará una pena convencional por el atraso en el inicio del servicio, por causas imputables al proveedor, consistente en el 100% (cien) por ciento del Precio Diario del



RFC: FEJ 050816 QXF

Servicio no prestado más el 20% (veinte) por ciento por cada día natural de atraso, cuyo monto de la pena no excederá de aquel que corresponda al de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

El Precio Diario del Servicio, será el cociente que obtenga Banobras de la división del Precio Mensual del Servicio adjudicado entre la constante 30, del resultado, en su caso, se tomará la parte entera y las dos primeras posiciones a la derecha del punto decimal.

Se reitera que el proveedor debe proporcionar el servicio conforme a la adjudicación realizada a su favor, a partir del día 2 de enero de 2012, para lo cual, también debe haber concluido con la asignación en cada uno de los inmuebles objeto del mismo de los elementos requeridos, materiales, suministros, uniformes, herramientas, equipo y radios de comunicación, conforme a lo requerido por Banobras y lo ofertado en su Propuesta Técnica; la falta de alguno de éstos, dará lugar a que el propio Banobras no reciba, a su entera satisfacción, el inicio de los servicios y por lo tanto, a la aplicación de la pena convencional descrita en el párrafo anterior.

X. Deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará deducciones al pago del servicio del mes que corresponda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor en los siguientes supuestos:

Concepto de la Deducción	Deducción
1. Falta de materiales y suministros por inmueble.	El costo unitario diario de cada material más un 10% por cada día natural de atraso
2. Falta de equipo y/o herramientas y/o radio de comunicación y/o por la disminución del stock mínimo requerido de alguno de éstos, por inmueble; y/o porque no se encuentre en condiciones de servir algún equipo y/o herramienta y/o porque no se reemplace el equipo y/o herramienta dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la solicitud de Banobras o habiéndolo hecho, no sea nuevo y/o no cumpla con alguno de los requerimientos de Banobras.	El costo unitario diario de cada equipo y/o herramienta y/o radio de comunicación más un 10% por cada día natural de atraso
3. Por no realizar la transferencia física de algún equipo y/o herramienta solicitada por Banobras para el apoyo en actividades especiales y temporales, dentro del horario de labores, y/o por realizarla después de las 2 (dos) horas.	El costo unitario diario de cada equipo y/o herramienta y/o radio de comunicación más un 10% por cada día natural de atraso
4. Inasistencia de algún elemento asignado al servicio y/o por la sustitución de un elemento en un tiempo mayor a los 60 (sesenta) minutos siguientes a la hora de haber dado inicio el turno y/o aun habiendo hecho la sustitución, que Banobras rechace al elemento sustituido por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados por Banobras y/o por considerar que representa algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
5. Por sorprender a algún elemento asignado al servicio de Banobras realizando favores personales a alguno de los trabajadores de Banobras y/o a cualquier otra persona del inmueble a donde se encuentre	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más

000041



RFC: FEJ050816 QXF

Concepto de la Deducción	Deducción
asignado. En este caso, Banobras podrá solicitar el reemplazo del elemento.	un 10% por cada día natural de atraso
6. Por abandono del inmueble de un elemento sin contar con la autorización, por escrito, del supervisor asignado por el proveedor al inmueble y conforme al formato proporcionado por Banobras para este efecto. En este caso, Banobras podrá solicitar el reemplazo del elemento.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
7. Por no realizar la transferencia física de algún elemento solicitada por Banobras para el apoyo en actividades especiales y temporales, dentro del horario de labores, y/o por realizarla después de las 2 (dos) horas.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 10% por cada día natural de atraso
8. Por la falta de algún gafete y/o por que alguno de éstos no cuente, cuando menos, con los datos requeridos por Banobras.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 3% por cada día natural de atraso
9. Porque alguno de los elementos no cuente con el uniforme y/o el uniforme no cuente, cuando menos, con lo solicitado por Banobras y/o el uniforme no se encuentre en condiciones de servir y/o la sustitución de algún uniforme se realice en un tiempo mayor a las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud de Banobras.	El costo diario del salario real integrado por cada elemento más un 3% por cada día natural de atraso
10. Por la falta de entrega del análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica y/o por su entrega en un plazo mayor a los 60 (sesenta) días naturales siguientes a los de haber dado inicio el contrato de prestación de servicios y/o por la entrega de resultados expedidos por el tercero sin atender alguno de los requisitos solicitados (e.g. mención expresa del nombre o razón social del proveedor, la autorización expedida por autoridad competente, parámetros permisibles, nombre de la(s) norma(s) que los regulan, etc.).	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros objeto del análisis más un 10% por cada día natural de atraso
11. Por la falta de reemplazo de los materiales y/o suministros que no hayan arrojado resultados permisibles en el en el análisis dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a los de la entrega del análisis del laboratorio y/o por no acreditar el cumplimiento de los niveles permisibles de biodegradabilidad, reto microbiano y toxicidad de alguno de productos químicos de limpieza propuestos para la reemplazo.	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros que no arrojaron los resultados esperados en el análisis más un 10% por cada día natural de atraso
12. Por la aplicación en el servicio de materiales y/o suministros distintos a los ofertados en su Propuesta Técnica o, en su caso, a los recibidos por reemplazo derivado del análisis de laboratorio de biodegradabilidad, reto microbiano y toxicidad.	El costo diario de cada uno de los materiales y/o suministros más un 10% por cada día natural de atraso
13. Por la falta de instalación de algún despachador de material sanitario y/o por el reemplazo por uno de características distintas al ofertado en la Propuesta Técnica y/o por el reemplazo en un tiempo mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al del reporte formulado por Banobras.	El costo diario de cada uno de los despachadores multiplicad por 2 más un 10% por cada día

000042

Concepto de la Deducción	Deducción
	natural de atraso
<p>14. Por la falta de ejecución de alguna de las rutinas que se indican en el punto "V. Programas y Rutinas del servicio" de esta "Descripción del Servicio" y/o por su ejecución parcial o deficiente y/o que por su ejecución cause algún daño y/o perjuicio a las personas, bienes y/o instalaciones del inmueble por causas imputables al o los elementos asignados para dicha ejecución.</p> <p><u>De actualizarse alguno el daño y/o perjuicio, además de aplicar la Deducción, requerirá la indemnización correspondiente, inclusive, mediante la práctica del avalúo para determinar su costo, el cual será a la costa del proveedor, sin perjuicio de que presumirse la existencia de una conducta ilícita, Banobras de parte a la autoridad que corresponda.</u></p>	El costo diario integrado del servicio más un 20%
<p>15. Por incumplimiento al plazo convenido para el reemplazo de flores de ornato en las áreas jardinadas del Edificio Corporativo de Banobras.</p>	El 25% del costo del reemplazo anual más 10% por cada día natural de atraso.
<p>16. Por el recambio de un número menor de flores al convenido y/o por el reemplazo de flores con tipo, clase, especie, nombre y/o tamaño distinto a lo convenido.</p> <p><u>En este caso, el proveedor deberá hacer la sustitución de las flores que no hayan cumplido con lo convenido, sin costo adicional para Banobras.</u></p>	El 25% del costo del reemplazo anual dividido entre el número de flores del incumplimiento más 10% por cada día natural de atraso.

XI. Forma de pago del servicio

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizará los pagos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, de haber recibido los servicios en términos del contrato y de este documento "Descripción del Servicio" a entera satisfacción.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser en papel, para lo cual deberá estar debida y fiscalmente requisitada.

También la factura podrá presentarse digital, para lo cual, deberá enviarse con su sello digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: Alejandro.Sosa@banobras.gob.mx y Lorena.Zubia@banobras.gob.mx. Esta factura deberá cumplir con los requisitos que se indican en el artículo 29, párrafos primero, tercero y octavo del Código Fiscal de la Federación.

Con la facturación del servicio mencionada, el proveedor, por conducto de su Representante Legal, o bien, a través de quien éste designe por escrito al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras, deberá suscribir la conciliación de las incidencias del servicio que, en su caso, se hayan presentado durante el mes objeto del pago, documento en el que también se establecerán expresamente las cantidades a penalizar y/o a deducir de dicha facturación, a través de la Nota de Crédito correspondiente.

Adicionalmente, el proveedor debe atender a lo siguiente:

000043



RFC: FEJ 070816 Q.XF

1. Con la facturación del mes de enero debe acreditar, en la constancia de aceptación del servicio, haber concluido con la asignación en el Edificio Corporativo de Banobras, la totalidad de elementos asignados a cada inmueble; la totalidad del stock requerido equipo, herramientas, materiales, suministros y uniformes requeridos por Banobras.
2. A más tardar con la facturación del mes de febrero, debe acreditar en la constancia de aceptación del servicio, la entrega del análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad, con resultados favorables, expedido por laboratorio autorizado por autoridad competente y, en su caso, el reemplazo de aquellos productos químicos de limpieza que correspondan, con los parámetros aceptables.
3. Con la facturación de cada uno de los meses, el proveedor debe acreditar a Banobras haber realizado el pago quincenal a cada uno de los elementos asignados al servicio de Banobras, así como la estadística de consumo de materiales, suministros y uniformes con la conservación de los niveles de stock requeridos para cada uno de ellos; en su caso, la disminución y/o el aumento proporcional del costo mensual del servicio por el aumento, disminución, cancelación y/o baja de inmuebles, personal o cualquier otro evento que lo afecte y que le haya requerido Banobras; este ajuste debe documentarse con la Nota de Crédito respectiva.
4. Como parte la facturación del servicio del mes de diciembre de 2012, a través de una Nota de Crédito, el proveedor debe hacer el ajuste en la parte proporcional del costo que corresponda al recambio o recambios que no haya realizado Banobras durante la vigencia del contrato.

La estadística de consumo de materiales y suministros y la conciliación de las incidencias del servicio, deben estar firmadas por el supervisor asignado por el proveedor al Edificio Corporativo de Banobras y/o por los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, por quien alguno de éstos designe.

Forma parte de la estadística de consumo de materiales y suministros, el número de flores de ornato que, en su caso, hayan sido reemplazadas en el Edificio Corporativo de Banobras.

Nota(s): La facturación que expida el proveedor debe hacer mención expresa a los siguientes datos:

- Mes al que corresponden los servicios de su emisión.
- Costo mensual adjudicado del servicio.
- Costo mensual adjudicado por elemento asignado al servicio de Banobras.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

XII. Otros aspectos

1. Banobras podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero - patronales y de seguridad social a cargo del proveedor, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, respecto de los elementos asignados al servicio de Banobras, así como de hacer del conocimiento a la autoridad competente, en su caso, el(os) incumplimiento(s) que pudiera llegar a determinar.



RFC: FEJ 070816 QXJ

Para efectos de lo anterior, el proveedor se obliga a proporcionarle la documentación e información que le requieran por escrito, los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o el de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, o bien, por quien alguno de éstos designe, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento.

2. Se informa que Banobras proporcionará al Licitante Ganador un espacio cerrado en cada uno de los inmuebles objeto del servicio, para la estancia de los elementos asignados a las instalaciones del Banco, así como para la guarda y custodia de sus equipos, herramientas, materiales, suministros, uniformes y gafetes, durante la vigencia del contrato, el cual queda bajo su responsabilidad, por lo que Banobras no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y por lo tanto, no hará indemnización alguna al proveedor.

XIII. Visita a las instalaciones del Edificio Corporativo de Banobras

Se informa a los Licitantes que dentro del plazo establecido entre la publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Proposiciones Económicas, se llevará a cabo una visita a cada uno de los inmuebles de Banobras, a la cual deben asistir obligatoriamente para conocer las instalaciones, mobiliario, equipo y áreas jardinadas objeto del servicio.

Al término de la visita mencionada en el párrafo anterior, el Titular de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, hará entrega a cada uno de los Licitantes de una constancia para acreditar su asistencia.

XIV. Propuesta Técnica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VIII, "Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las propuestas", de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Técnica con lo siguiente:

1. Presentar en copia simple y original para cotejo de 1 (un) contrato formalizado con sus respectiva carta de recomendación de empresa o institución, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009, para acreditar la prestación del servicio de limpieza y fumigación de características iguales o superiores a los que requiere Banobras.

El contrato debe hacer mención expresa a lo siguiente:

- 1.1. Número de inmuebles objeto del servicio.
- 1.2. Número de elementos asignados por inmueble.
- 1.3. Estadística mensual de consumo de materiales y suministros del servicio y/o durante la vigencia de cada contrato.
- 1.4. Equipo y herramientas asignados por el proveedor para el cumplimiento de cada servicio.
- 1.5. Descripción y alcance general del servicio.
2. Presentar copia simple de Constancia de Visita a las Instalaciones de cada uno de los inmuebles de Banobras, objeto del servicio.

000045



RFC: FEJ 050816 QXF

3. Presentar una carta en texto libre, con firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, en la que manifieste que la empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para Banobras, se compromete a hacerle entrega a este último, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles. Para este efecto, se propone el Modelo de Carta que se muestra en el FORMATO f) 2 de la Convocatoria.
4. Presentar 3 (tres) Cartas de Recomendación en las que expresamente se indique que el Licitante prestó o presta el servicio de limpieza y fumigación, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009.
5. Presentar en copia simple y original para cotejo, de una constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la expresamente se indique que El Licitante no tiene adeudos a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero - patronales con ese Instituto; esta constancia no debe tener una antigüedad mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
6. Presentar la Propuesta Técnica, firmada por el Representante Legal del Licitante conforme al modelo que se muestra en el FORMATO f) de la Convocatoria.

XV. Propuesta Económica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VIII, de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Económica con lo siguiente:

1. El Licitante debe cotizar el Precio Mensual Integrado del servicio y los costos que se solicitan, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en pesos mexicanos.
2. El Licitante debe cotizar el Precio Mensual Integrado del servicio en número y letra, desglosando conforme a los modelos que se muestran en el FORMATO a) de la Convocatoria.
3. Forman parte integrante de la Propuesta Económica los modelos que se presentan en el FORMATO a) de la Convocatoria, cada uno de los cuales debe tener la firma del Representante Legal del Licitante.
4. El salario quincenal que oferte el Licitante en su Propuesta Económica, por elemento y turno, no debe ser menor a los siguientes:

Actividad/Elemento	Salario Quincenal
Administrativo	\$3,926.00
Supervisor hombre	\$2,900.00
Supervisor mujer	\$2,900.00
Estibador	\$1,500.00
Jardinero	\$1,700.00
Afanador hombre	\$1,460.00
Afanadora mujer	\$1,460.00

000046



RFC: FEJ 070816 C XF

El Salario Quincenal del elemento, de acuerdo a su actividad, es Neto; esto es, después del otorgamiento de las prestaciones obrero - patronales, de seguridad social y deducción de impuestos, en su caso.

5. El Licitante debe considerar, como parte del contenido de los modelos que se muestran como **FORMATO a)** de su Propuesta Económica, la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, para realizar, cuando menos, cuatro recambios de flores de ornato en el Edificio Corporativo de Banobras.

XVI. Criterios para la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y causas expresas para su desechamiento; así como para la adjudicación del contrato.

1. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Técnica está elaborada conforme al modelo que se presenta como FORMATO f) de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.		
2. La Propuesta Técnica se encuentra firmada, de manera autógrafa, por el Representante Legal del Licitante.		
3. La Propuesta Técnica contiene el contrato formalizado por empresa y/o institución, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2009, y acreditan la prestación de servicios de limpieza y fumigación por el Licitante con características iguales o superiores a los requeridos por Banobras.		
4. Cada uno de los contratos hacen mención expresa: 4.1. Número de inmuebles objeto del servicio. 4.2. Número de elementos asignados por inmueble. 4.3. Estadística mensual de consumo de materiales y suministros del servicio y/o durante la vigencia de cada contrato. 4.4. Equipo y herramientas asignados por el proveedor para el cumplimiento de cada servicio. 4.5. Descripción y alcance general del servicio.		
5. La Propuesta Técnica cuenta con la Constancia de Visita a las Instalaciones de cada uno de los inmuebles objeto del servicio de Banobras, expedida por el Titular de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento.		
6. La Propuesta Técnica cuenta con carta en texto libre, conforme al FORMATO f) 2 , o contiene los datos solicitados, firmada de manera autógrafa por el Representante Legal del Licitante, en la que se compromete, en caso de resultar ganador del procedimiento de contratación, a hacerle entrega a Banobras, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de un análisis de biodegradabilidad, de reto microbiano y de toxicidad de los productos químicos de limpieza ofertados en su Propuesta Técnica, para la asignación del servicio de Banobras, emitido por un laboratorio tercero independiente y autorizado por autoridad facultada para ello y en su caso, al reemplazo de aquellos		

000047



RFC: FEJ 050816 Q.XF

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
productos que no arrojen resultados satisfactorios, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes al de la entrega de dichos resultados, acompañados de la acreditación de los niveles permisibles.		
7. La Propuesta Técnica cuenta, con la carta de Recomendación, en las que expresamente hacen mención que el Licitante proporciona o proporcionó los servicios de limpieza y fumigación a su emisor y cuya antigüedad no es mayor al ejercicio fiscal 2009.		
8. La Propuesta Técnica cuenta con la copia simple y el original para cotejo, de la constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la expresamente indica que El Licitante no tiene adeudos a su cargo por incumplimiento a sus obligaciones obrero - patronales con ese Instituto; y su antigüedad no es mayor a 60 (sesenta) días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.		

2. Evaluación de las Propuestas Económicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Económica está elaborada conforme al FORMATO a) de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en los mismos se requiere;		
2. La Propuesta Económica, se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante, de manera autógrafa.		
3. El Licitante oferta los precios antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en pesos mexicanos.		
4. El Licitante oferta los Salarios Quincenales Brutos iguales o superiores a los requeridos por Banobras, de acuerdo a la actividad por elemento, El Salario Quincenal del elemento, de acuerdo a su actividad, es Bruto; esto es, antes del otorgamiento de las prestaciones obrero - patronales, de seguridad social y deducción de impuestos, en su caso.		
5. El Licitante cotiza el Precio Mensual Integrado y los Costo solicitados del servicio con número y letra.		

3. Causas para desechar las Proposiciones Técnicas y/o Económicas

El incumplimiento a cualquiera de los aspectos sujetos de verificación que se indican en los numerales 1 y 2 precedentes, será motivo para desechar la Propuesta Técnica y/o la Propuesta Económica, según corresponda, por considerar que afecta la solvencia de dicha proposición, conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, fracción IV de su Reglamento; y la equidad del procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes a concurso.

000048



RFC: FEJ 050816 S.XF

4. Adjudicación del contrato

Conforme a lo previsto por los artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferta el Precio Mensual Integrado más bajo.

XVII. Situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes.

Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presenten circunstancias económicas de tipo general como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en el Precio Mensual Integrado más bajo de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, Banobras hará el reconocimiento de los incrementos o requerirá las reducciones, según corresponda, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados y que previamente acreditados y solicitados por escrito, a través del Representante Legal.

000049

CONTRATO NUMERO 024-10-AICM-SL-1M

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "AICM" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE DE FORMA SOLIDARIA FEJASTEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SERGIO CHAPARRO TOLEDO, SACJAV, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HAZAEL JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ URBANO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "AICM" por conducto de su representante que:

- I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, creada mediante la Escritura Pública No. 44,339, de fecha 28 de mayo de 1998, pasada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público No. 25 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 238577, Partida número 18288 de fecha 25 de junio de 1998.
- I.2 Su apoderado cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. 112,069 de fecha 12 de mayo del 2005, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública No. 15 del Distrito Federal, mismas que a la fecha de firma del mismo, no le han sido revocadas, ni modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.3 Que el Lic. Jesús Arturo Hernandez y Cabrera, para ejercitar estas facultades, cuenta con escrito de autorización que le otorgó el Director General de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- I.4 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número AIC980601988.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se efectuó de conformidad con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 09451003-018-10 con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato se cuenta con la nota de autorización firmada por el Director General de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. de fecha 17 de mayo de 2010, asimismo, la Gerencia de Presupuesto de la entidad, asignó la partida presupuestal No. 3505 en la cuenta No. 11220.
- I.7 Manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante que:

II.1 FEJASTEC, S.A. DE C.V.

- II.1.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para ejercer el comercio y tiene por objeto prestar servicios de compra, venta, distribución, mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, limpieza y fumigación, así como la prestación en general de servicios de seguridad, limpieza, fumigación, mantenimiento,

000050

remodelación, decoración, adaptación, mejoras de acabados, diseño, construcción, jardinería y en general, todo tipo de construcciones, conservación de locales comerciales, oficinas, casa habitación, negocios, condominios horizontales y verticales, naves industriales hospitales y en general todo tipo de inmuebles, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 651 de fecha 16 de agosto de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Mena Campos, Notario No. 137 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 338876 el día 22 de noviembre de 2006

- II.1.2 Su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato según lo acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. 56,101 de fecha 4 de febrero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Alejandro Duran Loera, Notario Público No. 11 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.1.3 Es una empresa de nacionalidad mexicana y, conviene que para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.
- II.1.4 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de contribuyentes número FEJ 050816 QX5.
- II.1.5 Tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este contrato.
- II.1.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.1.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.
- II.1.8 Conoce y se obliga al contenido de los siguientes anexos mismos que forman parte integrante del presente contrato:

ANEXOS

Anexo No.	DESCRIPCIÓN
C1	Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 09451003-018-10
T2	Especificaciones Técnicas
T3	Maquinaria y Equipo Mínimo Requerido
T4	Stock de Materiales
T5	Plantilla de Personal mínima requerida.
C2	Convenio de Privado de Propuestas Conjuntas
S1	Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
P1	Penalizaciones
E1	Propuesta económica

- II.1.9 Que ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "AICM", para el debido cumplimiento del objeto del contrato, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar su modificación por este concepto.
- II.2 **CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V.**

000051

- II.2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para ejercer el comercio y tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y conservación en general para condominios y conjuntos habitacionales e inmuebles en general, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 38,461 de fecha 9 de diciembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Ramírez Osante, Notario Público No. 12 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 216895 el día 4 de febrero de 1997.
- II.2.2 Su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato según lo acredita con Testimonio de la Póliza No. 13,841 de fecha 12 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Iñiguez Segura, Corredor Público No. 39 en el Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.2.3 Es una empresa de nacionalidad mexicana y, conviene que para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.
- II.2.4 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de contribuyentes número CAC9612099Y8.
- II.2.5 Tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este contrato.
- II.2.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.2.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.
- II.2.8 Conoce y se obliga al contenido de los siguientes anexos mismos que forman parte integrante del presente contrato:

ANEXOS

Anexo No.	DESCRIPCIÓN
C1	Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 09451003-018-10
T2	Especificaciones Técnicas
T3	Maquinaria y Equipo Mínimo Requerido
T4	Stock de Materiales
T5	Plantilla de Personal mínima requerida
C2	Convenio Privado de Propuestas Conjuntas
S1	Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
P1	Penalizaciones
E1	Propuesta económica

- II.2.9 Que ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "AICM", para el debido cumplimiento del objeto del contrato, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar su modificación por este concepto.

II.3 SACJAV, S.A. DE C.V.

000052

- II.3.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para ejercer el comercio y tiene por objeto proporcionar por cuenta propia o ajena a las empresas en general, así como a Instituciones de Gobierno, los servicios de limpieza, jardinería, fumigación, seguridad privada, construcción, remodelación, mantenimiento, decoración, adaptación, mejoras de acabados, diseño y en general, todo tipo de construcciones y conservación de locales comerciales, casas habitacionales, oficinas, negocios, condominios horizontales y verticales, naves industriales, hospitales, aeropuertos e inmuebles en general, para el gobierno federal, entre otros, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 652 de fecha 16 de agosto de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Mena Campos, Notario No. 137 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 339144 el día 16 de noviembre de 2005.
- II.3.2 Su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato según lo acredita con Testimonio de la Póliza No. 12,753 de fecha 17 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Iñiguez Segura, Corredor Público No. 39 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.3 Es una empresa de nacionalidad mexicana y, conviene que para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.
- II.3.4 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de contribuyentes número SAC050816F19.
- II.3.5 Tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este contrato.
- II.3.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.3.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.
- II.3.8 Conoce y se obliga al contenido de los siguientes anexos mismos que forman parte integrante del presente contrato:

ANEXOS

Anexo No.	DESCRIPCIÓN
C1	Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 09451003-018-10
T2	Especificaciones Técnicas
T3	Maquinaria y Equipo Mínimo requerido
T4	Stock de Materiales
T5	Plantilla de Personal mínima requerida
C2	Convenio de Privado de Propuestas Conjuntas
S1	Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
P1	Penalizaciones
E1	Propuesta económica

- II.3.9 Que ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "AICM", para el debido

cumplimiento del objeto del contrato, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar su modificación por este concepto.

III. Declaran las partes conjuntamente que:

III.1 Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente contrato.

III.2 Que en caso de discrepancia entre la convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria que forma parte integrante del presente contrato como Anexo C1.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- "AICM" encomienda a "EL PROVEEDOR", la realización de los trabajos relativos a proporcionar el Servicio de Limpieza General, Lavado y Tratamiento de Alfombras en las instalaciones de la Terminal 1 de Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, por lo que se obliga a cumplir cabalmente todos y cada uno de ellos, hasta su total terminación y de conformidad con las especificaciones y anexos que forman parte integrante de este contrato en los cuales se hace la descripción pormenorizada de los servicios.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA. MONTO.- El monto total del presente contrato es de \$143'400,959.99 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) más IVA.

Asimismo, las partes acuerdan que los importes a ejercer para cada ejercicio será de la siguiente manera:

EJERCICIO 2011: \$71'700,480.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA.

EJERCICIO 2012: \$71'700,480.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA.

TERCERA. ANTICIPO.- "AICM" no otorgará anticipos.

CUARTA. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Las partes acuerdan que el periodo de prestación de los servicios será a las 00:01 horas del 1 de enero de 2011 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Se podrán otorgar prórrogas a la fecha o plazo para la prestación de los servicios, únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas imputables a "AICM" debiéndose celebrar el convenio correspondiente, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" por escrito a la cual deberá adjuntar la documentación que justifique los supuestos mencionados, a efecto de que "AICM" determine la procedencia o improcedencia de la misma. En su caso, la aplicación de penas convencionales con respecto a la determinación correspondiente.

El procedimiento para otorgar prórrogas y los requisitos que deberán observarse se realizará de conformidad con lo establecido en el anexo S1.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" prestará los servicios en la Terminal 1 el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, en coordinación permanente con la Gerencia de Servicios Generales respectivamente de "AICM", establecidos en el Anexo T2.

000054
000004

SEXTA. FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional por quincena vencida, la factura que presente "EL PROVEEDOR" deberá anexar a la misma el cuadro resumen con autorización de la Gerencia de Servicios Generales y visto bueno por la Coordinación de Limpieza, ambas del "AICM", así como por el representante que designe "EL PROVEEDOR".

El pago será tramitado una vez que "EL PROVEEDOR" realice el servicio, a entera satisfacción de "AICM", previamente validado por la Coordinación de Limpieza y la Gerencia de Servicios Generales de "AICM" en el cuadro de resumen.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que deberán enviar a la Subdirección de Recursos Financieros una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito lo siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clabe bancaria (18 posiciones)

Solamente en casos excepcionales, debido a problemas de conexión, que tenga con la entidad con el sistema bancario que evite realizar la transferencia, se llevara a cabo el pago correspondiente mediante cheque nominativo en la fecha estipulada, el cual será entregado en la caja general del "AICM".

El importe de las facturas que presente "EL PROVEEDOR" y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 del Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago el cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la misma previa aprobación del servicio, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del servicio, para la autorización de la Gerencia de Servicios Generales, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que, será la encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio en la ventanilla de la Gerencia de Contabilidad, oficina número 71 del mezzanine del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para su revisión, aprobación, expedición del contra-recibo correspondiente y tramite de pago, donde el proveedor deberá recabar el contra-recibo, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato. (En la presentación de la primera factura como única vez)
2. Factura original, (sin abreviaturas, y sin excepción los datos completos del nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes) del AICM, como a continuación se indica:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ S/N
COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
C. P. 15620. MÉXICO, D. F.
R.F.C.: AIC-980601-988

3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio, de la cual se anexará copia como documentación soporte para trámite de pago.

La nota de crédito, procederá cuando existan insuficiencia de materiales, equipo y maquinaria e inasistencia del personal que se obtendrá diariamente del sistema automatizado solicitado en el Anexo T2, información que será proporcionada por "EL PROVEEDOR" a "AICM", así como la verificación de la relación de personal obtenida del Sistema Digital de Control de Asistencia establecido en el Anexo T5 de

000055

la Convocatoria, por lo que "AICM" será quien determine el total generado por este concepto durante la quincena, así como cualquier pena convencional o deductiva que sea aplicable en función de lo previsto en el presente contrato y sus anexos.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "AICM", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

En el caso de proveedores afiliados al programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., los pagos podrán ser cobrados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA. LUGAR DE PAGO.- Las partes están de acuerdo en que el pago a "EL PROVEEDOR" se efectuará en la Caja General, ubicada en la oficina No. 49 del mezanine del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, en Av. Capitán Carlos León González S/N, Colonia Peñón de Los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México D.F. C.P. 15620, o en su defecto donde por reubicación termine por instalarse de manera definitiva o transitoria dicha Caja, por lo que "AICM" notificará a "EL PROVEEDOR" el nuevo domicilio por escrito y con acuse de recibo

OCTAVA. PRECIOS.- Los precios cotizados serán fijos durante la vigencia del presente contrato, por lo que no habrá ajuste de precios.

NOVENA. IMPUESTOS.- Los impuestos que se deriven del presente contrato, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", "AICM" solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que se trasladará en términos de la Ley de la materia.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume con motivo de este contrato, se obliga a presentar una Póliza de Fianza a favor y a satisfacción de **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** la cual deberá ser equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total señalado en la cláusula SEGUNDA de este contrato y presentada dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del presente instrumento legal en la Gerencia de Recursos Materiales del "AICM", la cual deberá estar vigente durante todo el periodo de prestación de los servicios

"AICM" liberará la Póliza de Fianza a que se refiere el párrafo que antecede una vez que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que

000056

proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- f) En caso de que se detecten defectos en la entrega de los servicios y/o responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.
- g) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue de prórroga o espera a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., quien la producirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.
- i) Que "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V." hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR".
- j) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional a "AICM", deberá liberar la fianza respectiva, y que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza se deberá presentar sin sellos o textos adicionales, y deberá incluir los requisitos relativos al procedimiento de reclamación, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10-1.4 que se encuentre vigente a la fecha de formalización del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del presente contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Asimismo, las partes acuerdan que en caso de hacer efectiva la fianza será por el monto total de la obligación garantizada, para el caso de algún incumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "AICM", se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se de inició a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA. SEGURO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar a su costa y por su cuenta una póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia a favor de "AICM", expedida por Institución de Seguros debidamente autorizada, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de "AICM" y/o a su personal, así como a personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del servicio.

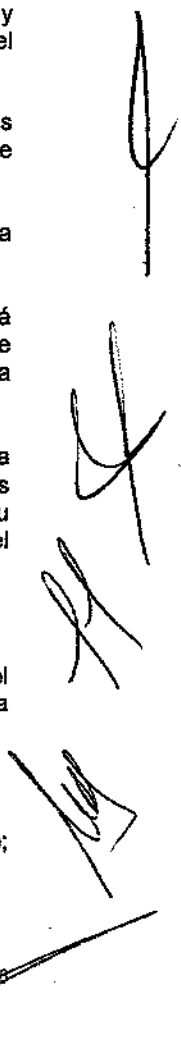
El seguro que contrate "EL PROVEEDOR" deberá contener, entre otras, los siguientes requisitos:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. será siempre el beneficiario del seguro, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse en los términos de la presente cláusula ya sea en forma parcial o total.

PRIMA:

Es responsabilidad y obligación del asegurado cubrir el pago de la prima total contratada por este seguro; así también cuando exista el pago de un deducible, este correrá por cuenta de "EL PROVEEDOR".

COBERTURAS:



- El seguro deberá cubrir todos los daños materiales y perjuicios ocasionados en el momento que se presente el siniestro en los servicios y patrimonio de "AICM" a consecuencia del servicio objeto del presente contrato, y de la cual "EL PROVEEDOR" es el responsable; en el caso de que el seguro no cubra la totalidad del daño o perjuicio causado, la diferencia se cubrirá con cargo al patrimonio de "EL PROVEEDOR" en los términos de ésta cláusula.
- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que surjan durante la prestación del servicio en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México o cualquier otro tipo de trabajos que se realicen bajo el amparo respectivo, y que sean ejecutados por "EL PROVEEDOR"; por las que fuere responsable quedando cubierto por lesiones corporales, inhabilitación, asistencia médica, incapacidad temporal, parcial, permanente, muerte, gastos funerarios.

Se consideran terceros a otras empresas que realizan actividades en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sus empleados, empleados de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., viajeros y usuarios de la Terminal Aérea.

- Si durante la vigencia del servicio, llegara a resultar muerto, lesionado, inhabilitado, o incapacitado uno o varios de los trabajadores y/o operadores que se encuentran laborando para "EL PROVEEDOR", "AICM" no se hará responsable y no cubrirá los gastos e indemnizaciones a que haya lugar.

SUMA ASEGURADA:

\$19'000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

DEDUCIBLE:

El seguro lleva un deducible en cada pérdida o daño según el estipulado en la póliza, el cual correrá a cargo de "EL PROVEEDOR".

PRINCIPIO Y FIN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO:

- El seguro deberá estar vigente por todo el tiempo en que dure el servicio materia de este contrato y hasta en tanto "EL PROVEEDOR" entregue el servicio encomendado a entera satisfacción de "AICM", lo cual será formalizado mediante la suscripción del acta de entrega-recepción del servicio.
- "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de informar a la compañía de seguros si el período de prestación de los servicios resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, así como de solicitar la extensión de la vigencia de la póliza de seguro que sea necesaria, mediante el cobro de la prima correspondiente que será a cargo de "EL PROVEEDOR".
- En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación del servicio que se garantiza con este seguro o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada, cuando se presenten modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza del seguro respectivo.
- Para cancelar el seguro será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "AICM", que la producirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se derivan del contrato.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO Y PENALIZACIONES:

- A partir de que se firme el contrato, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 10 días naturales, para entregar a "AICM" el original de la póliza de seguro, así como copia y original para cotejo del recibo de pago.

000058

- "EL PROVEEDOR" deberá presentar en un plazo no mayor de 5 días, la carta cobertura expedida por la aseguradora mediante la cual "AICM", esté asegurado por daños materiales, perjuicios y responsabilidad civil, que se generen por los servicios que realice "EL PROVEEDOR" en el período que duren los mismos.
- El original de la póliza de seguro deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 hrs.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el original de la póliza de seguro, o se omitan en la póliza algunas de las coberturas requeridas por esta Terminal Aérea, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., podrá rescindir sin responsabilidad alguna el contrato

DECIMA SEGUNDA. ACCIONES PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" para el correcto inicio de la prestación del servicio materia del presente contrato, deberá cubrir los requisitos solicitados en el anexo T2, T3, T4 y T5.

DECIMA TERCERA. INSPECCIÓN.- Cuando "AICM" lo considere conveniente, podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, las inspecciones necesarias para verificar la calidad del servicio objeto del presente contrato.

Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio encomendado, se expedirá un aviso de no conformidad el cual será notificado a "EL PROVEEDOR". Dicho aviso dará lugar a que "AICM", sin responsabilidad alguna inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El personal adscrito a la Gerencia de Servicios Generales de "AICM", se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de este contrato, levantando los reportes que correspondan, así como el levantamiento de las minutas y actas respectivas por incumplimiento para la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DECIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La recepción de los servicios se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente contrato y en los documentos anexos.

"AICM" recibirá y aceptará en definitiva los servicios objeto de este contrato, si éstos hubieren sido realizados y en consecuencia entregados de acuerdo con los términos de referencia consignados en los documentos.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de "AICM" de reclamar los servicios faltantes o mal entregados.

DECIMA QUINTA. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.- Las partes reconocen que por la firma de este contrato no adquieren derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de la otra parte, entendiéndose por éstos en forma enunciativa más no limitativa los siguientes: patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, etc., así como de licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual.

Asimismo, las partes reconocen que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: marcas, patentes, derechos de autor entre otros, que se encuentren en cualquier software y/o documentación entregada por "EL PROVEEDOR" a "AICM", o utilizada por "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios, seguirán siendo exclusivamente propiedad de "EL PROVEEDOR" o de sus licenciantes.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de que al prestar el servicio objeto del presente contrato, infrinjan patentes y/o marcas registradas de terceros, quedando obligados a liberar a "AICM" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, y laboral y/o de cualquier otra índole.



000059



DECIMA SEXTA. MEDIDA PROVISIONAL.- Las partes están de acuerdo, que en caso de que "EL PROVEEDOR" abandone por cualquier motivo, o suspenda de manera injustificada los servicios materia de este contrato, "AICM" sin responsabilidad alguna tomará las medidas necesarias a efecto de que dicho servicio se siga proporcionando de manera eficaz.

DECIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "AICM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando "AICM" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Asimismo, las partes están de acuerdo en que terminarán anticipadamente los efectos de este contrato, sin responsabilidad para "AICM" en el evento de que la propia Entidad, por disposición de la autoridad competente, deje de administrar las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

DECIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.- En términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "AICM", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "AICM", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", "AICM" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, mediante el procedimiento siguiente:

1. "EL PROVEEDOR" deberá presentar para su revisión y aprobación correspondiente la relación de los gastos no recuperables misma que deberá estar debidamente soportada y documentada.
2. La Gerencia de Servicios Generales procederá a revisar y aprobar la relación de gastos no recuperables que haya sido presentada.
3. Una vez autorizada la relación de gastos no recuperables, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la factura correspondiente.
4. La factura será revisada y autorizada por la Coordinación de Limpieza y la Gerencia de Servicios Generales.
5. Una vez revisada, aprobada y autorizada la factura, se procederá a realizar el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 89 y 90 del Reglamento.

En el supuesto previsto en la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DECIMA NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE "EL PROVEEDOR" Para el cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

1. A proporcionar los servicios descritos en la Cláusula PRIMERA del presente contrato conforme a lo pactado.

000060

2. Que el servicio a proporcionar cumpla con las normas establecidas en condiciones que aseguren calidad, eficiencia, seguridad, continuidad, regularidad y cobertura.
3. A responder por los defectos y vicios ocultos derivados de la prestación del servicio, por incumplimiento o negligencia, daños y perjuicios.
4. A mantener diariamente durante la vigencia del presente contrato la plantilla del personal requerida por "AICM", que será distribuida en 3 turnos completos, de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas de "AICM".
5. A asumir toda la responsabilidad que se llegara a generar por las violaciones que se causen en materia de propiedad industrial, patentes y/o marcas y/o derechos de autor, con respecto al servicio a proporcionar, sacando en paz y a salvo a "AICM".
6. A no realizar el servicio en áreas fuera de las consideradas por "AICM", con el personal contemplado en el mismo.
7. A tener en existencia dentro de la bodega que asigne "AICM" el stock de materiales correspondientes a 15 días del total mensual comprobable y el de contingencias equivalente a 7 días.
8. A comprobar que cuenta con la plantilla de personal requerida y que está contratada en los términos de la Ley Federal del Trabajo y que reúne los requisitos que exige cada puesto, (puede hacer la comprobación a través de las constancias de cursos de capacitación), para ser comprobado y validado por "AICM".
9. A proporcionar en forma quincenal en tiempo y forma a la Gerencia de Servicios Generales, los listados impresos y en disquete por turno del control de asistencia del personal, que se genere en el sistema digital de control de asistencia, dicha información deberá contener fecha, hora de entrada/salida, clave, nombre del empleado, categoría y área de trabajo, los cuales deberán ser firmados por personal de "EL PROVEEDOR" y personal de "AICM".
10. A presentar y mantener, durante toda la vigencia del contrato, la maquinaria y equipo en buen estado y 100% funcional, el cual permanecerá dentro de las instalaciones de "AICM" durante la vigencia del contrato, y sólo podrá ser retirado cuando requiera mantenimiento fuera de las instalaciones de "AICM".
11. A sustituir en forma inmediata en un plazo máximo de 24 horas, después de de reportarse la falla a la Gerencia de Servicios Generales la maquinaria y equipo que no se encuentren en condiciones de operación, sin costo adicional para "AICM", por otros de características similares a los ofertados originalmente.
12. A mantener en buen estado las instalaciones de oficina asignadas por "AICM" y dotarlas de equipo necesario y del personal necesario para el control administrativo y operativo del servicio, así como para la formulación de informes que se requieran, por parte de la Gerencia de Servicios Generales la cual se mantendrá en forma permanente durante la vigencia del contrato, independiente del asignado al servicio.
13. A mantener durante todo el periodo del contrato para instalarlos conforme se requiera: dispensadores y/o despachadores de jabón, papel higiénico, toalla de papel para manos, nuevo y 100% funcional, los cuales permanecerán dentro de las instalaciones del "AICM" durante todo el periodo de prestación del servicio, los cuales no podrán ser retirados al finalizar el multicitado contrato toda vez que pasarán a ser propiedad de "AICM".
14. A capacitar a su personal, así como instrumentar las directrices necesarias para que en los servicios que se realizan en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, se atiendan las disposiciones legales aplicables en materia de separación de basura.
15. A que los productos a utilizar en la prestación del servicio sean biodegradables.

000061

16. A responsabilizarse por los actos del personal que utilice en la prestación de sus servicios, independientemente de la relación jurídica que exista con ellos y a reconocer en todo momento que en la prestación de los servicios, dicho personal actuará en nombre y por cuenta de "EL PROVEEDOR" y que deberán portar una identificación que señale el nombre del empleado en cuestión y que identifiquen a "EL PROVEEDOR".
17. A entregar las constancias del personal de los cursos solicitados por "AICM" para los perfiles de cada puesto, en un término de dos días hábiles posteriores a que "AICM" se lo requiera.
18. A cubrir los gastos adicionales que pudieran generarse por cualquier otro concepto que sea necesario para la prestación del servicio en el lugar y condiciones pactadas.
19. A prestar el servicio en los términos establecidos en el contrato, en situaciones de contingencia por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, etc.) e incluir el material necesario para la debida atención.
20. A mantener debidamente dados de alta a todos los empleados asignados a este servicio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a mantenerlos en esa condición durante toda la vigencia del presente contrato, así como entregar a "AICM" dentro de los tres primeros días del bimestre que corresponda la información relativa a movimientos afiliatorios al IMSS del personal contratado para el servicio de "AICM" y la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales o en su caso las veces en que se lo solicite "AICM", y proporcionar toda la documentación necesaria, apoyo y asesoría administrativa y legal para que su personal pueda hacer uso del servicio médico.
21. A efectuar el registro ante el IMSS de todos los empleados asignados para la prestación del servicio en un plazo máximo de 72 horas después de su contratación y para el caso de las nuevas asignaciones, a partir de la fecha en que tenga lugar la misma, debiendo entregar a "AICM" la documentación comprobatoria dentro de los tres días hábiles posteriores al registro.
22. A cumplir todas y cada una de las obligaciones que se derivan del presente contrato, la convocatoria y anexos respectivos.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN.- Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto acuerdan que si es "AICM", quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, mientras que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo deberá acudir ante los Tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación se consignan, en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales "AICM" podrá rescindir este contrato.

- a) Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y en su caso de deductivas llega a representar el 20% del monto total del presente contrato (sin incluir el I.V.A.).
- b) Si "AICM" detecta anomalías en calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio, se levantará un acta donde se hará constar los hechos, posteriormente "AICM" evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran realizado por parte de "EL PROVEEDOR".
- c) Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio objeto de este contrato conforme a las cantidades y especificaciones técnicas descritas, así como en la fecha señalada en la cláusula CUARTA.
- d) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

000062

000062

- e) Si "EL PROVEEDOR", sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por "AICM".
- f) Por no entregar la póliza de fianza de cumplimiento y/o la póliza de seguro pactada en el presente contrato dentro del término señalado.
- g) Si "EL PROVEEDOR" se sometieran o fueran sometidos a un procedimiento de concurso mercantil, o cualquier figura análoga.
- h) Si "EL PROVEEDOR" cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización de "AICM".
- i) Si "EL PROVEEDOR" no da a "AICM", las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios materia de este contrato.
- j) Por invocar la protección de algún gobierno extranjero en contra de las reclamaciones y órdenes de "AICM".
- k) Si "EL PROVEEDOR" abandona por cualquier motivo, o suspende de manera injustificada los servicios materia de este contrato.
- l) Si "EL PROVEEDOR" incumple con el pago oportuno de sueldos y salarios de sus empleados asignados a "AICM".
- m) Por no sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como de los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- n) En general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y sus anexos, respectivos; "AICM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Para ese propósito, "AICM" aplicará el procedimiento que se establece en la siguiente cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "AICM", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento que está contenido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Transcurrido el plazo anterior "AICM" resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", emitiendo al efecto "AICM" la resolución correspondiente debidamente fundada y motivada comunicándosela a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días siguientes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "AICM" por concepto del servicio prestado hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "AICM" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"AICM" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, AICM podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- Las partes convienen que dada la importancia que representa para "AICM" el servicio, "AICM" aplicará a "EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento las penas convencionales y en su caso las deductivas que se describen en el anexo P1, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

El importe de las penas y deductivas será descontado del pago correspondiente. Para tal efecto la Gerencia de Servicios Generales remitirá a la Gerencia de Contabilidad el soporte documental que justifique la penalización y en su caso deductiva a la que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR" del servicio en la nota de crédito, la cual será descontada de la factura correspondiente al periodo en el que se registro el incumplimiento; de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley.

Las penas convencionales y deductivas a que se hacen referencia, no excederán del 20% señalado en la garantía de cumplimiento; asimismo, "AICM", tendrá la facultad de verificar si el servicio se está ejecutando de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

El pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos, de fuerza mayor o cualquier otra causa que a juicio de "AICM", no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.- Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en ningún momento, ni en caso alguno, en todo o en parte, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato a otras personas físicas o morales, excepto los derechos de cobro derivados a su favor de las facturas o contra-recibos que se generen en los términos del presente contrato, previa autorización de "AICM".

Asimismo convienen las partes, que "AICM" podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados de este contrato al Gobierno Federal o a quien este designe.

VIGÉSIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o gravar sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, excepto los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones.

1. Aviso previo, expreso y por escrito a "AICM", en el que manifieste su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro.

889064

De existir una cesión o gravamen anterior, lo deberá expresar así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

2. Conformidad previa, expresa y por escrito de "AICM" respecto del aviso del punto anterior.
3. Que la notificación sea preferentemente a través de Corredor o Notario Público de la constitución del gravamen o de cesión de derechos de cobro celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y fecha de cada uno de ellos y el importe total de la cesión, o gravamen con el desglose correspondiente, y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera, a juicio de "AICM", para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.
4. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma indubitable con el acuse de recibo correspondiente por parte de "AICM", a fin de que quede constancia inobjetable de que se cumplió con el requisito que establece la Ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la cláusula anterior. El aviso se dará simultáneamente a las Dirección General Adjunta de Administración y la Dirección General Adjunta Jurídica, así como a la Gerencia de Presupuesto.
5. La notificación o, en su caso, el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a "AICM" dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario, o acreedor o deudor pignoraticio, o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.
6. Cualquier otro dato o documento que "AICM" estime necesario y que tenga relación con la cesión de derechos
7. "AICM" tendrá la facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando una vez notificada la cesión de derechos de cobro que comprenda, éstos sean cedidos el cedente, deudor pignoraticio, fideicomitente o cualquier persona distinta del nuevo titular del derecho cuando después de ser cercioradas las facturas o contra-recibos, unas u otros se hagan figurar por "EL PROVEEDOR" en un contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía, o cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir los derechos de "EL PROVEEDOR" a los cobros generados conforme a este contrato o preferencia sobre dichos cobros.
8. Queda expresamente convenido, y así lo admite "EL PROVEEDOR" que "AICM" no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual "EL PROVEEDOR" sea sustituido en los cobros que surgieron a su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.
9. "AICM" y "EL PROVEEDOR" convienen que en caso de rescisión de este contrato, los cobros a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago.
 1. Créditos a favor de los trabajadores de "EL PROVEEDOR".
 2. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
 3. Otros créditos a favor de terceros, distintos a los referidos en los incisos anteriores.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir el servicio adjudicado con motivo de este contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguridad social.

En virtud de lo anterior, desde el momento en que "EL PROVEEDOR" se le notifique el inicio de un procedimiento laboral entablado por alguno de sus trabajadores, se compromete a comparecer a dicho procedimiento y a reconocer la relación laboral, así como ostentarse como único patrón de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "AICM", de cualquier reclamación que le llegaren hacer los trabajadores de "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a responsabilizarse de cualquier demanda en la que se inmiscuya a "AICM", quien no se considerará en ningún caso patrón sustituto de los trabajadores de "EL

000065

De existir una cesión o gravamen anterior, lo deberá expresar así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

2. Conformidad previa, expresa y por escrito de "AICM" respecto del aviso del punto anterior.
3. Que la notificación sea preferentemente a través de Corredor o Notario Público de la constitución del gravamen o de cesión de derechos de cobro celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y fecha de cada uno de ellos y el importe total de la cesión, o gravamen con el desglose correspondiente, y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera, a juicio de "AICM", para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.
4. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma indubitable con el acuse de recibo correspondiente por parte de "AICM", a fin de que quede constancia inobjetable de que se cumplió con el requisito que establece la Ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la cláusula anterior. El aviso se dará simultáneamente a las Dirección General Adjunta de Administración y la Dirección General Adjunta Jurídica, así como a la Gerencia de Presupuesto.
5. La notificación o, en su caso, el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a "AICM" dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario, o acreedor o deudor pignoraticio, o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.
6. Cualquier otro dato o documento que "AICM" estime necesario y que tenga relación con la cesión de derechos
7. "AICM" tendrá la facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando una vez notificada la cesión de derechos de cobro que comprenda, éstos sean cedidos el cedente, deudor pignoraticio, fideicomitente o cualquier persona distinta del nuevo titular del derecho cuando después de ser cercioradas las facturas o contra-recibos, unas u otros se hagan figurar por "EL PROVEEDOR" en un contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía, o cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir los derechos de "EL PROVEEDOR" a los cobros generados conforme a este contrato o preferencia sobre dichos cobros.
8. Queda expresamente convenido, y así lo admite "EL PROVEEDOR" que "AICM" no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual "EL PROVEEDOR" sea sustituido en los cobros que surgieron a su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.
9. "AICM" y "EL PROVEEDOR" convienen que en caso de rescisión de este contrato, los cobros a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago.
 1. Créditos a favor de los trabajadores de "EL PROVEEDOR".
 2. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
 3. Otros créditos a favor de terceros, distintos a los referidos en los incisos anteriores.

000066

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir el servicio adjudicado con motivo de este contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguridad social.

En virtud de lo anterior, desde el momento en que "EL PROVEEDOR" se le notifique el inicio de un procedimiento laboral entablado por alguno de sus trabajadores, se compromete a comparecer a dicho procedimiento y a reconocer la relación laboral, así como ostentarse como único patrón de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "AICM", de cualquier reclamación que le llegaren hacer los trabajadores de "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a responsabilizarse de cualquier demanda en la que se inmiscuya a "AICM", quien no se considerará en ningún caso patrón sustituto de los trabajadores de "EL

PROVEEDOR", por lo que acepta hacerse cargo de la defensa del juicio en el que se involucre a "AICM", quien informará a "EL PROVEEDOR" lo conducente dentro de los tres días hábiles posteriores a su emplazamiento a juicio, asumiendo "EL PROVEEDOR" todos los gastos, en su caso costas y a pagar lo que se sentencie con motivo del mismo.

De igual forma, las partes acuerdan que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas en esta cláusula, dicho incumplimiento será causal de rescisión del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. NORMAS ECOLÓGICAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a acatar las disposiciones legales y normativas en materia de ecología y medio ambiente, evitando hacer ruidos que rebasen los límites permitidos, así como la emisión de olores, gases o partículas sólidas y líquidas a la atmósfera y al suelo, que contravengan las normas ecológicas, siendo ésta la única responsable de observar y dar cumplimiento a las normas referidas.

Así mismo "EL PROVEEDOR" acepta separar en orgánicos e inorgánicos los residuos sólidos que se descarten o desechen en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, y sus alrededores, para lo cual se deberá contar la infraestructura necesaria que permita la separación selectiva o separada de éstos.

En caso de que "AICM" detecte algún incumplimiento a lo señalado con anterioridad podrá exigir a "EL PROVEEDOR" para que cumpla con tal obligación en un plazo de tres días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación que por escrito le haga "AICM"

En caso de persistir el incumplimiento a las normas ecológicas después de un requerimiento de las autoridades competentes de la materia, "AICM" podrá rescindir el presente contrato y en su caso solicitar la intervención de la autoridad competente. En tal situación "AICM" podrá corregir los problemas ocasionados con cargo a "EL PROVEEDOR".

El incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, traerá como consecuencia la rescisión del contrato, independientemente de la sanción que en su caso determine la autoridad competente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "AICM" toda la información financiera y estadística que le requiera, en un plazo no mayor a tres días contados a partir del día siguiente a la notificación en el entendido de que dicha información podrá proporcionarse a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuando ésta así lo solicite.

Asimismo, las partes acuerdan que la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de "AICM", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el contrato. Por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información que en su momento se le requiera por parte de dichas autoridades de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 del Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- OFICINA.- "AICM" proporcionará a "EL PROVEEDOR" un espacio en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México para la Coordinación General, cuyas características y ubicación se describen en el Anexo T2 que forma parte integrante del presente instrumento legal, obligándose "EL PROVEEDOR" a mantenerlo en buen estado, por lo que en caso de que "AICM" le solicite la desocupación del mismo "EL PROVEEDOR" no obstante a que no haya concluido la vigencia del contrato deberá entregarlo en un término de 1 (UNA) hora contada a partir de que le sea solicitado mediante escrito únicamente con el deterioro normal como consecuencia del uso, en caso contrario, las reparaciones necesarias serán a cargo de "EL PROVEEDOR", y sin que ello sea obstáculo para seguir prestando el servicio.

Asimismo, en caso de terminación del contrato por cualquier causa "EL PROVEEDOR" se obliga a devolver completamente vacío el espacio referido en el párrafo que antecede, al momento que le sea requerido por "AICM" mediante escrito, lo cual constará en el acta de entrega recepción correspondiente. "EL PROVEEDOR" reconoce que dicho espacio en ningún momento podrá ser considerado como su domicilio, ni podrá destinarlo a un objeto diferente a la prestación del servicio contratado.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no desocupe el espacio el día prefijado, a partir de esa fecha y hasta la entrega total del mismo deberá pagar el importe del valor mensual fijado en el Catalogo de

000067

Rentas de "AICM" aplicable al espacio, que se generen junto con sus respectivas actualizaciones, así como una pena convencional por el simple retraso en el cumplimiento de su obligación equivalente a una cantidad del 60% (sesenta por ciento) del importe del valor mensual fijado en el Catalogo de Rentas vigente al momento de verificarse el incumplimiento señalado por cada día de atraso en la entrega del espacio.

Esto sin perjuicio de que "AICM" pueda ejercitar ante los Tribunales Federales Competentes en el Distrito Federal la acción que le corresponda en contra de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA NOVENA. COORDINACIÓN.- Para lograr la adecuada coordinación de los servicios "EL PROVEEDOR" mantendrá estrecha comunicación con "AICM" a través de la persona que al efecto designe mediante escrito la Gerencia de Servicios Generales, el coordinador estará autorizado para ejercer los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que de este contrato deriven a favor o a cargo de "AICM".

TRIGÉSIMA. REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" conviene en designar por escrito al momento de la firma del presente instrumento legal a un representante, el cual deberá tener facultades amplias y suficientes, con la capacidad para tomar decisiones, respecto del servicio, objeto del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: Las partes convienen, aceptan y se obligan a guardar completa y total confidencialidad respecto de la información que las partes se proporcionan para el cumplimiento del objeto del presente contrato, ya sea que dicha información le haya sido proporcionada o revelada con anterioridad o en la fecha de firma del presente contrato, que le sean entregadas a "EL PROVEEDOR" en propia mano o a través de mensajería o correo certificado, vía fax o correo electrónico.

Asimismo se obligan a guardar confidencialidad en lo relacionado a comunicaciones telefónicas, informes, notas, acuerdos proyectos, estrategias, información contable, financiera, legal y cualquiera que derive en comunicación escrita o por medios electrónicos, entre otras, que otorguen las partes.

"EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la absoluta confidencialidad y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceras personas distintas a las partes, la documentación e información que se le haya proporcionado para el cumplimiento del presente contrato, así como los datos, informes o resultados finales que se generen con motivo de éste instrumento legal.

La obligación para "EL PROVEEDOR" de guardar confidencialidad respecto de cualquier información sobre este contrato será por el periodo que "AICM" señale, empezando a contar a partir de la firma del presente instrumento legal.

Por lo anterior, las partes se obligan a no duplicar y/o revelar la información en forma total o parcial excepto a aquellos funcionarios y/o empleados que deban conocerla en razón de las actividades que se realicen.

En términos de lo previsto en el presente contrato y toda vez que las partes se obligan a extender a cualquier persona bajo su dirección y supervisión la obligación de confidencialidad y no divulgación de la información que con motivo de este instrumento legal se genere, para ello anexan mediante escrito las firmas de todas aquellas personas que tengan acceso a cualquier información, haciéndoles saber el contenido y alcance del presente contrato y que quedan obligados en los términos del mismo y de la presente cláusula debiéndolo informar a la otra parte mediante escrito.

Si cualquiera de las partes solicitara en el futuro que se autorice la conexión de más personas, deberán recabar las firmas de estas últimas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" contravenga lo anterior, se hará responsable de cualquier perjuicio, daño o menoscabo que "AICM" sufra por dicho incumplimiento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos de notificación de cualquier asunto relativo al presente contrato "AICM" y "EL PROVEEDOR" señala como sus domicilios los siguientes, en la inteligencia de que las partes podrán cambiarlos mediante notificación por escrito a

000068

la otra parte. En caso de no dar aviso a la otra parte del cambio de domicilio, todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen conforme a esta cláusula se tendrán por efectuadas en:

"AICM"

Oficina 69 del Mezzanine
Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México
Av. Capitán Carlos León González s/n Zona Federal
Colonia Peñón de los Baños
Delegación Venustiano Carranza
Código Postal 15620, México, D.F.

"EL PROVEEDOR"

FEJASTEC, S.A. DE C.V.

Avenida Ing. Andrés Molina Enriquez No. 179
Colonia San Pedro Iztacalco
Delegación Iztacalco
Distrito Federal
C.P. 08220

CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V.

Oriente 108 No. 3415
Colonia Cuchilla Ramos Millán
Delegación Iztacalco
Distrito Federal
C.P. 08030

SACJAV, S.A. DE C.V.

Zacahuitzco No. 162 Dep. 2
Colonia Zacahuitzco
Delegación Iztapalapa
Distrito Federal
C.P. 09440

Todas las comunicaciones y notificaciones entre las partes relacionadas con el presente contrato, deberán efectuarse por escrito con acuse de recibo y entregadas a la otra parte mediante, fax, telegrama, correo certificado o cualquier otro medio que asegure su recibo por la otra parte, debiéndose remitir dichas notificaciones a los domicilios indicados en la presente Cláusula.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se negare a recibir las notificaciones referentes al presente contrato, "AICM" podrá optar por llevar a cabo las mismas a través de Notario Público, obligándose "EL PROVEEDOR" a cubrir los honorarios por tales servicios, dentro de los tres días posteriores a que "AICM" los haga de su conocimiento por escrito.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN.- "AICM" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, las que se tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra formando parte integrante de este contrato.

En lo no previsto por la mencionada Ley y Reglamento, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

000069

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia a cualquier otro fuero, presente o futuro que pudiera corresponderle por cualquier motivo.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de México el 20 de diciembre de 2010, expidiéndose en tres ejemplares.

"AICM"

LIC. JESUS ARTURO HERNÁNDEZ Y CABRERA
APODERADO

"EL PROVEEDOR"

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
APODERADO DE FEJASTEC, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

SERGIO CHAPARRO TOLEDO
APODERADO DE CONTROL DE ACCESOS, S.A.
DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

HAZUEL JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ URBANO
APODERADO DE SACJAV, S.A. DE C.V.

Vo.Bo.
TÉCNICO Y ECONÓMICO

LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Vo.Bo.
TÉCNICO Y ECONÓMICO

ING. MARCO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Vo.Bo.
REVISIÓN JURÍDICA

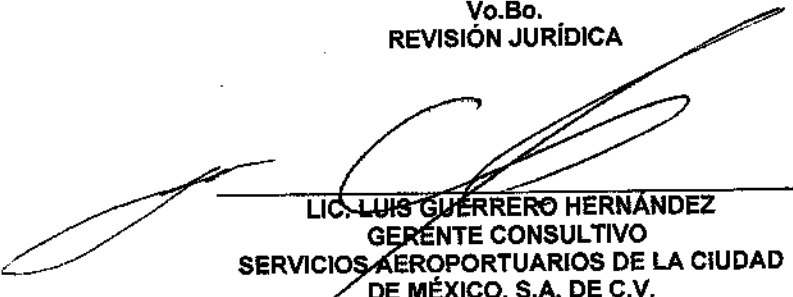
LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO JURÍDICO
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Vo.Bo.
ADMINISTRATIVO

LUIS DAVID HEREDIA HERNÁNDEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

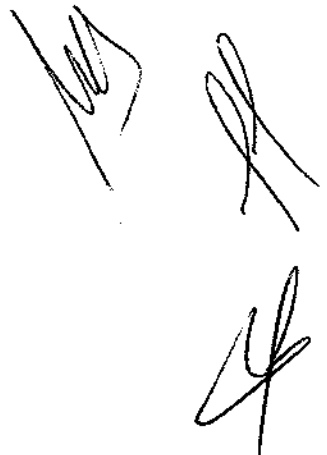
000070

Vo.Bo.
REVISIÓN JURÍDICA



LIC. LUIS GUERRERO HERNÁNDEZ
GERENTE CONSULTIVO
SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1 DE AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO CELEBRADO ENTRE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y DE FORMA SOLIDARIA FEJASTEC, S.A. DE C.V., CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V., SACJAV, S.A. DE C.V.



000071



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. 024-10-AICM-SL-1M

SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO T5

PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA

Two handwritten signatures in black ink, one to the left and one to the right of the 'ANEXO T5' text.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page, next to a rectangular stamp containing the number '000072'.



RFC: FEJ050816 QX5

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
LICITANTES
REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T5

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
09451003-018-10**

001587

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE
ALFOMBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS
TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO 000073
INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO**



RFC: FEJ050816 QX5

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 09451003-018-10
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS
 EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO IV
 DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
 2. REQUISITOS TÉCNICOS
 ANEXO T5

MÉXICO, D.F. A 03 DE DICIEMBRE DE 2010

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 PRESENTE

PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA
PARTIDA UNO
 SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LA TERMINAL 1

1. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDA LIMPIEZA GENERAL

No.	PERSONAL	T U R N O			NUMERO DE OPERARIOS
		1o.	2o.	3o.	
1	ASEADORES DE OFICINAS	47	42	0	89
2	BAÑERO	74	74	70	218
3	CARRETEO (ASEADOR)	12	12	0	24
4	CHOFER DE BARREDORA	0	0	2	2
5	COORDINADOR GENERAL	1 (TURNO INDISTINTO)			1
6	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO	2 (TURNO INDISTINTO)			2
7	COORDINADOR	1	1	1	3
8	DESMANCHADOR	4	4	4	12
9	DETALLISTA	20	20	20	60
10	MOPERO	12	12	12	36
11	OPERADOR DE MAQUINARIA	0	0	20	20
12	RECOLECTOR	26	20	16	62
13	SUPERVISOR	21	21	12	54
14	VIALIDAD (ASEADOR)	8	8	10	26

001588

000074

15	VIDRIEROS	12	12	0	24
16	CHOFERES QUE OPERARÁN LA UNIDAD VEHICULAR, LOS CUALES DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA TIPO B Y DEBERÁ APROBAR EL CURSO CORRESPONDIENTE PARA OBTENER LA LICENCIA DE AICM	1	1	1	3
SUBTOTAL 1		241	227	168	636

PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDA LIMPIEZA GENERAL ESTACIONAMIENTO VERTICAL NÚMERO UNO TERMINAL 1

No.	PERSONAL	T U R N O			NUMERO DE OPERARIOS
		1o.	2o.	3o.	
1	ASEADORES	7	7	7	21
2	BAÑERO	6	6	6	18
3	SUPERVISOR	1	1	1	3
SUBTOTAL 2		14	14	14	42

TOTAL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: 255 241 182 678

PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA
PARTIDA UNO
SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LA TERMINAL 1

NOTAS:

ESTA RELACIÓN ES EL MÍNIMO QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA QUE PROPORCIONE EL SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES, LA ENTIDAD PODRÁ REQUERIRLE MAS PERSONAL, EL CUAL SERA CON UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 HORAS.

ESTA PLANTILLA DE PERSONAL, ES EXCLUSIVA PARA EL SERVICIO REQUERIDO, POR LO QUE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA EMPRESA ADJUDICADA PARA PROPORCIONAR SUS SERVICIOS, NO SERA CONSIDERA PARA EFECTOS DEL SERVICIO CONTRATADO, SIENDO DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATADA.

EN ÁREAS OPERACIONALES Y RESTRINGIDAS POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ DOBLAR TURNOS, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL AEROPUERTO, Y EN ÁREAS NORMALES COMO SON AMBULATORIOS, VIALIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SE AUTORIZA DOBLAR TURNO MÁXIMO EN UN 10% DEL PERSONAL POR TURNO Y NO MAS DE DOS VECES POR SEMANA POR LA MISMA PERSONA LABORANDO UN MÁXIMO DE SEIS DÍAS A LA SEMANA.

ESTE PERSONAL DEBERÁ CUBRIR UN SOLO TURNO AL DÍA Y TRABAJAR MÁXIMO 6 DÍAS A LA SEMANA A ESTE PERSONAL HABRÁ QUE AGREGAR, LOS RELEVADORES CORRESPONDIENTES.

0001589
000075

EL PERSONAL DEL TERCER TURNO TANTO PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PROFUNDA DE ACUERDO A LAS ÁREAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO T2.

ANEXO No. T5
PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA
PARTIDA UNO
SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LA TERMINAL 1
EQUIPO DE SEGURIDAD

No.	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA TERMINAL 1	T U R N O			TOTAL
		1o.	2o.	3o.	
1	CHALECOS REFLEJANTES COLOR NARANJA	50	45	45	140
2	OVEROLES COLOR NARANJA CON REFLEJANTES	50	45	45	140
3	PROTECTORES AUDITIVOS	30	30	0	60
4	MASCARILLA PARA POLVO	25	25	5	55
5	BOTAS DE HULE INDUSTRIAL	0	0	180	180
6	GUANTES DE CARNAZA	40	40	30	110
7	PARA LIMPIEZA GENERAL OVEROL GRIS OXFORD CON VIVOS Y LOGOTIPOS MAGENTA; PARA EL PERSONAL DE LAVA ALFOMBRAS OVEROL GRIS OXFORD VIVOS Y LOGOTIPOS AZUL CIELO; PARA PERSONAL DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO OVEROL GRIS OXFORD CON VIVOS Y LOGOTIPOS VERDE LIMÓN.	300	250	200	750
8	CHAMARRAS COLOR VERDE CON AMARILLO TIPO ROMPEVIENTOS AFELPADA EN SU INTERIOR	300	250	200	750
9	IMPERMEABLE AMARILLO CON REFLEJANTES	30	30	30	90
10	ARNÉS DE SEGURIDAD	18	18	15	51

ANEXO No. T5
PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA
PARTIDA UNO
SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS DE LA TERMINAL 1
Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS DE LA TERMINAL 1

001590

000076

	PERSONAL	T U R N O			NUMERO DE OPERARIOS
		1o.	2o.	3o.	
1	COORDINADOR GENERAL	1 (TURNO INDISTINTO)			1
2	COORDINADOR	1	1	1	3
3	LAVADOR DE ALFOMBRA			15	15
3	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO	2 (TURNO INDISTINTO)			2
4	DESMANCHADOR	6	6	6	18

5	DETALLISTA ALFOMBRA	5	5	15	25
6	BARREDOR DE ALFOMBRA	10	10	15	35
7	OPERADOR DE ASPIRADORA A PIE	0	0	1	1
	TOTAL	23	24	53	100

ANEXO No. T5
PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA
PARTIDA UNO
SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS DE LA TERMINAL 1
EQUIPO DE SEGURIDAD

EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS TERMINAL 1	T U R N O			TOTAL
	1o	2o	3o	
MASCARILLA PARA POLVO	50	50	70	170
PROTECTORES AUDITIVOS	30	30	10	70
PARA EL PERSONAL DE LAVA ALFOMBRAS OVEROL GRIS OXFORD VIVOS Y LOGOTIPOS AZUL CIELO EL LOGO DE AICM EN LA ESPALDA, SU ESPECIALIDAD EN LA PARTE FRONTAL DERECHA Y EL LOGO DE LA EMPRESA EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA	30	30	70	130
CHAMARRAS	30	30	30	90

ATENTAMENTE


 LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

001591

000077



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. 024-10-AICM-SL-1M

SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. T3

MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO

000078



RFC: FEJ 050816 QX5

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
LICITANTES
REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T3

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001566
09451003-018-10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE
ALFOMBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS
TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO**

000079

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 09451003-018-10
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS
 EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO IV
 DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
 2. REQUISITOS TÉCNICOS
 ANEXO T3

MÉXICO, D.F. A 03 DE DICIEMBRE DE 2010

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 PRESENTE

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LA TERMINAL 1
 PARTIDA 1

001567

No.	TIPO	T1	CARACTERÍSTICAS
1	Carro colector conserje	30	Con dos contenedores sanitarios extraíbles de 9 Lts; 2 bolsas de vinilo de gran capacidad de 113 Lts; con dos ruedas giratorias de 10 cm y 2 ruedas fijas de 20 cm, mas una repisa para residuos de limpieza. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
2	Escalera telescópica	1	Escalera de aluminio de extensión de 15 mts. De altura con base rodante tubular fabricado a base de fierro de 1 3/4", Ptr de 1/2", con ruedas con frenos de 6" y soportes laterales plegables. La escalera deberá contar con canastilla de seguridad. Marca Escalumex ó equivalente de calidad superior
3	Escalera tijera de 5 mts.	4	Escalera de aluminio de 5.25 mts. De altura. Marca Cuprum ó equivalente de calidad superior
4	Escalera tijera de 3.45 mts.	8	Escalera de aluminio de 3.45 mts. De altura. Marca Cuprum ó equivalente de calidad superior
5	Escalera tijera de 2.25 mts.	8	Escalera de aluminio de 2.25 mts. De altura. Marca Cuprum ó equivalente de calidad superior
6	Fregadora de pisos, aplicación universal.	20	Fregadora de pisos circular / mono disco, motor de accionamiento de cepillo de 1000 w., ancho de trabajo 430 mm. Ø., 150 rpm., emisión sonora 65 dB (A), peso 41 kg., dimensiones (L x A x H) 150 x 430 x 1200 mm., Tipo BDS 43/150 cepillo estándar y accesorio Plato impulsor Marca Karcher ó equivalente de calidad superior

7	Maquina Limpiadora de Vapor Multisuperficies para baños.	20	Potencia de calefacción de 1800 w., tipo DE 4002 bomba de solución 50 W., alimentación eléctrica nominal 120 V., 1 fase, 60 Hz., capacidad de tanque de solución 4.0 lt., y tanque de recuperación 2.0 lt., máximo caudal de vapor 75 g/min., máxima presión de la caldera 46.4 psi., dimensiones (L x A x H) 480 x 305 x 265 mm. incluir RM 511 descalcificación rápida ecológica, incluir accesorios. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
8	Señalamiento de suelo tipo tijera con leyenda de piso mojado	100	De cuatro lados multilingüe de polipropileno. Dimensiones 96.5 x 30.5 x 3.8 cm. Color amarillo. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
9	Sistema de conos de seguridad móvil	40	De polietileno con dimensiones: 31.1 x 31.1 x 111.8 cm con cono de seguridad equipado con un doble aro de peso y una cinta autoretractil para limitar aéreas restringidas. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
10	Sistema de barrera de seguridad móvil	40	De 16 paneles articulados con alcance de 4 mts. De largo, dos ruedas anti-huellas de 12 cm para fácil manejo color amarillo y ensamblado Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
11	Conos de señalamiento rojos base hexagonal	50	Semiflexible base hexagonal: 18 cm por lado ancho: 31cm (en la base) altura 60 cm 24" con reflejante color naranja base en color negro. Marca Eysa ó de calidad equivalente o superior
12	Trafitambo	15	Material de polietileno de ½ densidad color naranja transito, con 2 bandas reflejantes, el ancho de la base deberá ser de 52 cm con un diámetro superior de 44.5 cm y una altura de 98 cm, para protección en limpieza de banquetas y vialidades 001568 Marca Eysa ó equivalente de calidad superior
13	Radio Comunicación Personal Tipo (NEXTEL)	35	Con frecuencia privada exclusivamente con radio y con alcance en el Distrito Federal, área metropolitana y conurbada. Color Espresso con dimensiones de 89 x 51 x 21 mm., peso de 106 grs., rendimiento de la batería de larga duración en uso: 240 min. Y en espera: hasta 75 hs. Marca Motorola ó equivalente de calidad superior
14	Vehículo Basculante	10	Cúbicos de espuma estructural 177 cms. x 90.6 cms. x 96.5 cms. de 1.5 m³. con dos ruedas giratorias y dos fijas Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
15	Fregadora manual de pisos y escalones con disco.	2	Ancho de trabajo 170 mm. Ø, velocidad variables de 0-470 rpm, potencia 120 w., tensión nominal 120 V., 1 fase, 60 Hz., peso 5 kg., dimensiones (l x A x H) 360 x 180 x 330 mm., tipo BD 17/5C incluye accesorios para los diferentes revestimientos. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
16	Motobomba	1	De 2 hp de gasolina para succionar agua con 70 metros de manguera de lona reforzada y 6 metros de manguera negra reforzada de uso rudo de 3" de diámetro. Marca karcher ó equivalente de calidad superior
17	Extensiones	20	Con cable uso rudo calibre no. 3 x 10 de 25 mts. De largo 000081 Marca Condumex ó equivalente de calidad superior
18	Sistema de Control de Asistencia Digital	2	Sistema de control de asistencia por medio del registro biométrico de huella digital, de todos los trabajadores de la empresa de limpieza contratada por el AICM, Marca SAGEM, modelo MI500 o de calidad y características equivalentes o superiores. Características técnicas del sistema:

		<p>Software: Desarrollado en ambiente Web, sin límite de terminales y usuarios concurrentes al software.</p> <p>Hardware: Los dispositivos biométricos (lectores de huella digital) deberán contar con lectores ópticos con prisma de alta duración, a prueba de suciedad, agua y estática, deberán utilizar algoritmos o esquemas encriptados para el resguardo de la huella digital del personal y contar con una base de datos interna que permita el aseguramiento de la información de al menos 5000 registros; el intercambio de la información deberá ser por comunicación TCP/IP. Deberá cumplir con CE, FCC, RoHS (estándar europeo), así como PIV-IQS (Personal Identity Verification-Image Quality Specifications) del FBI y FIPS 201 (Federal Information Processing Standards Publication 201 de EU).</p> <p>El dispositivo biométrico deberá ser instalado en las oficinas de la empresa de limpieza, de acuerdo al número de trabajadores, con una proporción de un dispositivo por cada 200 empleados.</p> <p>El dispositivo biométrico estará colocado sobre una base de metal o madera, la cual deberá tener la posibilidad de contener un UPS que proporcione un soporte eléctrico al dispositivo por al menos 4 horas.</p> <p>El dispositivo deberá contar con un display alfa numérico para que el trabajador identifique la hora de registro y contar con una señal audible que indique un registro válido o inválido.</p> <p>Funcionalidades del sistema:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="748 968 813 1052">F-1</td> <td data-bbox="813 968 1508 1052">Los horarios se deben poder controlar por empleado o por grupo de empleados para los eventos de entrada y salida de labores y/o horarios especiales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="748 1052 813 1136">F2</td> <td data-bbox="813 1052 1508 1136">Se debe computar falta de asistencia al empleado cuando éste ingrese a las instalaciones, transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada asignada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="748 1136 813 1220">F3</td> <td data-bbox="813 1136 1508 1220">Si un empleado llega después de transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada, se enviará una notificación al área de Servicios Generales, del ingreso del empleado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="748 1220 813 1325">F-4</td> <td data-bbox="813 1220 1508 1325">Se requiere la generación de mediciones de los siguientes aspectos: - Horas y minutos efectivos dentro de las instalaciones - Puntualidad - Asistencia y Faltas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="748 1325 813 1430">F-5</td> <td data-bbox="813 1325 1508 1430">Se requiere la generación de mediciones de las incidencias siguientes: Cálculo de días hábiles laborados +/- incidencias por periodo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="748 1430 813 1894">F-6</td> <td data-bbox="813 1430 1508 1894"> <p>Generación de reportes predefinidos para un empleado o grupo de empleados con los siguientes parámetros o filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleado (clave y/o nombre) • Tabulador • Puesto • Área • General • Fecha Inicial • Fecha Final • Día o mes calendario • Periodo de cómputo ("n" semanas) <p>Los reportes que se deben poder generar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia • Entrada y Salida de labores (opción a incluir hora de comida) • Entrada y Salida de hora de comida. • Impuntualidad • Horarios asignados • Justificantes </td> </tr> </table>	F-1	Los horarios se deben poder controlar por empleado o por grupo de empleados para los eventos de entrada y salida de labores y/o horarios especiales.	F2	Se debe computar falta de asistencia al empleado cuando éste ingrese a las instalaciones, transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada asignada.	F3	Si un empleado llega después de transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada, se enviará una notificación al área de Servicios Generales, del ingreso del empleado.	F-4	Se requiere la generación de mediciones de los siguientes aspectos: - Horas y minutos efectivos dentro de las instalaciones - Puntualidad - Asistencia y Faltas	F-5	Se requiere la generación de mediciones de las incidencias siguientes: Cálculo de días hábiles laborados +/- incidencias por periodo	F-6	<p>Generación de reportes predefinidos para un empleado o grupo de empleados con los siguientes parámetros o filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleado (clave y/o nombre) • Tabulador • Puesto • Área • General • Fecha Inicial • Fecha Final • Día o mes calendario • Periodo de cómputo ("n" semanas) <p>Los reportes que se deben poder generar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia • Entrada y Salida de labores (opción a incluir hora de comida) • Entrada y Salida de hora de comida. • Impuntualidad • Horarios asignados • Justificantes
F-1	Los horarios se deben poder controlar por empleado o por grupo de empleados para los eventos de entrada y salida de labores y/o horarios especiales.													
F2	Se debe computar falta de asistencia al empleado cuando éste ingrese a las instalaciones, transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada asignada.													
F3	Si un empleado llega después de transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada, se enviará una notificación al área de Servicios Generales, del ingreso del empleado.													
F-4	Se requiere la generación de mediciones de los siguientes aspectos: - Horas y minutos efectivos dentro de las instalaciones - Puntualidad - Asistencia y Faltas													
F-5	Se requiere la generación de mediciones de las incidencias siguientes: Cálculo de días hábiles laborados +/- incidencias por periodo													
F-6	<p>Generación de reportes predefinidos para un empleado o grupo de empleados con los siguientes parámetros o filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleado (clave y/o nombre) • Tabulador • Puesto • Área • General • Fecha Inicial • Fecha Final • Día o mes calendario • Periodo de cómputo ("n" semanas) <p>Los reportes que se deben poder generar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia • Entrada y Salida de labores (opción a incluir hora de comida) • Entrada y Salida de hora de comida. • Impuntualidad • Horarios asignados • Justificantes 													

001569

000082

			<ul style="list-style-type: none"> • Genérico por empleado (horario asignado, registro de entrada y salida de labores) • Incidencias
		F-7	Contar con un reporteador para poder generar reportes no contemplados o especiales.
		F-8	Autentificar al empleado a través de dispositivos biométricos para generar los registros de entrada o salida de las instalaciones
		F-9	Sólo el Jefe Inmediato Superior del empleado podrá justificar las incidencias y los retardos de cada empleado en periodos determinados.
		F-10	El Administrador del sistema debe tener acceso a toda la información generada por el sistema, así como a su explotación.
		F-11	Se debe poder exportar la información (a través de archivos planos) para la aplicación de sanciones por cuestión de suspensión al empleado por faltas de puntualidad o faltas de asistencia injustificadas.
		F-12	Administración del software mediante perfiles de usuario, passwords, vigencia de password, bloqueo de acceso con "n" intentos fallidos.
		F-13	Dispersión de la Información de las huellas de los empleados en forma centralizada. Se deberá contar con una estación de enrolamiento en las instalaciones de la empresa proveedora del servicio dentro del AICM, desde este lugar serán enviados las huellas de los trabajadores hacia todas las terminales biométricas instaladas.
19	Extensores	15	De aluminio de 3 metros de longitud para el lavado de vidrios, plafones, techos y cristales. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
20	Fregadora de discos tipo BD 80/120 con labio trasero hombre atrás especial para mármol	2	Sistema "AQUA-MIZER" capacidad del depósito /sucia 120/120 litros banco de baterías 36/180 (V/Ah) ancho de cepillado rendimiento 3200 mts/2 por hora cepillos con 200 rpm presión de aplique de cepillos 36g/cm2. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
21	Plataforma de tijera eléctrica autopropulsada	1	Tipo tijera con altura de plataforma máxima de 7.92 mts. Altura máxima de trabajo de 9.72 mts. Capacidad de elevación de 567 Kg. Ancho de plataforma de 1.55 mts, fuente de alimentación de 48 volts (8 baterías 6V 350 Ah) Marca Genie ó equivalente de calidad superior
22	Plataforma telescópica autopropulsada alta capacidad	1	Tipo telescópica con altura de plataforma máxima de 18.30 mts. Altura máxima de trabajo de 20.30 mts. Capacidad de elevación (12.39 mts) de 567 Kg. Motor Deutz Diesel D 2011 L03i (3 cilindros) 48 cv (35.8 kw) Marca Genie ó equivalente de calidad superior
23	Barredora mecánica hombre atrás	10	Rendimiento de superficie 2800 m2/h, anchura de barrido sin cepillo lateral 480 mm; anchura de barrido con cepillo laterales 700 mm, capacidad del depósito 40 lt, modelo KM 70/20. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
24	Fregadora de pisos hombre a bordo con rodillos.	2	Ancho de de trabajo. 900 mm. Ancho de aspirado. 1060 mm. Rendimiento teórico. 5400 m2/h. Revoluciones por minuto. 500-1100. Potencia absorbida. 2 X 600 W. Presión de apriete de los cepillos. 251 g/cm2 Tensión nominal. 24 V. Máxima velocidad de trabajo. 6 km/h. Peso. 550 Kg. Dimensiones (lxaxh). 1550 X 940 X 1340 mm, tipo BR 90/140, Capacidad del depósito de agua limpia. 140 litros.

001570

000083

			Capacidad del depósito de agua sucia. 140 litros baterías libres de mantenimiento Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
25	Fregadora de pisos conducción manual con disco.	2	Potencia 1500 w., con tres programas de limpieza y con sistema de dosificación inteligente tipo BD 55/60, ancho de trabajo 550 mm., rendimiento t. 2200 m ² / hr., 180 rpm., presión de apriete variable de los cepillos 35-40 gr. /cm ² , operación eléctrica con baterías 24 V., máxima velocidad de trabajo 4 km/hr., peso vacío 235 kg., capacidad de tanque de agua limpia/sucia 60 lt., dimensiones: (L x A x H) 1465 x 674 x 1162 mm. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
26	Abrillantadora de pisos con rodillo conductor de pie especial para mármol	1	Especial para pulido de pisos rendimiento 2800 m ² / hr ancho de trabajo 550mm ancho de aspirado 560 mm 2000 rpm potencia 750 W presión de apriete de los cepillos 0-10 g/cm ² tensión nominal 36V velocidad de trabajo 5.6 km/h peso 210kg medidas 1330x690x1285 mm Debe incluir banco de baterías adicional para trabajo continuo para modelo BDP 50-2000 RS Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
27	Fregadora-aspiradora para Limpieza de escaleras mecánicas y andenes rodantes eléctricos sin interrupción de funcionamiento.	2	Fregadora-aspiradora BR 47/35 Esc., revoluciones de los cepillos barrido/fregado 870/1090 rpm, potencia del motor de los cepillos 1100 w., potencia de la turbina 800 w., presión variable de operación 4-7 bares, anchura de trabajo cepillado y aspirado 470 mm, capacidad del tanque agua limpia y agua sucia 35/35 l utilizando agente limpiador-conservador -protector - anticorrosivo RM 758 neutro valor pH 7.5 Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
28	Lavadora de alta presión, lavado de exteriores.	2	Lavadora industrial autónoma modelo HD 1050 BE motor a gasolina Honda GX 340, 1 cilindro 4 tiempos, caudal de agua 400 a 930 l/ h, presión de operación 580-3335 PSI, temperatura máxima de entrada de agua 60 °C, potencia del motor 13 HP, peso 66 Kg. accesorio para limpieza de superficies grandes sin salpicaduras con brazo de soporte giratorio con boquillas de alto impacto plato de acero inoxidable y soporte cerámico tipo FR 30 Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
29	Lavadora de alta presión eléctrica, lavado para interiores	1	Caudal de agua. 500 - 1038 litros / hora, Presión de operación. 435 - 3000 psi, Temp. max de entrada del agua. 60° C Potencia de conexión. 7.5 Kw, Peso. 62.0 Kg, Alimentación eléctrica. 220 V, 3 fases, 60 Hz, 4 hilos. Dimensiones (l x a x h). 560 X 500 X 1090 mm, tipo HD 10/25 Capacidad depósito de detergente. 6 litros. accesorio para limpieza de superficies grandes sin salpicaduras con brazo de soporte giratorio con boquillas de alto impacto plato de acero inoxidable y soporte cerámico tipo FR 30 Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
30	Aspiradora industrial de conducción manual	1	Clase ICE 15/240W motor de gasolina honda GX 160 potencia máxima 4 Kw/5.5HP, ancho de trabajo 100 mm. capacidad de depósito de suciedad 240 litros, capacidad de carga del depósito 70 Kg. Velocidad de 0-6 k/h, peso del 220 kg, dimensiones de 1840x940x1600 mm., contenido del depósito del combustible 3.6 lts., torreta cintilante color ámbar Marca Karcher ó equivalente de calidad superior

31	Barredora industrial con motor a diesel, hombre a bordo.	1	Equipo diesel, motor Kubota 14 KW/19 H.P. 3 cilindros 4 tiempos, rendimiento por superficie 14,000 m ² / hr., ancho total de trabajo 1400 mm., velocidad máxima de desplazamiento 16 km/hr., y máxima velocidad de trabajo 10 km/hr., luces para trabajo nocturno y faros de stop, techo protector con sistema luminoso de advertencia omni-direccional color ámbar. Con cepillo principal tipo cilíndrico de cerdas de polipropileno resistentes a la humedad de 1.100 mm., cepillo lateral tipo disco de cerdas de polipropileno de 550 mm de diámetro, retráctil, superficie de filtrado fino 9 m ² , eficiencia 99.9%, limpieza automática de filtros., capacidad tolva de basura 300 lt, con descarga hidráulica y máxima altura de 1600 mm., peso máximo vacío 1160 kg. KMR 1700 con techo protector Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
32	Vehículo de transporte	1	Tipo pick-up motor a gasolina, seis cilindros, con capacidad de carga de hasta 1046 kgs color blanca con torreta color ámbar con logotipo de la empresa y debidamente balizada para circular en aéreas operativas con una antigüedad no mayor a un año
33	Carritos de limpieza Wavebrake modelo 7777 completo	20	Modelo 7777 completo, Marca Rubbermaid o de calidad equivalente o superior.

NOTAS:

1. LA MAQUINARIA Y EQUIPO ANTES MENCIONADO PREFERENTEMENTE DEBERÁ SER PROPIEDAD DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EN EL CASO DE SER MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA REVISIÓN FÍSICA, EL "LICITANTE" GANADOR DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE GARANTICE QUE CUBRE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE PARA ESTE SERVICIO FORMALIZARÁ CON "AICM".
2. LOS REPORTES GENERADOS DEL EQUIPO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 18 DEL PRESENTE ANEXO, SERÁ ADMINISTRADO EXCLUSIVAMENTE POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE "AICM".
3. LA BARREDORA REQUERIDA EN EL NUMERAL 31 SERÁ OBLIGATORIA PARA EL LICITANTE GANADOR, EN VIRTUD DE QUE ESTA SE DEFINIÓ EN BASE A LAS NECESIDADES DE AICM, HACIENDO LA PRECISIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARLA A MÁS TARDAR 21 DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. POR ELLO MISMO ESTA BARREDORA NO SERÁ OBLIGATORIA EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.
4. LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE CONTROL DE ASISTENCIA SERÁ OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE GANADOR POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN OPERACIÓN EL SISTEMA A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO.

001572

000035

ANEXO No. T3
MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS DE LA TERMINAL 1
PARTIDA 1

No.	TIPO	TI PARTIDAS	CARACTERÍSTICAS
1	Aspiradora para seco compacta silenciosa	15	Aspiradora industrial caudal de aire 61 l/s, Vacío 244 mbares, Capacidad del depósito 14 litros, Max. Potencia absorbida 1300W, Nivel sonoro 59dB (A) peso 9 kg dimensiones 520 x 400 x 340 mm (lxaxh) Tipo T 201, marca Karcher ó equivalente de calidad superior
2	Aspiradora Seco/ Húmedo tipo industrial	5	Aspiradora industrial NT 65/2 con dos turbinas de aspiración y depósito de 65 lt., potencia absorbida máxima de 2750 w. con sistema (PFC), caudal de aire 2x54 l/s, vacío 235 mbares, peso 19 kg., nivel sonoro 74 dB (A), alimentación eléctrica nominal 120 V., 1 fase 60 Hz. marca Karcher ó equivalente de calidad superior
3	Carro colector conserje	15	Con dos contenedores sanitarios extraíbles de 9 Lts; bolsa de vinilo de gran capacidad de 113 Lts; con dos ruedas giratorias de 10 cm y 2 ruedas fijas de 20 cm, para residuos de limpieza. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
4	Barredora KM 550	30	Especial para alfombra Rendimiento de superficie 1600 m ² /h; anchura de barrido con cepillo lateral 550 mm; capacidad del depósito 16 lt peso 8 kg, asa de empuje abatible, marca Karcher o de calidad equivalente o superior.
5	Ventilador industrial secador de alfombras.	20	Potencia 700 w., peso 17.5 kg, 3 velocidades 1050/1350/1600 rpm, 3 caudales de aire 56/70/ 84 m ³ , 3 posiciones, ancho de tobera de trabajo 400 x 100 mm. Alimentación eléctrica 120 V., 1 fase, 60 Hz.. Con pinza para fijar la alfombra AB 84. Con manubrio abatible cable de 10 metros, marca Karcher ó equivalente de calidad superior
6	Maquina lavadora - aspirado de alfombra	15	Tipo puzzi 400 principio de pulverización y aspiración simultanea, operador hombre caminando, tanque de solución, 45.0 litros, tanque de recuperación 18 litros, rendimiento por tanque de agua limpia 100 m ² , rendimiento por superficie 30-40 m ² /hr., bomba de pulverización 230 w., 43.5 psi, turbina de aspirado 1200 Watts de potencia, alimentación eléctrica 110 v., 1 fase, 60 Hz., Peso 35 kg., nivel sonoro 71 dB (A) (inyectores especiales de ejecución larga de 1-203 psi) Dimensiones (LxAxH) 820 x 530 x 690 mm., marca Karcher ó equivalente de calidad superior
7	Máquina para desmanchar	6	Principio de pulverización y aspiración simultanea, tanque de solución 10.0 litros, tanque de recuperación 9 litros, bomba de pulverización 2 x 40 w., 29 psi, turbina de aspirado 1100 Watts de potencia, caudal de pulverización 2.0 l/min., alimentación eléctrica 110 v., 1 fase, 60 Hz., peso 13 kg., nivel sonoro 68 dB (A) Dimensiones (LxAxH) 665 x 320 x 485 mm., quitamanchas universal pulverizado para puzzi 200 RM 769, sistema antiespumante. RM 760, marca Karcher ó equivalente de calidad superior.

001573

8	Barre Aspiradora CV 85/2 RSBP con conductor de pie a bordo	1	Especial para grandes superficies de alfombra ancho de trabajo 800mm, ancho del cepillo central 710mm, 1750 rpm del cepillo central, diámetro del cepillo lateral 300mm 85 rpm del cepillo lateral rendimiento 3270 m ² /h potencia 1475w tensión nominal 36 v velocidad de trabajo 5.6 km/h peso 376 kg, dimensiones 1330 x 927 x 1285 mm Debe incluir banco de baterías adicional para trabajo continuo, marca Karcher ó equivalente de calidad superior.
9	Señalamiento tipo Tijera	40	De cuatro lados multilingüe de polipropileno. Dimensiones 96.5 x 30.5 x 3.8 cm. Color amarillo. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
10	Sistema de barrera de seguridad móvil	30	De 16 paneles articulados con alcance de 4 mts. De largo, dos ruedas anti-huellas de 12 cm para fácil manejo color amarillo y ensamblado Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
11	Sistema de conos de seguridad móvil	30	De polietileno con dimensiones: 31.1 x 31.1 x 111.8 cm con cono de seguridad equipado con un doble aro de peso y una cinta autoretractil para limitar aéreas restringidas. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
12	Barre-Aspiradora en seco.	15	Barre-aspiradora, vertical CV 46/2 para trabajo debajo muebles, combinada con aspiración y cepillo eléctrico Máxima potencia absorbida 1200 w.,caudal de aire 48 l/s., vacío 209 mbares., ancho de trabajo 425 mm., nivel sonoro 66 dB (A), 120 V., capacidad de depósito bolsas de fieltro de 5.5 lt. Con sistema de evacuación seguro, sistema de tres filtros para protección de operador y medio ambiente, cerdas de nylon intercambiables, peso 9.5 kg. marca Karcher ó equivalente de calidad superior
13	Radio Comunicación Personal Tipo (NEXTEL)	15	Con frecuencia privada exclusivamente con radio y con alcance en el Distrito Federal, área metropolitana y conurbada. Color Espresso con dimensiones de 89 x 51 x 21 mm., peso de 106 grs., rendimiento de la batería de larga duración en uso: 240 min. Y en espera: hasta 75 hs., marca Motorola
14	Extensiones	15	Con cable uso rudo calibre no. 3 X 10 de 25 mts. de largo. Marca Condux ó equivalente de calidad superior
15	Sistema de control de asistencia Digital	1	Sistema de control de asistencia por medio del registro biométrico de huella digital, de todos los trabajadores de la empresa de limpieza contratada por el AICM, marca SAGEM, modelo MI500, o de calidad y características equivalentes o superiores. Características técnicas del sistema: Software: Desarrollado en ambiente Web, sin límite de terminales concurrentes al software. Hardware: Los dispositivos biométricos (lectores de huella digital) deberán contar con lectores ópticos con prisma de alta duración, a prueba de suciedad, agua y estática, deberán utilizar algoritmos o esquemas encriptados para el resguardo de la huella digital del personal y contar con una base de datos interna que permita el aseguramiento de la información de al menos 5000 registros; el intercambio de la información deberá ser por comunicación TCP/IP. Deberá cumplir con CE, FCC, RoHS (estándar europeo), así como PIV-IQS (Personal Identity Verification-Image Quality Specifications) del FBI y FIPS 201 (Federal Information Processing Standards Publication 201 de EU). El dispositivo biométrico deberá ser instalado en las oficinas de A

001574

00087

empresa de limpieza, de acuerdo al número de trabajadores, con una proporción de un dispositivo por cada 200 empleados. El dispositivo biométrico estará colocado sobre una base de metal o madera, la cual deberá tener la posibilidad de contener un UPS que proporcione un soporte eléctrico al dispositivo por al menos 4 horas. El dispositivo deberá contar con un display alfa numérico para que el trabajador identifique la hora de registro y contar con una señal audible que indique un registro válido o inválido.

Funcionalidades del sistema:

F-1	Los horarios se deben poder controlar por empleado o por grupo de empleados para los eventos de entrada y salida de labores y/o horarios especiales.
F-2	Se debe computar falta de asistencia al empleado cuando éste ingrese a las instalaciones, transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada asignada.
F-3	Si un empleado llega después de transcurridos 40 minutos (configurable) de su hora de entrada, se enviará una notificación al área de Servicios Generales, del ingreso del empleado.
F-4	Se requiere la generación de mediciones de los siguientes aspectos: - Horas y minutos efectivos dentro de las instalaciones - Puntualidad - Asistencia y Faltas
F-5	Se requiere la generación de mediciones de las incidencias siguientes: Cálculo de días hábiles laborados +/- incidencias por periodo Retardos (Justificados e injustificados).
F-6	Generación de reportes predefinidos para un empleado o grupo de empleados con los siguientes parámetros o filtros: <ul style="list-style-type: none"> • Empleado (clave y/o nombre) • Tabulador • Puesto • Área • General • Fecha Inicial • Fecha Final • Día o mes calendario • Periodo de cómputo ("n" semanas) Los reportes que se deben poder generar son: <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencia • Entrada y Salida de labores (opción a incluir hora de comida) • Entrada y Salida de hora de comida. • Impuntualidad • Horarios asignados • Justificantes • Genérico por empleado (horario asignado, registro de entrada y salida de labores) • Incidencias
F-7	Contar con un reporteador para poder generar reportes no contemplados o especiales.
F-8	Autenticar al empleado a través de dispositivos biométricos para generar los registros de entrada o salida de las instalaciones
F-9	Sólo el Jefe Inmediato Superior del empleado podrá justificar las incidencias y los retardos de cada empleado en periodos determinados.
F-10	El Administrador del sistema debe tener acceso a toda la información generada por el sistema, así como a su configuración.
F-11	Se debe poder exportar la información (a archivos planos) para la aplicación de sanciones por cuestión de suspensión

001575

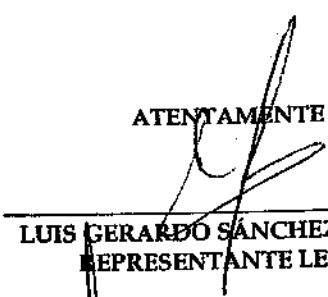
			al empleado por faltas de puntualidad o faltas de asistencia injustificadas:
F-12			Administración del software mediante perfiles de usuario, passwords, vigencia de password, bloqueo de acceso con "n" intentos fallidos.
F-13			Dispersión de la Información de las huellas de los empleados en forma centralizada. Se deberá contar con una estación de enrolamiento en las instalaciones de la empresa proveedora del servicio dentro del AJCM, desde este lugar serán enviados las huellas de los trabajadores hacia todas las terminales biométricas instaladas.

NOTAS:

1. LA MAQUINARIA Y EQUIPO ANTES MENCIONADO PREFERENTEMENTE DEBERÁ SER PROPIEDAD DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EN EL CASO DE SER MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA REVISIÓN FÍSICA, EL "LICITANTE" GANADOR DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE GARANTICE QUE CUBRE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE PARA ESTE SERVICIO FORMALIZARÁ CON "AJCM".
2. LOS REPORTES GENERADOS DEL EQUIPO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 18 DEL PRESENTE ANEXO, SERÁ ADMINISTRADO EXCLUSIVAMENTE POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE "AJCM".

001576

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO SANCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000089



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. 024-10-AICM-SL-1M

SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO T2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Luna".

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. P. Luna".

000093

A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. P.". Below it is another signature that looks like "LW".

A large handwritten signature in black ink, appearing to be "J. P. Luna".



RFC:FEJ090816 QX5

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
LICITANTES
REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T2

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN**

001521

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
09451003-018-10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE
ALFOMBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS
TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 09451003-018-10
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS
EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
2. REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T2

MÉXICO, D.F. A 03 DE DICIEMBRE DE 2010

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

001522

PARTIDA UNO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL PARA LA TERMINAL 1

(DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, LA CUAL SERÁ CON CARÁCTER DE MÍNIMA A CUMPLIR)

000092

I. LIMPIEZA EN GENERAL EN TERMINAL 1:

La prestación del servicio se llevará a cabo con la maquinaria y equipo contenido en el Anexo T3 y los materiales que se describen en el Anexo T4 de las presentes bases. La limpieza se realizará en forma permanente durante, las 24 horas del día, a fin de que en todo momento el "AEROPUERTO" se encuentre en condiciones óptimas de limpieza. Todo el personal deberá estar debidamente uniformado y dotado del equipo de seguridad necesario para cada área.

ACCESO A PLATAFORMA Y "PLUMA": Diariamente en horario de 07:30 a las 20:00 horas cuantas veces sea necesario del día, se efectuará la limpieza, barrido, recolección y desalojo de la basura de la vialidad y banquetas del acceso de la pluma a la plataforma, con personal dotado del equipo necesario: barredoras mecánicas, señalamientos, chalecos reflejantes, carro colector, protectores auditivos y mascarillas para polvo.

ADUANA: La limpieza, mopeo, recolección y desalojo de la basura y trapeado de esta área, se efectuará diariamente cuantas veces sea necesario durante las 24 horas del día, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros, con los materiales necesarios. Las labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados como, el lavado profundo, desmanchado, pulido y encerado del área aquí mencionada, se realizará diariamente de las 23:00 hrs. a las 04:30 hrs., con fregadoras de piso hombre a bordo y abrillantadora de piso, botas industriales, agente biodegradable (especial para pisos de loseta y mármol), sellador, pasta abrillantadora de pisos, liquido multiusos, jabones,

mechudos, cubetas, cerol, liquido magnetizador para mop, señalamientos de tijera, carro colector, microfibra, cuñas y demás implementos necesarios.

AMBULATORIO GENERAL TERMINAL NACIONAL (DE LA PUERTA 1 A LA 10): La limpieza, moqueo, recolección y desalojo de los residuos de los contenedores para basura instalados en forma constante, cada vez que se encuentren llenos y trapeado de esta área, se efectuará diariamente cuantas veces sea necesario durante las 24 horas del día, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros, mops, barredoras mecánicas, cubetas, jabón suave y mechudos, utilizando equipo apropiado y productos químicos que no alteren o dañen el estado físico de los materiales y/o equipos. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" a través del personal de "AICM", deberá ponerse de acuerdo con las líneas aéreas para que se lleve a cabo la limpieza en el área comprendida entre documentación y fila, de tal forma que no afecte la operación y al mismo tiempo se mantenga siempre limpia. Las labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados como el lavado profundo de piso de granito, lavado y fregado de piso de mármol, desmanchado, lavado y abrillantado de las áreas aquí mencionadas, se realizará de las 23:00 a las 04:30 horas diariamente, con pulidoras de piso ó fregadoras de conducción manual ó de hombre abordo, botas hule industriales, químico especial para abrillantar mármol biodegradable (especial para pisos de loseta y mármol) ó sellador ó pasta abrillantadora de pisos ó liquido multiusos ó cerol, liquido magnetizador para mop, señalamientos, carro colector, micro fibra, cuñas y barredoras mecánicas, debiendo lavar los botes para basura, las escaleras de acceso al mezzanine y a los puentes, los puentes de conexión con el estacionamiento vertical No. Uno en Sala "A", Hotel Camino Real y mezzanine, puente de acceso al andén del Aerotren y pilotos, así como del puente de acceso a la Terminal Terrestre, limpieza y lavado profundo de cristales, limpieza y lavado profundo de puertas de cristal por la parte interior y exterior, desorillado de escalones y aluminio, limpieza de columnas y huecos entre columnas, barandillas, extintores, señalamientos, cornisas, ventanales altos, juntas constructivas de aluminio, cancelaría en general.

AMBULATORIO Y AREA DE DOCUMENTACION TERMINAL 1 ACTUAL (SALA DE RECLAMO Y MIGRACION): La limpieza, moqueo, trapeado y recolección y desalojo de los residuos de los contenedores para basura instalados se hará en forma constante, cada vez que se encuentren llenos, se efectuará diariamente cuantas veces sea necesario durante las 24 hrs., del día, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros, con los materiales necesarios utilizando equipo apropiado. Las labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados como el lavado profundo, desmanchado, pulido y encerado, de las áreas aquí mencionadas se realizará de las 23:00 a las 04:30 horas diariamente con los materiales y equipo necesarios, debiendo lavar los botes para basura, así como limpieza y lavado profundo de cristales, limpieza y lavado profundo de puertas de cristal por ambas caras, desorillado de escalones y aluminio, limpieza de columnas y huecos entre columnas, barandillas, extintores, señalamientos, cornisas, ventanales altos, juntas constructivas de aluminio, cancelaría en general.

ACCESO PEATONAL PARA AERO TREN

Se realizará la limpieza durante las 24 horas del día, cuantas veces sea necesario, utilizando señalamientos tipo tijera para delimitar las áreas a limpiar, debiendo usar barredoras mecánicas especial para alfombra (KM 550 ó equivalente de calidad superior), desmanchador y salvo labores específicas, que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados, utilizando: lavadora de alfombras, secadores de alfombras y agente especial para tratamiento de alfombras (RM760 ó equivalente de calidad superior) en polvo mediante procedimiento de inyección succión evitando queden mojadas que no alteren o dañen el estado físico de los materiales y/o equipos. Se deberá limpiar diariamente el piso del pasillo principal de mármol, y los de alfombra dentro del horario de las 23:00 a las 04:30 hrs. posteriormente solo se le dará mantenimiento de desmanchado.

EDIFICIOS DE OFICINAS EN ZONA DE AGENCIAS ADUANALES FUERA DEL EDIFICIO TERMINAL UBICADAS EN AV. 602: Se deberá realizar limpieza y recolección de residuos cada vez que el Área Comercial y de Servicios lo requiera, a través de la Gerencia ó Subgerencia de Servicios Generales, utilizando cubetas, cera para muebles, microfibras, mechudos, limpiador multiusos, carro recolector.

ÁREAS DE COMIDA RÁPIDA (FAST FOOD) Y PASILLOS DE SERVICIO: Se deberá realizar limpieza continua de mesas, sillas, barandales, piso, así como la recolección continua de basura de los contenedores evitando que estos rebasen el 70% de su capacidad, debido a la fuerte afluencia de usuarios esta área deberá estar permanentemente atendida durante las 24 horas del día. El lavado a profundidad de pisos, desmanchado, pulido, encerado y lavado de contenedores de las áreas aquí mencionadas, se realizará de las 22:00 a las 04:30 horas diariamente, con fregadoras de piso, botas industriales, químico biodegradable para pulir pisos (especial para pisos de loseta y mármol), sellador, líquido multiusos, cubetas, cerol, líquido magnetizador para mop, señalamientos, carro colector, microfibra, cuñas y escaleras, la limpieza continua de las mesas y las sillas de esta área deberá ser con los implementos necesarios y limpios para este fin.

ÁREAS DE FILTROS CON ACCESOS A SALAS DE ÚLTIMA ESPERA: La limpieza, moqueo, recolección y desalojo de los residuos de los contenedores de basura y y trapeado de estas áreas, se efectuará diariamente cuantas veces sea necesario durante las 24 horas del día, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros, con el equipo requerido y el material necesario. Las labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados como el lavado profundo de cristales, desmanchado, fregado y encerado y en su caso, lavado profundo y desincrustación de chicles de alfombras de estas áreas, se realizará diariamente de las 23:00 a las 05:00 horas, con barre aspiradoras verticales, barredoras mecánicas y equipos para lavado en seco (en las áreas que cuenten con alfombra); fregadora de pisos, agente limpiador y pulidor (especial para pisos de loseta y mármol), sellador, pasta abrillantadora de pisos, líquido multiusos, cubetas, cerol, líquido magnetizador para mop, señalamientos, carro colector, microfibra, cuñas y demás implementos necesarios.

VIALIDADES: La limpieza se efectuará diariamente, con el personal dotado del equipo necesario. Se efectuarán recolecciones y desalojo de residuos durante el transcurso del día, cuantas veces se requiera a fin de mantener el área siempre limpia durante las 24 horas del día, en el horario de 7:00 a 23:00 hrs. Se realizará diariamente la limpieza desde el acceso al Aeropuerto (Estación del Metro Terminal Aérea), hasta el retorno de Avenida Tahl en ambos sentidos incluyendo calle interior y calles aledañas de la aduana (Cáp. Carlos León González y Francisco Sarabia), en guarniciones, banquetas, muros, columnas y lavado de señalamientos, barandillas y contenedores de basura diariamente con el personal provisto de materiales y equipo requerido, así como en la calle puerta 10 y aduana Avenida 602. Las banquetas se barrerán y deschiclarán diariamente durante las 24 horas del día, cuantas veces sea necesario según las necesidades de las mismas, así mismo se recolectarán los residuos de los contenedores instalados sobre la misma y deberán lavarse con agua y jabón con el equipo y materiales requeridos, el lavado profundo de las banquetas y el barrido profundo de las vialidades se efectuará en horario de 23:00 a 06:00 hrs., con personal equipado con uniformes de seguridad necesarios, como son overoles con reflejantes, chalecos con reflejantes, botas, guantes, impermeable en su caso, etc.

Los muros de granito y mármol se lavarán con agua y jabón suave, la limpieza se efectuará cuantas veces sea necesario, con la maquinaria y materiales requeridos.

AULAS DE CAPACITACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM): Se asearán diariamente en el primer y segundo turno, dos veces el mobiliario de oficina, equipo de cómputo, adornos de escritorio, cuadros, aparatos telefónicos, pisos, puertas de madera, cancelería, cristales, contenedores de residuos, macetones; así como la recolección y desalojo de los residuos que se generen. La limpieza profunda de esta área se realizará las veces que se requiera y/o cada vez que sea solicitado, utilizando cubetas, jergas, detergente, aroma, escobas, recogedores, mechudos, jaladores, líquido multiusos, crema no grasa para madera, aspiradora silenciosa.

AZOTEAS DE COBERTIZOS, EDIFICIO TERMINAL NACIONAL E INTERNACIONAL: Diariamente en el turno matutino y en temporada de lluvias cuantas veces sea necesario, se limpiarán las coladeras y registros de aguas pluviales, incluyendo recolección y desalojo de residuos, se usará máquina de alta presión motor a gasolina, (para evitar deterioros en las impermeabilizaciones), guantes, recogedores, mascarillas para polvo, bolsas de plástico, protector auditivo, chalecos reflejantes.

BANDAS TRANSPORTADORAS DE PASAJEROS: La limpieza se realizará diariamente durante las 24 horas del día, cuantas veces sea necesario, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va

a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros, desincrustando sólidos y etiquetas, lavado de vidrios, utilizando limpiadora de vapor multisuperficies, máquina especial para andenes rodantes (Br 47/35 ó equivalente de calidad superior), agente limpiador especial para aluminio (RM 758 ó equivalente de calidad superior) para no dañarlas así como guantes, cuñas, cubetas, líquido multiusos, microfibra.

BANQUETAS: Se barrerán y quitarán los chicles diariamente durante las 24 horas del día, cuantas veces sea necesario según las necesidades de las mismas, así mismo se recolectarán los residuos de los contenedores instalados sobre la misma y deberán lavarse con limpiadora de alta presión, super boquilla especial para desprendimiento de chicles (rotativa tipo fresadora), fregadora de pisos, chalecos reflejantes, trafitambos, conos rojos, delimitando el área a limpiar, agente especial limpiador para concreto (RM 55 biodegradable ó equivalente de calidad superior), presentar hoja de seguridad, contenedor de agua de 300 litros, el lavado de las banquetas se efectuara en horario de 23:00 a 06:00 hrs.

BUTACAS: Se realizará la limpieza en butacas y sus bases cada vez que salga o llegue un vuelo o cuantas veces sea necesario para mantener siempre limpio y libre de residuos el área, cuidando siempre de no obstruir el tránsito de usuarios, se usarán micro-fibra, cubetas, guantes, líquido multiusos.

CANCELERÍA Y CRISTALES DE TODAS LAS AREAS Y OFICINAS PERTENECIENTES A "AICM": Se limpiarán con materiales y equipos apropiados, debiendo utilizar materiales no abrasivos que los dañen, debiéndose tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar el deterioro o destrucción total. Este trabajo, se realizará cuantas veces sea necesario en el transcurso del día con máquina de vapor multi superficies para evitar escurrimientos de agua y microfibra.

CONTENEDORES PARA RESIDUOS: Se limpiarán, lavarán y recolectaran los desechos orgánicos e inorgánicos en bolsas transparentes por separado, cuantas veces sea necesario, se utilizará lavadora de alta presión, cepillo de mano de fibra de nylon, guantes. Deberán considerarse los contenedores para residuos antibandálicos instalados en la vialidad.

COLUMNAS: Se lavarán cuantas veces sea necesario limpiando huecos entre cada columna, se usara agente limpiador para superficies biodegradable tipo (RM 55 ó equivalente de calidad superior) presentar hoja de seguridad del producto, cubetas, cepillos de mano de nylon y jergas.

ELEVADORES UBICADOS EN AREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se realizará la limpieza cuantas veces sea necesario, durante las 24 hrs. del día, salvo labores especificas, que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados de las 23:00 a 06:00 hrs., utilizando equipo apropiado y productos químicos que no alteren o dañen el estado físico de los materiales y/o equipo, se deberá de usar, microfibra, desmanchador.

001525

ESCALERAS DE ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "AICM": Se limpiarán y desmancharán, paredes, barandales, plafones diariamente durante las 24:00 hrs. del día, su limpieza se efectuara con el material requerido (debiendo delimitar la zona a limpiar con señalamientos tipo tijera).

ESCALERAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN ÁREAS NACIONALES E INTERNACIONALES: Se limpiarán y desmancharán, paredes, barandales, plafones diariamente durante las 24:00 hrs. del día, su limpieza se efectuara con barredora mecánica, cubeta, agente limpiador, cepillo para piso, señalamientos de tijera y recogedor (debiendo delimitar la zona a limpiar con señalamientos tipo tijera).

000095

ESCALERILLAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE S.U.E. A PLATAFORMA PARA ABORDAJE DE AEROCARES, INCLUYENDO EL TOLDO DE PROTECCIÓN: Se deberán asear cada vez que salga o llegue un vuelo, se realizarán rutinas de limpieza las 24 horas del día. Se limpiarán, barrerán, con desengrasantes, cepillos de mano de fibra nylon, debiendo quedar completamente secos. Los toldos se lavaran una vez por semana utilizando equipo de lavado de alta presión con agente químico desengrasante biodegradable.

ESTACIONAMIENTO 06 Y CORRALÓN: La limpieza se efectuará diariamente con el personal dotado del equipo necesario; la recolección y desalojo de desechos orgánicos e inorgánicos en bolsas transparentes por separado, se hará de las 07:30 a las 20:00 horas, con barredoras mecánicas, señalamientos, chaleco reflejante y mascarilla para polvo.

SALA DE EXPOSICIONES UBICADA EN SALA "C": Diariamente se deberá realizar limpieza interior y exterior de las vitrinas las veces que se requiera, así como la limpieza normal de pisos de duela de madera y cristal, muros, mamparas y bustos; con cubetas, máster para vidrio de hule suave y micro-fibra, el pulido de pisos se efectuará diariamente, usando abrillantador no graso para madera, limpiar en forma inmediata cualquier mancha o derrame de líquido, alimento, etc. Para la limpieza de la madera no utilizar productos de limpieza caseros, ceras o aceites.

MACETONES: Se limpiarán diariamente los macetones y las plantas, recogiendo la basura, colillas y hojas secas que contengan, a fin de que siempre estén limpios.

SEÑALIZACIÓN DE AICM DE ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se realizará la limpieza de las señalizaciones de AICM evitando la acumulación de polvo en su parte superior, por ser áreas de uso común de AICM, de las 23:00 a las 07:00 horas.

MEZZANINE: La limpieza, mopeo, recolección y desalojo de residuos y trapeado de esta área incluyendo sanitarios, lavados con maquina limpiadora de superficies de vapor, pasillos blanco y rojo, paredes, columnas, zoclos, plafones, cancelos, acrílicos, cristales, se efectuara diariamente cuantas veces sea necesario durante las 24 horas del día, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros y/o usuarios, mops, barredora mecánica, jabón suave y mechudos. Las labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados como, el lavado, desmanchado, pulido, encerado y mopeo del área aquí mencionada, se realizará diariamente de las 22:00 hrs. a las 05:30 hrs., con fregadoras de conducción manual, botas de hule, agente especial para abrillantar pisos (especial para pisos de loseta y mármol) ó sellador ó removedor de cera ó pasta abrillantadora de pisos ó liquido multiusos ó cerol, liquido magnetizador para mop, señalamientos, carro colector, microfibra, cuñas y demás implementos necesarios; así mismo, se deberá desmanchar, lavar, pulir y encerar diariamente el piso de loseta vinílica del pasillo principal, así como el pasillo de ladrillo rojo.

MEZZANINES CON PISO DE MARMOL EN ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se realizará la limpieza cuantas veces sea necesario, en oficinas administrativas de AICM, sanitarios, pasillos, paredes, columnas, zoclos, plafones, cancelos, acrílicos, cristales, de las 07:00 a las 22:30 horas, salvo labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados; utilizando, aspiradoras, mops, escobas, cubetas, detergente, liquido multiusos, crema no grasa para madera, maquina fregadora con conducción manual, removedor de cera ó sellador, pasta abrillantadora. Se deberá desmanchar, lavar, pulir y encerar diariamente el piso, posteriormente sólo se le dará mantenimiento de desmanchado y mopeo. El lavado, desmanchado, pulido, encerado y mopeo del área aquí mencionada, se realizará de las 23:00 hrs. a las 04:30 hrs. diariamente, con fregadoras de piso, botas de hule, agente especial para abrillantar pisos (especial para pisos de loseta y mármol) ó sellador ó pasta abrillantadora de pisos ó liquido multiusos ó cerol, cubetas, liquido magnetizador para mop, señalamientos.

MÓDULOS DE INFORMACIÓN Y QUETAS DE "AICM": Se realizará la limpieza cuantas veces sea necesario durante las 24 hrs. del día, debiendo utilizar escobas, cubetas, detergente, liquido multiusos, crema no grasa para madera, micro-fibras, recogedores. Se deberá desmanchar, lavar pisos, cristales, teléfonos, mamparas y salvo labores específicas, que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados.

SALAS DE SALIDAS INTERNACIONALES: El pulido y abrillantado de los pisos de mármol, se realizará con máquinas fregadoras de pisos y abrillantadora utilizando, agente especial de limpieza de pisos ó pasta abrillantadora ó sellador ó liquido multiusos ó cerol, botas de hule, diariamente entre las 23:00 y 04:30 hrs. con el fin de no causar molestias a los usuarios. El lavado, desmanchado y mopeo de las áreas aquí mencionadas, se realizará de las 04:30

001526

000096

hrs. a las 22:00 hrs. diariamente. Así como la limpieza de puertas de cristal, lavado de vidrios y limpieza de módulos, siempre y cuando no pertenezcan a líneas aéreas.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN GENERAL EN TODA LA TERMINAL AÉREA (PERTENECIENTES A "AICM"): Se asearán diariamente durante el primer y segundo turno, dos veces al día el mobiliario, equipo, adornos de escritorio, cuadros, aparatos telefónicos, pisos, alfombras (aspirado silencioso), puertas, cancelería, cristales, contenedores de residuos y macetones; así como la recolección y desalojo de la basura que se genere, se hará cuantas veces sea necesario. La limpieza profunda de éstas, se realizará preferentemente los fines de semana, como mínimo una vez al mes, o en caso necesario las veces que se requiera, con aspiradora silenciosa, micro-fibra, barredoras mecánicas, bolsas de plástico, crema no grasa para madera, cubetas, mechudos.

Es importante precisar que el horario de trabajo en la Dirección General de la Entidad, se cubrirá en horario especial, mismo que será determinado en su oportunidad y se hará del conocimiento del licitante adjudicado.

PISOS DE LOSETA CERÁMICA: Se limpiarán con fregadoras preferentemente de las 23:00 a 04:30 horas, utilizando detergente líquido ó cera, ó líquido neutro para restaurar pisos encerados, y de las 05:30 a 22:30 horas se desmancharán y mopearán durante las 24 horas del día, utilizando señalamientos.

PISOS DE MÁRMOL EN ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: El pulido y abrillantado de los pisos de mármol, se realizará con máquinas fregadoras de pisos hombre a bordo ó abrillantadora y/o pulidoras de pisos utilizando pasta especial para pulido de pisos ó pasta abrillantadora ó sellador ó líquido multiusos ó cerol, botas de hule, se efectuará diariamente entre las 22:00 y 04:30 horas, con el fin de no causar molestias a los usuarios. El lavado, desmanchado y mopeo de las áreas aquí mencionadas, se realizará de las 04:30 a las 22:00 horas diariamente.

PLAFONES EN ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se aspirarán y/ó se lavarán con agua y jabón suave, la limpieza se efectuará cuantas veces sea necesario.

ESTRUCTURAS DE BAHÍAS EN F1 Y F2: Se lavarán con agua, jabón suave y líquido o espuma desengrasante, la limpieza se efectuará cuantas veces sea necesario.

LAMINAS TECHUMBRE EN BAHIA EN F3: Se lavarán con agua, jabón suave y líquido o espuma desengrasante, la limpieza se efectuara cuantas veces sea necesario.

LAMINA TECHUMBRE EN ÁREA INTERNACIONAL Y ZONA DE PLATAFORMA: Se lavarán con agua, jabón suave y líquido o espuma desengrasante, la limpieza se efectuará cuantas veces sea necesario.

LAMINA FACHADA EN EDIFICIO ÁREA INTERNACIONAL: Se lavarán con agua, jabón suave y líquido o espuma desengrasante, la limpieza se efectuara cuantas veces sea necesario. 001527

PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL Y CARRETEO: Se considerará para efectos de limpieza como limitantes de la nariz del avión hacia el edificio terminal, así como el perímetro total del edificio terminal y perímetros de posiciones remotas sur y norte, esta labor se realizará diariamente de manera ininterrumpida de las 07:00 a las 22:30 horas, con el personal provisto de barredoras mecánicas, bolsas de plástico, chaleco reflectante, protector auditivo, mascarilla para polvo, así mismo diariamente deberá recolectarse y desalojarse los residuos.

PUERTAS AUTOMÁTICAS DE CRISTAL EN GENERAL EN ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se lavarán, desmancharán y limpiarán continuamente o cuando se requiera, con máquina limpiadora de vapor evitando escurrimientos de agua y secando con micro-fibra, cuidando de no dañar el mecanismo automático de apertura (preferentemente por la noche) y deberán ser desactivadas por el personal de la Gerencia de Electromecánica. 000097

PUERTAS DE MADERA EN ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se limpiarán, desmancharán y limpiarán diariamente aplicando crema protectora no grasas para madera, debiendo de vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones.

PUERTAS METÁLICAS EN ÁREA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se limpiarán, desmancharán y limpiarán las veces que sea necesario y desmancharán con limpiador para metal a base de agua que no dañe el esmalte.

PUNTO FRONTERA (MIGRACIÓN): Se deberá asear la sala cada vez que salga o llegue un vuelo, se realizarán rutinas de limpieza las 24 horas del día. Se limpiarán los muros, señalamientos, plafones, acrílicos, domos, columnas, puertas, cancelaría en general, contenedores de residuos.

SALA DE CONCENTRACIÓN BRAVO ESCALERAS: Se deberán asear las salas cada vez que salga o llegue un vuelo, se realizarán rutinas de limpieza las 24 horas del día. Se limpiarán los muros, señalamientos, columnas, puertas, cancelaría en general, escaleras de acceso, contenedores de residuos y macetones.

SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE NACIONAL E INTERNACIONAL: La limpieza, recolección y desalojo de residuos y trapeado de esta área, se efectuará diariamente cuantas veces sea necesario durante las 24 horas del día, para lo cual se utilizarán señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, estos no deberán afectar el tránsito de pasajeros. Las labores específicas que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados como, el lavado, desmanchado, pulido, encerado y mopeo del área aquí mencionada, se realizará diariamente de las 22:00 hrs. a las 04:30 hrs., con fregadoras de piso, botas de hule, pasta para pulir pisos (especial para pisos de loseta y mármol) ó sellador ó pasta abrillantadora de pisos ó líquido multiusos ó cerol ó agente especial para alfombras (RM 760 ó equivalente de calidad superior), señalamientos, carro colector, micro-fibra, cuñas y demás implementos necesarios.

SALAS DE ÚLTIMA ESPERA (DE LA 1 A LA 36): Se deberán asear las salas cada vez que salga o llegue un vuelo, se realizarán rutinas de limpieza las 24 horas del día. Se limpiarán los muros, señalamientos, plafones, acrílicos, domos, columnas, puertas, cancelaría en general, escaleras de acceso, contenedores de residuos y macetones.

SALONES: OFICIAL, MEXICANO, QUETZALCOATL Y EJECUTIVO: Se asearán durante las 24 horas del día, el mobiliario, equipo, adornos de escritorio, cuadros, aparatos telefónicos, difusores de aire acondicionado, pisos, muros, plafones, acrílicos, puertas, cancelaría, cristales, contenedores de residuos y macetones; así como, la recolección y desalojo de residuos que se generen, se hará cuantas veces sea necesario. La limpieza profunda de estas, se realizará preferentemente los fines de semana, como mínimo una vez al mes, o en caso necesario las veces que se requiera, con aspiradora, barredora mecánica, escaleras, microfibras, cubetas, detergente, cepillos, la limpieza se llevara a cabo en horario de 23:00 a 05:00hrs.

001528

SANITARIOS: Se deberá realizar la limpieza profunda en pisos utilizando máquina de vapor multisuperficies para baños, pisos, paredes, techos, plafones, excusados, mingitorios, lavabos, mobiliario y contenedores de residuos en forma constante, incluyendo su desinfección con productos apropiados como desinfectante. Se cuidará la existencia permanente de jabón líquido para las manos, toallas de papel y rollo de papel sanitario de hoja doble biodegradable, se realizará la recolección y desalojo de residuos cada vez que sea necesario, debiendo tener un contenedor para el depósito de los desechos de papel. Debido a la fuerte afluencia de usuarios, los sanitarios deberán estar permanentemente atendidos durante las 24 horas del día. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" instruirá a su personal para que por ningún motivo soliciten propinas u otros tipos de dádivas, quedando estrictamente prohibido todo tipo de ventas dentro de las instalaciones del "AEROPUERTO". Están incluidos los baños con regaderas en las áreas como CREI, talleres en general, etc.

Debido a la fuerte afluencia de usuarios deberá haber 2 baños por cada núcleo sanitario (uno para damas y otro para caballeros) durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del "CONTRATO", cuando los sanitarios estén completamente limpios, los baños realizarán detalles de limpieza en un perímetro de 10 m² al área asignada.

000098

SEÑALAMIENTOS EN VIALIDAD, BASES DE SEÑALAMIENTO, BARANDILLAS, MAMPARAS, DOMOS: Se lavarán con agua y jabón cuantas veces sea necesario durante el día y se usará equipo apropiado para lavar las bases de concreto (Lavadora de presión).

TALLERES DE MANTENIMIENTO: La limpieza se realizará cuantas veces sea necesario en el horario de 9:00 a 18:00, de Lunes a Viernes. Nota: no se deberá incluir personal femenino en estas áreas.

VENTANERÍA EXTERIOR E INTERIOR DE LAS SALAS DE ÚLTIMA ESPERA NACIONAL E INTERNACIONAL: Se lavarán, desmancharán y limpiarán durante las 24 horas del día en su parte interna y en su exterior cuando se requiera, con máquina de vapor, evitando escurrimientos, se utilizarán máster para vidrios de hule suave, micro-fibra y cualquier otro implemento necesario.

VENTANERÍA Y LAMINA EXTERIOR EDIFICIO INTERNACIONAL: Se lavarán, desmancharán una vez al mes, con máquina de vapor (evitando escurrimientos), máster para vidrios de hule suave, micro-fibra, cubeta, equipo especial con arneses de seguridad.

VENTANERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA TORRE DEL CENTRO DE CONTROL OPERATIVO (CCO): Se lavarán, desmancharán y limpiarán en su parte interna diariamente y en el exterior cuando se requiera, con cubeta, con máquina de vapor, máster para vidrios de hule suave y micro-fibra, evitando escurrimientos.

ESTACIÓN DE AEROTREN: Se lavará, desmanchará y limpiará en su parte interna diariamente con el material y maquinaria requerida todas las áreas de la estación (andén, filtro de acceso, escaleras eléctricas, butacas, etc., exceptuando el arco detector de metales) cuando se requiera, diariamente y de manera continua.

OTRAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS":

ASEPSIA DE LOS ENFRIADORES Y/O CALENTADORES DE AGUA: Deberá realizar el lavado de los equipos con material y equipo apropiados, considerando que el agua es para consumo humano. Dicha limpieza deberá ser ejecutada continuamente por el "PRESTADOR DE SERVICIOS".

COLOCACIÓN DE LOS GARRAFONES CON AGUA: Deberá disponer de una persona fija para trasladar los garrafones de agua de la oficina No. 76 a las diferentes áreas del Aeropuerto, en los turnos matutino de 09:00 a 15:00 horas y vespertino de 15:00 a 18:00 horas.

PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CONTINGENCIAS: Se realizará sin costo adicional en situaciones de contingencia, por caso fortuito o fuerza mayor (inundaciones, sismos, cenizas volcánicas, etc.) dotando a su persona del material y equipo necesario para el desarrollo de sus funciones.

LIMPIEZA EN ÁREAS DESOCUPADAS PARA ARRENDAMIENTO: Cuando existan áreas desocupadas y disponibles para arrendamiento a solicitud del área comercial, se deberá realizar la limpieza en locales comerciales, terrenos, hangares, oficinas, bodegas y agencias aduanales.

CÁRCAMOS: LA LIMPIEZA SE EFECTUARÁ TODOS LOS DÍAS JUEVES EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HRS.

CASSETAS DE CARCAMOS: La limpieza se efectuará cuando se requiera.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS: LA LIMPIEZA SE EFECTUARÁ TODOS LOS DÍAS JUEVES DE 12:00 A 13:00 HRS.

RELACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA TERMINAL 1 DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL
(DE CARÁCTER ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO)

1. VIALIDADES (NACIONAL E INTERNACIONAL)

- 1.1 LA VIALIDAD SE CONSIDERARA DESDE EL ACCESO AL AEROPUERTO (ESTACIÓN DEL METRO "TERMINAL AÉREA") HASTA EL RETORNO DE AVENIDA TAHEL.
- 1.2 CALLE INTERIOR Y CALLES ALEDAÑAS DE LA ADUANA (CAPITÁN CARLOS LEÓN Y FRANCISCO SARABIA)
- 1.3 CALLE PUERTA 10 Y ADUANA AVENIDA 602
- 1.4 TRANSPORTACIÓN FERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL (CIRCUITO TAXIS)

2. EDIFICIO DE LA TERMINAL NACIONAL

- 2.1 AMBULATORIO GENERAL Y SALAS DE RECLAMO NACIONAL:
- 2.2 MEZZANINES
- 2.3 SALAS DE ÚLTIMA ESPERA DE LA 1 A LA 17 Y SALA DE CONCENTRACIÓN BRAVO.
- 2.4 SUBTORRE DE CONTROL (CENTRO DE CONTROL OPERATIVO)
- 2.5 OFICINA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR EN EL ÁREA OPERACIONAL DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES.
- 2.6 ÁREAS DE COMIDA RÁPIDA (FAST FOOD O FOOD COURT).
- 2.7 ESTACIÓN DE AEROTRÉN (TODAS LAS ÁREAS).

3. EDIFICIO DE LA TERMINAL INTERNACIONAL:

- 3.1 AMBULATORIO GENERAL Y SALAS DE RECLAMO INTERNACIONAL
- 3.2 MEZZANINE F1, F2, F3.
- 3.3 PRIMER NIVEL SALA "F"
- 3.4 SEGUNDO NIVEL:
- 3.5 CUERPO "D" Y SANITARIOS CUERPO "D" 2do. PISO
- 3.6 CUERPO "D" 3er. PISO
- 3.7 ADUANA.
- 3.8 SALAS DE ULTIMA ESPERA (18 A LA 36), SALA DE CONCENTRACIÓN "19-A-B, C-D", SALA "H", PASILLO CONECTOR Y POSICIONES DEL MODULO XI.
- 3.9 SALAS INTERNACIONALES
- 3.10 ÁREAS DE FAST FOOD.

4. ZONAS OPERACIONALES.

- 4.1 PLATAFORMA
- 4.2 CUERPO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (C.R.E.I.)
- 4.3 TALLERES DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE AICM.

5. AZOTEAS DE COBERTIZOS, EDIFICIO TERMINAL NACIONAL E INTERNACIONAL.

- 5.1 ACCESO A PLATAFORMA Y "PLUMA"
- 5.2 ÁREAS VERDES.

001530

000100

6. EDIFICIOS DE OFICINAS EN ZONA DE AGENCIAS ADUANALES FUERA DEL EDIFICIO TERMINAL, UBICADAS EN AV. 602
7. ESTACIONAMIENTO Y PUENTES PEATONALES:
 - 1.1 ESTACIONAMIENTO 06
 - 1.2 PUENTES PEATONALES
 - 1.3 ESTACIONAMIENTO CORRALON
8. SANITARIOS
 - 1) EDIFICIO DE LA TERMINAL NACIONAL:
 - SALAS "A", "C", y "E1", SALA DE RECLAMO CENTRO AMERICA
 - AMBULATORIO GENERAL Y SALAS DE RECLAMO NACIONAL
 - MEZZANINE
 - SALAS DE ULTIMA ESPERA 9,13,16 y 18
 - SALAS DE CONCENTRACIÓN BRAVO
 - 2) EDIFICIO DE LA TERMINAL INTERNACIONAL:
 - SALIDAS INTERNACIONALES F'S. PB.
 - PRIMER Y SEGUNDO NIVEL F'S PA.
 - CUERPO "E 1" PB Y CUERPO "D" PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL
 - ADUANA INTERNACIONAL, BANDA 8, BANDA 15
 - NUEVAS SALAS INTERNACIONALES
 - SALAS DE ULTIMA ESPERA 21,23, 25
 - SALA "H"
 - MODULO XI. SALA DE ÚLTIMA ESPERA 36
 - MEZZANINE INTERNACIONAL

001531

ESTA RELACIÓN ES ENUNCIATIVA Y NO ASÍ LIMITATIVA, POR LO QUE CUALQUIER OTRA ÁREA QUE AICM ADICIONE, DERIVADO DE CUALQUIER OBRA, REMODELACIÓN U OTRA SITUACIÓN, DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA SU LIMPIEZA.

II. ESTACIONAMIENTO VERTICAL NÚMERO UNO

ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO: La limpieza se efectuará diariamente, con el personal dotado del equipo necesario. Se efectuarán recolecciones y desalojo de residuos durante el transcurso del día, cuantas veces se requiera a fin de mantener el área siempre limpia durante las 24 horas del día, en el horario de 7:00 a 23:00 hrs. Se realizará diariamente la limpieza desde los accesos de entrada y salida al Estacionamiento incluyendo vialidad interior y en guarniciones, cajones, banquetas, muros, columnas y lavado de señalamientos, barandillas y contenedores de basura diariamente con el personal provisto de materiales y equipo requerido. Las banquetas, vialidad interior, área de cajones se barrerán y deschiclarán diariamente durante las 24 horas del día, cuantas veces sea necesario según las necesidades de las mismas, así mismo se recolectarán los residuos de los contenedores instalados sobre la misma y deberán lavarse con agua y jabón con el equipo y materiales requeridos, el lavado profundo de las banquetas y el barrido profundo de las vialidades se efectuará en horario de 23:00 a 06:00 hrs., con personal equipado con uniformes de seguridad necesarios, como son overoles con reflejantes, chalecos con reflejantes, botas, guantes, impermeable en su caso, etc.

Los muros sea el caso se lavarán con agua y jabón suave, la limpieza se efectuará cuantas veces sea necesario, con la maquinaria y materiales requeridos sin entorpecer a los autos que se encuentren estacionados en el área.

AZOTEA ESTACIONAMIENTO Y/O ÚLTIMO NIVEL: Diariamente en el turno matutino y en temporada de lluvias cuantas veces sea necesario, se limpiarán las coladeras y registros de aguas pluviales, incluyendo recolección y desalojo de residuos, se usará máquina de alta presión motor a gasolina, (para evitar deterioros en las impermeabilizaciones), guantes, recogedores, mascarillas para polvo, bolsas de plástico, protector auditivo, chalecos reflejantes.

BANQUETAS: Se barrerán y quitarán los chicles diariamente durante las 24 horas del día, cuantas veces sea necesario según las necesidades de las mismas, así mismo se recolectarán los residuos de los contenedores instalados sobre la misma y deberán lavarse con limpiadora de alta presión, super boquilla especial para desprendimiento de chicles (rotativa tipo fresadora), fregadora de pisos, chalecos reflejantes, trafitambos, conos rojos, delimitando el área a limpiar, agente especial limpiador para concreto RM 55 biodegradable, presentar hoja de seguridad, contenedor de agua de 300 litros, el lavado de las banquetas se efectuara en horario de 23:00 a 06:00 hrs.

CONTENEDORES PARA RESIDUOS: Se limpiarán, lavarán y recolectaran los desechos orgánicos e inorgánicos en bolsas de plástico por separado, cuantas veces sea necesario, se utilizará lavadora de alta presión, cepillo de mano de fibra de nylon, guantes. Deberán considerarse los contenedores para residuos antibandálicos instalados en la vialidad.

COLUMNAS: Se lavarán cuantas veces sea necesario limpiando huecos entre cada columna, se usara agente limpiador para superficies biodegradable tipo RM 55 o de calidad equivalente o superior presentar hoja de seguridad del producto, cubetas, cepillos de mano de nylon y jergas.

ELEVADORES: Se realizará la limpieza cuantas veces sea necesario, durante las 24 hrs. del día, salvo labores específicas, que por su naturaleza tengan que realizarse en horarios determinados de las 23:00 a 06:00 hrs.; utilizando equipo apropiado y productos químicos que no alteren o dañen el estado físico de los materiales y/o equipo, se deberá de usar, maquina limpiadora de vapor, microfibra, desmanchador, y pisos fregadora de pisos conducción manual.

ESCALERAS DE ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTACIONAMIENTO: Se lavarán, limpiarán y desmancharán, paredes, barandales, plafones diariamente durante las 24:00 hrs. del día, la limpieza se efectuara con el material requerido (debiendo delimitar la zona a limpiar con señalamientos tipo tijera).

MACETONES: Se limpiarán diariamente los macetones y las plantas, recogiendo la basura, colillas y hojas secas que contengan, a fin de que siempre estén limpios

SEÑALIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO: Se realizará la limpieza de las señalizaciones de AICM evitando la acumulación de polvo en su parte superior, por ser áreas de uso común de AICM, de las 23:00 a las 07:00 horas.

SANITARIOS: Se deberá realizar la limpieza profunda en pisos utilizando máquina limpiadora multisuperficies para baños, pisos, paredes, techos, plafones, excusados, mingitorios, lavabos, mobiliario y contenedores de residuos en forma constante, incluyendo su desinfección con productos apropiados como desinfectante pH ácido y pH alcalino. Se limpiarán las tuberías en forma regular utilizando lavadora de alta presión y manguera especial para limpieza interna de tuberías. Se cuidará la existencia permanente de jabón líquido para las manos, toallas de papel y rollo de papel sanitario de hoja doble biodegradable, se realizará la recolección y desalojo de residuos cada vez que sea necesario, debiendo tener un contenedor para el depósito de los desechos de papel. Debido a la fuerte afluencia de usuarios, los sanitarios deberán estar permanentemente atendidos durante las 24 horas del día. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" instruirá a su personal para que por ningún motivo soliciten propinas u otros tipos de dádivas, quedando estrictamente prohibido todo tipo de venta dentro de las instalaciones del "AEROPUERTO".

Debido a la fuerte afluencia de usuarios deberá haber 2 baños por cada núcleo sanitario (uno para damas y otro para caballeros) durante las 24 horas del día, durante toda la vigencia del "CONTRATO", cuando los sanitarios estén completamente limpios, los baños realizarán detalles de limpieza en un perímetro de 10 m2 al área asignada.

CANCELERÍA Y CRISTALES: Se limpiarán con materiales y equipos apropiados, debiendo utilizar materiales no abrasivos que los dañen, debiéndose tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar el deterioro o destrucción total. Este trabajo, se realizará cuantas veces sea necesario en el transcurso del día con máquina de vapor multisuperficies para evitar escurrimientos de agua y microfibras.

SEÑALAMIENTOS EN VIALIDAD, BASES DE SEÑALAMIENTO, BARANDILLAS, MAMPARAS, DOMOS: Se lavarán con agua y jabón cuantas veces sea necesario durante el día y se usará equipo apropiado para lavar las bases de concreto (Lavadora de presión).

OTRAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS":

PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CONTINGENCIAS: Se realizará sin costo adicional en situaciones de contingencia, por caso fortuito o fuerza mayor (inundaciones, sismos, cenizas volcánicas, etc.) dotando a su personal del material y equipo necesario para el desarrollo de sus funciones.

**ANEXO No. T2
PARTIDA UNO**

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1

I. LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS EN TERMINAL 1:

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá mantener la apariencia y la textura de la alfombra en óptimas condiciones, por lo que deberá de indicar, junto con estas especificaciones, el método y la técnica que aplicará para la limpieza, lavado y mantenimiento de las alfombras que se encuentran colocadas en las diferentes áreas del "AEROPUERTO", así como de los productos que utilice, evitando productos con niveles de pH y productos que contengan tóxicos, solventes olorosos, o inflamables.

001533

El personal de los turnos matutino y vespertino, tendrán como función principal el desmanchado general en seco de la alfombra utilizando productos especializados, así como el retiro de mascar (chicle), por medio de aerosol congelante o gel especial para este tipo de residuos; además de la maquinaria, equipo y materiales necesarios para la limpieza general de la alfombra (barredoras mecánicas, lava alfombras, secadores especiales para alfombras, barre aspiradoras y agente especial en polvo RM 760 ó equivalente de calidad superior).

000103

El personal del turno nocturno tendrá como función principal, el lavado general y profundo, el desmanchado y el aspirado profundo de la alfombra y/o Foyer, utilizando maquinaria, equipo y materiales especificados en los Anexo T3 y T4.

Se realizará el desmanchado, retiro de chicles y aspirado de la alfombra y del Foyer, cuantas veces sea necesario durante las 24 horas del día y en su caso, se realizarán rutinas de limpieza cada vez que llegue o salga un vuelo según corresponda, para lo cual deberán utilizar señalamientos tipo tijera para delimitar el área que se va a limpiar, los cuales no deberán afectar el tránsito de pasajeros. En las labores específicas, como el lavado profundo de las alfombras y/o Foyer, estas se realizarán en horario de 23:00 a 05:00 horas o las veces que se requiera por parte de "AICM"; utilizando aspiradoras, máquina lava alfombras, barredora mecánica, máquinas desmanchadoras, limpiador de alfombras en polvo RM 760 ó equivalente de calidad superior, secadores de

alfombra, protector líquido y repelente para proteger alfombras en contra de mugre, señalamientos, guantes, cubetas y cualquier otro implemento necesario.

Se relacionan las áreas que cuentan con alfombra y/o Foyer de manera enunciativa más no limitativa:

- ÁREA DE FILTROS CON ACCESOS A SALAS DE ÚLTIMA ESPERA
- PUNTO FRONTERA (MIGRACIÓN)
- SALA DE CONCENTRACIÓN BRAVO ESCALERAS: Salas Bravo Sur, Centro y Norte y pasillo principal.
- SALAS DE ÚLTIMA ESPERA (DE LA 1 A LA 36)
- SALONES: OFICIAL, MEXICANO, QUETZALCOATL, EJECUTIVO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
- PUNTES PEATONALES
- ENTRADA A SANITARIOS CON ALFOMBRA Y/O FOYER
- ESTACIÓN DE AEROTREN
- OFICINAS DE "AICM" EN GENERAL

ANEXO No. T2
PARTIDA UNO

HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

HORARIOS:

El "prestador de servicios" se compromete a realizar el "servicio" durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante la vigencia del "contrato".

El personal del "prestador de servicios" en las distintas categorías tendrá un horario de labores por TURNOS COMPLETOS DENTRO DE LAS SIGUIENTES JORNADAS DIARIAS PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO no podrán retirarse el personal que preste el servicio hasta que no llegue su relevo:

- a) PRIMER TURNO: 06:45 A LAS 15:00 HORAS.
- b) SEGUNDO TURNO: 14:45 A LAS 23:00 HORAS
- c) TERCER TURNO: 22:45 A LAS 07:00 HORAS

EL PERSONAL CON CATEGORÍA DE BAÑERO TENDRA UN HORARIO DE LABORES DE:

- A) PRIMER TURNO: 06:15 A LAS 14:30 HORAS.
- B) SEGUNDO TURNO: 14:15 A LAS 22:30 HORAS
- C) TERCER TURNO: 22:15 A LAS 06:30 HORAS
- D) ZONA OPERACIONAL.

001534

000104

LA PLANTILLA PARA LAS SIGUIENTES ÁREAS SERÁ CUBIERTO EXCLUSIVAMENTE CON PERSONAL MASCULINO EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE 08:45 A 18:00 DE LUNES A VIERNES:

- A) PLATAFORMA (CARRETEO)
- B) AREAS DEL AICM EN PLATAFORMA TERMINAL 1

De acuerdo a sus necesidades de operación y servicios, AICM podrá modificar en cualquier momento las horas de entrada y salida, así como los turnos continuos o discontinuos para el personal, en las áreas en que lo Considere necesario, notificándolo previamente por escrito al "prestador de servicios"

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

El personal del "prestador de servicios" deberá registrar su asistencia en el lugar y forma que "AICM" asigne, tanto a la hora de entrada como de salida. La jornada diaria de trabajo comenzará y terminará precisamente dentro de los

horarios establecidos por "AICM", por lo que el personal del "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá marcar su asistencia en el sistema digital de control de asistencia que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará a "AICM". El tiempo que utilice el personal del "prestador de servicios" para su aseo individual, en ningún caso formará parte de la jornada de trabajo.

El personal que preste sus servicios en jornadas continuas de ocho horas tendrá derecho a un descanso de 30 treinta minutos dentro de su jornada.

PERFILES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL PERSONAL DEL SERVICIO (PARTIDA UNO).

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá que exigir a cada uno de sus empleados la siguiente documentación para la respectiva contratación como:

1. ACTA DE NACIMIENTO
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
4. FOTOGRAFÍA PARA EXPEDIENTE

Adicionalmente será requisito indispensable que el personal (operativo) contratado cubra lo siguiente:

5. CONSTANCIA MÍNIMO DE ESTUDIOS
6. CONSTANCIA DE CURSO DE INDUCCIÓN A LOS VALORES (GENEROSIDAD, HONESTIDAD, RESPETO, SOCIABILIDAD, ETC.) Y AL SERVICIO (INICIATIVA, RESPONSABILIDAD, VOLUNTAD, ETC.).
7. CONSTANCIA DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO DOS VECES AL AÑO.
8. EDAD MÍNIMA 18 AÑOS.
9. BUENA PRESENTACIÓN.

Así mismo será requisito indispensable que el personal (coordinadores y supervisores) contratado cubra lo siguiente:

- A. CONSTANCIA MÍNIMO DE ESTUDIOS SECUNDARIA (SUPERVISOR) Y PREPARATORIA (COORDINADOR)
- B. CONSTANCIA DE CURSO DE INDUCCIÓN A LOS VALORES (GENEROSIDAD, HONESTIDAD, RESPETO, SOCIABILIDAD, ETC.) Y AL SERVICIO (INICIATIVA, RESPONSABILIDAD, VOLUNTAD, ETC.).
- C. CONSTANCIA DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, DOS VECES AL AÑO
- D. EDAD MÍNIMA 18 AÑOS.
- E. BUENA PRESENTACIÓN.

001535

Los cursos mencionados en los incisos B) y C) deberán estar registrados ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Esta documentación será presentada a la formalización y firma de los "contratos" respectivos con los "licitantes" ganadores del "servicio". Toda la documentación mencionada en los incisos anteriores se integrará en un expediente para cada uno de los empleados; cuando "AICM" requiera la revisión de alguno de ellos, deberá ser facilitado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000105



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. 024-10-AICM-SL-1M

SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS PARA LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO T4

STOCK DE MATERIALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

000106

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



RFC: FEJ050816 QX5

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
LICITANTES
REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T4

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
09451003-018-10**

001577

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE
ALFOMBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS
TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO**

000107



RFC: FEJ050816 QX5

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 09451003-018-10
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS
EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
2. REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T4

MÉXICO, D.F. A 03 DE DICIEMBRE DE 2010

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

STOCK DE MATERIALES

(CORRESPONDIENTE PARA 15 DÍAS DE OPERACIÓN DE LIMPIEZA GENERAL 1)
PARTIDA UNO

No.	MATERIAL	T1 PARTIDA UNO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Bases para mop	15	pieza	De 0.90 metro mop completo, de alta durabilidad fabricado en pabito de algodón entrelazado y con base sintética muy resistente a las lavadas, armazón largo 36" (91.44cms); ancho 5" (12.70 cms), mango: largo 59" (1.51 cms.) base e hilo blanco. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
2	Bases para mop	15	pieza	De 1.5 metros mop completo, de alta durabilidad fabricado en pabito de algodón entrelazado y con base sintética muy resistente a las lavadas, armazón largo 36" (91.44cms); ancho 5" (12.70 cms), mango: largo 59" (1.51 cms.) base e hilo blanco. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
3	Bases ahuladas	10	pieza	de 19 pulgadas para pulido de piso Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
4	Cepillo para lavar(cepillo de empuje)	15	pieza	De cerda artificial para lavado de paredes, tirol y vidrios con mango largo. Cepillo de lavado con cerdas en dos ángulos que le permita acceder áreas difíciles. Fabricado con fibras de polipropileno de alta resistencia, base plástica y mango de madera. Largo de cerdas. 4.45 cms, largo de bloque de las cerdas: 24.4 cms, largo del mango 1.50 cms. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
5	Cepillo de mano de nylon (plancha)	100	pieza	cerda de nylon, corta, para desdoblado de alfombras y muebles Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior

000108

6	Cuñas	50	pieza	de lamina de tamaño mediano con orilla de plástico
7	Disco canela para pulidora	60	pieza	Para abrillantado de pisos, marca 3m o similar, delgada y suave, producen un brillo ligero en el acabado Marca Karcher ó equivalente de calidad superior.
8	Disco verde para pulidora	30	pieza	Para pulido de pisos, marca 3m o similar gruesos y duros, diseñado para el lavado de pisos y remueven la suciedad, marcas y rayones. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior.
9	Escobas de mijo	20	pieza	De 8 hilos
10	Escobas de plástico	100	pieza	De polipropileno Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
11	Máster para vidrios	30	pieza	Máster dorado de hule delgado y suave Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
12	Fibras verdes	300	pieza	Para uso normal, de 10 mm. Marca 3M ó equivalente de calidad superior.
13	Paño de microfibra	12	paquete	De uso general, 100% de microfibra y de bordes reforzados Dimensiones: 40.6 X 40.6 x 2cms. Paquete 12 piezas. Marca: Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
14	Franela color Blanca	8	Rollo	Para limpieza de muebles de oficina en presentación de rollo de 25 metros
15	Jalador para piso	40	pieza	De 0.40 metros delgados y de hule suave
16	Jerga	6	rollo	Las de mejor calidad, tipo y carpe, con presentación en rollo de 25 metros.
17	Trapeador de algodón (mechudo)	250	pieza	Hilos de 4 hebras con extremos en bucle y banda inferior. (blancos para sanitarios y azules para pisos) Marca: Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
18	Lijas de agua	40	pieza	Delgadas del No. 240 para agua Marca Fandelli ó equivalente de calidad superior
19	Papel higiénico jumbo jr.	9900	pieza	En rollo de 200 metros aproximadamente, biodegradable de hoja doble Kimberly-Clark ó equivalente de calidad superior.
20	Papel higiénico tradicional	192	rollo	En rollo de 500 hojas aproximadamente, biodegradable de hoja doble Marca: Kleenex Kimberly-Clark o equivalente en presentación caja de 80 rollos
21	Toalla predoblada	700	caja	Marca: Sanitas Producto: Toalla Interdoblada; Color: Blanco Largo: 24 cm ancho: 21 cm Hojas: doble; Piezas: 100 toallas; Piezas por caja: 20 fajillas Marca : Kimberly-Clark ó equivalente de calidad superior.
22	Toalla en rollo	3600	pieza	En rollo de 200 mts. Suave y resistente marca Kimberly-Clark ó equivalente de calidad superior
23	Plumero	15	pieza	De pluma de 2 metros Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
24	Bolsa para basura	6000	pieza	Transparente de 1.20 x 0.90 mts.
25	Bolsa para basura	5500	pieza	Transparente de 0.80 x 1.00 mts.
26	Bolsas para basura	5000	pieza	Transparente de .70 X .50 mts. Para ser colocadas en los cestos de colocadas en los sanitarios de AIRM
27	Botellas para	200	pieza	De 1 ls. plástico rígido para uso de los diferentes químicos,

001579

000109

	productos químicos			debidamente etiquetadas para el uso que se le destine. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
28	Guantes de hule	600	par	Resistentes al uso rudo y ácidos Marca 3M o equivalente.
29	Bomba para w.c.	35	pieza	tamaño mediano y de consistencia dura
30	Cubeta	50	pieza	De hule con asas reforzadas de 15 lts. en color gris o azul marino
31	Recogedor de lamina	50	pieza	De Polipropileno con dimensiones de 32.4 X 28.6 X 12.7 cm. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
32	Porta jumbo	20	pieza	De plástico rígido con chapa de seguridad para jumbo de 600 metros aproximadamente de uso rudo
33	Porta toalla	15	pieza	De plástico rígido con chapa de seguridad para toalla de aproximadamente 200 metros de uso rudo
34	Dispensador de shampoo para manos	30	pieza	Despachador Insight, Modelo 94 236 jabonera granel color humo Dimensiones 17x 13 x 9.7 cm. Marca Kimberly Clark ó equivalente de calidad superior.
35	Pasta para pulir mármol	20	latas	Para tratamiento y cristalización de suelos de mármol concentrado rendimiento 10ml/m ² Tipo RM 749 aplicación inicial por cada seis meses Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
36	Detergente en polvo	450	kilos	Bultos de 10 kilogramos de la mejor calidad. marca roma ó equivalente de calidad superior, biodegradable.
37	Escoba vara	5	pieza	Libre
38	Cera para pulir pisos sintéticos (losetas vinilos, pvc)	3	latas	Especial para abrillantado de pisos de loseta, (No Toxico, biodegradable) de 18lts. rendimiento 200m ² /litro Valor pH 8.5 ligeramente alcalino Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
39	Aromatizante	1000	litros	Líquido aromatizante de ph 7-8 biodegradable de alta permanencia para solucionar problemas de malos olores en el ambiente no manche, ni dañe telas superficies, pintura, muebles, etc Marca Akim ó equivalente de calidad superior.
40	Crema no grasa para madera	30	pieza	Especial para limpieza y lustre de muebles de madera Marca Glade Johnson ó equivalente de calidad superior. 001580
41	Odorizante Media luna	1000	pieza	En pastillas para usarse en sanitarios y mingitorios que contrarresten los malos olores provocados por ácidos que han penetrado en la porcelana Marca Akim ó equivalente de calidad superior
42	Desengrasante activo, neutro concentrado	200	litro	Desengrasante líquido concentrado para aplicar con lavadoras de alta presión para eliminación de suciedad, grasas y aceites así como la producida por las emisiones de vehículos, industrias y calefacciones dosificación 0.5-8% Valor pH 10 presentación de 10 Litros tipo RM 55 ASF biodegradable, presentar hoja de seguridad del producto Marca Karcher ó equivalente de calidad superior

43	Detergente básico para la limpieza de suelos y multisuperficies	1200	litro	Potente agente limpiador elimina eficazmente suciedades de grasa, aceites, hollín, y minerales de todo tipo de superficies o revestimientos sometidos a fuerte desgaste Alcalino valor pH 12 concentrado presentación de 200 Litros dosificación básica 10-25% rendimiento 1000 m ² /litro RM 69 biodegradable con aroma presentar hoja de seguridad del producto Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
44	Germicida	50	litro	De 18 litros líquidos semiviscoso transparente que ayuda a la limpieza y desinfección de bacterias un litro de producto concentrado rinde hasta 40 lts de producto listo para usarse. Marca Akim o de calidad equivalente o superior
45	Jabón líquido para manos antibacterial verde	1800	litro	Líquido viscoso neutro para el lavado de manos con un contenido mínimo de 3.4% de detergentes aniónicos y agentes limpiadores suaves que no irriten la piel con aroma, en presentación: Cubeta 19 Lts. Marca Akim ó equivalente de calidad superior
46	Líquido para mop magnetizador protector de pisos	50	litro	Transparente, magnetizador que facilite la recolección del polvo sin rayar, protegiendo los pisos tratados sin dejar residuos grasosos libre de solventes para el tratamiento de mechudos y franelas para trapeado en seco de pisos. Marca Akim o de calidad equivalente o superior
47	Cera sellador	3	latas	Especial para abrillantado de pisos de mármol y loseta (No toxico, biodegradable) de 10 lts. Rendimiento 200 m ² /litro Valor pH 8.5 ligeramente alcalino dosificación 5ml/m ² RM 748 a similar presentar hoja de seguridad del producto Marca Akim ó equivalente de calidad superior
48	Limpiador de Escaleras eléctricas y andenes rodantes	90	litro	Detergente para limpieza de escaleras y mecánicas y andenes rodantes componentes anticorrosivos libre de disolventes y fosfatos Valor pH 8 biodegradables, presentar hoja de seguridad RM 758 asíf Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
49	Cloro	1600	litro	Para desinfección de sanitarios, presentar hoja de seguridad. Marca Clorox ó equivalente de calidad superior en presentación en tambos de 200 litros con bomba de extracción.
50	Limpiador para fachadas	60	litro	Detergente universal para limpieza con lavadora de alta presión concentrado para eliminación de grasas y aceites y emisiones producidas por vehículos valor pH 8 biodegradables RM 55 asíf presentar hoja de seguridad. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
51	Atomizador reforzado	100	pieza	Atomizador completo los de mejor calidad en material plástico con capacidad de medio litro para ser utilizados como pistola atomizador alto 25 cms. diámetro inferior 8.5 cm Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior

001581

000111

ANEXO No. T4

STOCK DE MATERIALES

(CORRESPONDIENTE PARA 15 DÍAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS EN LA TERMINAL 1
PARTIDA UNO

No.	MATERIAL	TI PARTIDA UNO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Atomizadores Completos	60	pieza	Los de mejor calidad en material plástico con capacidad de medio litro, para ser utilizados como pistolas atomizador Alto 25cms, diámetro inferior de 8.5 cms. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
2	Cepillo de mano de nylon	40	pieza	De cerda de nylon, corta, para desorillado de alfombras y muebles Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
3	Paño de microfibra	15	paquete	De uso general, 100% de microfibra y de bordes reforzados Dimensiones: 40.6 X 40.6 x 2cms. Paquete 12 piezas. Marca: Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
4	Franela color Blanca	2	rollo	Para limpieza varios en rollo de 25 metros
5	Shampoo liquido para alfombra	300	litro	De 18 litros, liquido lechoso con aroma que contiene un mínimo de 7% de ingredientes activos y agentes anti-moho que al secar lo haga en forma de cristales para facilitar su limpieza y evite el ensuciamiento. Un litro rinde hasta para 120 lts. de producto listo para usarse, marca Akim ó equivalente de calidad superior
6	Limpiador en Polvo para alfombras	100	Kilo	Detergente para limpieza de alfombras no contiene decolorantes ni blanqueadores Valor pH 9 rendimiento 100 m ² /kilo RM 760 presentar hoja de seguridad, marca Karcher ó equivalente de calidad superior
7	Protector liquido para alfombra	50	litro	Protector repelente / concentrado de alfombras que se recomienda aplicar cada 3 meses, diluible en agua que contenga fluorocarbon que es un sistema emulsionado para proteger alfombras sintéticas, en contra de agua y mugre.
8	Cristalizador de chicles	25	Litro	En aerosol para alfombra removedor especializado para eliminar los chicles y cera.
9	Desmanchador Liquido	25	Litro	Desmanchador pretratamiento para alfombra para manchas de grasa, café, vino, etc. que no contenga solventes y que sirva para eliminar malos olores Marca Akim ó equivalente de calidad superior
10	Aspersor	2	Pieza	Profesional con un mínimo de 8 litros con tanque de polietileno equipado, con reposición sin costo adicional para AICM
11	Cepillo para lavar (cerda natural)	15	piezas	Cepillo de cerda natural especial para lavado de vidrios, bas madera de 30 cms.

001582

000112

ESTA RELACIÓN ES EL MÍNIMO QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA QUE PROPORCIONE EL SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES, LA ENTIDAD PODRÁ REQUERIRLE MAS MATERIAL, EL CUAL SERA CON UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 HORAS.

NOTA:

LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES DEBERÁN SER DE MARCAS COMERCIALES QUE CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE SEAN BIODEGRADABLES.

LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA USO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA LIMPIEZA EN GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS DEBERÁN CONTENER ETIQUETAS DE COLORES QUE IDENTIFIQUE SU CONTENIDO, ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, MODO DE EMPLEO, CONTENIDO NETO Y PRECAUCIONES EN SU USO. SIENDO SU RESPONSABILIDAD BRINDAR LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS.

EL LICITANTE EN CASO DE SER GANADOR DE ALGUNA PARTIDA DE ESTA "LICITACIÓN", ANEXARÁ CONSTANCIA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, EN LA QUE DEMUESTRE QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ EN ESTE SERVICIO SON BIODEGRADABLES. Y MOSTRAR CERTIFICADO Y HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

ANEXO No. T4
STOCK DE MATERIALES
PARTIDA 1

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LA TERMINAL 1

NOTA:

Las sustancias químicas y materiales deberán ser de marcas comerciales que contengan las características solicitadas y que sean biodegradables.

Las botellas de plástico rígido para uso de los diferentes productos químicos utilizados en la limpieza en general, deberán contener etiquetas de colores que identifique su contenido, especificaciones del producto, modo de empleo, contenido neto y precauciones en su uso, siendo su responsabilidad brindar la capacitación y equipamiento necesarios.

EL "LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXARÁ CONSTANCIA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, EN LA QUE DEMUESTRE QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ EN ESTE SERVICIO SON BIODEGRADABLES PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD. 061583

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá etiquetar e identificar mediante un sistema de fácil comprensión, los recipientes para productos químicos que utilice en la prestación de los servicios.

NO SE PERMITIRÁ QUE SE UTILICEN ENVASES DE REFRESCO, AGUA PURIFICADA O CUALQUIER RECIPIENTE ANÁLOGO PARA CONTENER ESTOS PRODUCTOS. 000113

Los productos químicos se manejarán con guantes, cubre bocas, zapato industrial y demás equipo de protección personal que sea pertinente.

Cuando se realicen actividades donde se utilicen materiales que pueden causar accidentes como son ceras, solventes, desincrustantes, detergentes, etc. el personal de limpieza utilizará el equipo de señalización que delimite el área tratada, a efecto de evitar el tránsito de personal y uso de las instalaciones durante los periodos de reposo que sean necesarios.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará al personal el equipo y accesorios de protección que sean necesarios cuando desempeñe funciones que representen riesgos para su integridad.

ANEXO No. T4
STOCK DE MATERIALES
BODEGAS EN LAS INSTALACIONES DEL AICM, PARA LA GUARDA DE EQUIPO Y MATERIALES

PARTIDA 1

No.	UBICACIÓN
1	SALA 9
2	POSICIÓN 6
3	CUERPO "D" PLANTA BAJA
4	CUERPO "D" PLANTA ALTA
5	ESCALERA BARÓN ROJO
6 Y 7	RAMPA TERRESTRE
8	MEZZANINE
9	SOTANO ESTACIONAMIENTO VERTICAL No. UNO
10	SALA 17
11	SALA "C"

ÁREA ADMINISTRATIVA

No.	UBICACIÓN
1 OFICINA	A UN COSTADO DE LA SALIDA DEL METRO TERMINAL AÉREA.
No.	UBICACIÓN
1	SALA 9
2	POSICIÓN 6
3	CUERPO "D" PLANTA BAJA
4	CUERPO "D" PLANTA ALTA
5	ESCALERA BARÓN ROJO
6 Y 7	RAMPA TERRESTRE
8	MEZZANINE
9	SOTANO ESTACIONAMIENTO VERTICAL No. UNO
10	SALA 17
11	SALA "C"

001584

000114

ÁREA ADMINISTRATIVA

No.	UBICACIÓN
1 OFICINA	A UN COSTADO DE LA SALIDA DEL METRO TERMINAL AÉREA.

NOTA 1: LAS INSTALACIONES TANTO PARA OFICINA ADMINISTRATIVA COMO PARA LA GUARDA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EL SERVICIO LES SERÁN ASIGNADAS A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUDIENDO ASIGNARSE OTRAS ÁREAS DISTINTAS A LAS MENCIONADAS.

NOTA 2: EL CONTROL DE LOS STOCK'S DE MATERIALES ARRIBA MENCIONADOS PARA EL SERVICIO SERÁN ADMINISTRADOS Y CONTROLADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE "AICM".

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

001585

000115



RFC: FEJ050816 QX5

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
LICITANTES
REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T4

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

09451003-018-10

001577

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE
ALFOMBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS
TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO**

000116

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 09451003-018-10
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS
 EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES T1 Y T2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO
 JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO IV
DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
2. REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO T4

MÉXICO, D.F. A 03 DE DICIEMBRE DE 2010

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 PRESENTE

000117

STOCK DE MATERIALES

(CORRESPONDIENTE PARA 15 DÍAS DE OPERACIÓN DE LIMPIEZA GENERAL 1)
 PARTIDA UNO

No.	MATERIAL	T1 PARTIDA UNO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Bases para mop	15	pieza	De 0.90 metro mop completo, de alta durabilidad fabricado en pabito de algodón entrelazado y con base sintética muy resistente a las lavadas, armazón largo 36" (91.44cms); ancho 5" (12.70 cms), mango: largo 59" (1.51 cms.) base e hilo blanco. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
2	Bases para mop	15	pieza	De 1.5 metros mop completo, de alta durabilidad fabricado en pabito de algodón entrelazado y con base sintética muy resistente a las lavadas, armazón largo 36" (91.44cms); ancho 5" (12.70 cms), mango: largo 59" (1.51 cms.) base e hilo blanco. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
3	Bases ahuladas	10	pieza	de 19 pulgadas para pulido de piso Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
4	Cepillo para lavar(cepillo de empuje)	15	pieza	De cerda artificial para lavado de paredes, tirol y vidrios con mango largo. Cepillo de lavado con cerdas en dos ángulos que le permita acceder áreas difíciles. Fabricado con fibras de polipropileno de alta resistencia, base plástica y mango de madera. Largo de cerdas. 4.45 cms, largo de bloque de las cerdas: 24.4 cms, largo del mango 1.50 cms. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
5	Cepillo de mano de nylon (plancha)	100	pieza	cerda de nylon, corta, para desorejado de alfombras y muebles Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior

6	Cuñas	50	pieza	de lamina de tamaño mediano con orilla de plástico
7	Disco canela para pulidora	60	pieza	Para abrillantado de pisos , marca 3m o similar , delgada y suave, producen un brillo ligero en el acabado Marca Karcher ó equivalente de calidad superior.
8	Disco verde para pulidora	30	pieza	Para pulido de pisos, marca 3m o similar gruesos y duros, diseñado para el lavado de pisos y remueven la suciedad, marcas y rayones. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior.
9	Escobas de mijo	20	pieza	De 8 hilos
10	Escobas de plástico	100	pieza	De polipropileno Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
11	Máster para vidrios	30	pieza	Máster dorado de hule delgado y suave Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
12	Fibras verdes	300	pieza	Para uso normal, de 10 mm. Marca 3M ó equivalente de calidad superior.
13	Paño de microfibra	12	paquete	De uso general, 100% de microfibra y de bordes reforzados Dimensiones: 40.6 X 40.6 x 2cms. Paquete 12 piezas. Marca: Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
14	Franela color Blanca	8	Rollo	Para limpieza de muebles de oficina en presentación de rollo de 25 metros
15	Jalador para piso	40	pieza	De 0.40 metros delgados y de hule suave
16	Jerga	6	rollo	Las de mejor calidad, tipo y carpe, con presentación en rollo de 25 metros.
17	Trapeador de algodón (mechudo)	250	pieza	Hilos de 4 hebras con extremos en bucle y banda inferior . (blancos para sanitarios y azules para pisos) Marca: Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
18	Lijas de agua	40	pieza	Delgadas del No. 240 para agua Marca Fandelli ó equivalente de calidad superior
19	Papel higiénico jumbo jr.	9900	pieza	En rollo de 200 metros aproximadamente, biodegradable de hoja doble Kimberly-Clark ó equivalente de calidad superior. 000118
20	Papel higiénico tradicional	192	rollo	En rollo de 500 hojas aproximadamente, biodegradable de hoja doble Marca: Kleenex Kimberly-Clark o equivalente en presentación caja de 80 rollos 001579
21	Toalla predoblada	700	caja	Marca: Sanitas Producto: Toalla Interdoblada; Color: Blanco Largo: 24 cm ancho: 21 cm Hojas: doble; Piezas: 100 toallas; Piezas por caja: 20 fajillas Marca : Kimberly-Clark ó equivalente de calidad superior.
22	Toalla en rollo	3600	pieza	En rollo de 200 mts. Suave y resistente marca Kimberly-Clark ó equivalente de calidad superior
23	Plumero	15	pieza	De pluma de 2 metros Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
24	Bolsa para basura	6000	pieza	Transparente de 1.20 x 0.90 mts.
25	Bolsa para basura	5500	pieza	Transparente de 0.80 x 1.00 mts.
26	Bolsas para basura	5000	pieza	Transparente de .70 X .50 mts. Para ser colocadas en los cestos de basura colocados en los sanitarios de AISM
27	Botellas para	200	pieza	De lts. plástico rígido para uso de los diferentes químicos,

	productos químicos			debidamente etiquetadas para el uso que se le destine. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
28	Guantes de hule	600	par	Resistentes al uso rudo y ácidos Marca 3M o equivalente.
29	Bomba para w.c.	35	pieza	tamaño mediano y de consistencia dura
30	Cubeta	50	pieza	De hule con asas reforzadas de 15 lbs. en color gris o azul marino
31	Recogedor de lamina	50	pieza	De Polipropileno con dimensiones de 32.4 X 28.6 X 12.7 cm. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
32	Porta jumbo	20	pieza	De plástico rígido con chapa de seguridad para jumbo de 600 metros aproximadamente de uso rudo
33	Porta toalla	15	pieza	De plástico rígido con chapa de seguridad para toalla de aproximadamente 200 metros de uso rudo
34	Dispensador de shampoo para manos	30	pieza	Despachador Insight, Modelo 94 236 jabonera granel color humo Dimensiones 17x 13 x 9.7 cm. Marca Kimberly Clark ó equivalente de calidad superior.
35	Pasta para pulir mármol	20	latas	Para tratamiento y cristalización de suelos de mármol concentrado rendimiento 10ml/m ² Tipo RM 749 aplicación inicial por cada seis meses Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
36	Detergente en polvo	450	kilos	Bultos de 10 kilogramos de la mejor calidad. marca roma ó equivalente de calidad superior, biodegradable.
37	Escoba vara	5	pieza	Libre
38	Cera para pulir pisos sintéticos (losetas vinilos, pvc)	3	latas	Especial para abrillantado de pisos de loseta, (No Tóxico, biodegradable) de 18lbs. rendimiento 200m ² /litro Valor pH 8.5 ligeramente alcalino Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
39	Aromatizante	1000	litros	Líquido aromatizante de ph 7-8 biodegradable de alta permanencia para solucionar problemas de malos olores en el ambiente no manche, ni dañe telas superficies, pintura, muebles, etc Marca Akim ó equivalente de calidad superior.
40	Crema no grasa para madera	30	pieza	Especial para limpieza y lustre de muebles de madera Marca Glade Johnson ó equivalente de calidad superior. 001580
41	Odorizante Media luna	1000	pieza	En pastillas para usarse en sanitarios y mingitorios que contrarresten los malos olores provocados por ácidos que han penetrado en la porcelana Marca Akim ó equivalente de calidad superior
42	Desengrasante activo, neutro concentrado	200	litro	Desengrasante líquido concentrado para aplicar con lavadora a presión para eliminación de suciedad, grasas y aceites así como la producida por las emisiones de vehículos, industrias y calefacciones dosificación 0.5-8% Valor pH 10 presentación de 10 Litros tipo RM 55 ASF biodegradable, presentar hoja de seguridad del producto Marca Karcher ó equivalente de calidad superior 000119

43	Detergente básico para la limpieza de suelos y multisuperficies	1200	litro	Potente agente limpiador elimina eficazmente suciedades de grasa, aceites, hollín, y minerales de todo tipo de superficies o revestimientos sometidos a fuerte desgaste Alcalino valor pH 12 concentrado presentación de 200 Litros dosificación básica 10-25% rendimiento 1000 m ² /litro RM 69 biodegradable con aroma presentar hoja de seguridad del producto Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
44	Germicida	50	litro	De 18 litros líquidos semiviscoso transparente que ayuda a la limpieza y desinfección de bacterias un litro de producto concentrado rinde hasta 40 lts de producto listo para usarse. Marca Akim o de calidad equivalente o superior
45	Jabón líquido para manos antibacterial verde	1800	litro	Líquido viscoso neutro para el lavado de manos con un contenido mínimo de 3.4% de detergentes aniónicos y agentes limpiadores suaves que no irriten la piel con aroma, en presentación: Cubeta 19 Lts. Marca Akim ó equivalente de calidad superior
46	Líquido para mop magnetizador protector de pisos	50	litro	Transparente, magnetizador que facilite la recolección del polvo sin rayar, protegiendo los pisos tratados sin dejar residuos grasosos libre de solventes para el tratamiento de mechudos y franclas para trapeado en seco de pisos. Marca Akim o de calidad equivalente o superior
47	Cera sellador	3	latas	Especial para abrillantado de pisos de mármol y loseta (No tóxico, biodegradable) de 10 lts. Rendimiento 200 m ² /litro Valor pH 8.5 ligeramente alcalino dosificación 5ml/m ² RM 748 a similar presentar hoja de seguridad del producto Marca Akim ó equivalente de calidad superior
48	Limpiador de Escaleras eléctricas y andenes rodantes	90	litro	Detergente para limpieza de escaleras y mecánicas y andenes rodantes componentes anticorrosivos libre de disolventes y fosfatos Valor pH 8 biodegradables, presentar hoja de seguridad RM 758 asf Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
49	Cloro	1600	litro	Para desinfección de sanitarios, presentar hoja de seguridad. Marca Clorox ó equivalente de calidad superior en presentación en tambos de 200 litros con bomba de extracción.
50	Limpiador para fachadas	60	litro	Detergente universal para limpieza con lavadora de alta presión concentrado para eliminación de grasas y aceites y emisiones producidas por vehículos valor pH 8 biodegradables RM 55 asf presentar hoja de seguridad. Marca Karcher ó equivalente de calidad superior
51	Atomizador reforzado	100	pieza	Atomizador completo los de mejor calidad en material plástico con capacidad de medio litro para ser utilizados como pistola atomizador alto 25 cms. diámetro inferior 8.5 cm Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior

001581

000120

ANEXO No. T4

STOCK DE MATERIALES

(CORRESPONDIENTE PARA 15 DÍAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS EN LA TERMINAL 1 PARTIDA UNO

No.	MATERIAL	T1 PARTIDA UNO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Atomizadores Completos	60	pieza	Los de mejor calidad en material plástico con capacidad de medio litro, para ser utilizados como pistolas atomizador Alto 25cms, diámetro inferior de 8.5 cms. Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
2	Cepillo de mano de nylon	40	pieza	De cerda de nylon, corta, para desorillado de alfombras y muebles Marca Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
3	Paño de microfibra	15	paquete	De uso general, 100% de microfibra y de bordes reforzados Dimensiones: 40.6 X 40.6 x 2cms. Paquete 12 piezas. Marca: Rubbermaid ó equivalente de calidad superior
4	Franela color Blanca	2	rollo	Para limpieza varios en rollo de 25 metros
5	Shampoo liquido para alfombra	300	litro	De 18 litros, liquido lechoso con aroma que contiene un mínimo de 7% de ingredientes activos y agentes anti-moho que al secar lo haga en forma de cristales para facilitar su limpieza y evite el ensuciamiento. Un litro rinde hasta para 120 lts. de producto listo para usarse, marca Akim ó equivalente de calidad superior
6	Limpiador en Polvo para alfombras	100	Kilo	Detergente para limpieza de alfombras no contiene decolorantes ni blanqueadores Valor pH 9 rendimiento 100 m ² /kilo RM 760 presentar hoja de seguridad, marca Karcher ó equivalente de calidad superior
7	Protector liquido para alfombra	50	litro	Protector repelente / concentrado de alfombras que se recomienda aplicar cada 3 meses, diluible en agua que contenga fluorocarbon que es un sistema emulsionado para proteger alfombras sintéticas, en contra de agua y mugre.
8	Cristalizador de chicles	25	Litro	En aerosol para alfombra removedor especializado para eliminar los chicles y cera.
9	Desmanchador Liquido	25	Litro	Desmanchador pretratamiento para alfombra para manchas de grasa, café, vino, etc. que no contenga solventes y que sirva para eliminar malos olores Marca Akim ó equivalente de calidad superior
10	Aspersor	2	Pieza	Profesional con un mínimo de 8 litros con tanque de polietileno equipado, con reposición sin costo adicional para AICM
11	Cepillo para lavar (cerda natural)	15	piezas	Cepillo de cerda natural especial para lavado de vidrios, base de madera de 30 cms.

001582

000121

ESTA RELACIÓN ES EL MÍNIMO QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA QUE PROPORCIONE EL SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS NECESIDADES, LA ENTIDAD PODRÁ REQUERIRLE MAS MATERIAL, EL CUAL SERA CON UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 HORAS.

NOTA:

LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES DEBERÁN SER DE MARCAS COMERCIALES QUE CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE SEAN BIODEGRADABLES.

LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA USO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA LIMPIEZA EN GENERAL, LAVADO Y TRATAMIENTO DE ALFOMBRAS DEBERÁN CONTENER ETIQUETAS DE COLORES QUE IDENTIFIQUE SU CONTENIDO, ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, MODO DE EMPLEO, CONTENIDO NETO Y PRECAUCIONES EN SU USO. SIENDO SU RESPONSABILIDAD BRINDAR LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS.

EL LICITANTE EN CASO DE SER GANADOR DE ALGUNA PARTIDA DE ESTA "LICITACIÓN", ANEXARÁ CONSTANCIA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, EN LA QUE DEMUESTRE QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ EN ESTE SERVICIO SON BIODEGRADABLES. Y MOSTRAR CERTIFICADO Y HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

ANEXO No. T4
STOCK DE MATERIALES
PARTIDA 1

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LA TERMINAL 1

NOTA:

Las sustancias químicas y materiales deberán ser de marcas comerciales que contengan las características solicitadas y que sean biodegradables.

Las botellas de plástico rígido para uso de los diferentes productos químicos utilizados en la limpieza en general, deberán contener etiquetas de colores que identifique su contenido, especificaciones del producto, modo de empleo, contenido neto y precauciones en su uso, siendo su responsabilidad brindar la capacitación y equipamiento necesarios.

EL "LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXARÁ CONSTANCIA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, EN LA QUE DEMUESTRE QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ EN ESTE SERVICIO SON BIODEGRADABLES PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD. 001583

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá etiquetar e identificar mediante un sistema de fácil comprensión, los recipientes para productos químicos que utilice en la prestación de los servicios. 000122

NO SE PERMITIRÁ QUE SE UTILICEN ENVASES DE REFRESCO, AGUA PURIFICADA O CUALQUIER RECIPIENTE ANÁLOGO PARA CONTENER ESTOS PRODUCTOS.

Los productos químicos se manejarán con guantes, cubre bocas, zapato industrial y demás equipo de protección personal que sea pertinente.

Cuando se realicen actividades donde se utilicen materiales que pueden causar accidentes como son ceras, solventes, desincrustantes, detergentes, etc. el personal de limpieza utilizará el equipo de señalización que delimite el área tratada, a efecto de evitar el tránsito de personal y uso de las instalaciones durante los periodos de reposo que sean necesarios.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará al personal el equipo y accesorios de protección que sean necesarios cuando desempeñe funciones que representen riesgos para su integridad.

ANEXO No. T4
STOCK DE MATERIALES
BODEGAS EN LAS INSTALACIONES DEL AICM, PARA LA GUARDA DE EQUIPO Y MATERIALES

PARTIDA 1

No.	UBICACIÓN
1	SALA 9
2	POSICIÓN 6
3	CUERPO "D" PLANTA BAJA
4	CUERPO "D" PLANTA ALTA
5	ESCALERA BARÓN ROJO
6 Y 7	RAMPA TERRESTRE
8	MEZZANINE
9	SOTANO ESTACIONAMIENTO VERTICAL No. UNO
10	SALA 17
11	SALA "C"

ÁREA ADMINISTRATIVA

No.	UBICACIÓN
1 OFICINA	A UN COSTADO DE LA SALIDA DEL METRO TERMINAL AÉREA.
No.	UBICACIÓN
1	SALA 9
2	POSICIÓN 6
3	CUERPO "D" PLANTA BAJA
4	CUERPO "D" PLANTA ALTA
5	ESCALERA BARÓN ROJO
6 Y 7	RAMPA TERRESTRE
8	MEZZANINE
9	SOTANO ESTACIONAMIENTO VERTICAL No. UNO
10	SALA 17
11	SALA "C"

001584

000123



RFC: FEJ050816 QX5

ÁREA ADMINISTRATIVA

No.	UBICACIÓN
1 OFICINA	A UN COSTADO DE LA SALIDA DEL METRO TERMINAL AÉREA.

NOTA 1: LAS INSTALACIONES TANTO PARA OFICINA ADMINISTRATIVA COMO PARA LA GUARDA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EL SERVICIO LES SERÁN ASIGNADAS A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUDIENDO ASIGNARSE OTRAS ÁREAS DISTINTAS A LAS MENCIONADAS.

NOTA 2: EL CONTROL DE LOS STOCK'S DE MATERIALES ARRIBA MENCIONADOS PARA EL SERVICIO SERÁN ADMINISTRADOS Y CONTROLADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE "AICM".

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000124

001585

"2011, Año del Turismo en México"


México, D.F., a 18 de Noviembre del 2011.

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la empresa FEJASTEC, S.A. de C.V. Quien presta los servicios de limpieza general, lavado y tratamiento de alfombras en este Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez., con un periodo del 01 de Enero de 2011 a la fecha de manera satisfactoria y con buenos resultados en los trabajos encomendados de acuerdo con las rutinas y procedimientos establecidos en el contrato No. 024-10-AICM-SL-1M, con 778 elementos.

Sin otro particular quedo usted.

ATENTAMENTE


Lic. José Carlos Méndez Valdez
Gerente de Servicios Generales

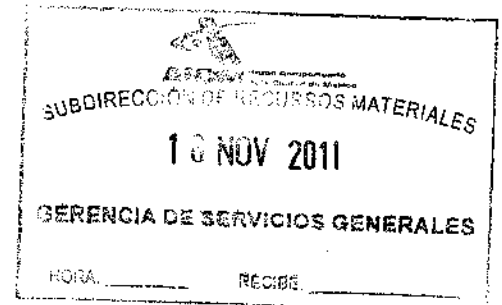
Teléfono: 2482-2251
Correo electrónico: jmendez@aicm.com.mx

Aeropuerto Internacional Benito Juárez

Ciudad de México

Capitán Carlos León S/N Cof. Peñón de los Baños Del. Venustiano Carranza C.P. 15620, México, D.F.

000125



**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PUBLICA MIXTA NACIONAL NUMERO LA-006G1C001, PARA
LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION Y
JARDINERIA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.**

ACTA DE VISITA A LAS INTALACIONES DE LOS LICITANTES.

DICIEMBRE 08 DE 2011.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI.1 PUNTO 1, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, A LA EMPRESA FEJASTEC S.A. DE C.V. EN EL QUE ÉSTA MANIFIESTA CONOCER LOS REQUIRIMIENTOS DE JARDINERÍA, ESTIBADORES Y LIMPIEZA DE LAS AREAS DE COCINA, COMEDOR, PLAZUELAS, ASI COMO LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR BANOBRAS PARA CADA UNO DE SUS INMUEBLES, LO CUAL NO LA EXENTA DE QUE PERSONAL DE ESTA INSTITUCIÓN, VERIFIQUE , COTEJE, ENCUESTE O COMPRUEBE POR CUALQUIER MEDIO, LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

ATENTAMENTE:


**ING. RICARDO ZARATE Y ARELLANO
SUBG. DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO**

000126



RFC: FEJ 050816 QX5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

FORMATO F) 2

MODELO CARTA POR EL QUE EL LICITANTE

SE COMPROMETE CON BANOBRAS, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA HACERLE ENTREGA DE UN ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD, DE RETO MICROBIANO Y DE TOXICIDAD DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE BANOBRAS, EMITIDO POR UN LABORATORIO TERCERO INDEPENDIENTE Y AUTORIZADO POR AUTORIDAD FACULTADA PARA ELLO Y EN SU CASO, AL REEMPLAZO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO ARROJEN RESULTADOS SATISFATORIOS, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ENTREGA DE DICHS RESULTADOS, ACOMPAÑADOS DE LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES PERMISIBLES

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
PRESENTE

EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA HARÁ ENTREGA A BANOBRAS, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE UN ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD, DE RETO MICROBIANO Y DE TOXICIDAD DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE BANOBRAS, EMITIDO POR UN LABORATORIO TERCERO INDEPENDIENTE Y AUTORIZADO POR AUTORIDAD FACULTADA PARA ELLO Y EN SU CASO, AL REEMPLAZO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO ARROJEN RESULTADOS SATISFATORIOS, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ENTREGA DE DICHS RESULTADOS, ACOMPAÑADOS DE LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES PERMISIBLES, PARA EL CASO DE RESULTAR GANADORA MI REPRESENTADA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NÚMERO LA-006G1C001-N138-2011.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO SANCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000127


México D.F. a 17 de Diciembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la empresa FEJASTEC, S.A. de C.V., la cual prestó los servicios de limpieza en este Sistema de Transporte Colectivo, haciendo mención de que los servicios se proporcionaron de acuerdo con la calidad ofrecida y de una manera satisfactoria, cumpliendo totalmente las obligaciones establecidas en el contrato N° STC-CNCS-141/2008 y STC-CNCS-142/2008

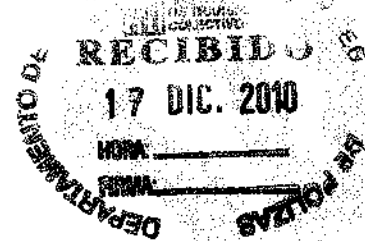
Se extiende la presente, para los fines que mas le convenga a la empresa.

ATENTAMENTE



C.P. ALFREDO ABAD ROSAS
COORDINADOR DE TRÁMITE DE PAGOS
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
TEL. 57 09 11 97
DELICIAS N°. 67
COL. CENTRO,
DEL CUAUHEMOC
C.P. 06760
MÉXICO, D.F.

SELLO



000128

México D.F., 30 de Noviembre de 2010

Oficio No. SRM/GSG/947 /10

A quien corresponda
Presente

Me refiero al Contrato de Prestación de Servicios No. 027-09-AICM-E43-1M relativo al Servicio de Limpieza General para las Instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México en la Terminal T1, con un plazo de ejecución del 16 de Junio de 2009 al 31 de Diciembre de 2010, con un importe de \$93'928,724.66 (noventa y tres millones novecientos veintiocho mil setecientos veinticuatro pesos 66/100 M.N.) más IVA. celebrado entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y las empresas en forma mancomunada y solidaria Fejastec, S.A. de C.V. y en propuesta conjunta con Grupo CTR, S.A. de C.V., Tecno-Limpieza Ajusco, S.A. de C.V. y Grupo Arfar, S.C.


Al respecto se le informa que por parte de esta Gerencia de Servicios Generales, que a la fecha, la empresa **FEJASTEC, S.A. DE C.V.**, ha cumplido a satisfacción el Servicio de Limpieza General para las Instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México en la Terminal T1.

El presente oficio se expide a petición del proveedor en los términos estipulados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. MARCO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES


Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México

000129



Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Mantenimiento y Servicios
Subgerencia de Servicios Generales

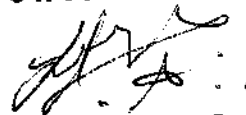
México D.F., a 16 de Febrero de 2011.

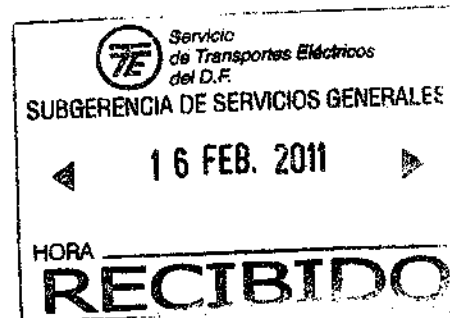
A Quien Corresponda:

A través del presente se hace de su conocimiento la aceptación que el Servicios de Transportes Eléctricos del Gobierno del Distrito Federal ha tenido con respecto al servicio de "Limpieza Integral a Edificios, Oficinas, Instalaciones y Talleres del STEDF incluyendo Estaciones, Terminales y Material Rodante (Tren Ligero y Trolebuses)" con la empresa Fejastec, S.A. de C.V., bajo el contrato No. GRM/SERVICIOS/002/10 para el ejercicio 2010; destacando que siempre han prestado el servicio bajo las características y términos de eficiencia requeridos por este Organismo, así como la honradez y prontitud sin que a la fecha se tenga observación alguna.

Lo anterior para los fines que el interesado considere procedentes.

Atentamente


Lic. Ivonne Díaz Campuzano
Subjefe de Departamento de Servicios Generales
Tel. 25950000 ext. 285



000130



Municipio Libre Ote. No. 402 • 1er. Piso • Col. San Andrés Tetepilco
C.P. 09440 • Deleg. Iztapalapa • Tel. 25 95 00 00 Ext. 285





SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA



México, D.F., a 24 noviembre de 2010

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a la empresa **FEJASTEC S.A. DE C.V.**, la cual ha prestado los servicios de limpieza integral y jardinería en esta unidad a partir del 17 de febrero del presente año, y se ha desempeñado como una empresa eficiente y responsable en todas las labores que se le encomiendan.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan dispensar al interesado.

Se expide la presente para los fines que a el convengan, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL
INTERDISCIPLINARIA DE
BIOTECNOLOGIA

C. FRANCISCO A. RIOS CORIA
JEFE DEL DEPTO. DE REC. MAT. Y SERV.
UPIBI/IPN
TEL. 57296000 EXT. 46120

000131

México D.F. a 15 de Julio de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

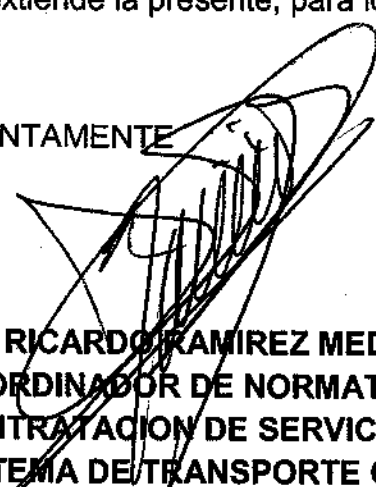
Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la empresa **FEJASTEC S.A. de C.V.**, la cual, prestó los servicios en el giro de limpieza en este Sistema de Transporte Colectivo, haciendo mención de que los servicios ofrecidos fueron proporcionados de acuerdo con la calidad y de una manera satisfactoria, cumpliendo totalmente las obligaciones contractuales establecidas en los contratos:

Contrato No. STC-CNCS-141/2008 Limpieza en estaciones y trenes en tiempo de maniobra de las líneas 3,5,6,7,8,9 y 10 y limpieza profunda y abrillantado de las líneas 6,7,8,9, y 11, relativo a la prestación de servicios integrales de limpieza profesional, iniciando el 13 de junio de 2008 y terminando el 31 de diciembre de 2009

Contrato No. STC-CNCS-142/2008, Limpieza y lavado de trenes (Interior intensivo y exterior profundo) relativo a la prestación de servicios integrales de limpieza profesional, iniciando el 13 de junio de 2008 y terminando el 31 de diciembre de 2009

Se extiende la presente, para los fines que mas convenga a la empresa.

ATENTAMENTE

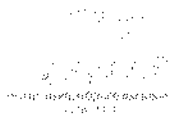

**LIC. RICARDO RAMIREZ MEDINA
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

TEL. 56-27-45-14

DELICIAS NO. 67, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC
C.P. 06070, MEXICO D.F.

Correo electrónico: ramirezsm@metro.df.gob.mx

 · 000132



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

"2011. Año del Turismo en México"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"

México, D.F., 18 de julio del 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la empresa FEJASTEC S.A. de C.V., la cual, presta los servicios en el giro de limpieza y jardinería en El INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, haciendo mención de que los servicios ofrecidos están siendo proporcionados de acuerdo con la calidad y de una manera satisfactoria, cumpliendo a la fecha, totalmente con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. IPN-PS-LICI-023-2011, relativo a la prestación de servicio integral de limpieza y jardinería, el cual inició el 21 de Febrero de 2011 y termina 31 de Diciembre de 2011.

Se extiende la presente, para los fines que más convenga a la empresa.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

**LIC. ERIC IVAN FRAGA LAGOS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
TEL. 57296000 Ext. 51171**

**DOMICILIO: Av. Instituto Politécnico Nacional, sin número, Puerta 7, frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" (UPALM) Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México D.F.,
Teléfonos: 57545674 y 57296000, (Conmutador IPN) Extensiones 55174 y 55175 FAX: 55866168**

Correo electrónico: efraga@ipn.mx

600-30



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

2011. Año del Turismo en México
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"

México, D.F., 18 de julio del 2011

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la empresa FEJASTEC S.A. de C.V., la cual, prestó los servicios en el giro de limpieza y jardinería en El INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, haciendo mención de que los servicios ofrecidos fueron proporcionados de acuerdo con la calidad y de una manera satisfactoria, cumpliendo totalmente las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. IPN-PS-LICI-006-2010, relativo a la prestación de servicio integral de limpieza y jardinería, el cual inició el 17 de febrero de 2010 y terminó el 20 de febrero de 2011.

Se extiende la presente, para los fines que más convenga a la empresa.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

LIC. ERIC IVAN FRAGA LAGOS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
TEL. 57296000 Ext. 51171

DOMICILIO: Av. Instituto Politécnico Nacional, sin número, Puerta 7, frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" (UPALM) Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México D.F.,
Teléfonos: 57545674 y 57296000, (Commutador IPN) Extensiones 55174 y 55175 FAX: 55866168

Correo electrónico: efraga@ipn.mx

000134



"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES


México D.F. a 15 de Julio de 2011

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la empresa FEJASTEC S.A. de C.V., la cual, presta actualmente los servicios de limpieza en este INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, haciendo la aclaración de que los servicios ofrecidos son proporcionados de acuerdo con la calidad y de una manera satisfactoria. Cumpliendo totalmente las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. LPN-CS-DA-SRMS-018/2011, "RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS: SUPERISSSTE(COORPORATIVO Y PUNTOS DE VENTA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LOCALIDADES DEL ESTADO DE MEXICO), ESCUELA DE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN, SISTEMA DE AGENCIAS TURÍSTICAS TURISSSTE(ACTUALMENTE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SISTEMA DE AGENCIAS TURISTICAS TURISSSTE) HOSPITAL REGIONAL PRIMERO DE OCTUBRE, CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE, HOSPITAL REGIONAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, DELEGACION REGIONAL NORTE, DELEGACION REGIONAL ORIENTE, DELEGACION REGIONAL SUR Y DELEGACION REGIONAL PONIENTE, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011" ; , el cual tiene una vigencia del 1° de Febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012.

Se extiende la presente, para los fines que mas convenga a la empresa.

ATENTAMENTE


LIC. RAÚL MARMOLEJO PACHECO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
TEL. 54-47-14-24 ext 12719
AV. SAN FERNANDO NO. 547
COL. BARRIO SAN FERNANDO .
DELG. TLALPAN
C.P. 14070
MEXICO D.F.
CORREO ELECTRONICO: rmarmolejo@issste.gob.mx

000135



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO.

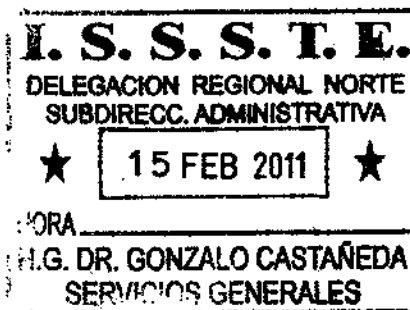


MEXICO, D. F. A 15 DE FEBRERO DE 2011

A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA FEJASTEC, S.A. DE C.V., PRESTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA SATISFACTORIAMENTE EN EL HOSPITAL GONZALO CASTAÑEDA, UBICADO EN EL EJE MANUEL GONZALES ESQ. CON CALLE LERDO DE TEJADA, DELEGACION CUAHUTEMOC.
TEL. 55-97-96-40

ATENTAMENTE



C.P. LUÍS FERNANDO TAPIA NAVARRETE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

000136

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

México, D.F. a 15 de diciembre de 2010.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Ing. Marco Antonio García Hernández en mi calidad de Gerente de Servicios Generales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. informo para los fines que estime pertinentes que la empresa **FEJASTEC S.A. DE C.V.**, a la fecha presta el Servicio de Limpieza General en Terminal 1 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, al amparo del Contrato No. 027-09-AICM-E43-1M con una vigencia del 16 de Junio de 2009 al 31 de Diciembre del 2010, mismo que a la fecha es prestado a satisfacción en tiempo y forma.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


**ING. MARCO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**



.. 000137

México, D.F. a 14 de diciembre de 2010.


Aeropuerto Internacional Benito Juárez
Ciudad de México

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES
Y RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

México, D.F., a 16 de diciembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

Por medio de la presente y a petición del interesado me permito señalar que la empresa **FEJASTEC, S.A. DE C.V.**, tiene celebrado Contrato de Prestación de Servicios número **SRE-DRM-LP-70/09**, con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el servicio de aseo y limpieza en el Edificio Torre Tlatelolco.

Dicho servicio, al día de hoy, se ha venido desempeñando de conformidad con la relación contractual.

ATENTAMENTE

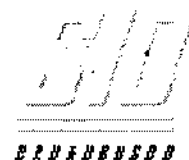
ABEL VALVERDE RIVAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN
Tel. 3686-5100 Ext. 6902
Plaza Juárez N° 20, Piso 10,
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,
México, DF 06010
t. 52+ (55) 3686 5100 EXT. 6902

2ND DEC 16 PM 11:19

000138



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACIÓN NO. 10 CHURUBUSCO
DEPARTAMENTO DE COBRANZA
OFICINA DE REGISTROS Y CONTROL DE LA CARTERA



" 2011, Año del Turismo en México "

México, Distrito Federal, a 24 de Noviembre de 2011.

Oficio No.. 40.54.91.01.92.0100/ 22939
400

C. Maria del Refugio del Carmen Miranda Román
Administrador Único
Fejastec S. A. de C. V.

Ing. Andrés Molina Enriquez No. 179, Col. San Pedro, Deleg. Iztacalco, C. P. 08220, México D. F.
Presente

En atención a su escrito de fecha 21 de Noviembre del año en curso, en el que nos solicita constancia de no adeudo, se le comunica que al efectuar la investigación correspondiente del Registro Patronal Y68-75299-10, se encontró la siguiente información con 16 trabajadores.

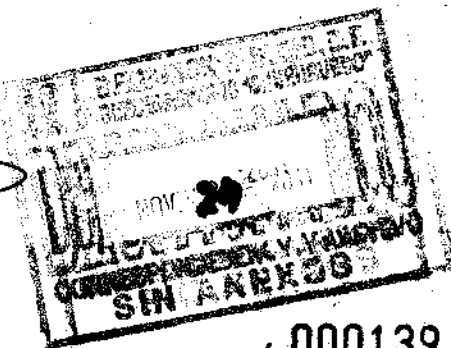
- **CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTERADAS AL I. M. S. S.
SIN ADEUDO**
- **CUOTAS DE R. C. V. ENTERADAS AL I. M. S. S.
SIN ADEUDO**

"Este estado de no adeudo no comprende la situación de otros tipos de seguro obligatorio y se proporciona con las salvedades que establece el Artículo 112 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, como aquellos preceptos que impliquen responsabilidad para el patrón y por lo tanto, no tiene efectos de finiquito".

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Pedro García Ramírez
Titular de la Subdelegación





RFC: FEJ 050816 QX5

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N138-2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y
JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
DOCUMENTO 10
FORMATO F) 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA

MÉXICO, D.F. A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
P R E S E N T E

EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEJASTE C, S.A. DE C.V., PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NÚMERO LA-006G1C001-N138-2011.

PROG.	CONCEPTO
1	<p>EN CASO DE RESULTAR GANADORA, MI REPRESENTADA, SE OBLIGA CON BANOBRAS, CONFORME A LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES, EN LA "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", EN ESTA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. A PROPORCIONARLE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS, QUE SE UBICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., CON PERSONAL CAPACITADO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE SUS INMUEBLES; EL MOVIMIENTO Y ACOMODO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES EN BODEGAS, ALMACÉN, ARCHIVO Y OFICINAS; ASÍ COMO EL RECAMBIO DE FLORES DE ORNATO EN LAS ÁREAS JARDINADAS DE SU EDIFICIO CORPORATIVO.</p>

ATENTAMENTE

LUIS GERARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000140